

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 24 de octubre del 2012.

No. 85

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER EJECUTIVO**

MOVIMIENTO de Ingresos y Egresos correspondiente al período comprendido del 1° de julio al 30 de septiembre de 2012 del Gobierno del Estado de Chihuahua. Pág. 6658

-0-

ACUERDO No. 066 del C. Gobernador Constitucional del Estado por medio del cual se publica el Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chih. por el que se reforma la denominación al Reglamento de Usos de Suelo para las Acciones de Edificación, Instalación, Conservación y Operación de Estaciones de Carburación y de Servicio de Productos Derivados del Petróleo para el Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chih. por el de "Reglamento de Usos de Suelo para las Acciones de Edificación, Instalación, Conservación y Operación de Estaciones de Gas L.P. para Carburación y de Servicio de Productos Derivados del Petróleo para el Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chih."; se adiciona el artículo 18, se cambia el nombre del Capítulo Cuarto y se reforman diversas disposiciones del reglamento en mención. Pág. 6659

-0-

ACUERDO No. 067 del C. Gobernador Constitucional del Estado por medio del cual se publica el Acuerdo del H. Ayuntamiento de Delicias por el que se reforma el artículo Tercero del Reglamento del Premio Municipal de la Juventud para el Municipio de Delicias. Pág. 6669

-0-

ACUERDO No. 068 del C. Gobernador Constitucional del Estado por medio del cual se publica el Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua por el que se autoriza el estudio de planeación urbana denominado "Cambio de Uso de Suelo Calle Monte Albán y Vialidad Sacramento".

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO No. 069 del C. Gobernador Constitucional del Estado por medio del cual se publica el Acuerdo del H. Ayuntamiento de Aquiles Serdán, Chih. por el cual se aprobó el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sostenible de Aquiles Serdán.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO No. 070 del C. Gobernador Constitucional del Estado por medio del cual se emite el Reglamento de la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales del Estado de Chihuahua en Materia de Centros de Reinserción Social.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/052/2012, relativa al suministro y en su caso instalación de bienes y mantenimientos, relacionados con la red de semáforos de la Ciudad de Chihuahua, solicitado por la Fiscalía General del Estado, para la División de Vialidad y Tránsito. Pág. 6672

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.**

LICITACIÓN Pública No. O.M. 24-12 relativa a la adquisición de equipo de cómputo para las diversas dependencias del Municipio de Chihuahua. Pág. 6673

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**

Pág. 6674 a la Pág. 6763

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

Gobierno del Estado de Chihuahua
Movimiento de Ingresos y Egresos

Correspondiente al Período Comprendido del 1º de Julio al 30 de Septiembre de 2012

(Cifras en Pesos)

Ingresos

Table listing various income sources such as Impuestos, Productos, Participaciones e Incentivos, and Convenios con el Gobierno Federal, with corresponding monetary values.

Egresos

Table listing various expenditure categories such as Desarrollo Humano y Calidad de Vida, Formación para la Vida, Medio Ambiente y Sustentabilidad, and Suma los Egresos, with corresponding monetary values.

Existencia Anterior
Caja y Bancos
Fondos Fijos

Sumas iguales

El Gobernador Constitucional del Estado
LIC. CESAR HORACIO DUARTE JAQUEZ

Existencia Actual
Caja y Bancos
Fondos Fijos

Suma los Egresos e Inversión Pública

El Secretario de Hacienda
C.P. JOSE LUIS GARCIA MAYAGOITIA



Chihuahua
Gobierno del Estado
Secretaría de Hacienda

Dictamen de los auditores independientes al Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua
Hemos auditado al Estado de Chihuahua el Movimiento de Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2012.

**LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y Artículo 50 del Código Municipal para el Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO** 066

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chih.**, en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de julio de 2012, mediante el cual se reforma la denominación al Reglamento de Usos de Suelo para las Acciones de Edificación, Instalación, Conservación y Operación de Estaciones de Carburación y de Servicio de Productos Derivados del Petróleo para el Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chih, por el de "Reglamento de Usos de Suelo para las Acciones de Edificación, Instalación, Conservación y Operación de Estaciones de Gas L.P. para Carburación y de Servicio de Productos Derivados del Petróleo para el Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chih"; se adiciona el artículo 18, se cambia el nombre del Capítulo Cuarto y se reforman diversas disposiciones del reglamento en mención.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 10 días del mes de octubre del año dos mil doce.

**Sufragio Efectivo: No Reelección**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**RAYMUNDO ROMERO MALDONADO**

**Presidencia Municipal  
Nuevo Casas Grandes, Chih.**

**SECRETARÍA: SECRETARÍA MUNICIPAL  
OFICIO N°: 761/2012  
ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE CABILDO**

**EL SUSCRITO LIC. JOSÉ EDUARDO VARELA ALVAREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., HACE CONSTAR Y-**

**-----CERTIFICA-----**

**QUE EN EL LIBRO NÚMERO CINCO DE ACTAS DE CABILDO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2012, ACTA NÚMERO 06/12 PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, SE ENCUENTRA ASENTADO EL SIGUIENTE PUNTO:**

**III.- DENTRO DEL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A RESULTADOS DE COMISIÓN, SE PRESENTO LO SIGUIENTE:**

**A) DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL CUAL DICE: EN ESCRITO NO. 161/2012 EN DONDE EL LIC. JORGE LUIS SANTISTEBAN CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, SOLICITA A ESTE H. AYUNTAMIENTO SE LLEVE A CABO LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIONES QUE SE CONSIDERAN PERTINENTES. EN RELACIÓN AL REGLAMENTO DE USO DE SUELO PARA LAS ACCIONES DE EDIFICACIÓN, INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y/O OPERACIONES DE ESTACIONES DE CARBURACIÓN Y DE SERVICIO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO. ESTA COMISIÓN SE REUNIÓ A TRAVÉS DE UNA MESA DE TRABAJO, EN DONDE SE LLEVO A CABO LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL ANTERIORMENTE MENCIONADO REGLAMENTO, EN DONDE SE HACEN LLEGAR LAS VARIACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS DETALLES, QUEDANDO COMO EL ESCRITO ANEXO LO REFIERE.**

**UNA VEZ EXPUESTO EL ANTERIOR DICTAMEN, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, DETERMINÁNDOSE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO:**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LAS MODIFICACIONES DE LOS ARTICULOS ACUERDO DE CABILDO EN EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 1, 4, 5, 6, 12 SEGUNDO PARRAFO, SE AGREGA EL ARTICULO 18; SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, SE CAMBIA EL NOMBRE DEL CAPITULO CUARTO; SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 43, 44, 45, 46 FRACCIONES I, II, V Y VI; 47, 48 FRACCIONES II, IV, VII, VIII, XIII, X Y XII; 49 FRACCIONES II, IV, VII Y VIII; 51, 52 FRACCIÓN I; 54, 56 FRACCIONES VI Y VII; 57, 58 FRACCIÓN III Y ULTIMO PARRAFO; 60 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN V Y SEGUNDO PÁRRAFO; 68 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII; ASÍ COMO EL ARTICULO 71 DEL REGLAMENTO DE USOS DE SUELO PARA LAS ACCIONES DE EDIFICACIÓN, INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE ESTACIONES DE CARBURACIÓN Y DE SERVICIO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; ASIMISMO, SE MODIFICA EL NOMBRE DEL REGLAMENTO A "REGLAMENTO DE USOS DE SUELO PARA LAS ACCIONES DE EDIFICACIÓN, INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE ESTACIONES DE GAS L.P. PARA CARBURACIÓN Y DE SERVICIO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA", POR LO TANTO REMÍTASE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. DADO EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----**

**SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIH., A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----**

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN “**

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JOSÉ EDUARDO VARELA ALVAREZ. Rúbrica**

**QUE EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115, FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTICULO 28 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, APROBÓ POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE REGLAMENTO:**

**REGLAMENTO DE USOS DE SUELO PARA LAS ACCIONES DE EDIFICACIÓN, INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE ESTACIONES DE GAS L.P. PARA CARBURACIÓN Y DE SERVICIO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**

**CAPITULO PRIMERO  
Disposiciones generales**

**ARTÍCULO 1.-** El presente Reglamento es de observancia general en el Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto, regular el uso de suelo mediante la zonificación del territorio para efecto de la edificación, instalación y mantenimiento de estaciones de servicio, **estaciones de gas L.P. para carburación (Norma Oficial Mexicana)**, estaciones de auto abasto y servicios adicionales. Así como el funcionamiento y operación de las mismas para garantizar la seguridad, protección e higiene pública.

ARTÍCULO 4.- De la interpretación del Reglamento.- Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:

**AUTORIDAD MUNICIPAL:** Todas las Direcciones, Dependencias, Instancias y órganos de gobierno del Municipio de Nuevo Casas Grandes indicadas y señaladas en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua y en el Reglamento Interior del Ayuntamiento.

**ACTUALIZACION DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO.-** Se tramita una vez que la Licencia de Uso de Suelo haya vencido, únicamente en los casos que el predio o la edificación no se hubiere ocupado y se pretende utilizar con el mismo uso.

CFE: Comisión Federal de Electricidad.

**COMBUSTIBLES:** Es cualquier material capaz de liberar energía cuando se oxida de forma violenta con desprendimiento de calor lentamente. Se encuentran en estado sólido, líquido o gaseoso. Algunos son derivados del petróleo, como el Diesel, Gasolinas, Gasóleo, Petróleo Industrial (queroseno), Gas L.P. y Gas Natural.

**DESPACHADOR:** Personal encargado de atender al cliente, se encarga de despachar los combustibles de los dispensarios de la estación a los vehículos que accedan a la misma. Además verifica los niveles de y en su caso ofrece los aceites y fluidos, anticongelantes, aditivos, líquido de frenos para el automotor, y otros productos o servicios que ofrece la Estación.

**DIRECCION:** Dirección de Desarrollo Urbano.

**DISPENSARIO:** Equipo electro mecánico con el cual se abastece de combustible al vehículo automotor, en el que se muestra el precio unitario, la cantidad entregada y el importe total a pagar.

**DOCUMENTO QUE ACREDITE EL DERECHO A OCUPAR EL INMUEBLE (D.A.D.O.):** Título de propiedad, contrato de arrendamiento, promesa de arrendamiento, contrato de compraventa, promesa de compraventa o cualquier otro contrato que demuestre su interés jurídico sobre el bien inmueble.

D.S.M.V.R.: Días de salario mínimo vigente en la región.

**ENCARGADO O RECEPTOR:** La persona de la Estación de servicio responsable directo de la recepción del combustible.

**ESTACION(ES):** Se refiere tanto a la Estación de Servicio como a la Estación de Gas L.P. para Carburación y a la Estación de Auto abasto o Especial.

**ESTACIÓN DE AUTO ABASTO O ESPECIALES:** Aquellas destinadas a surtir únicamente a vehículos automotores propiedad de empresas particulares e instituciones gubernamentales debidamente acreditadas que podrá ser de Servicio o de Carburación, en cuanto al combustible.

**ESTACION DE GAS L.P. PARA CARBURACIÓN:** Es un establecimiento destinado para la venta al menudeo de gas, suministrándolo directamente de depósitos confinados en la estación, a los tanques confinados a los vehículos automotores, así como de aceites, grasas y lubricantes.

**ESTACIÓN DE SERVICIO:** Es un establecimiento destinado para la venta al menudeo de gasolina y diesel al público en general, suministrándolos directamente de depósitos pertenecientes a la propia estación, a los tanques confinados a los vehículos automotores, así como de aceites, grasas y lubricantes.

**GAS.-** Todo fluido aeriforme a la presión y temperatura ordinarias. Sus partículas son pequeñas y tienen gran movilidad, por lo que pueden desplazarse con libertad, ocupando totalmente el interior del recinto que las contiene.

**GIRO:** Toda actividad concreta, ya sea comercial, industrial o de prestación de servicios, según la clasificación de los padrones de la Reglamentación de la materia.

**INFLAMABLE.** Que se enciende con facilidad y arde desprendiendo inmediatamente llamas.

**LEGISLACIÓN:** Normas debidamente sancionadas tales como leyes, reglamentos y decretos, cuyo objetivo es la regulación de las relaciones entre particulares y entre éstos y el Estado, de todas las actividades relacionadas con el uso y aprovechamiento social de suelo urbano, **suburbano y rural.**

**LICENCIA DE USO DE SUELO:** Es el acto administrativo que emite la Autoridad Municipal competente mediante documento oficial, respecto del análisis documental y verificación de campo debidamente fundado y motivado que se hace del cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Planes y Programas, Federales, Estatales y Municipales para efecto de determinar si una acción de urbanización, edificación, instalación u operación de algún giro o actividad, responde a las disposiciones normativas.

**LUS:** Licencia de Uso de Suelo.

**MUNICIPIO:** El Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

**MURETE:** Muro pequeño, pared muy baja de altura.

**NOM:** (Norma Oficial Mexicana).- Es la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes, conforma a las finalidades establecidas en el artículo 40 y 41 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema. Actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado a las que se refieran a su cumplimiento o aplicación.

**OPINION TECNICA:** Es el documento que expide la Autoridad Municipal respecto de la verificación que hace del cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Planes y Programas, tanto como Federales, Estatales y Municipales, para efecto de determinar si una acción de urbanización, edificación, instalación u operación de algún giro o actividad, responde a las disposiciones normativas para tales efectos.

**PEMEX REFINACIÓN:** Petróleos Mexicanos, **área de refinación.**

**PEMEX:** Empresa paraestatal mexicana **Petróleos Mexicanos.**

**PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE NUEVO CASAS GRANDES (PDDU-NGG):** Instrumento de Gobierno que abarca las competencias y responsabilidades del H. Ayuntamiento del Municipio, indicadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua y que se aplica como el elemento rector para la administración del desarrollo urbano en el centro de población.

**PLANTA DE ALMACENAMIENTO PARA GAS L.P. (PLANTA):** Sistema fijo y permanente para almacenar Gas L.P. en volúmenes de 50,000 Kg o más; y que mediante instalaciones apropiadas haga el trasiego de éste. Puede ser exclusiva para llenado de recipientes, o para carga y descarga de transportes y auto tanques, o mixta.

**PROGRAMA DE DESARROLLO DEL CENTRO DE POBLACION:** Es el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, referidas al centro de población, tendientes a promover el desarrollo armónico del territorio del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

**REGLAMENTO:** Reglamento de Usos de Suelo para las Acciones de Edificación, Instalación, Conservación y Operación de Estaciones de **Gas L.P. para** carburación y de Servicio de Productos Derivados del Petróleo para el Municipio de Nuevo Casas Grandes.

**REINCIDENCIA.-** Se considera cuando se cometa la misma infracción **2** o más veces en un periodo de 180 días o incurra en **3** o más en un periodo de un año.

**SEÑALES INFORMATIVAS:** Son placas fijadas en postes o estructuras fijas o portátiles, o adosadas a muros, con leyendas o símbolos, que tienen por objeto guiar al usuario a lo largo de un recorrido por un área o zona, e informarle sobre nombres, distancias, velocidades, direcciones, sitios, así como para identificar espacios, servicios o actividades; suministrando información útil de una forma sencilla y directa, como ejemplo: Posiciones de carga; Flechas en piso indicando los sentidos; Zonas peatonales; Indicadores de obstáculos: Cajones de estacionamientos; Estacionamiento para discapacitados; "Rampa para discapacitados"; "No estacionarse"; "Estacionarse", Acceso; Salida: "Área de carga y descarga de combustible"; "Letrero de velocidad máxima 10 km/h"; Letreros indicadores de la ubicación de sanitarios; letreros en extintores, etc.

**SEÑALES PREVENTIVAS:** Son tableros fijados en postes o portátiles y/o adosados a muros, con símbolos que tienen por objeto prevenir a los conductores y/o peatones sobre la existencia de algún peligro potencial en el área, como: "Apague su motor antes de iniciar la carga"; en letreros portátiles indicar, "Precaución área fuera de servicio"; "Peligro descargando combustible" "gas L.P. o gas Natural inflamable", etc.

**SEÑALES RESTRICTIVAS:** Son tableros fijados en postes o portátiles y/o adosados a muros, con símbolos o leyendas que tienen por objeto indicar al usuario, en un área o zona, la existencia de limitaciones físicas o prohibiciones reglamentarias que regulen su estancia o actividades, como ejemplo: "Peligro No fumar"; "No usar teléfono celular"; "No venta de combustible en recipientes inadecuados", "Prohibido el acceso a personal no autorizado", "Área restringida", "Prohibido cargar gas si hay personas a bordo del vehículo" "Prohibido cargar combustible a vehículos de transporte con pasaje a bordo", "Se prohíbe encender cualquier tipo de fuego" etc.

**TIENDA DE CONVENIENCIA.** Son las tiendas cuya principal ventaja es la ubicación o el horario. Normalmente permanecen abiertas las 24 horas. En su inventario ofrecen una gran cantidad de productos pertenecientes a varios ramos.

**TRANSEUNTE:** Persona que transita o pasa por un lugar.

**USOS DEL SUELO:** Los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro de población.

**U.V. (Unidad de Verificación):** Persona física o moral acreditada y aprobada conforme se establece en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para verificar y dictaminar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

**U.V. ELECTRICA (Unidad de Verificación en instalaciones eléctricas):** Persona física o moral acreditada y aprobada conforme se establece en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para verificar y dictaminar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de instalaciones eléctricas.

**U.V. GAS L.P. (Unidad de Verificación en materia de Gas L.P.):** Persona física o moral acreditada y aprobada conforme se establece en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para verificar y dictaminar el cumplimiento con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a Estaciones de Gas L.P. para Carburación.

**ARTÍCULO 5.-** Para las acciones de edificación, instalación y operación de estaciones, se deberá contar con la **licencia** de uso de suelo factible. Si no se reúnen los requisitos de ley o reglamentarios para emitir el dictamen en sentido positivo el trámite se negará de plano, salvaguardando el derecho del solicitante a iniciar el trámite de nueva cuenta una vez que reúna los requisitos de expedición del mismo.

**ARTÍCULO 6.-** En la solicitud para la Opinión Técnica, **la LUS** o cualquier otro tramite relacionado con los permisos, autorizaciones o licencias para estaciones de servicio, carburación o auto abasto, será necesario, previo al inicio de su tramitación, el exhibir según sea el caso, el original o copia debidamente certificada, con copia simple para cotejo, **de cualquiera de los documentos notariales señalados como D.A.D.O.; además de los otros requisitos que se establecen en el presente reglamento.**

**ARTICULO 12.-** En los límites que colinden con predios vecinos a la Estación, deberá dejarse una franja de 3.00 metros de ancho, como mínimo, libre de cualquier tipo de edificación u obstáculos, que obre como espacio de amortiguamiento y protección en caso de contingencia, previendo una posible circulación perimetral de emergencia.

El área de amortiguamiento **puede ser utilizada como área verde siempre y cuando cumpla con**, estar delimitada por una franja roja y con señalamientos que indiquen "AREA DE AMORTIGUAMIENTO", además estar despejada y libre en todo momento de cualquier estorbo, basura o cualquier material, que impida el fin de la misma.

**ARTÍCULO 18.-** No se autorizará ninguna ampliación en las áreas de construcción, ya sean éstas de oficinas, comercio, o cualquier otra, sin que no se considere a su vez un aumento en el número de cajones de estacionamiento de acuerdo con lo señalado en el Artículo 16, y sin el permiso correspondiente otorgado por la Dirección.

**ARTÍCULO 19.-** Los tanques de almacenamiento de combustible se ubicarán de acuerdo a lo establecido en las disposiciones generales de la materia expedidas por PEMEX refinación, siempre y cuando no se contravenga a la legislación local. Para cualquier modificación del proyecto de construcción aprobado se requiere autorización previa de la Dirección y de las instancias correspondientes de PEMEX refinación.

**ARTÍCULO 20.-** El equipo de bombeo para el trasiego de gas en las estaciones de gas L.P. para carburación, debe anclarse sobre bases de concreto o metálicas, sobre el nivel del piso terminado, apegándose a las leyes, reglamentos y las normas oficiales mexicanas.

**ARTÍCULO 21.-** Los accesos y salidas al predio se localizaran a una distancia no menor de 10 metros con respecto de la vialidad; debiendo tener carriles independientes con un ancho mínimo de 3.00 m y un máximo de 10.00 m apegándose a lo que señalan las Normas Técnicas de Proyectos y Construcción para Obras de vialidades en el Estado de Chihuahua. En ningún momento se habilitará todo el perímetro del predio de la Estación, como acceso o salida del mismo.

**ARTÍCULO 22.-** Las estaciones de auto abasto en fábricas, estaciones de autobuses urbanos o foráneos, terminales de carga, instituciones gubernamentales, etc. serán consideradas como Especiales.

**ARTÍCULO 23.-** Las estaciones de Auto abasto o especiales, deberán contar con la autorización de la Dirección y se deberá apegar a las disposiciones generales de la materia expedidas por PEMEX refinación, al presente reglamento y demás leyes, reglamentación y NOM aplicables.

**ARTÍCULO 24.-** Todas las estaciones deberán, previo al inicio de operación, haber cumplido con todos los requerimientos técnicos y requisitos que por escrito les fije la Autoridad competente, además de los previstos por el Reglamento de Protección Civil para el municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, para efectos de la prevención de incendios, explosiones o siniestros en general.

**ARTÍCULO 25.-** La Autoridad Municipal una vez satisfechos todos los requisitos establecidos en la legislación, solo podrá otorgar autorización para estaciones que cuenten con dos dispensarios como mínimo y nueve como máximo, incluyendo diesel.

**ARTÍCULO 26.-** La autorización, licencia o permiso que conceda la autoridad Municipal otorga únicamente el derecho para el que fue concedido en los términos expresados en el documento, y serán revalidados anualmente, en tanto se cumpla con los requisitos requeridos para su otorgamiento, con el presente reglamento y no se modifiquen las condiciones en que fue expedida.

**ARTÍCULO 27.-** No se autorizará la edificación de ninguna estación en centros comerciales ya existentes, salvo que ésta cuente con los estudios de impacto urbano y vial favorables, evaluados y aceptados por la Dirección de Desarrollo Urbano y la Dirección de Tránsito y se ajusten a los resultados de los mismos; ó, sean para centros comerciales de nueva creación que cumplan con éste reglamento, las disposiciones generales de la materia expedidas por PEMEX refinación y demás Leyes, Reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

**ARTÍCULO 28.-** Las atribuciones y facultades para la aplicación y vigilancia del presente Reglamento se ejercerán por conducto de:

- I. El Presidente Municipal;
- II. El Secretario del H. Ayuntamiento;
- III. Director de Desarrollo Urbano;

**ARTÍCULO 29.-** Son facultades del Presidente Municipal todas aquellas que se establecen en el Código Municipal vigente en el Estado de Chihuahua.

**ARTÍCULO 30.-** Son facultades del Secretario del H. Ayuntamiento, todas aquellas que se establecen en el Código Municipal vigente en el Estado de Chihuahua y además;

**ARTÍCULO 31.-** Las siguientes atribuciones de acuerdo al Reglamento Interior del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua; Inspeccionar y vigilar la conservación y operación de estaciones, apegándose al presente reglamento.

- I. Solicitar a la Dirección o la Dependencia que corresponda, la inspección de las estaciones, cuando infiere que se incumple el presente ordenamiento o algún otro, en cuanto a la construcción, instalación, conservación o seguridad, de las estaciones e imponer la sanción respectiva;

- II.
- III. Verificar que las estaciones cuenten con la licencia de operación y la de Anuncios;
- IV. Determinar e imponer las sanciones por las infracciones al presente reglamento y adoptar y ejecutar las medidas de seguridad que resulten procedentes conforme a la Ley y los Reglamentos de la materia, y
- V. Las demás que contempla el presente Reglamento, la ley y los otros reglamentos municipales en cuanto al buen funcionamiento, seguridad e higiene se refieran.

**ARTICULO 33.-** Todas las simbologías y términos serán los que se refieren en las disposiciones generales de la materia expedidas por PEMEX refinación y el presente reglamento.

**ARTÍCULO 34.-** En el área urbana de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, no se permitirá la construcción de estaciones en terrenos menores de novecientos metros cuadrados, para esto se deberán tomar las siguientes consideraciones:

	FRENTE MÍNIMO	FONDO MÍNIMO
TERRENO EN ESQUINA	30.00 ms.	30.00 ms.
TERRENO NO ESQUINA	40.00 ms.	22.50 ms.

**ARTÍCULO 35.-** El predio propuesto, deberá de garantizar vialidades internas, áreas verdes, así como todos los requisitos para la construcción y operación que establece las disposiciones generales de la materia expedidas por PEMEX refinación, siempre y cuando no se contravenga a ya legislación local, así como cumplir con la normatividad de ocupación y utilización del suelo según lo establecido en el PDDU-NCG.

**ARTÍCULO 36.-** En la ubicación de los predios se deberán respetar los siguientes lineamientos:

- I. El predio deberá de estar a una distancia mínima de 100 metros de centros de concentración masiva (cines, teatros, escuelas, hospitales, estadios deportivos. auditorios, supermercados. Instituciones Religiosas. etc.);
- II. El predio contará con instalaciones operacionales como dispensarios y tanques de almacenamiento que deberán estar alejados como mínimo a treinta metros de los inmuebles de tipo habitacional más cercanos; dicha distancia se tomará a partir del dispensario más próximo de la estación al lindero más próximo del Inmueble.
- III. El predio debe localizarse a una distancia mínima de 100 m, cien metros de la industria de alto riesgo, y la que emplee soldadura, fundición y cualquier tipo de proceso que utilice fuego.
- IV. En caso de existir comercio ambulante que utilice fuego provocado por cualquier derivado del petróleo o carbón, deberá el propietario de la estación dar aviso a la Autoridad correspondiente del Municipio para que lleve a cabo su reubicación de forma inmediata y no deberá de estar a una distancia menor de setenta metros. medidos a partir del dispensario más próximo de la estación al comerciante ambulante;
- V. El predio deberá tener un frente libre no menor de 3 metros en áreas de dispensarios. además de lo requerido para el área de despacho de acuerdo a las disposiciones generales de la materia expedidas por PEMEX refinación;
- VI. Los tubos de venteo no se deberán colocar a menos de 3 metros de las colindancias del predio;
- VII. No se permitirá ningún uso urbano en un radio no menor de quince metros desde el eje de cada dispensario de la estación, tomando para tal efecto lo establecido en el PDDU-NCG;
- VIII. Que el predio donde se pretenda ubicar la Estación se localice a una distancia mínima de resguardo de mil metros radiales con respecto a una planta de almacenamiento para gas L.P. y/o distribución de gas natural, tomando como referencia la ubicación de los tanques de almacenamiento localizados dentro de dicha planta de gas;
- IX. Que el predio se localice a una distancia mínima de resguardo de 30 metros con respecto a líneas de alta tensión ya sean aéreas o subterráneas, vías férreas y ductos que transporten productos derivados del petróleo, así como de gas en cualquiera de sus formas; dicha distancia deberá ser medida a partir de la colindancia más cercana del predio con respecto de las líneas, vías o ductos antes referidos;
- X. Que la distancia sea de mil metros radiales, en áreas Urbanas con respecto a otra estación del mismo tipo y diez mil metros en aéreas rurales, y centros o núcleos de población fuera del área urbana o suburbana del municipio, entre ellas, o con respecto a las áreas urbanas;
- XI. Que cumplan con las normas técnicas para instalaciones eléctricas de la Secretaria de Energía, la Comisión Federal de Electricidad y las Normas Oficiales Mexicanas;
- XII. Que no se ubiquen en aéreas de causas de ríos y arroyos, aéreas inundables, de escurrimiento o drenaje natural de cuencas, en áreas con suelos licuables, con fallas geológicas, susceptibles al deslizamiento o al hundimiento, y

**XIII. Las demás que se establezcan en el presente reglamento, Leyes, Reglamentos y acuerdos de Cabildo.**

**ARTÍCULO 37.-** Los sistemas de seguridad tanto de electricidad o contra incendio, deberán cumplir con las normas de PEMEX refinación y/u otras áreas de PEMEX, de la Secretaría de Energía, de la CFE para estaciones según aplique, y las que impongan las leyes y reglamentación local de la materia.

**ARTÍCULO 38.-** Los señalamientos informativos, restrictivos y preventivos la nomenclatura e imagen institucional y el diseño de circulación vial dentro de las estaciones serán los mínimos que establecen las disposiciones generales de la materia expedidas por PEMEX refinación, y los que se establezcan en el presente ordenamiento y demás legislación local.

**ARTÍCULO 39.-** Las estaciones requerirán previa a la obtención de la licencia de uso de suelo, de la autorización en materia ambiental de las Autoridades correspondientes.

**ARTÍCULO 40.-** Las estaciones, previo a la obtención de la autorización en materia ambiental, podrán obtener una Opinión Técnica favorable de la Dirección, en caso de cumplir con los lineamientos legales aplicables en la materia y proceder con los demás trámites que le apliquen, en tanto se emite la autorización en materia ambiental, sin menoscabo que en el supuesto caso de resultar negativa en definitiva ésta última, los demás permisos y licencias quedarán sin efecto por lo mismo.

## CAPITULO CUARTO

## REQUISITOS PARA OBTENER LA OPINION TECNICA, LICENCIA DE USO DE SUELO, LA LICENCIA DE CONSTRUCCION Y EL PERMISO DE OPERACION

**ARTICULO 43.-** Para todo proyecto de edificación, instalación o para la operación de una Estación se deberá solicitar primero la Opinión Técnica y la Licencia de Uso de Suelo de la misma.

**ARTÍCULO 44.-** Requisitos para solicitar la Opinión Técnica:

- I. Llenar formato de solicitud expedido por la Dirección, debidamente firmado por el interesado;
- II. Documento original y copia, **de cualquier documento notarial señalado como D.A.D.O. en el presente instrumento;**
- III. Croquis o plano en que se indique, en forma clara y precisa, la ubicación del inmueble con los nombres de las calles que corresponden a la manzana;
- IV. Recibo del impuesto predial **que compruebe que se encuentra al corriente de su obligación fiscal.**
- V. Una vez reunidos estos requisitos, pagar los derechos de acuerdo a la ley de ingresos municipal vigente, y
- VI. Los demás que se establezcan en el presente Reglamento, las Leyes, Reglamentos y acuerdos de Cabildo.

**ARTÍCULO 45.-** La Opinión Técnica tendrá una vigencia de 180 días naturales, a partir de la fecha de su expedición, no tendrá el efecto de una licencia de Uso de Suelo ni se derivará de ésta algún derecho, además de que se sujetará a las variables urbanas, suburbanas o rurales que se modifiquen en la zona, así mismo no se podrá tramitar con ésta, las autorizaciones para la edificación o para la operación de la estación, leyenda que deberá llevar el documento referido.

**ARTÍCULO 46.-** Requisitos para solicitar la licencia de Uso de Suelo:

- I. Llenar formato de solicitud expedido por la Dirección, debidamente firmado por el interesado. En el mismo formato se podrá solicitar la licencia y/o permiso de operación así como los permisos de anuncios, **si se cumplen con todos los requisitos estipulados para los mismos;**
- II. Documento original y copia **de cualquier documento notariado señalado como D.A.D.O. en el presente instrumento;**
- III. Autorización en materia ambiental de la Autoridad correspondiente;
- IV. Croquis o plano en que se indique. en forma clara y precisa. la ubicación del inmueble con los nombres de las calles que corresponden a la manzana:
- V. Recibo de impuesto predial **que compruebe que se encuentra al corriente de su obligación fiscal.;**
- VI. Constancia de no ser zona de alto riesgo emitida **por el Departamento de Bomberos y Protección Civil;**
- VII. Una vez reunidos estos requisitos pagar los derechos de acuerdo a la Ley de Ingresos municipal vigente, y
- VIII. Los demás que se establezcan en el presente Reglamento, las Leyes, Reglamentos y acuerdos de Cabildo.

**ARTÍCULO 47.- La Licencia de Uso de Suelo, tendrá una vigencia de tres años a partir de la fecha de su expedición.**

ARTÍCULO 48.- Requisitos para solicitar la licencia de construcción:

- I. Llenar formato de solicitud expedido por la Dirección, debidamente firmado por el interesado y por el Director de Obra con registro vigente ante la Dirección;
- II. Documento que acredite la propiedad **o la posesión del inmueble (D.A.D.O), notariado o inscrito en el Registro Público de Propiedad y de Comercio;**
- III. Deslinde catastral, con vigencia no mayor de un año;
- IV. **Licencia de Uso factible;**
- V. Autorización en materia ambiental de la Autoridad correspondiente;
- VI. Factibilidad emitida por el Departamento de Bomberos y Protección Civil y la CFE;
- VII. **Estudio de Impacto vial, autorizado por la Dirección de Tránsito Municipal y/o en su caso por la Dirección;**
- VIII. Para el caso de las Estaciones **de gas L.P.** para carburación, se requiere el Proyecto de las instalaciones, aprobado por Unidad verificadora de gas con autorización vigente de la Secretaría de Energía. Una vez otorgada la Licencia de Construcción, ésta será condicionada a que posteriormente una vez terminada la obra de la Estación, deberá presentar ante la Dirección, Dictamen factible, emitido por la misma Unidad Verificadora.
- IX. Proyecto ejecutivo, firmado por el Director de obra con registro vigente:
- X. Memoria de Cálculo **Estructural;**
- XI. Estudio de Mecánica de Suelos;
- XII. **Para el caso de las Estaciones de Servicio,** proyecto autorizado por PEMEX refinación;
- XIII. Croquis o plano en que se indique, en forma clara y precisa. la ubicación del inmueble con los nombres de las calles que corresponden a la manzana;
- XIV. Para ampliación, remodelación y reconstrucción deberá presentar copia de licencia anterior o planos autorizados;
- XV. Una vez reunidos estos requisitos, pagar los derechos de acuerdo a la ley de ingresos municipal vigente; y
- XVI. Los demás que se establezcan en el presente Reglamento, las Leyes, Reglamentos y acuerdos de Cabildo.

ARTÍCULO 49.- Para obtener de la Autoridad Municipal la licencia o permiso de operación de toda estación, será necesario previo al inicio de su tramitación, el exhibir el original o copia debidamente certificada, con copia simple para cotejo, de la concesión federal para la explotación de la misma **o del contrato de franquicia y suministro firmado con PEMEX Refinación,** requisito sin el cual no se podrá efectuar el trámite, además de los siguientes requisitos:

- I. Llenar formato de Solicitud expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, debidamente firmado por el interesado;
- II. **Licencia de Uso de Suelo factible;**
- III. Autorización en materia ambiental de las Autoridades correspondientes;
- IV. Documento que acredite el derecho a ocupar el inmueble. **(D.A.D.O.);**
- V. Fotografías interiores y exteriores de la estación;
- VI. Certificado de medidas de seguridad emitido por el Departamento de Bomberos y Protección Civil;
- VII. Certificación de la Unidad verificadora de instalaciones eléctricas, con autorización vigente de **la Secretaría de Energía;**
- VIII. **Contrato con empresa debidamente autorizada por las autoridades correspondientes y que será la encargada de recolección o reciclaje de aceites residuales, aguas aceitosas o grasosas y los residuos en general, de acuerdo al tipo de Estación;**
- IX. Póliza de seguro para garantizar la responsabilidad civil por daños a terceros, en los términos establecidos en el ARTÍCULO 9 del presente reglamento;
- X. Croquis o plano de ubicación de la Estación;

- XI. Certificado de aviso de terminación de obra, si la construcción es menor de 5 años:
- XII. Proyectos y planes de contingencias, que demuestren la prevención de derrames de combustibles que contaminan el subsuelo o pueden introducirse a las redes de alcantarillado público, y
- XIII. Los demás requisitos establecidos en el presente reglamento, las leyes y demás ordenamientos municipales.

ARTÍCULO 51. Si fuere de concederse la licencia que se solicita, la Dirección de Desarrollo Urbano **determinará el monto de la licencia fiscal en concordancia con la Ley de Ingresos vigente del Municipio.**

ARTÍCULO 52. La licencia o permiso de que se trata, deberá expresar:

- I. Nombre y apellidos, **razón social**, edad, nacionalidad y domicilio del propietario y/o poseedor legal del inmueble;
- II. Nombre y ubicación de la Estación;
- III. Clase de giro que autoriza la licencia;
- IV. Medidas de la Estación en metros cuadrados, y.
- V. Lo demás establecidos en el presente reglamento, las leyes y demás ordenamientos municipales.

ARTÍCULO 54.- Cuando se trate de traspasar una Estación establecida, se requerirá autorización previa de la autoridad Municipal, **así como copia certificada del escrito con acuse de recibo por parte de PEMEX Refinación**, respecto al traspaso de la licencia o permiso de operación al nuevo propietario o **poseedor**, debiéndose cumplir con los requisitos que se establecen en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 56.- Son prohibiciones para los propietarios, encargados, representantes o empleados de las Estaciones:

- I. El inicio de las acciones de edificación instalación u operación sin tener las licencias o permisos correspondientes, el incumplimiento de esta disposición se califica como grave y podrá llegar hasta la cancelación de la solicitud y demolición de lo ya construido, además de las sanciones para el propietario y el responsable de la obra o contratista;
- II. Permitir el trasiego o extracción de combustibles por personal sin la autorización por escrito de PEMEX Refinación, para el llenado de tanques de almacenamiento o extracción de combustibles de los mismos;
- III. Permitir utilizar la bomba del auto tanque para el abasto de gas a otros contenedores que no sean los tanques de almacenamiento en las estaciones de gas L.P. para carburación;
- IV. El almacenamiento de combustibles en lugares no autorizados y que no cuenten con las medidas de seguridad que marcan las normas federales y locales al respecto;
- V. Permitir trasegar el combustible sobrante de una descarga en otro tipo de recipiente, que no sea el tanque de almacenamiento de la estación;
- VI. **Permitir o realizar abasto y/o operaciones de trasiego de combustibles fuera de las instalaciones de las Estaciones, o de las áreas destinadas ex profeso para ello y/o, lugares prohibidos como la vía pública abierta (excluyéndose el abasto domiciliario, comercial e industrial) y;**
- VII. **Las demás que se establezcan en el presente reglamento, las Leyes, Reglamentos.**

ARTÍCULO 57.- **Queda estrictamente prohibido al propietario de la Estación o a quien sea sorprendido trasegando o extrayendo otro tipo de combustible de los tanques de almacenamiento de la estación distinto al autorizado por la autoridad competente o adultere los combustibles autorizados por PEMEX Refinación, con otros solventes no autorizados o prohibidos, sin perjuicio de las sanciones contenidas en los demás ordenamientos.**

ARTÍCULO 58.- Las Estaciones deberán cumplir, como mínimo **con los requerimientos de Pemex Refinación, y de acuerdo a lo siguiente:**

- I. Contar con servicios sanitarios adecuados para uso de clientes, en buen estado;
- II. Contar con servicios sanitarios adecuados para empleados, en buen estado;
- III. Tener instalación eléctrica que preste las garantías de seguridad necesarias, cables y cajas debidamente adecuados respecto a las normas **de la Secretaría de Energía** para este tipo de servicio;
- IV. Tener en cielos y muros pinturas que permitan la fácil y constante limpieza;
- V. Deberán contar con cisterna para almacenamiento de agua;
- VI. Espacio cerrado sin visibilidad hacia el interior para depósito de desperdicios, cuidando que estos no desborden ni despiden malos olores;
- VII. Cuarto de maquinas, (compresor de aire, planta de emergencia de luz, etc.), debidamente acondicionado y restringido para personal no autorizado;

- VIII. Cuarto de controles eléctricos, interruptores y arrancadores de motobombas, dispensarios, compresores, así como los interruptores y tableros generales de fuerza e iluminación de toda la Estación, debidamente acondicionado y restringido para personal no autorizado;
- IX. Trampas de combustible y aguas aceitosas, para contención de derrames, sobre todo en el área de operaciones de descarga del auto tanque al tanque de almacenamiento, en permanente funcionamiento.

Y en general **todos los** que se establecen con base a la seguridad en la prestación del servicio, la seguridad publica el interés social y **los** que establecen las leyes federales, estatales y reglamentos municipales.

ARTÍCULO 60.- La Autoridad Municipal competente, podrá ordenar y practicar visitas domiciliarias en las Estaciones que regula el presente reglamento, para verificar el cumplimiento **de los mismos**, dichas visitas domiciliarias se realizaran previo mandamiento de inspección, y que será dictado en los términos de los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, el cual deberá:

- I. Constar por escrito especificando domicilio, fecha y hora;
- II. Señalar la autoridad que lo emite;
- III. Estar fundamentado y motivado;
- IV. Contener la firma autógrafa del funcionario competente que lo emite.
- V. Precisar **los nombres o razón social** de las personas a las que va dirigido;
- VI. El domicilio y nombre comercial de la Estación;
- VII. Precisar el objeto de la inspección, y
- VIII. El nombre o nombres de los servidores públicos que realizaran la visita, el puesto que desempeñan, vigencia de su identificación y el nombre y el cargo de la persona que emite la misma.

El Mandamiento de Inspección deberá ser firmado por la persona con quien se desahogue la diligencia, ya sea el propietario de la Estación, encargado o su representante o en su caso con quien se encuentre al frente **de la misma**, solicitando identificación de la persona con quien se entienda la diligencia, en caso de negarse a firmar de recibido el mandamiento de inspección, el inspector razonara los hechos, asentando la firma de dos testigos de asistencia en el mismo mandamiento de inspección, y procederá con la inspección.

Para la realización de las visitas domiciliarias a Estaciones, se considerarán todos los días del año y las veinticuatro horas del día como hábiles.

ARTÍCULO 68.- Las infracciones a lo dispuesto en este Reglamento, se sancionarán conforme a lo siguiente, con independencia de las sanciones contempladas en otras Leyes o Reglamentos, tomando en cuenta la gravedad de la infracción y las circunstancias particulares **del caso**;

- I. **Al que proporcione datos falsos en la realización de los trámites administrativos referentes a las Estaciones, se impondrá multa de 10 a 50 D.S.M.V.R. tomando en cuenta la gravedad de la infracción y las circunstancias particulares del caso, y se tendrá por no realizado el trámite.**
- II. **Con multa de 50 a 260 veces el D.S.M.V.R por las siguientes faltas:**
  - a) **Por no tener vigente la Póliza de Seguro que se refiere en el ARTÍCULO 9; y/o**
  - b) **Por no acatar la disposición prevista en el párrafo segundo del ARTICULO 12 de este Reglamento,**
- III. **Con multa de 5 a 50 veces el D.S.M.V.R por violaciones a las obligaciones. contenidas en el ARTÍCULO 55 fracciones VIII y XIX;**
- IV. **Con multa de 10 a 100 veces el D.S.M.V.R por violaciones a las obligaciones contenidas en el ARTICULO 55 fracciones XIII, XVI, XVII, XVIII y XXV;**
- V. **Clausura total o parcial de la Estación por violación al ARTÍCULO 56 fracción I, además de las siguientes:**
  - a) **Por haber obtenido con falsedad en los datos proporcionados a la Autoridad Municipal las autorizaciones, licencias o permisos.**
  - b) **Por no haber realizado los tramites que señala este Reglamento y demás normas aplicables para la obtención de las autorizaciones correspondientes, para la edificación, instalación, conservación, remodelación y operación de estaciones.**
- VI. **Con multa de 50 a 200 veces el D.S.M.V.R por violaciones a las prohibiciones contenidas en el ARTICULO 56 fracción II, III, IV y V;**
- VII. **Clausura total, de 15 hasta 60 días naturales de la Estación, por la violación al Artículo 57 Del presente ordenamiento;**
- VIII. **Con multa de 5 a 50 veces el D.S.M.V.R por infringir lo establecido en el ARTÍCULO 58 Fracción III, VI, VII, VIII, IX.**

ARTÍCULO 71.- Contra los actos y resoluciones administrativas que dicte o ejecute la Autoridad competente en la aplicación del presente reglamento, los particulares podrán interponer el recurso de reconsideración, el recurso de inconformidad o en su caso el recurso de revisión en los términos **del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.**

**LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; así como por el Artículo 28, Fracción I del Código Municipal del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

### **ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento de Delicias, Chihuahua, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo del año dos mil doce, mediante el cual se reforma el artículo Tercero del Reglamento del Premio Municipal de la Juventud para el Municipio de Delicias.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los treinta días del mes de julio del año dos mil doce.

**Sufragio Efectivo. No Reelección.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**RAYMUNDO ROMERO MALDONADO.**

**Presidencia Municipal  
Delicias, Chih.**

--- EL C. LIC. CESAR JAUREGUI MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:-----

-----**CERTIFICA:**-----

--- QUE EN SESION ORDINARIA PUBLICA NO. 39, CELEBRADA POR ESTE H. AYUNTAMIENTO EN EL SALON DE CABILDO, CON FECHA VEINTITRES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, EN EL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A INFORME DE COMISIONES EN SU PARTE CONDUCENTE EXISTE UN ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:---

E).-

**CD. DELICIAS, CHIHUAHUA A 23 DE MAYO  
DEL 2012**

**H. AYUNTAMIENTO  
PRESENTE:**

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA ME DIRIJO A ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA ENVIARLE UN AFECTUOSO SALUDO Y APROVECHAR PARA INFORMARLE LO SIGUIENTE: QUE RESPECTO A LA SOLICITUD QUE REMITIERA LA CONTADOR PUBLICO ABRIL CECILIA RIOS LOPEZ, REGIDORA TITULAR DE LA COMISION DE JUVENTUD EMPRENDEDORA Y FOMENTO ECONOMICO, EN LA CUAL SOLICITA LA MODIFICACION DE FECHA DE PREMIACION, ASI COMO LA MODIFICACION DE LAS DISCIPLINAS LAS CUALES SE ESTABLECEN EN EL REGLAMENTO DEL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.

ESTA COMISION DE GOBERNACIÓN, DICTAMINA COMO PROCEDENTE LA MODIFICACION AL REGLAMENTO DEL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, PARA QUE DE AUTORIZARLO ESTE AYUNTAMIENTO QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA: EN EL CAPITULO SEGUNDO, ARTICULO TERCERO, LA FECHA DE PREMIACION SERA EL DIA 12 DE AGOSTO DE CADA AÑO, ASI MISMO LAS DISCIPLINAS QUE SE PREMIAN SERAN LAS SIGUIENTES:

- 1.- LOGRO ACADEMICO.
- 2.- EXPRESIONES ARTISTICAS.
- 3.- COMPROMISO SOCIAL.
- 4.- DISCAPACIDAD E INTEGRACION.
- 5.- PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
- 6.- FORTALECIMIENTO A LA CULTURA INDIGENA.
- 7.- CIENCIA Y TECNOLOGIA.

LO ANTERIOR CON EL PROPOSITO DE QUE LOS RECONOCIMIENTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL REGLAMENTO COINCIDAN CON LAS QUE OTORGA GOBIERNO DEL ESTADO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, AGRADEZCO LAS ATENCIONES PRESTADAS.

**ATENTAMENTE  
LIC. MARIBEL RAMIREZ GONZALEZ  
REGIDORA DE GOBERNACIÓN**

UNA VEZ QUE FUE ANALIZADO EL ESCRITO SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE ACUERDO:

SE APRUEBA EL DICTAMEN EN LOS TERMINOS EN QUE SE PRESENTA, POR CONSIGUIENTE SE AUTORIZA MODIFICAR EL REGLAMENTO DEL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, LO ANTERIOR EN LOS ARTICULOS QUE SE PRECISAN EN EL CUERPO DEL PROPIO DICTAMEN.

ASI MISMO SE ORDENA REMITIR AL EJECUTIVO DEL ESTADO CERTIFICACION DE ESTE ACUERDO PARA SU DEBIDA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL.

SE ORDENA ANEXAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA COMO FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, TODOS Y CADA UNO DE LOS DICTAMENES A LOS QUE SE DIÓ LECTURA EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN

--- SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, DOY FE.-----

**ATENTAMENTE**  
  
**LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO  
SECRETARIO MUNICIPAL.**

## **CAPITULO SEGUNDO OTORGAMIENTO DEL PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD**

**ARTICULO 2.-** El H. Ayuntamiento de Delicias, otorgará el Premio Municipal a la Juventud como reconocimiento público, a Delicienses de entre doce y veinticinco años cumplidos cuya conducta, actos o dedicación al trabajo, al estudio o al deporte, cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso a la comunidad.

**ARTICULO 3.-** Se otorga el Premio Municipal a la Juventud el día 23 de mayo de cada año, en cada una de las siguientes disciplinas.

- I.- Actividades académicas
- II.- Actividades productivas y artísticas
- III.- Actividades deportivas

**ARTICULO 4.-** El premio consiste en la entrega de un Diploma y de una cantidad en efectivo a determinarse anualmente por Acuerdo del H. Ayuntamiento.

**ARTICULO 5.-** En el texto del diploma deberá asentarse un extracto de la razón por la que se otorga y será firmado por el Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y dos regidores que para su efecto designe el H. Ayuntamiento.

## **CAPITULO TERCERO DEL CONSEJO DE PREMIACION Y LOS JURADOS**

**ARTICULO 6.-** El Consejo de Premiación, como órgano colegiado de carácter permanente, será el encargado de poner en estado de resolución los expedientes que se formen para el otorgamiento del premio en cada disciplina.

**ARTICULO 7.-** El Consejo de Premiación será presidido por el Secretario del Ayuntamiento y se deberá integrar por dos regidores que para su efecto designe el H. Ayuntamiento

**ARTICULO 8.-** Por cada área el Consejo de Premiación designará tres personas de reconocido prestigio en los campos respectivos, para que funjan como Jurado, que en forma colegiada se encarguen de formular mediante dictamen las proposiciones que el Consejo someterá al H. Ayuntamiento.

Las funciones de los miembros del Consejo de Premiación y de los jurados serán desempeñadas de forma honorífica.

El Consejo de Premiación y los jurados sesionarán válidamente con la mayoría de sus integrantes y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos.

**ARTICULO 9.-** Para ser miembro de un Jurado se requiere:

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACION PÚBLICA SH/052/ 2012  
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. SH/052/2012, RELATIVA AL SUMINISTRO Y EN SU CASO INSTALACIÓN DE BIENES Y MANTENIMIENTOS, RELACIONADOS CON LA RED DE SEMAFOROS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA LA DIVISIÓN DE VIALIDAD Y TRÁNSITO Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO	MÁXIMO
UNO	SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO AL CABLEADO EN DIFERENTES CRUCEROS DE LA CIUDAD	5 CRUCEROS	30 CRUCEROS
DOS	SERVICIO DE REPARACIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y ELÉCTRICOS PARA LA RED DE SEMAFOROS	33 SERVICIOS	65 SERVICIOS
TRES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA ESTRUCTURA DE DIVERSOS CRUCEROS SEMAFORIZADOS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	25 SERVICIOS	50 SERVICIOS
CUATRO	ADQUISICIÓN DE FOCOS PARA SEMÁFOROS CON TECNOLOGÍA DE LED'S COLOR VERDE, ROJO Y AMBAR	52 PIEZAS	787 PIEZAS
CINCO	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE VIDEO DETECCIÓN BÁSICO PARA CRUCERO DE 4 ALTOS.	1 CRUCERO	3 CRUCEROS

CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 24 AL 30 DE OCTUBRE DE 2012, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS. Y EL DÍA 31 DE OCTUBRE EN UN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	31 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 13:30 HORAS.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUBCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
  - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2011 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ SUMINISTRAR Y EN SU CASO INSTALAR Y/O BRINDAR LOS SERVICIOS LICITADOS DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL SUMINISTRAR Y EN SU CASO INSTALACION DE LOS BIENES Y A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ACOMPAÑADA DE LAS ORDENES DE SERVICIO EMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA DIVISIÓN DE VIALIDAD Y TRANSITO EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO.

**D) GENERALIDADES.**

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN. LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 24 DE OCTUBRE DE 2012

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. SERGIO MEDINA IBARRA

**PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NO. O.M. 24-12**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 24/12, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO 2012.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM-24/12	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2012.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2012.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Uno	Adquisición de laptops.
Dos	Adquisición de computadoras de escritorio.
Tres	Adquisición de Estación de trabajo
Cuatro	Adquisición de escáners
Cinco	Adquisición de monitores

La descripción corresponde a cinco de las principales partidas y las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1. Original o copia certificada y copia simple de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original o copia certificada y copia simple del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2012.
4. Original o copia certificada y copia simple del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2012.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100. M.N.)
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el **24 de Octubre de 2012 y el 29 de Octubre de 2012**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.** y el día **30 de Octubre de 2012** en un horario de **9:00 a 12:00 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de \$1,800.00 (Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **30 de Octubre de 2012**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta no. 2411 Colonia Centro de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán presentar propuestas dentro de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2.- La adjudicación de los bienes se hará por cada una de las partidas, por lo que podrán resultar uno o varios proveedores ganadores.
3. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato de cada partida a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el o los contratos derivados de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El o los participantes que resulten ganadores deberán suministrar los bienes conforme sean solicitados por la licitante, a partir de la firma del contrato respectivo. Los pagos se harán contra entrega de los bienes, a más tardar dentro de los siguientes 30 días siguientes a la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 24 DE OCTUBRE DE 2012.

C.P. HORACIO FLORES CHÁVEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
OFICIAL MAYOR

## CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

### \*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 806/2003 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la licenciada MARÍA DEL PILAR PÉREZ DELA FUENTE, apoderada de NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, quien a su vez es fiduciaria del FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH) en contra de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ECOLÓGICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROEMPRESA; FRANCISCO SÁNCHEZ TRUJILLO y LIBRADA RODRÍGUEZ DE SÁNCHEZ existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese el escrito presentado el diecinueve de septiembre del año en curso, por el licenciado LUIS IVÁN LÓPEZ PORTILLO. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado consistente en un terreno rústico identificado como fracción 4 (cuatro), perteneciente a la fracción del lote 28 (veintiocho) ubicado en la colonia Piedras Negras, Municipio de Aldama, Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 600-00-39 (seiscientos áreas, treinta y nueve centiáreas), y obra inscrito bajo el número 104 (ciento cuatro), a folios 114 (ciento catorce), del libro 2894 (dos mil ochocientos noventa y cuatro) de la sección primera de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$288,150.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos y como postura legal la suma de \$192,100.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalando las **diez horas del día veinticinco de octubre del año dos mil doce** para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble que se va a sacar a remate está ubicado en ciudad Aldama, Chihuahua, gírese atento despacho con los insertos necesarios al Juez Menor de aquella localidad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar un tanto de los edictos en el tablero de avisos de ese Tribunal. -

En cuanto a su otra petición, se le tiene autorizando para recibir los edictos a JOSÉ EDUARDO YÁÑEZ MENDOZA. ----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, el auto que antecede y este proveído con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

---NOTIFIQUESE:-----  
 --- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS

  
 LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

MATERIALES DE CONSTRUCCION ECOLOGICOS  
 4645-83-85

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ROSALÍA GARCÍA ROBELO  
 PRESENTE.

En el expediente número 1291/09 relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por el LICENCIADO JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARGARITA DEL ROSARIO GARCÍA ROBELO y de USTED, existen los siguientes autos que en su parte conducente dicen:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito presentado el dos de mayo del año en curso por el LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO...notifíquesele el acuerdo pronunciado el veintitrés de septiembre de dos mil nueve, en su parte conducente, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 856 y 857 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.” LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. -----

- - - Con el escrito y copias simples de traslado recibidos por la Oficialía de Turnos Civiles del Supremo Tribunal de Justicia, Distrito Judicial Morelos, el día veintiuno de septiembre del año dos mil nueve, presentados por el LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, Apoderado Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita y se le reconoce en los términos de la documental publica que para tal efecto exhibe; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Como lo solicita, téngasele con fundamento en lo dispuesto por los artículos 856 y 857 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, promoviendo en la **Vía de Jurisdicción Voluntaria**. Diligencias para efecto de que se notifique fehacientemente a los C.C. MARGARITA DEL ROSARIO GARCIA ROBELO Y ROSALÍA GARCÍA ROBELO... lo siguiente: Que con fecha veintisiete de junio del año dos mil siete, se celebró un contrato de Cesión de Créditos y Derechos de Cobro, mediante el cual BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, cedió sin limitación alguna los derechos derivados del crédito, a la institución BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en el cual aparece como deudor precisamente los señores MARGARITA DEL ROSARIO GARCIA ROBELO Y ROSALÍA GARCÍA ROBELO... NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Provisional Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.” LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.  
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 MAYO DEL 2012.

  
 LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA  
 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
 SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.  
 MARGARITA DEL ROSARIO GARCIA ROBELO

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: JOSE GUILLERMO MALDONADO SOLORIO.

En el Expediente número 1215/91 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por FERNANDO ROMERO HOLGUIN Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, en contra de USTED y SANDRA MARGARITA BETANCOURT REYES DE MALDONADO, se dicto un acuerdo que a la letra dice:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - - Por recibido un escrito del Licenciado CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON, el día veintidós de los corrientes con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo pide, visto que se ha acreditado que el desconocimiento del domicilio actual del codemandado JOSE GUILLERMO MALDONADO SOLORIO, es general y no particular de la actora, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudencial, para que comparezca ante éste Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezca por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. - - - NOTIFIQUESE - - - Así, lo acordó y firma el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA por ante la C. SECRETARIA con quien actúa y da fé.- DOY FE.- " DOS RUBRICAS.

INSERTO NECESARIO:

- - - "Ciudad Juárez, Chihuahua, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y uno. - - - Por presentado el Licenciado FERNANDO ROMERO FIGUEROA, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña.- Formese expediente y registrese en el Libro de Gobierno. - - - Se tiene al compareciente promoviendo en su carácter de apoderado del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., según lo justifica con la copia certificada del poder que acompaña y personalidad que se le reconoce para los efectos legales a que haya lugar, juicio Especial Hipotecario en contra de los señores JOSE GUILLERMO MALDONADO SOLORIO y SANDRA MARGARITA BETANCOURT REYES DE MALDONADO, demandándoles las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta. - - - Expídase al promovente la cédula hipotecaria correspondiente y, con las copias simples que se acompañan córrase traslado a cada uno de los demandados para que dentro del término de cinco días produzcan su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. - - - NOTIFIQUESE - - - Así, con fundamento en los Artículos 444, 446 y relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles lo acordó y firma el C. JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario con quien actúa y da fé. Doy fé." DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación, haciéndole saber que el presente juicio se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION. Ciudad Juárez, Chih. 4 de Abril del 2011. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ JOSE GUILLERMO MALDONADO 4552-81-83-85

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.-

En el expediente número 208/2012, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por OJILVIA LUJAN HERRERA, existe un auto en el cual en su parte conducente dice:CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.- - - Por presentada la ciudadana OJILVIA LUJAN HERRERA, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos Común para los Juzgados Civiles de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día ocho de los corrientes; como lo solicita, se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar en forma fehaciente la posesión y pleno dominio por más de diez años, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y por ende se le declare propietaria en virtud de la prescripción positiva del terreno rústico, ubicado en la Sección Municipal de Coyachi, Municipio de Cusiuhuiriacchi, el cual consta de una superficie de 1-09-54 (UNA HECTAREA, NUEVE AREAS Y CINCUENTA Y CUATRO CENTIAREAS), y cuyas medidas y colindancias para identificación del mismo se transcriben a continuación: Lado 1-2, al noroeste, en setenta y un metros con callejón; Lado 2-3 al Sureste en diecisiete metros con señora OJILVIA LUJAN HERRERA; Lado 3-4, al Sureste, en veintiséis metros señora OJILVIA LUJAN HERRERA; Lado 4-5, al Sureste, en ciento cuarenta y siete metros señora OJILVIA LUJAN HERRERA; Lado 5-6, al Suroeste, en cincuenta y dos metros callejón; Lado 6-7, Noroeste, en cincuenta y cuatro metros señor ALFREDO LEYVA GARCIA; Lado 7-8, Suroeste, en dieciséis metros señor ALFREDO LEYVA GARCIA; Lado 8-9, Noroeste, en sesenta y seis metros camino a Coyachi; Lado 9-1, Noroeste, en treinta y un metros camino a Coyachi. Asimismo, publíquese la radicación de las presentes Diligencias de Dominio e identificación del bien inmueble objeto de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado; en uno de Publicación Diaria de la Capital del Estado, como lo son El Diario y/o El Herald, en sus ediciones matutinas; así como en el Tablero de Avisos de éste Tribunal y en el respectivo de la Presidencia Municipal de esta Ciudad.

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 14 DE MARZO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

OJILVIA LUJAN HERRERA 4539-81-83-85

**EDICTO DE NOTIFICACION**

AL PUBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E .-

En el expediente número 715/2012, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por LICENCIADOS ISELA TENA DELGADO Y/O RAFAEL ANGEL GARCIA CANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL CIUDADANO ALFONSO HERNANDEZ CHAVIRA, se dictó un auto en el cual en su parte conducente dice: CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.- - - Por presentados los ciudadanos licenciados ISELA TENA DELGADO y/o RAFAEL ANGEL GARCIA CANO, con su escrito y documentos que acompañan, recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos Común para los Juzgados Civiles de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día once de los corrientes, como lo solicitan, téngaseles en su carácter de Apoderados Legales del ciudadano ALFONSO HERNANDEZ CHAVIRA, según lo acreditan con el Poder General para Pleitos y Cobranzas, otorgado a su favor por la referida persona, ante la fe de la ciudadana licenciada SANDRA ANGELICA CRUZ CARRERA, Juez Menor Mixto de Namiquipa, Chihuahua, en Funciones de Notario Público por Ministerio de Ley, documental pública que al encontrarse ajustada a derecho, se les reconoce la personería con que se ostentan y se ordena agregar a los autos, para todos los efectos legales a que haya lugar; promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de que se declare que su poderdante Ciudadano ALFONSO HERNANDEZ CHAVIRA, se ha convertido en propietario por prescripción adquisitiva, en virtud de la posesión y pleno dominio que ha disfrutado, en relación a un inmueble identificado como lote número IX (nueve), de la manzana número 5637, de la Colonia Licenciado Adolfo Ruiz Cortínez, municipio de Namiquipa, del Estado de Chihuahua, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 286.00 METROS CON EL LOTE NUMERO OCHO, PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN DELGADO MOLINAR; AL SUR: 308.86 METROS CON TERRENO DE LA UNIVERISAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA; AL ESTE: en 809.38 METROS CON TERRERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA y AL OESTE: 765.00 METROS CON EL LOTE NUMERO DIEZ, PROPIEDAD DE LA SEÑORA LILIA CONTRERAS ANTILLON. Publíquese la radicación e identificación del bien inmueble objeto de las presentes diligencias por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de Publicación Diaria de la Capital del Estado, como lo son El Diario y/o El Herald, en sus ediciones matutinas, así como fijar un tanto más del Edicto en los Tableros de Avisos de éste Tribunal, en el del Juzgado Menor Mixto de Namiquipa, Chihuahua y de la Presidencia Municipal de dicha población.

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIO RUBRICAS.- - - - -DOY FE.- - - - -  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- - - - -

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

ALFONSO HERNANDEZ CHAVIRA 4536-81-83-85  
-0-

**Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. LIDIA ARVIZU GALAZ, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No.3 DE LA MANZANA No.414, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 3
1-2	NW 08 16 00	20.00M	LOTE No. 6
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 7
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA SEGUNDA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0349 A LAS 11:21 HORAS DEL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

  
C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

  
C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

LIDIA ARVIZU GALAZ 4524-85-87

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. MARISOL NEVAREZ TORRES, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 6 DE LA MANZANA No.91, SUPERFICIE DE 640.2169 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 08 16 43	32.73 M	LOTE No. 5
1-2	NE 82 11 53	24.8304 M	LOTE No. 3
2-3	SE 06 10 14	24.6281 M	ACEQUIA DEL OJO
3-4	NW 89 06 17	17.1694 M	LOTE No. 4
4-5	SE 08 16 43	11.3500 M	LOTE No. 4
5-0	NW 89 57 03	7.00 M	CALLE COLIMA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0306 A LAS 14:43 HORAS DEL DÍA 24 DE JULIO DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 18 DE JULIO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

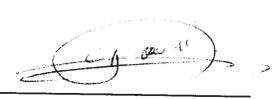
CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 14 DE AGOSTO DEL 2012.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

  
C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

  
C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

MARISOL NEVAREZ TORRES 4532-83-85  
-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**SOLEDAD ESCOBEDO VIUDA DE PONCE.  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **1475/10**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **PETRA REYES ARELLANES**, en contra de **SOLEDAD ESCOBEDO VIUDA DE PONCE Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, existe un auto que a la letra dice:-----  
**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----

**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

-----  
- - - Visto de nueva cuenta el auto que antecede, se advierte que se abrió el juicio aprueba, sin haberse ordenado la publicación de edictos que marca el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, entonces y a fin de regularizar el procedimiento, se deja sin efectos dicho proveído y se abre el juicio a prueba por un término de treinta días, ordenándose su notificación por medio de edictos, a la parte demandada **SOLEDAD ESCOBEDO VIUDA DE PONCE**, lo anterior con fundamento en el artículo 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles, que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal.- - - - - **N O T I F I Q U E S E:**-----  
- - - Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

**LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.. SECRETARIO RUBRICAS.**-----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-**

**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE ENERO DEL 2012.**

**LA SECRETARIA**

**LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.**

**SOLEDAD ESCOBEDO VDA DE PONCE 4590-83-85  
-0-**

**PRIMER AVISO NOTARIAL.**

A los herederos de la señora **ASUNCIÓN VILLA LÓPEZ**, se les hace saber:

Licenciada **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES**, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que mediante mi Escritura Pública número **3,850 tres mil ochocientos cincuenta**, otorgada en esta ciudad, el día veintisiete de septiembre de dos mil doce, a solicitud de los señores **HUMBERTO XAVIER, RUBÉN ROMUALDO Y ELVA**, todos de apellidos **VILLA LÓPEZ**, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ASUNCIÓN VILLA LÓPEZ**, exhibiendo un acta con fecha de defunción del seis de julio de dos mil doce. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de ésta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Cd. Delicias, Chih., a ocho de octubre de dos mil doce.

**LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS**

**LIC. ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES**

**ASUNCION VILLA LOPEZ 4592-83-85  
-0-**

**\*EDICTO DE REMATE\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 229/01, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR **BANCOMER, S.A.**, EN CONTRA DE **ANA MARÍA BORUNDA JAQUEZ Y MERCEDES BORUNDA JAQUEZ DE MEZA**, existe un auto que a la letra dice.-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----  
- - - Agréguese el escrito presentado por el **C. DANIEL FERNANDO REYES SANDOVAL**, recibido el día veintiuno de septiembre del año dos mil doce, como lo solicita, procédase al remate en **PRIMERA PUBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: **TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE PRIVADA DE MANUEL GONZALEZ COSSIO NUMERO 9904, INSCRITO BAJO EL NUMERO 5598 FOLIO 176 DEL LIBRO 2488 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$364,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$242,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles-----

**N O T I F I Q U E S E:**-----  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

**LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.**-----

**EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.**-----

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-**

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2012  
EL SECRETARIO**

**LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE**

**ANA MARIA BORUNDA JAQUEZ 4593-83-85  
-0-**

PRESIDENCIA MUNICIPAL

San Francisco del Oro, Chih., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que **LA C. MARIA DE LOURDES GONZALEZ NUÑEZ** a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE METALURGICOS** del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 300.32 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

**AL NORTE MIDE 18.00 MTS. Y LINDA CON CIPRIANO HERNANDEZ  
AL SUR MIDE 16.80 MTS. Y LINDA CON JOSE MANUEL Y MARIA RIOS  
AL ESTE MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON CALLE METALURGICOS  
AL OESTE MIDE 13.60 MTS. Y LINDA CON ARROYO SIN NOMBRE**

La solicitud quedó registrada con el número 855 actas 81 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 13:19 horas del día 31 DE AGOSTO DE 2012

El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

**DEFINITIVAMENTE**

**SUPRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION**

**C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO,  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ  
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO**

**MARIA DE LOURDES GONZALEZ NUÑEZ 4608-83-85  
-0-**

## EDICTO DE NOTIFICACION

NIDIA ELENA CHAVEZ LUJAN  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 911/06, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO RAUL SAN MARTIN CORONADO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de NIDIA ELENA CHAVEZ LUJAN, existe un auto que a la letra dice:-----  
**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

**V I S T O S**, para resolver en **Definitiva** los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el **C. LIC. RAUL SAN MARTÍN CORONADO**, en su carácter de Apoderado Legal de **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en contra de la **C. NIDIA ELENA CHAVEZ LUJAN**, bajo el expediente número **911/06**, del índice de éste Juzgado, y;-----  
**EN MERITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ES DE RESOLVERSE Y SE:**-----

**R E S U E L V E:**-----

**PRIMERO.-** Se ha tramitado la Vía Especial Hipotecaria.-----

**SEGUNDO.-** La parte actora probó su acción, en tanto que la parte demandada se constituyó en rebeldía; en consecuencia:-----

**TERCERO.-** Se condena a la **C. NIDIA ELENA CHAVEZ LUJAN** a pagar a **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, por conducto de su Representante Legal la suma de **61,605.07 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO PUNTO CERO SIETE) UNIDADES DE INVERSION** por concepto de **capital**; más el monto que resulte por concepto **mensualidades vencidas y no pagadas** a partir del mes de **marzo del año dos mil seis**, hasta el mes de **junio del mismo año**, (según el Estado de Cuenta valorado en líneas precedentes), suma que será cuantificada en su momento procesal oportuno, es decir, en ejecución de Sentencia; así como, el importe de la suma de **3,059.38 (TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y OCHO) UNIDADES DE INVERSION** por concepto de **intereses moratorios**, generados al mes de **junio del año dos mil seis**, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente asunto; finalmente se condena a la parte demandada al pago de **gastos y costas** originados en el presente juicio, según lo establecido en el artículo **145 inciso c)** del Código Adjetivo Civil, en relación con el artículo **2001** del Código Civil en vigor.-----

**CUARTO.-** Conforme a lo previsto por el numeral **667** de la Codificación Procesal en cita, se concede a la parte demandada la **C. NIDIA ELENA CHAVEZ LUJAN**, un término improrrogable de cinco días a fin de que cumpla con el desembolso a que fue sentenciada a pagar, en el entendido que de no hacerlo así, deberá verificarse el remate del bien inmueble objeto del multicitado acuerdo de voluntades, otorgado en Garantía Hipotecaria, para que con el producto de su venta se satisfaga a la parte actora las prestaciones aludidas en el resolutivo inmediato anterior.-----

**QUINTO.- NOTIFIQUESE** a la demandada mediante edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad; así como, por medio de **CEDULA** que se publique en el tablero de avisos de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos **497, 499 y 504** del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-----

**SEXTO.- NOTIFIQUESE.** Así, lo resolvió **DEFINITIVAMENTE** y firma el **C. LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ**, Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 11 :AMMP/\*occ

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE JULIO DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

NIDIA ELENA CHAVEZ LUJAN

-0-

4602-83-85

## EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 270/2012, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE IRAAM DAVID CHAVEZ MADRID; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las doce horas con treinta y siete minutos del día quince de junio del año dos mil doce, por el Licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, y como lo solicita, en atención a sus manifestaciones, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de **IRAAM DAVID CHAVEZ MADRID**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, se procede la notificación de la tramitación del Juicio Ordinario Mercantil, intentado por el Licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE y LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ, en representación de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por medio de EDICTOS, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional así como en un periódico local de la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, indicándole que BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, le reclama en la vía Ordinario Mercantil, bajo el número de expediente **270/2012**, las prestaciones a que refiere en el apartado respectivo de su escrito de demanda, concediéndoseles un término de **veinte días, mas quince**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Expídanse los respectivos edictos.-----

**N O T I F I Q U E S E:**-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado **ARNULFO MELGAR MARQUEZ**, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 21. CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E  
CHIHUAHUA, CHIH, A 02 DE JULIO DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO

IRAAM DAVID CHAVEZ MADRID

-0-

4604-83-84-85

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO.

C. AIDE DIAZ ROSALES.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 721/2011, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por la C. LIC. ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. AIDE DIAZ ROSALES, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ---
--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día diez de julio del año dos mil doce, presentado por la LIC. ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de AIDE DIAZ ROSALES, ya que se recibió, entre otros, el informe de la Secretaría de Seguridad Pública y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de AIDE DIAZ ROSALES, de la radicación del expediente 721/11, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, a través de su apoderada legal la LIC. ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, le demanda en la VÍA HIPOTECARIA, las prestaciones que se mencionan en el escrito de demanda, y para lo cual se le concede un término de NUEVE DÍAS, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de CÉDULA, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
Dos firmas ilegibles.-----rúbricas.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ----
--- Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el día treinta de Junio del año dos mil once, ante la Oficialía de turnos del supremo Tribunal de Justicia en el Estado, presentado por la LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, y, como lo solicita en su carácter de APODERADA LEGAL DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que acredita y se le reconoce en términos de las constancias que se exhiben, lo cual se ordena agregar en autos para los efectos legales a que haya lugar; téngasele promoviendo demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA en contra de AIDE DIAZ ROSALES, con domicilio en la calle PLAZA DE MONET NÚMERO 1772 FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SOL DE ESTA CIUDAD; reclamándole las prestaciones que menciona el promovente en su escrito inicial de demanda; y por el remate de los bienes dados en garantía, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas, por lo que con fundamento en los artículos 444, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas. Tórñense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de CINCO DIAS conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado, haciéndose saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de conciliación y depuración procesal que para tal

efecto se señale. Así mismo, expídase por duplicado copia certificada de la demanda, con el fin de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad en los términos del artículo 2906 del Código Civil y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 446 y 449 del Código de Procedimientos Civiles, disponiéndose que en virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra, que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos en él adquiridos por el demandante. Se previene a la parte demandada para que señale domicilio procesal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las posteriores citas y notificaciones se le harán por medio de lista, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118, del Código de Procedimientos Civiles. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la CALLE PASCUAL OROZCO Y MISIONEROS NÚMERO 909, PRIMER PISO INTERIOR 4, COLONIA SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD, autorizando indistintamente para imponerse de los autos, oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos a los LICs. CLAUDIA PEREZ PINEDA Y/O MAYELA DE LUNA ESCOBAR Y/O CINDY GABRIELA CARRILLO RODRIGUEZ Y/O YAJAIRA YAZMIN GAYTAN ESPINOZA Y/O ASAEI LOZANO TELLO Y/O MARIO ALBERTO OLIVAS OLEA Y/O ABELARDO MORUA GARCÍA Y/O CESAR AUGUSTO DIAZ URQUIZA Y/O MARIO ALBERTO SANCHEZ DIAZ Y/O DAVID ARTURO ACOSTA PEREZ Y/O KARLA VILLALBA ZUBIATE Y/O FRANCISCO ALBERTO FERNANDEZ VILLEGAS Y/O MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MARQUEZ. -----
N O T I F I Q U E S E: -----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.. SECRETARIO RUBRICAS. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE JULIO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE

AIDE DIAZ ROSALES 4601-83-85-87
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.9 de Julio 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) JESUS RAMON BARRON LOZANO , ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Z-10 LOTE 11 de la COL. LA PISTA, de esta población con una Superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Table with 4 columns: Direction (Norte, Sur, Este, Oeste), Measurement (12.50 Mts., 12.50 Mts., 20.00 Mts., 20.00 Mts.), and Adjacent Property (y Linda con CALLE 30, y Linda con LOTE No 26y 27, Y Linda con LOTE No 12, y Linda con LOTE No 10)

La solicitud queda debidamente registrada a la 12:10 horas del día 9 de JULIO del 2012

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carrero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

JESUS RAMON BARRON LOZANO

4344-83-85

-0-

**Edictos de Notificación**

- - - Se hace constar que en el expediente 435/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Mario Covarrubias Aguirre representante de SCRAP II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable en contra de Héctor Manuel Ramos Hinojos y Elvia de León Saldierna se dictó una sentencia que en su parte conducente dice: - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - - V I S T O S para resolver en definitiva los autos relativos al Juicio Ordinario Civil promovido por el licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE en representación de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de HECTOR MANUEL RAMOS HINOJOS y ELVIA DE LEON SALDIERNA, Expediente Número 435/2009, y: - - - R E S U L T A N D O : - - - C O N S I D E R A N D O S: - - - Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: - - - PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil. - - - SEGUNDO.- Por lo señalado, se dejan a salvo los derechos de la parte actora para que los ejercite en la vía y forma que corresponda. - - - TERCERO.- No se hace especial condena en costas. - - - CUARTO.- Notifíquese la presente resolución por medio de EDICTOS, que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por CEDULA que se fije en el tablero de avisos de este tribunal, de conformidad con los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. - - - N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE. - - - PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO . CONSTE. - - - SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - -

**Firmas ilegibles "Rúbricas"**

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores.

**A t e n t a m e n t e**

Sufragio Efectivo No Reelección  
Chihuahua, Chih., a 11 de mayo de 2012.  
C. Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wánz  
**HECTOR MANUEL RAMOS HINOJOS 4603-83-85**

-0-  
Cd. Ojinaga, Chih.- 10 de JUNIO del 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (fa) C. ERIKA LUCERO VALDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-7 LOTE No. 1 de la COLONIA MIRADOR de esta población con una Superficie 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11	Mts.	y Linda con	CALLE 36a.
Sur	11.11	Mts.	y Linda con	LOTE No.10
Este	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 2
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	AV.MATAMOROS

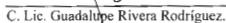
La solicitud queda debidamente registrada a las 8:15 Horas del día 10 de JULIO del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**A T E N T A M E N T E:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

  
C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

ERIKA LUCERO VALDEZ 4343-83-85  
-0-

**"EDICTO DE NOTIFICACION"**

SARAHÍ HOLGUIN DOMINGUEZ  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 289/11. relativo al JUICIO DIVORCIO CONTENCIOSO. promovido por ELOY TREVIZO NUÑEZ. en contra de SARAHÍ HOLGUIN DOMINGUEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- V I S T O S para resolver en definitiva los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO. promovido por ELOY TREVIZO NUÑEZ. en contra de SARAHÍ HOLGUÍN DOMÍNGUEZ tramitado bajo el número de expediente 289/2011 del Índice de Asuntos de este Tribunal. y: -----

----- R E S U E L V E: -----

--- PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial de Divorcio Contencioso. -----  
--- SEGUNDO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a ELOY TREVIZO NUÑEZ y SARAHÍ HOLGUÍN DOMÍNGUEZ, celebrado, ante la fe del Oficial del Registro Civil de Casas Grandes, Chihuahua, el cuatro de Agosto del año mil novecientos ochenta y nueve, por lo que quedan éstos en aptitud legal de contraer nuevas nupcias. En consecuencia se decreta la terminación de la sociedad conyugal. tal como lo disponen los artículos 185 y 257 del Código Civil. -----

--- TERCERO.- No se hace especial condena en costas, por no actualizarse alguno de los supuestos establecidos por el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

--- CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria el presente fallo, gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil de Casas Grandes, Chihuahua, debiendo anexar el certificado de ingresos relativo al pago del levantamiento del acta de divorcio y notas marginales, a fin de que se proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Código Civil del Estado, así como a efectuar las anotaciones necesarias en el acta de matrimonio número 42 (cuarenta y dos), folio 21 (veintiuno), Libro 53 (cincuenta y tres) de la Oficialía número Uno, del Registro Civil de esa Localidad. -----

--- QUINTO.- Notifíquese la presente resolución a la demandada por medio de cédula y edictos, como lo indican los artículos 499 y 504 del Código Adjetivo de la Materia.-----

----- N O T I F I Q U E S E Y C U M P L A S E -----

--- Así lo resolvió y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Licenciada NORMA IVONNE ORTEGA DE LA GARZA, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 8 DE JUNIO DEL 2012.

  
LA SECRETARIA  
LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ

SARAHÍ HOLGUIN DOMINGUEZ 4609-83-85  
-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

EZEQUIEL ARELLANES MARTINEZ Y NARCISA OJEDA ALVARADO.  
**PRESENTE.-**

En el expediente número 665/11, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE, SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de EZEQUIEL ARELLANES MARTINEZ Y NARCISA OJEDA ALVARADO, existe un auto que a la letra dice:-----  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Visto el auto que antecede, del que se desprende que este Tribunal fue omiso en ordenar que la notificación a que dicho proveído se refiere se realice también por medio de **edictos** que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad capital; por tanto, se ordena que dicha notificación se lleve a cabo por medio de **edictos** en los antelados periódicos **por dos veces consecutivas de siete en siete días**; en la inteligencia de que este acuerdo forma parte integral del citado proveído y deberá notificarse en los mencionados términos. NOTIFIQUESE A LA PARTE DEMANDADA EL PRESENTE ACUERDO por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. Con fundamento en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. -----

**NOTIFIQUESE:** -----  
Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

**RUBRICAS.**  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 36. CONSTE. -----  
SURTÍO SUS EFECTOS EL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

**RUBRICA.**  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese a sus autos los escritos presentados por el licenciado JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS los días treinta y treinta y uno de julio del año en curso. Por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días común a las partes, y se tiene a la actora ofreciendo las DOCUMENTALES PUBLICAS consistentes en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria y convenio modificatorio y ratificación de garantía hipotecaria que refiere en sus puntos III y V del capítulo de pruebas de su escrito de demanda; la INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES y la PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA, las cuales se admiten, se tienen por desahogadas de inmediato, dada su naturaleza, y en su oportunidad se les dará el valor legal que les corresponda. La DOCUMENTAL PRIVADA consistente en el estado de cuenta expedido por el contador público JUAN PABLO GONZALEZ SANCHEZ que acompañó a su demanda, de igual manera se admite, y queda a la vista de la contraria por el término de tres días para los efectos del artículo 324 del código procesal civil. En cuanto a la DOCUMENTAL PUBLICA que refiere en su punto número cuatro, dígaselo que una vez que la exhiba, se

proveerá lo conducente a la misma. NOTIFIQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad capital. Una vez que se realice la notificación ordenada, se proveerá en relación a la CONFESIONAL a cargo de los demandados. **Notifíquese a la parte demandada el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 497 del Código Procesal Civil.** Con fundamento en los artículos 282, 310, 313, 368, 369 y 499 del antelado cuerpo de leyes. -----

**NOTIFIQUESE:** -----  
Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

**RUBRICAS.**  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 57. CONSTE. -----  
SURTÍO SUS EFECTOS EL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

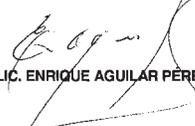
**RUBRICAS**  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE AGOSTO DEL 2012.

EL SECRETARIO  
  
LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

EZEQUIEL ARELLANES MARTINEZ 4611-83-85  
-0-  
**AVISO NOTARIAL**  
**(Primero de dos)**

El licenciado ENRIQUE AGUILAR PÉREZ, Notario Público número Dieciocho en ejercicio en el Distrito Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento al artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado doy a conocer que en la escritura número 10994 otorgada el 25 de julio de 2012 en el protocolo a mi cargo, a petición de Dulces Nombres Corral Hernández, Miguel Ángel Cázares Mireles, Manuel, Armando, Raúl, Irma Olivia, Lorena, Rosa Isela y Olga, de apellidos Cázares Corral, la última a nombre propio y como apoderada de Martha Cázares Corral, se radicó el trámite extrajudicial de la testamentaria a bienes de **SAMUEL ROBLES CORRAL**. El testamento es público abierto y se otorgó en esta notaría en la escritura 3180 a las dieciocho horas quince minutos del 23 de diciembre de 1992, instrumento en que se instituyó a la señora Dulces Nombres Corral Hernández como legataria del usufructo vitalicio de un inmueble y a los señores Manuel, Armando, Raúl, Miguel, Irma Olivia, Martha, Olga, Lorena y Rosa Isela, todos de apellidos Cázares Corral, como legatarios de la nuda propiedad del mismo inmueble. En la misma escritura se nombró albacea a la señora Dulces Nombres Corral Hernández. Los comparecientes aceptaron la herencia pues en su opinión el testamento es válido.  
Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, en el Periódico Oficial del Estado y en "El Herald de Chihuahua" que se publica en esta ciudad. Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en mis oficinas establecidas en calle Cuarta número 2023 de la colonia Centro de esta ciudad de Chihuahua.  
Cumplido con lo anterior se resolverá sobre la validez del testamento y se hará la declaración de herederos. En protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos, en acatamiento a la voluntad del testador se tuvo como albacea a la señora Dulces Nombres Corral Hernández, quien aceptó el cargo y protestó formalmente desempeñarlo conforme a derecho.

CHIHUAHUA, CHIH., A 30 DE JULIO DE 2012.  
EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO DIECIOCHO.

  
LIC. ENRIQUE AGUILAR PÉREZ.

SAMUEL ROBLES CORRAL 4610-83-85  
-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 326/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de NOEMI VAZQUEZ DE GONZALEZ Y GERARDO GONZALEZ ARENAS, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, recibido en este Juzgado el día dos de Octubre del año en curso, visto lo solicitado, toda vez que no hubo manifestación alguna respecto a los avalúos emitidos en autos, se tiene por emitidos, por lo que se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos.-----

NOTIFÍQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-----

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:** Terreno urbano ubicado en calle Basaseachi Poniente numero 7460-12, del Condominio Guazapares, Lote 35 Manzana Unica, del Fraccionamiento Villas Residencial del Real. Etapa IV de esta ciudad, con una superficie de 78.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 23 a folios 28 del Libro 4023 de la sección primera.

**BASE PARA EL REMATE: \$101,680.47 (ciento un mil seiscientos ochenta pesos 47/100 moneda nacional)**

**POSTURA LEGAL: \$67,786.98 (sesenta y siete mil setecientos ochenta y seis pesos 98/100 moneda nacional)**

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE OCTUBRE DEL 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

NOEMI VAZQUEZ DE GONZALEZ 4614-83-85

-0-

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha veintiocho de Agosto de 2012, de la que se tomó razón bajo el número 24,829 del Libro Veintiocho de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria acumulada a bienes de los señores ROSA ESTHER MENDOZA CORDERO y MAURILIO JURADO HERNANDEZ, quienes fallecieron en la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, el día TRES de FEBRERO del año DOS MIL DOCE, la primera y en Carichí, Chihuahua, el día VEINTICUATRO de MAYO del año DOS MIL DOCE, el segundo. La radicación se hizo a solicitud de la señora MARTHA YOLANDA JURADO MENDOZA por derechos propios y en representación de sus hermanos los señores JESUS MANUEL, GILBERTO, LUZ ELENA, LEONEL y GUADALUPE todos de apellidos JURADO MENDOZA, quienes se reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son los únicos hijos, y por lo tanto son los parientes más próximos de los autores de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con Oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 3 DE OCTUBRE DE 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA

ROSA ESTHER MENDOZA CORDERO 4612-83-85

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 980/09, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTACARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARIO MUÑOZ LOPEZ Y GUADALUPE GUERRERO FERNANDEZ DE MUÑOZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día uno del presente mes y año en curso, del Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$382,500.00(TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS con TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

NOTIFÍQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle La Luz No. 937, Lote 46, Manzana 11, del Fraccionamiento Jardines del Valle Etapa I, de esta Ciudad, con superficie de 130.4800M2., y que obra inscrito bajo el numero 89 folio 90 del Libro 2839 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"  
POSTURA LEGAL: \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 4 de Octubre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

MARIO MUÑOZ LOPEZ 4613-83-85

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1770/10 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de OMAR ARTURO BARRAZA CARRILLO y CRISTINA MERAZ DE LA CRUZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - - Por recibido el día dieciocho de septiembre del año en curso, el escrito presentado por el LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, procedase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la Calle San Alejandro número 515, identificado como Lote 2, Manzana 6, del Fraccionamiento Valle de Santiago primera etapa en esta Ciudad, con superficie total de 120.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 24, a folio 24, del libro 4229, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$359,322.49 PESOS (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$239,548.32 PESOS (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.----- NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE.---

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION"  
CD. JUAREZ, CHIH., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

OMAR ARTURO BARRAZA CARRILLO 4615-83-85

-0-

"EDICTO"

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, radicado ante el Juzgado segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número 23/04 promovido por el LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, APODERADO DE BANCO MERCANTIL DE NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, ANTES BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX, BANPAIS INSTITUCION BANCARIA ESTA ULTIMA CAMBIO SU DENOMINACION A BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE., en contra de OSCAR BONILLA GARCIA Y ROSA ISELA VASQUEZ MORA, se llevará a cabo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA a celebrarse a las: ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Sacándose a remate el siguiente bien inmueble consistente en: UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ARGENTINA NUMERO 220 LOTE 23, MANZANA 12 DEL FRACCIONAMIENTO EL REFUGIO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 126 METROS CUADRADOS, REGISTRADO CON EL NUMERO 250, FOLIO 53, LIBRO 402, SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, sirviendo de precio base para el remate la cantidad de \$160,977.81 (CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$107,318.54 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS

DIECIOCHO PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad y presentar su postura por escrito.

Lo que hago del conocimiento al Público en General en demanda de Postores.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION  
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2012  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ  
OSCAR BONILLA GARCIA 4564-83-85

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN.

DORA JOSEFINA RASCÓN RASCÓN.  
P R E S E N T E . -

En el expediente número 500/2010, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por el C. LIC. JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, en su carácter de Apoderado Legal de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S. A. DE C. V., existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. --- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día doce de marzo del año dos mil doce, presentado por el LIC. JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de DORA JOSEFINA RASCÓN RASCÓN, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de DORA JOSEFINA RASCÓN RASCÓN, la radicación del expediente 500/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la moral SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal el LIC. JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO se encuentra promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA a fin de notificar a JUAN DE DIOS LOZOYA CERVANTES Y DORA JOSEFINA RASCÓN RASCÓN, la cesión que realizó sin limitación alguna el diecisiete de octubre del dos mil ocho, BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER de los derechos derivados del crédito otorgado por ésta moral a su favor, a la diversa moral denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 del Código de Procedimientos Civiles así como para los efectos del artículo 1919 del Código Civil. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E : -----  
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----  
LICENCIADA MARIA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----SECRETARIO RUBRICAS. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE MARZO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

DORA JOSEFINA RASCON RASCON 4616-83-85-87

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1127/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR SERGIO RAUL URBINA AGUIRRE, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CONTRA DE GUILLERMO FITZMAURICE Y MARGARITA CASTRO DE FITZMAURICE, CONCEPCION YAÑEZ DE LINSS Y EDUARDO LINSS JUNIOR, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA OSCAR GUILLERMO LINSS YAÑEZ, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL MANUEL MEDRANO BARRON; LILIA MORALES ROBLES, JOSEFINA ALDACO PREZA DE GONZALEZ, MIGUEL GONZALEZ RODRIGUEZ, POR MEDIO DE SU ALBACEA MARCIA GONZALEZ ALDACO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO MORELOS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las catorce horas con once minutos del día cinco de septiembre del año dos mil doce, por el Licenciado JOSE HOMERO MEDRANO BARRON, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal, así como el de diversas oficinas que fueron requeridas para ello y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de LILIA MORALES ROBLES, la radicación del expediente 1127/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que SERGIO RAUL URBINA AGUIRRE, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL, las prestaciones que refiere en su escrito de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----  
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 103. CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AMILA BARRIO.

GUILLERMO FITZMAURICE 4624-83-85-87  
-0-

\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1072/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE, METROFINANCIERA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE RAMONA ISCELA DOMINGUEZ RAMOS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

A sus autos el escrito del licenciado OSCAR REYES SARELLANO, recibido el veinte de los corrientes. Por los motivos que expone, se deja sin efectos la audiencia señalada para las trece horas del día once de octubre del presente año, y en su lugar se fijan las **TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para el remate en SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble gravado, con una rebaja del 20% veinte por ciento de su tasación, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE CIRCUITO OLIVAR DE ANDALUCIA NUMERO 698 DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LOS OLIVOS ETAPA IV, LOTE 97, MANZANA 22, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 147.1800 METROS CUADRADOS, inscrita bajo el número 43 a folio 44 del libro 4446 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$471,200.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$314,133.32 (TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta localidad, y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, por dos veces de siete en siete días, en la inteligencia de que la última publicación deberá hacerse siete días antes de la audiencia. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 47. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -  
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.  
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUEBLO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 DE OCTUBRE DEL 2012.  
EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ

RAMONA ISCELA DOMINGUEZ RAMOS 4620-83-85  
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESIÓN A BIENES DE GUADALUPE HERRERA ARMENDARIZ. PRESENTE.-

En el expediente número 255/12, relativo al juicio INTTESTAMENTARIO, promovido por FELIX HERRERA ARMENDARIZ, A BIENES DE, GUADALUPE HERRERA ARMENDARIZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

CD. DELICIAS, CHIH., A CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.----- - - - A sus autos el escrito del C. FELIX HERRERA ARMENDARIZ recibido el día dos de los corrientes y atento a lo que solicita, y toda vez que el presente juicio lo denuncian parientes colaterales, además de que ya se recibieron los justificantes del entroncamiento, así como la testimonial a que se refiere el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de información local que se edita en esta ciudad, así como en el tablero de avisos de este Tribunal y en el tablero de avisos del Juzgado Menor Mixto de Saucillo, Chih., lugar de defunción y nacimiento, respectivamente, anunciando la muerte sin testar de la C. GUADALUPE HERRERA ARMENDARIZ, quien falleció el día veinticuatro de noviembre del año dos mil once, en Delicias, Chihuahua, para cuyo efecto gírese atento despacho con los insertos necesarios al C. Juez Menor Mixto de Saucillo, Chih., a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva hacer la publicación de los edictos correspondientes en los términos descritos anteriormente. En la inteligencia de que denuncia el presente juicio Sucesorio Intestamentario el C. FELIX HERRERA ARMENDARIZ, hermano del fallecido. Haciéndose un llamado a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos hereditarios en el término de treinta días contados a partir de la última publicación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 566 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:----- - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LICENCIADA MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA.- LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A 5 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ

GUADALUPE HERRERA ARMENDARIZ 4623-83-85

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES, Notario Público Número Tres para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día veintisiete de septiembre del año dos mil doce, compareció el Señor CONCEPCIÓN RUBÉN DURÁN RENTERÍA, quien manifestó que es el cónyuge supérstite de la autora de la Sucesión y que los Señores RUBÉN DURÁN VALLES, IRASEMA DURÁN VALLES, ARMIDA DURÁN VALLES, CELIA ALICIA DURÁN VALLES y MARÍA LETICIA DURÁN VALLES, son hijos de la Señora ADELAIDA VALLES PONCE, quien falleció en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, el día diez de mayo del año dos mil tres, a efecto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria, lo cual quedó asentado en el acta registrada con el número 9398 nueve mil trescientos noventa y ocho, en el Volumen Once del Libro para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de ésta Notaría.-----

Para dicho fin exhibió, entre otros documentos, certificación del acta de defunción de la autora de la Sucesión, del acta de matrimonio del Señor CONCEPCIÓN RUBÉN DURÁN RENTERÍA y ADELAIDA VALLES PONCE y de las actas de nacimiento de los presuntos herederos.-----

El compareciente declaró bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público.----- Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien se considere tener derecho a la herencia comparezca en ésta Notaría Pública ubicada en Avenida Constitución número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso.-----

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en ésta Ciudad.-----

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

ADELAIDA VALLES PONCE 4617-83-85

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

HILDA MONICA MARTINEZ GARCIA PRESENTE.-

En el expediente número 1240/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SOCORRO FRANCO GARCIA ALBACEA DE, SUCESION DE MANUELA PEDROZA GARCIA, en contra de MANUELA GARCIA SAPIEN, NELLY GARCIA GARCIA, HILDA MONICA MARTINEZ GARCIA Y OLGA GUILLEN GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el cinco de octubre del año en curso, presentado por SOCORRO FRANCO GARCIA con personalidad acreditada en autos; y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a HILDA MONICA MARTINEZ GARCIA, la radicación del expediente 1240/2011, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edita en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que SOCORRO FRANCO GARCIA, le demanda en la ORDINARIA CIVIL, y para lo cual se le concede un término de cinco días, más nueve, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ.- SEGUNDA SECRETARIA ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE OCTUBRE DEL 2012

LA SEGUNDA SECRETARIA

LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ.

HILDA MONICA MARTINEZ GARCIA 4622-83-85-87

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION. JOSÉ OCEGUEDA ARREGUÍN

En el expediente 434/2012, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por FRANCISCA FRÍAS DUARTE en contra de usted. Se dictó un acuerdo por medio del cual se ordenó notificarle lo esencial por medio de EDICTOS, que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como un tanto del edicto en los estrados del Juzgado; que dentro de la audiencia de conciliación y depuración procesal, se dio la apertura del periodo probatorio por un término de VEINTE DÍAS comunes a ambas partes, mismo término que empezará a contar a partir de la última publicación que se efectuó de los edictos, el cual fue así acordado:-----

- - - En Ciudad Juárez, Chihuahua, a las doce horas del uno de octubre de dos mil doce, día y hora señalado por auto de fecha dieciocho de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de Conciliación y de Depuración Procesal. El suscrito Juez, asistido de su C. Secretaria de Acuerdos, con quien actúa, declara abierta la presente audiencia, haciéndose constar que no se encuentra presente persona alguna... Pasándose a la etapa de conciliación dentro de la audiencia a que se refiere el actual artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles, se hace constar que no es posible llegar a la conciliación de intereses en el negocio jurídico que nos ocupa, por lo que se pasa a la etapa de depuración procesal, advirtiéndose de autos que no existe ninguna excepción dilatoria o presupuesto procesal que impida la continuación del mismo en la etapa que corresponde... resuelve en atención al artículo 415 del Código de Procedimientos Civiles, abrir una dilación probatoria por un término de VEINTE DÍAS común a ambas partes, término que se ordena notificar de conformidad con lo establecido por el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, y que es de la siguiente manera: Por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta localidad, a más de fijar un tanto de ellos en los estrados de éste Tribunal, aclarándose que el término probatorio empezará a contar a partir del día siguiente que se haya efectuado la última publicación de los edictos ordenados con anterioridad. Con lo anterior, se da por terminada la presente audiencia, firmando para constancia los que intervinieron por ante el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, asistido de la secretaria de acuerdos, licenciada CLAUDIA MARÍA BUSTAMANTE CHÁVEZ, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.

Lo que se notifica a usted por este medio, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a cinco de octubre de dos mil doce.

La Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, por ausencia accidental de la titular.

Licenciada MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA.

JOSE OCEGUEDA ARREGUIN

-0-

4621-83-85

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN****MINISTERIO PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.-**

En el expediente número 225/12, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por HECTOR JESUS VENEGAS PALOMARES Y MARIA OLGA VENEGAS PALOMARES, existe un auto que a la letra dice:-----  
CIUDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Por recibido el día treinta de julio del año en curso, el escrito de demanda y documentos que acompaña C.C. HÉCTOR JESÚS VENEGAS PALOMARES Y MARÍA OLGA VENEGAS PALOMARES, por medio del cual se le tiene promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, tendientes a acreditar la posesión que tienen sobre lote de terreno rústico, denominado "EL KILOMETRO" ubicado en la colonia agrícola de la comunidad denominada "Cerro Alto" de esta municipalidad de Ojinaga, Chihuahua, con una superficie total de 24-42-37.00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

LADO S	RUMBO	DISTANCIA S	COLINDANCIAS
1-2	N 79°-01'-39" E	1964.92 M	TRINIDAD VENEGAS CARRASCO
2-3	N 34°-10'-21" W	131.74 M	BORDO DE PROTECCIÓN DEL RIO BRAVO
3-4	S 75°-15'-45" W	1943.01 M	DREN
4-1	S 24°-03'-01" E	132.50 M	CANAL PRINCIPAL POR BOMBEO

Se admite la promoción en vía y forma propuesta. Fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Toda vez que se han reunido los requisitos publíquese la radicación de las presentes diligencias por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de información de la ciudad de Chihuahua, Chih., y en un semanario que se edite en esta ciudad fijándose en los términos antes mencionados edicto en el tablero de avisos de este Tribunal y de la Presidencia Municipal; notifíquese de la radicación de las presentes diligencias al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito, al C. Agente del Ministerio Público adscrito, así como a los colindantes antes mencionados antes mencionados. Asimismo y toda vez que no señala domicilio para oír y recibir notificaciones se previene a la parte actora a fin de que en el término de tres días haga dicho señalamiento, apercibido que de no hacerlo las ulteriores, citas y notificaciones que deban hacerse se le harán en los estrados de este Tribunal. Autorizando en los términos del párrafo primero del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en vigor a los C.C. LICS. DARÍO MACHUCA ALVARADO Y/O FELIX RODRIGUEZ MORA, quienes cuentan con su cédula profesional para dicho ejercicio, debidamente registrada en el sistema digital del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y únicamente para oír y recibir notificaciones a los C.C. MANUELA SELENE RODRÍGUEZ MARRUFO Y/O E.D. DARÍO MACHUCA URQUIDI. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 2914 y 2915 del Código Civil, 148 y 144 Fracción VIII, 856, 857, 890 fracción III del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFIQUESE**

--- Así, lo acordó y firma la LIC. ANABEL GUEVARA RAMIREZ, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Manuel Ojinaga, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE.-----

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN  
ED. OJINAGA, CHIH., A 06 DE AGOSTO DE 2012  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DISTRITO JUDICIAL

MANUEL OJINAGA.  
C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA

HECTOR JESUS VENEGAS PALOMARES 4619-83-85-87

-0-

**EDICTO DE REMATE**

Hago saber que en el expediente 1358/2007 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO TARAVERA apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTE DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES., en contra de CESAR DOMÍNGUEZ CONTRERAS, se dictó un auto que a la letra dice. - - - -  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese el escrito presentado por licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, recibido el veintiocho de septiembre del dos mil doce, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE ARGENTINA NÚMERO 677 FRACCIONAMIENTOS LOS MANZANOS 7°. ETAPA EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, y que obra inscrito bajo el número 664, A FOLIO 105 DEL LIBRO 445 DE LA SECCION PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$300,146.30 (TRESCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$200,097.52 (DOSCIENTOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 52/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate.-----

**NOTIFIQUESE:**-----  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO                     . CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----  
Clave: 124 :lmah

DOS FIRMAS ILEGIBLES .- "RUBRICAS".-----

Lo que se hace del conocimiento del publico en general en espera de postores para los efectos legales consiguientes.

**ATENTAMENTE**  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
CHIHUAHUA, CHIH., 09 DE OCTUBRE DEL 2012  
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL

LIC. GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

CESAR DOMINGUEZ CONTRERAS 4625-83-85

-0-

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 315/08 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el licenciado ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FRANCISCO ZUÑIGA ARZAGA Y SILVIA RAMIREZ MARTÍNEZ existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

-- Agréguese el escrito presentado veintiséis del actual, por el licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Pedro Castera Número 6129 (seis mil ciento veintinueve) del Fraccionamiento El Saucito de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 90 M2 (noventa) metros cuadrados y obra inscrito bajo el número 5158 (cinco mil ciento cincuenta y ocho), folio 150 (ciento cincuenta) del libro 2337 (dos mil trescientos treinta y siete) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$169,446.87 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$112,964.58 (CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **diez horas del día treinta y uno de octubre del dos mil doce**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Se agregan a los autos los dos edictos de remate que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas de dicho tablero.-----

---NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE OCTUBRE DEL 2012.  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

  
LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

FRANCISCO ZUÑIGA ARZAGA 4626-83-85  
-0-

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

El Licenciado PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrito a la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, en funciones de notario público por separación temporal de su titular, Licenciado SERGIO GRANADOS PINEDA, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el Acta fuera de protocolo número 5783 cinco mil setecientos ochenta y tres de esta Notaría a mi cargo, con fecha 21 veintiuno de septiembre del 2012, a solicitud del señor GUILLERMO TORRES ESCOBAR, se inició extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DEL SOCORRO ESCOBAR LOPEZ, exhibiendo acta de defunción del 4 cuatro de marzo del año 1999 mil novecientos noventa y nueve, en esta Ciudad. Esta publicación se hará en dos ocasiones, con intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Heraldo de Chihuahua que se edita en esa ciudad y circula en gran parte del Estado, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Coronado número 115, Colonia Centro de esta Ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes a la última publicación.

Chihuahua, Chih., Octubre 8 del 2012.

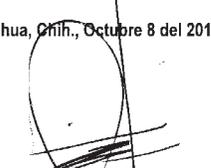
  
LIC. PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA  
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES

MARIA DEL SOCORRO ESCOBAR LOPEZ 4627-83-85  
-0-

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

El Licenciado PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrito a la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, en funciones de notario público por separación temporal de su titular, Licenciado SERGIO GRANADOS PINEDA, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el Acta fuera de protocolo número 5782 cinco mil setecientos ochenta y dos de esta Notaría a mi cargo, con fecha 21 veintiuno de septiembre del 2012, a solicitud del señor GUILLERMO TORRES ESCOBAR, se inició extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CONSUELO ESCOBAR LOPEZ, exhibiendo acta de defunción del 20 veinte de septiembre del año 2011 dos mil once, en esta Ciudad. Esta publicación se hará en dos ocasiones, con intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Heraldo de Chihuahua que se edita en esa ciudad y circula en gran parte del Estado, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Coronado número 115, Colonia Centro de esta Ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes a la última publicación.

Chihuahua, Chih., Octubre 8 del 2012.

  
LIC. PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA  
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES

CONSUELO ESCOBAR LOPEZ 4628-83-85  
-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**ROYCE ELOY VÁZQUEZ RASCÓN.**  
**PRESENTE.**

En el expediente número 1411/2010, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ APODERADO LEGAL DE, SCRAP II, S. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ROYCE ELOY VÁZQUEZ RASCÓN Y ANA MARÍA DE LA TORRE LUGO, se dictó un auto que a la letra dice:-----

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. --**  
--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día siete de junio del año en curso, presentado por el LICENCIADO JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ y, primeramente atendiendo a que ROYCE ELOY VÁZQUEZ RASCÓN no dio contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término concedido para ello, se le declara la rebeldía y se le tiene por perdido su derecho para contestarla, con fundamento en el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles. En cuanto lo que solicita y, por ser el momento procesal oportuno de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena abrir el presente juicio en su fase probatoria, por el término de TREINTA DÍAS, común a ambas partes, y visto el estado que guardan los autos se ordena notificar el presente auto al demandado ROYCE ELOY VÁZQUEZ RASCÓN, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación, de conformidad con el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que el lapso que debe mediar entre la publicación de los edictos deben ser días hábiles. Así mismo, notifíquese el presente proveído al demandado ROYCE ELOY VÁZQUEZ RASCÓN, por medio de cédula dada su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----  
**DOS RUBRICAS ILEGIBLES.**

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE**  
**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL**  
**DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ

ROYCE ELOY VAZQUEZ RASCON 4629-83-85

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

FRANCISCA ZUBÍA GARCÍA  
**PRESENTE**

En el expediente número 1419/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ, apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FRANCISCA ZUBÍA GARCÍA, se dictó un auto que a la letra dice:-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----

--- Agréguese el escrito presentado el seis de agosto del año dos mil doce, por el licenciado JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ. Respecto de su primera petición, toda vez que la parte demandada no dio contestación a la demanda ni opuso excepciones dentro del término para tal efecto concedido, se declara su rebeldía y se le tiene por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejó de contestar.-----

En cuanto a su otra solicitud, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así mismo, toda vez que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese este proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial

del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Juzgado.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE AGOSTO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

FRANCISCA ZUBIA GARCIA 4630-83-85

-0-

LIC. MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO ONCE  
DISTRITO JUDICIAL MORELOS

Chihuahua. Chih., a 5 de Octubre de 2012.

Licenciada MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO ONCE, Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar:

Que con fecha 25 veinticinco de Septiembre del 2012 dos mil doce, mediante Escritura Pública número 14,540 catorce mil quinientos cuarenta asentada en el Volumen número 825 ochocientos veinticinco, celebrada ante la fe de la suscrita, comparecieron la señora MANUELA MURILLO LINARES, por sus propios derechos, como HEREDERA A TÍTULO UNIVERSAL, y en su carácter de Apoderada del señor RAÚL HIGINIO MURILLO LINARES, este representado en su carácter de HEREDERO A TÍTULO UNIVERSAL, ambos de la sucesión Testamentaria a bienes del señor HILARIO MURILLO RAMOS, y el señor ALFREDO MURILLO LINARES a solicitar la Iniciación del Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MANUELA LINARES DIAZ DE MURILLO, quien falleció el día 01 primero de abril de 1996 mil novecientos noventa y seis, en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua. Para tal efecto, los comparecientes me exhibieron la copia certificada por la Oficina del Registro Civil de esta Ciudad del Acta de Defunción respectiva, así como el Testamento Público Abierto, otorgado por la señora MANUELA LINARES DIAZ DE MURILLO, el día 01 primero de Junio del año 1983 mil novecientos ochenta y tres, mediante escritura 5689 cinco mil seiscientos ochenta y nueve, del Volumen 275 doscientos setenta y cinco, pasada ante la fe de la Licenciada BLANCA LETICIA ÓRNELES, en ese entonces Notaria Pública Número Veinte, del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua. Los señores MANUELA MURILLO LINARES y RAÚL HIGINIO MURILLO LINARES, la primera por sus propios derechos y el segundo representado en este acto como ha quedado dicho, ambos HEREDEROS A TÍTULO UNIVERSAL de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor HILARIO MURILLO RAMOS, ACEPTARON LA HERENCIA instituida a favor del señor HILARIO MURILLO RAMOS, y designaron como Albacea al señor ALFREDO MURILLO LINARES quien protestó su fiel y legal desempeño, manifestando que procedería a la formulación del Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen el haber hereditario. Una vez otorgada la escritura de referencia, se convoca por medio de este aviso a las personas que consideren tener derecho en la citada sucesión, quienes deberán comparecer a esta Notaria a mi cargo ubicada en Calle Estrada Bocanegra Número 1301, Colonia San Felipe de esta Ciudad, dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

Por lo anterior, solicito a Usted se publique la presente dos veces consecutivas, de siete en siete días. En los términos del Artículo 633 seiscientos treinta y tres, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

**ATENTAMENTE**

Licenciada MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO ONCE  
DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA

HILARIO MURILLO RAMOS 4631-83-85

-0-

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

5-IX/448

SHGE/RR-5 IX/2012/REM-EST-PERS/DZX7698

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: DZX7698

**CONTRIBUYENTE: HERMOSILLO CHAVEZ ROMAN ULISES**  
**DOMICILIO: C JUAN ODOÑOJU NO EXT: 6501 COL. ROMA IV NORTE DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN LÍNEA SEDAN, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE 11N0018121, PLACAS DE CIRCULACIÓN DZX7698**

**BASE DEL REMATE: \$ 10,300.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 6, 866.67 ((SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **HERMOSILLO CHAVEZ ROMAN ULISES**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2008, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V. DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **VOLKSWAGEN**, LÍNEA **SEDAN**, 2 PUERTAS 4 CILINDROS, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE 11N0018121, COLOR **NEGRO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DZX7698**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 10,300.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 6, 866.67 ((SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA** DE REMATE, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, 3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** **NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **HERMOSILLO CHAVEZ ROMAN ULISES**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C JUAN ODOÑOJU NO EXT: 6501 COL. ROMA IV NORTE DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. FEDERICO GUTIERREZ CASTILLO N° 413, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180500/12 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

**SEXTO.** **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**ASÍ**, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

  
LA RECAUDADORA DE RENTAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

12-IX/457

SHGE/RR-12 IX/2012/REM-EST-PERS/EAL3952

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAL3952

**CONTRIBUYENTE: PEREZ CHACON LORENA**  
**DOMICILIO: C BENITO PEREZ GALDOS NO EXT: 14515, FRACC. ALAMEDAS DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA ESCORT, MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 3FABP15K6SR169078, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAL3952**

**BASE DEL REMATE: \$ 21,100.00 (VEINTIUN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 14, 066.67 ((CATORCE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **PEREZ CHACON LORENA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2007, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA ESCORT, S. WAGON T. AUTOMATICA, MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 3FABP15K6SR169078, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN EAL3952, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 21,100.00 (VEINTIUN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 14, 066.67 ((CATORCE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, 24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA DE REMATE, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; 1).- UN ESCRITO DE POSTURA INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA., EN CASO DE SER PERSONA MORAL: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., 2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, 3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE POR EL MISMO, Y 4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, 5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A PEREZ CHACON LORENA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C BENITO PEREZ GALDOS NO EXT: 14515, FRACC. ALAMEDAS DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. LUIS MANUEL MORENO NATIVIDAD N° 272, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180453/12 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

**SEXTO.** PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS

PEREZ CHACON LORENA

4669-83-85

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

16-IX/462

SHGE/RR-16 IX/2012/REM-EST-PERS/DT50038

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: DT50038

**CONTRIBUYENTE: PIÑON FARAH JESUS EDUARDO**  
**DOMICILIO: C KANSAS NO EXT: 2016 , FRACC. VIRREYES DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET LÍNEA PICK UP, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 1GCGK29N8PE205002, PLACAS DE CIRCULACIÓN DT50038**

**BASE DEL REMATE: \$ 19,300.00 (DIESCINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 12, 866.67 ((DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **PIÑON FARAH JESUS EDUARDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHEVROLET**, LÍNEA **PICK UP**, **8 CIL.**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **1GCGK29N8PE205002**, COLOR **ROJO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DT50038**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 19,300.00 (DIESCINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 12, 866.67 ((DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA** DE REMATE, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.** **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO.** CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.** APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** **NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **PIÑON FARAH JESUS EDUARDO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C KANSAS NO EXT: 2016 , FRACC. VIRREYES DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. RAMON MORALES MORENO N° 76, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180424/12 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

**SEXTO.** **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX) , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS

PIÑON FARAH JESUS EDUARDO

4670-83-85

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

22-IX/471

SHGE/RR-22 IX/2012/REM-EST-PERS/EAD8560

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAD8560

**CONTRIBUYENTE: PORRAS DE LA O PEDRO**  
**DOMICILIO: C 47A Y MEDIA NO EXT: 1204, COL. POPULAR DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA TOYOTA LÍNEA COROLLA, MODELO 1994, NÚMERO DE SERIE 1NXAE04B5RZ174830, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAD8560**

**BASE DEL REMATE: \$ 17,500.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 11, 666.67 ((ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **PORRAS DE LA O PEDRO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 8 DE MARZO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA DE LA COLONIA AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **TOYOTA**, LÍNEA **COROLLA**, **4 PTS. 4 CIL.**, MODELO **1994**, NÚMERO DE SERIE **1NXAE04B5RZ174830**, COLOR **CAFÉ**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAD8560**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA DE LA COLONIA AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 17,500.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 11, 666.67 ((ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA DE REMATE**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** **NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **PORRAS DE LA O PEDRO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C 47A Y MEDIA NO EXT: 1204, COL. POPULAR DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. JAVIER ALEJANDRO NEGRETE DELGADO N° 429, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180504/12 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

**SEXTO.** **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**ASÍ**, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.



LA RECAUDADORA DE RENTAS

PORRAS DE LA O PEDRO

4673-83-85

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

31-IX/478

SHGE/RR-31 IX/2012/REM-EST-PERS/EAP2257

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAP2257

**CONTRIBUYENTE: CARMONA AGUIRRE NIDIA IVETTE**  
**DOMICILIO: C 14A NO EXT: 1004 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA DODGE LÍNEA NEON, MODELO 1996, NÚMERO DE SERIE 1B3ES27C7TD662197, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAP2257**

**BASE DEL REMATE: \$ 11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 7, 333.33 ((SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DÓCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **CARMONA AGUIRRE NIDIA IVETTE**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD EL DÍA 16 DE MARZO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **DODGE**, LÍNEA **NEON**, **4 PTAS. 4 CIL**, MODELO **1996**, NÚMERO DE SERIE **1B3ES27C7TD662197**, COLOR **ROJO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAP2257**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 7, 333.33 ((SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA** DE REMATE, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** **NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **CARMONA AGUIRRE NIDIA IVETTE**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C 14A NO EXT: 1004 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. AYUB BALDERRAMA JORGE EUTIMIO N° 339, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180476/12 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

**SEXTO.** **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**ASÍ**, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

  
LA RECAUDADORA DE RENTAS

CARMONA AGUIRRE NIDIA IVETTE

4674-83-85

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

29-IX/479

SHGE/RR-29 IX/2012/REM-EST-PERS/EBF7970

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EBF7970

**CONTRIBUYENTE: CARREON SOSA JAVIER ARMANDO**  
**DOMICILIO: C VALLADOLID NO EXT: 10510, COL IGNACIO ALLENDE DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA NISSAN LÍNEA SENTRA, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE 1N4EB32A9NC822119, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBF7970**

**BASE DEL REMATE: \$ 8,800.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 5, 866,67 ((CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **CARREON SOSA JAVIER ARMANDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 20 DE MARZO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA NISSAN, LÍNEA SENTRA, 2 Y 3 PTS. 4 CIL., MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE 1N4EB32A9NC822119, COLOR ROJO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN EBF7970, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 8,800.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 5, 866,67 ((CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, 24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA DE REMATE, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **CARREON SOSA JAVIER ARMANDO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C VALLADOLID NO EXT: 10510, COL IGNACIO ALLENDE DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. PEREZ MURILLO RUBEN N° 72, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180423/12 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

**SEXTO.** PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

CARREON SOSA JAVIER ARMANDO

  
LA RECAUDADORA DE RENTAS

4675-83-85

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

33-IX/480

SHGE/RR-33 IX/2012/REM-EST-PERS/EAT6352

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAT6352

**CONTRIBUYENTE: SALAZAR OLIVAS ANTOLIN**  
**DOMICILIO: C SILICE NO 16726, COL. VILLAS DEL REAL DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA NISSAN LÍNEA ALTIMA, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 1N4BU31F9PC224657, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAT6352**

**BASE DEL REMATE: \$ \$ 17, 000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 11, 333.33 ((ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **SALAZAR OLIVAS ANTOLIN**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 27 DE MARZO DE 2012, NOMBRANDO DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA DE LA COLONIA AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **NISSAN**, LÍNEA **ALTIMA**, **4 PTAS. 4 CIL.**, MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **1N4BU31F9PC224657**, COLOR **ROJO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAT6352**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA DE LA COLONIA AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ \$ 17, 000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 11, 333.33 ((ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA DE REMATE**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** **NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **SALAZAR OLIVAS ANTOLIN**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C SILICE NO 16726, COL. VILLAS DEL REAL DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE MINISTRO FISCAL EJECUTOR PARA TALES EFECTOS AL C. JOSÉ ANDRÉS CHÁVEZ RAMOS N° 232, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CI-180448/12 FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA SUSCRITA., DEBIENDO LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA Y DEL PRESENTE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE.

**SEXTO.** **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

  
LA RECAUDADORA DE RENTAS

SALAZAR OLIVAS ANTOLIN

4676-83-85

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

8-IX/452

SHGE/RR-8 IX/2012/REM-EAD9318

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAD9318

**CONTRIBUYENTE: PANTOJA HOYOS DIANA CIRIA**  
**DOMICILIO: PRIV JOSE MARIA IGLESIAS NO EXT: 5100 FRACC. SAN PABLO DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA DODGE LÍNEA NEON, MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 1P3ES67C6SD544937, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAD9318**

**BASE DEL REMATE: \$ 9,900.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 6, 600.00 ((SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **PANTOJA HOYOS DIANA CIRIA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2007, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2012, NOMBRÁNDOSE DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **DODGE**, LÍNEA **NEON**, 4 PTAS. 4 CIL, MODELO **1995**, NÚMERO DE SERIE **1P3ES67C6SD544937**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAD9318**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **9,900.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **6, 600.00 ((SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA** DE REMATE, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.**, **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** **NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **PANTOJA HOYOS DIANA CIRIA**, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, POR NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA PRIV JOSE MARIA IGLESIAS NO EXT: 5100 FRACC. SAN PABLO DE ESTA CIUDAD.

**SEXTO.** **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

  
LA RECAUDADORA DE RENTAS

PANTOJA HOYOS DIANA CIRIA

4677-83-85

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

10-IX/455

SHGE/RR-10 IX/2012/REM-EAZ8516

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAZ8516

**CONTRIBUYENTE: MURILLO ORNELAS RAUL VIANNEY**  
**DOMICILIO: C MACAHUI NO EXT: 904, UNIDAD KARIKE DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA PLYMOUTH LÍNEA VOYAGER, MODELO 1996, NÚMERO DE SERIE 2P4FP2538TR566658, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAZ8516**

**BASE DEL REMATE: \$ 24,300.00 (VENTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 16, 200.00 ((DIECISEISMIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **MURILLO ORNELAS RAUL VIANNEY**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2008, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2012, NOMBRÁNDOSE DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA PLYMOUTH, LÍNEA VOYAGER, 6 CIL., MODELO 1996, NÚMERO DE SERIE 2P4FP2538TR566658, COLOR VERDE, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN EAZ8516, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 24,300.00 (VENTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 16, 200.00 ((DIECISEISMIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA** DE REMATE, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL** CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, 3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** **NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **MURILLO ORNELAS RAUL VIANNEY**, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, POR NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C MACAHUI NO EXT: 904, UNIDAD KARIKE DE ESTA CIUDAD.

**SEXTO.** **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

  
LA RECAUDADORA DE RENTAS

MURILLO ORNELAS RAUL VIANNEY

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

11-IX/456

SHGE/RR-11 IX/2012/REM-EBM5877

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EBM5877

**CONTRIBUYENTE: CARRILLO OLIVAS OSCAR ALBERTO**  
**DOMICILIO: C RIO VENTURI NO EXT: 27008 COL RIBERAS DEL SACRAMENTO DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET LÍNEA ASTRO PASAJEROS, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 1GNDL15W7PB121514, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBM5877**

**BASE DEL REMATE: \$ 20,200.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 13, 466.67 ((TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **CARRILLO OLIVAS OSCAR ALBERTO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2009, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2012, NOMBRÁNDOSE DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHEVROLET**, LÍNEA **ASTRO PASAJEROS**, 6 CIL., MODELO **1993**, NÚMERO DE SERIE **1GNDL15W7PB121514**, COLOR **AZUL**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EBM5877**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **20,200.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **13, 466.67 ((TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA** DE REMATE, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.**, **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN** SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** **NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **CARRILLO OLIVAS OSCAR ALBERTO**, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, POR NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C RIO VENTURI NO EXT: 27008 COL RIBERAS DEL SACRAMENTO DE ESTA CIUDAD.

**SEXTO.** **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

  
LA RECAUDADORA DE RENTAS

CARRILLO OLIVAS OSCAR ALBERTO

4679-83-85

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

13-IX/458

SHGE/RR-13 IX/2012/REM-EAD3047

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAD3047

**CONTRIBUYENTE: CHAVIRA GRAJEDA MARIO**  
**DOMICILIO: C ZARAGOZA NO EXT: 2107 NO INT: 8, COL. PARRAL DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHRYSLER LÍNEA NEON, MODELO 1998, NÚMERO DE SERIE 3B3B627C1WT322923, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAD3047**

**BASE DEL REMATE: \$ 14,300.00 (CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 9,533.33 ((NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **CHAVIRA GRAJEDA MARIO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2009, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2012, NOMBRÁNDOSE DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **NEON**, **SEDAN 4 PTS. MANUAL 4 CIL.**, MODELO **1998**, NÚMERO DE SERIE **3B3B627C1WT322923**, COLOR **NEGRO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAD3047**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **14,300.00 (CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **9,533.33 ((NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

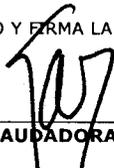
**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA** DE REMATE, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.**, **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** **NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **CHAVIRA GRAJEDA MARIO**, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, POR NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C ZARAGOZA NO EXT: 2107 NO INT: 8, COL. PARRAL DE ESTA CIUDAD.

**SEXTO.** **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

  
LA RECAUDADORA DE RENTAS

CHAVIRA GRAJEDA MARIO

6699-83-85

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

14-IX/459

SHGE/RR-14 IX/2012/REM-DZB5774

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: DZB5774

**CONTRIBUYENTE: VILLALOBOS LUCERO MONICA EDITH**  
**DOMICILIO: C PRADERAS DE KANSAS NO EXT: 13436, FRACC. PRADERAS DEL SUR DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA ESCORT, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 1FAPP14J4PW156946, PLACAS DE CIRCULACIÓN DZB5774**

**BASE DEL REMATE: \$ 7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 4, 666.67 ((CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **VILLALOBOS LUCERO MONICA EDITH**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2010, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2012, NOMBRÁNDOSE DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA ESCORT, 4 PTS. 4 CIL, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE 1FAPP14J4PW156946, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DZB5774, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 4, 666.67 ((CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

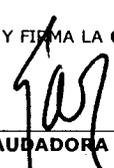
**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, 24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA DE REMATE, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.**, **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **VILLALOBOS LUCERO MONICA EDITH**, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, POR NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C PRADERAS DE KANSAS NO EXT: 13436, FRACC. PRADERAS DEL SUR DE ESTA CIUDAD.

**SEXTO.** PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

  
LA RECAUDADORA DE RENTAS

VILLALOBOS LUCERO MONICA EDITH

4681-83-85

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

20-IX/466

SHGE/RR-20 IX/2012/REM-DT02014

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: DT02014

**CONTRIBUYENTE: DOMINGUEZ CAMARGO HECTOR JAVIER**  
**DOMICILIO: C AMERICA LATINA NO EXT: 5730, COL. FRANCISCO I MADERO DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET LÍNEA S10 PICK-UP, MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 1GCCS1444SK100877, PLACAS DE CIRCULACIÓN DT02014**

**BASE DEL REMATE: \$ 18,700.00 (DIESCIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 12, 466.67 ((DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **DOMINGUEZ CAMARGO HECTOR JAVIER**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2007, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012, NOMBRÁNDOSE DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA DE LA COLONIA AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA **31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHEVROLET**, LÍNEA **S10 PICK-UP**, 4 CIL., MODELO **1995**, NÚMERO DE SERIE **1GCCS1444SK100877**, COLOR **ROJO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DT02014**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA DE LA COLONIA AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ **18,700.00 (DIESCIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ **12, 466.67 ((DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

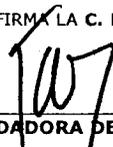
**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA DE REMATE**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN** CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** **NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **DOMINGUEZ CAMARGO HECTOR JAVIER**, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, POR NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C AMERICA LATINA NO EXT: 5730, COL. FRANCISCO I MADERO DE ESTA CIUDAD.

**SEXTO.** **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**ASÍ**, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

  
LA RECAUDADORA DE RENTAS

DOMINGUEZ CAMARGO HECTOR JAVIER

4682-83-85

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

21-IX/468

SHGE/RR-21 IX/2012/REM-EAY1087

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAY1087

**CONTRIBUYENTE: CHAPARRO CHAVEZ JORGE**  
**DOMICILIO: C MINERAL VALLECILLO NO EXT: 15504 COL. REAL DE MINAS DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA BUICK LÍNEA SKYLARK, MODELO 1994, NÚMERO DE SERIE 1G4NV15M0RC283919, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAY1087**

**BASE DEL REMATE: \$ 13,700.00 (TRECE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 9, 133.33 ((NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 33/100 M.N.))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **CHAPARRO CHAVEZ JORGE**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2008, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 2 DE MARZO DE 2012, NOMBRÁNDOSE DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA DE LA COLONIA AEROPUERTO, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **BUICK**, LÍNEA **SKYLARK**, 2 PTAS. 6 CIL, MODELO 1994, NÚMERO DE SERIE **1G4NV15M0RC283919**, COLOR **GUINDA**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EAY1087**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA DE LA COLONIA AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 13,700.00 (TRECE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 9, 133.33 ((NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 33/100 M.N.)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

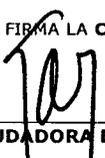
**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA** DE REMATE, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.**, **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** **NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **CHAPARRO CHAVEZ JORGE**, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, POR NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C MINERAL VALLECILLO NO EXT: 15504 COL. REAL DE MINAS DE ESTA CIUDAD.

**SEXTO.** **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

  
LA RECAUDADORA DE RENTAS

CHAPARRO CHAVEZ JORGE

4683-83-85

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

25-IX/475

SHGE/RR-25 IX/2012/REM-EBF8573

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EBF8573

**CONTRIBUYENTE: MACIAS GONZALEZ GABRIELA JANETH**  
**DOMICILIO: C PONCIANO ARRIAGA NO EXT: 5907, COL. LAS GRANJAS DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA TOYOTA LÍNEA COROLLA, MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 1NXAE09B5SZ353156, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBF8573**

**BASE DEL REMATE: \$ 18,300.00 (DIESCIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 12, 200.00 ((DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **MACIAS GONZALEZ GABRIELA JANETH**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 21 DE JULIO DE 2009, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 15 DE MARZO DE 2012, NOMBRÁNDOSE DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA DE LA COLONIA AEROPUERTO., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA TOYOTA, LÍNEA COROLLA, 4 PTS. 4 CIL., MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 1NXAE09B5SZ353156, COLOR VERDE, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN EBF8573, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN CALLE 73 Y TERCERA DE LA COLONIA AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 18,300.00 (DIESCIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 12, 200.00 ((DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

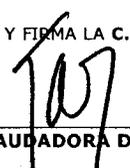
**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, 24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA DE REMATE, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA:** A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL:** A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, 3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE POR EL MISMO, Y 4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO,** CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.,** APRECIANDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **MACIAS GONZALEZ GABRIELA JANETH**, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, POR NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C PONCIANO ARRIAGA NO EXT: 5907, COL. LAS GRANJAS DE ESTA CIUDAD.

**SEXTO.** PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

  
LA RECAUDADORA DE RENTAS

MACIAS GONZALEZ GABRIELA JANETH

4684-83-85

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

30-IX/477

SHGE/RR-30 IX/2012/REM-EBG6025

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EBG6025

**CONTRIBUYENTE: REYES ALTAMIRANO MIGUEL ANGEL**  
**DOMICILIO: C 16A NO EXT: 3002, COL. BELLAVISTA DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA DODGE LÍNEA NEON, MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 1B3ES27C8SD208622, PLACAS DE CIRCULACIÓN EBG6025**

**BASE DEL REMATE: \$ 9,700.00 (NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 6,466.67 ((SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **REYES ALTAMIRANO MIGUEL ANGEL**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2009, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 16 DE MARZO DE 2012, NOMBRÁNDOSE DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA 5605, COL. SANTA ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA DODGE, LÍNEA NEON, 4 PTAS. 4 CIL., MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 1B3ES27C8SD208622, COLOR ROJO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN EBG6025, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA 5605, COL. SANTA ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 9,700.00 (NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 6,466.67 ((SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

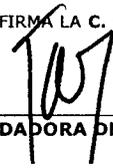
**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, 24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA DE REMATE, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** NOTIFIQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A REYES ALTAMIRANO MIGUEL ANGEL, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, POR NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C 16A NO EXT: 3002, COL. BELLAVISTA DE ESTA CIUDAD.

**SEXTO.** PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

  
LA RECAUDADORA DE RENTAS

REYES ALTAMIRANO MIGUEL ANGEL

4685-83-85

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

28-IX/476

SHGE/RR-28 IX/2012/REM-EAA5925

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: EAA5925

**CONTRIBUYENTE: BARRIGA MENDOZA RIGOBERTO**  
**DOMICILIO: C NUEVA ERA NO EXT: 4837, FRACC. JARDINES UNIVERSIDAD I DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA TOPAZ, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE AL92MS25319, PLACAS DE CIRCULACIÓN EAA5925**

**BASE DEL REMATE: \$ 9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 6,000.00 ((SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **BARRIGA MENDOZA RIGOBERTO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 9 DE JULIO DE 2007, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 16 DE MARZO DE 2012, NOMBRÁNDOSE DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012., MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA TOPAZ, 4 PTS GS AUTOMATICO, MODELO 1993, NÚMERO DE SERIE AL92MS25319, COLOR AZUL, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN EAA5925, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$ 6,000.00 ((SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, 24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA DE REMATE, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA:** A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL:** A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, 3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE POR EL MISMO, Y 4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO,** CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.,** APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **BARRIGA MENDOZA RIGOBERTO**, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, POR NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C NUEVA ERA NO EXT: 4837, FRACC. JARDINES UNIVERSIDAD I DE ESTA CIUDAD.

**SEXTO.** PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS

BARRIGA MENDOZA RIGOBERTO

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

34-IX/481

SHGE/RR-34 IX/2012/REM-DZJ7446

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA**

PLACAS: DZJ7446

**CONTRIBUYENTE: RAMIREZ OLMEDO JESUS**  
**DOMICILIO: C UNIV DE JUAREZ NO EXT: 1618, RESIDENCIAL UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHOS VEHICULARES Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHRYSLER LÍNEA SPIRIT, MODELO 1992, NÚMERO DE SERIE NT338675, PLACAS DE CIRCULACIÓN DZJ7446**

**BASE DEL REMATE: \$ 8,700.00 (OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$ 5,800.00 ((CIENCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.))**

CHIHUAHUA, CHIH., A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **RAMIREZ OLMEDO JESUS**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 19 DE JULIO DE 2007, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL DÍA 27 DE MARZO DE 2012, NOMBRÁNDOSE DEPOSITARIO AL C. ARTURO FIGUEROA MALDONADO Y CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS DE ESTA RENTÍSTICA UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363 Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **SPIRIT**, **4 PTS.TÍPICO AUT.**, MODELO **1992**, NÚMERO DE SERIE **NT338675**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DZJ7446**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA, MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDUSTRIAS Y DOSTOIEVSKI DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

**TERCERO.** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$ 8,700.00 (OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$ 5,800.00 ((CIENCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.))**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

**CUARTO.** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA** DE REMATE, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.**, **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR.**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO.** CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**QUINTO.** **NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **RAMIREZ OLMEDO JESUS**, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, POR NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C UNIV DE JUAREZ NO EXT: 1618, RESIDENCIAL UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD.

**SEXTO.** **PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX](http://WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SÉPTIMO.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS

RAMIREZ OLMEDO JESUS

4687-83-85

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: SANTOS FIDENCIO LOZANO NUÑEZ y GUADALUPE URREA RIVERA DE LOZANO.

En el expediente número 597/12 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por LUIS OLVERA HERNANDEZ en contra de USTEDES, se dictò un acuerdo que a la letra dice:

- - - " CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----
- - - Por recibido un escrito del Licenciado LORENZO HOLGUIN CISNEROS, el día veinticuatro de los corrientes en este Juzgado, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de SANTOS FIDENCIO LOZANO NUÑEZ Y GUADALUPE URREA RIVERA DE LOZANO es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su contra y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.-----

- - - N O T I F I Q U E S E.-----
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria con quien actúa y dá fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

INSERTO NECESARIO:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----
- - - Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda suscrito por el C. LUIS OLVERA HERNANDEZ, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. - Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.-----
- - - Se tiene al comparecientes, por su propio derecho, demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL, por las prestaciones que señala en su ocuro de cuenta, a los CC. SANTOS FIDENCIO LOZANO NUÑEZ y GUADALUPE URREA RIVERA DE LOZANO, con domicilio ubicado en la Calle Amapolas número 3296, de la Colonia Zacatecas, de esta Ciudad.-----

- - - Con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada, haciéndole saber que dentro del término de nueve días siguientes al del emplazamiento, deberá contestar la demanda y oponer sus excepciones perentorias y, que dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento deberá de oponer las excepciones dilatorias que tuviere y de aducir las objeciones que estime pertinentes respecto de los presupuestos procesales, así como de que esas excepciones dilatorias y tales objeciones se estudiaran

y resolverán, ocurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, bajo el apercibimiento que de no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes citaciones y notificaciones, se le harán por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado.-

- - - Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en Calle I. Ochoa numero 351 de esta Ciudad, y por autorizado para tales efectos al Licenciado LORENZO HOLGUIN CISNEROS, y con las facultades del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, quien t tiene su cedula profesional registrada en el sistema de registro de cedulas del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con el numero 1300238.-----
- - - N O T I F I Q U E S E.-----
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE. " DOS RUBRICAS. -

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación, haciéndole saber que el presente expediente se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
Ciudad Juárez, Chih. 4 de SEPTIEMBRE del 2012.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

SANTOS FIDENCIO LOZANO NUÑEZ 4543-81-83-85
-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. JOSE DIAZ ESCARCEGA, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No.5 DE LA MANZANA No.193, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. It lists lot dimensions and neighbors like 'LOTE No. 3', 'LOTE No. 6', 'LOTE No. 7', and 'AV. MANUEL R. ESQUER'.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/006-0129 A LAS 11:44 HORAS DEL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DIA 30 DE ABRIL DEL 2009 EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

ATENAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

JOSE DIAZ ESCARCEGA 4525-81-83

-0-



## EDICTO DE NOTIFICACION

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1149/2009, RELATIVO A LAS**

**DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO**

**POR EL C. LIC. JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO en su carácter de**

**apoderado legal BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD**

**ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO**

**FINANCIERO BANORTE, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA**

**DICE:-----**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día dieciocho del actual, presentado por el C. LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de las personas buscadas, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los CC. JOSE PÍLAR CORRAL DUARTE y MARIA BLANCA LOZANO MOLINA, la radicación del expediente 1149/09, ordenándose su notificación por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, les demandan en la VIA DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA: y a fin de que SE LES NOTIFIQUE JUDICIALMENTE a los CIUDADANOS JOSE PILAR CORRAL DUARTE Y MARIA BLANCA LOZANO MOLINA que con fecha veintiséis de Marzo del año dos mil siete, se celebren un contrato de cesión onerosa de créditos y derechos de cobro mediante el cual BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, transmite sin responsabilidad y sin limitación alguna a BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, los derechos derivados del crédito descrito en su escrito de cuenta y en el cual aparece como deudores los señores JOSE PILAR CORRAL DUARTE Y MARIA BLANCA LOZANO MOLINA. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal

considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123, 124 y 856 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. Expídanse los respectivos edictos.-----

**NOTIFIQUESE:-----**

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

DOY FE.-----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 29. CONSTE.-----

SURTÍÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**A T E N T A M E N T E  
CHIHUAHUA, CHIH., A 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2012.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.**

JOSE PILAR CORRAL DUARTE 4548-81-83-85

-0-  
**\*EDICTO DE REMATE.\*  
AL PÚBLICO EN GENERAL**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 335/08, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. GREGORIO MARTINEZ RIVERA END. EN PROC. DE, JUAN TORRES VALDEZ, EN CONTRA DE LEONARDO MANUEL CERVANTES CAVINILLAS, existe un auto que a la letra dice.-----

**--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----**

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO EDGAR CHAPARRO CONTRERAS, en este Tribunal el día veintiocho de los actuales, y como lo solicita por las razones que expone, se señalan de nueva cuenta las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera pública almoneda del bien inmueble gravado, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de la cantidad de **\$253,250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de **\$168,833.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior en busca de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.-----

--- **BIEN QUE SE SACA A REMATE:** inmueble identificado como terreno urbano ubicado en la Calle Joaquín Castellanos, lote 6, manzana 88 De La Colonia Revolución Mexicana en ésta ciudad, inscrito bajo el número 2337, folio 150 del libro 1877 De La Sección Primera del Registro Público De La Propiedad De Este Distrito Judicial Bravos, con una superficie de 246.000 metros cuadrados.-----

--- **NOTIFIQUESE:**-----  
--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2012.

LA SEGUNDA SECRETARIA ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS

LEONARDO MANUEL  
CERVANTES

LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ

4775-85-86-87

**EDICTO DE NOTIFICACION**

MARIA ELENA SANCHEZ CARMONA Y JOSE ALBERTO ROJO VEGA

**PRESENTE.-**

En el expediente número 857/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIA ELENA SANCHEZ CARMONA Y JOSE ALBERTO ROJO VEGA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintinueve de junio del año en curso, presentado por el licenciado JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento de MARIA ELENA SANCHEZ CARMONA y JOSE ALBERTO ROJO VEGA la radicación del expediente número 857/2010, **ordenándose su emplazamiento por medio de edictos** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el licenciado JUAN CARLOS PEREZ BLANCO en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BVANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, les demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA, reclamándoles el pago de la cantidad de \$309,975.63 (TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital insoluto, y demás prestaciones que menciona en el escrito de demanda, haciéndoles saber que este Juzgado les concede un término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos para que comparezcan ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibidos que de no hacerlo se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; que las excepciones dilatorias si las hubiere, se

estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la audiencia de conciliación y depuración que para efecto se señale; además que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, con excepción de las que este Tribunal considere que deban realizarse de manera distinta, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

-----NOTIFIQUESE:-----  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 51. CONSTE.-----  
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JULIO DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA  
TESORERIA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA  
PRIMERA ALMONEDA**

En relación con el estado que guardan los Procedimientos Administrativos de Ejecución instaurados en contra de los contribuyentes abajo citados por concepto de adeudo del impuesto predial, los cuales se identifican con las claves catastrales correspondientes, y toda vez que ha transcurrido el plazo que se establece en los artículos 356, 361 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua; Se procede a iniciar la fase de remate de los bienes inmuebles embargados los cuales se encuentran garantizando el Crédito Fiscal, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

EXP.	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	BASE REMATE	POSTURA 2/3 PARTES	HORA		REG. PUB. PROP		DOMICILIO			
					REMATO	REMATO	INSC.	LIBRO	CALLE	NUM. EXT	NUM. INT	SECTOR
DI/PAE/4825/2012	01-317-084-026-0000	MOISES MARTINEZ REYES Y ALBA CAROLINA MATA MENDEZ	\$294,222.60	\$196,148.40	8:00	hrs	104	2863	ARQUITECTO LUCIO COSTA	2123		XI
DI/PAE/4826/2012	01-328-010-004-0000	MARIA DE JESUS AGUILAR PUENTES	\$241,336.90	\$160,891.27	8:00	hrs	65	2946	VILLA DEL PORTAL	1332		I
DI/PAE/4827/2012	01-328-004-004-0000	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$241,336.90	\$160,891.27	8:00	hrs	99	3016	VILLA DE LEADADORES	1210		I
DI/PAE/4829/2012	01-326-032-026-0060	MARIA ANGELICA TORRES LARA	\$233,762.58	\$155,841.72	8:00	hrs	50	2934	RINCON DE EXTREMADURA	1908	60	TERCERA
DI/PAE/4832/2012	01-326-032-025-0055	MARIA GUADALUPE MIRANDA ESTRADA	\$232,073.38	\$154,715.59	8:00	hrs	20	3009	RINCON DE EXTREMADURA	1924	55	TERCERA
DI/PAE/4833/2012	01-231-089-002-0000	LUZ ELENA BOTELLO GONZALEZ	\$276,152.89	\$184,101.93	8:00	hrs	49	2980	JULIO BRACHO	9557		OCTAVA
DI/PAE/4835/2012	01-361-157-028-0000	JOSE REYES RODRIGUEZ	\$191,293.20	\$127,528.80	8:00	hrs	4	5215	VILLA VICTORIA	1512		1
DI/PAE/4836/2012	01-321-002-009-0000	LAURA REYES DELGADO	\$271,116.45	\$180,744.30	8:00	hrs	87	2994	BELISARIO DE JESUS GARCIA		9	
DI/PAE/4837/2012	01-231-075-012-0000	JOSE REYES ORTEGA GOMEZ	\$253,862.65	\$169,241.77	8:00	hrs	108	2969	CLARA CALDERON	9324		NOVENA
DI/PAE/4838/2012	01-311-110-006-0000	JUAN CARLOS AYALA ROJAS Y ALEJANDRA IVETTE MORENO SANCHEZ	\$239,247.60	\$159,498.40	8:00	hrs	44	2945	ARQUITECTO JAVIER CAVALLARI NORTE	365		XIV
DI/PAE/4840/2012	01-317-096-019-0000	CARLOS GUSTAVO GARCIA CRUZ	\$197,433.50	\$131,622.33	8:00	hrs	113	2935	ARQUITECTO AUGUSTO H. ALVAREZ ORIENTE	233		XIII
DI/PAE/4841/2012	01-317-098-030-0000	OSCAR GONZALEZ ESCONTRIAS	\$237,055.60	\$158,037.07	8:00	hrs	50	2953	ARQUITECTO PEDRO CASTELLANOS ORIENTE	206		XIII
DI/PAE/4842/2012	01-348-042-033-0000	MARIO ALBERTO GONZALEZ MORENO	\$175,248.85	\$116,832.57	8:00	hrs	38	4834	VILLAS DE SAN ALFREDO	7810		IV B
DI/PAE/4843/2012	01-317-110-030-0000	MARIO ALBERTO PADILLA PEREZ Y MIRIAM FLORES COHETERO	\$241,687.60	\$161,125.07	8:00	hrs	82	2943	ARQUITECTO JAVIER CAVALLARI NORTE	317		XIV
DI/PAE/4846/2012	01-317-112-051-0000	ARACELY VIRIDIANA LAZALDE	\$198,921.50	\$132,614.33	8:05	hrs	104	2939	ARQUITECTO JULIO CORREDOR LATORRE NORTE	339		XIV
DI/PAE/4849/2012	01-317-121-015-0000	FRANCISCO ESTRADA ARMENDARIZ Y YOLANDA REYES ARAGON	\$237,012.70	\$158,008.47	8:05	hrs	62	2938	PROFESOR JESUS MANUEL OLIVAS CARDONA NORTE	330		XV
DI/PAE/4850/2012	01-283-063-050-0000	GUILLERMINA RIOS FLORES	\$240,250.85	\$160,167.23	8:05	hrs	125	2955	PRADERA DE LA LAGUNA	284		
DI/PAE/4854/2012	01-317-094-035-0000	MIGUEL RAMIREZ CAMARENA	\$238,467.60	\$157,645.07	8:05	hrs	66	2935	ARQUITECTO JUAN SEGURA	433		XIII
DI/PAE/4855/2012	01-321-051-002-0000	JULIO CESAR MALDONADO TELLEZ Y SILVIA GARBAY REYES	\$247,110.85	\$164,740.57	8:05	hrs	81	2952	PRADERAS DE LOS TORREONES	1430		
DI/PAE/4856/2012	01-231-103-009-0000	ANGEL CARLOS FLORES Y MARIA DEL ROSARIO CRISTINA LOPEZ ESPINOZA	\$276,152.89	\$184,101.93	8:05	hrs	80	3121	DESIERTO DE ARABIA	9505		X
DI/PAE/4857/2012	01-231-104-029-0000	MODESTO GABRIEL REYES Y LIDIA ORALIA MARTINEZ MARTINEZ	\$276,152.89	\$184,101.93	8:05	hrs	96	3121	DESIERTO DEL SAHARA	9523		X
DI/PAE/4859/2012	01-317-144-012-0000	JORGE FERNANDO CARRILLO FLORES	\$239,400.70	\$159,600.47	8:05	hrs	125	3024	PROFESORA MARIA ANTONIETA PAOLINI ORIENTE	2661		XVI
DI/PAE/4861/2012	01-231-095-045-0011	HECTOR DE JESUS NAVA MACIAS Y VERONICA MUÑOZ CARTA	\$232,917.38	\$155,278.25	8:05	hrs	114	3095	DESIERTO DE SIRIA	9007	11	DECIMA PRIMERA
DI/PAE/4862/2012	01-317-137-042-0000	CRISTIAN RAFAEL CASTRO CASTILLO	\$237,484.70	\$158,323.13	8:05	hrs	115	3058	PROFESORA CONCEPCION LOERA	633		XVI
DI/PAE/4864/2012	01-317-138-010-0000	JOSE LUIS MONTES DOMINGUEZ	\$198,200.00	\$132,133.33	8:05	hrs	79	3046	PROFESORA CONCEPCION LOERA	634		XVI
DI/PAE/4865/2012	01-231-096-044-0016	JOSE ANGEL CARVAJAL SOSA	\$232,917.38	\$155,278.25	8:05	hrs	99	3033	MIMI DERBA	8932		X
DI/PAE/4867/2012	01-317-128-020-0000	LORENZO SOTO GARCIA Y BERONICA MARES ANDRADE	\$237,012.70	\$158,008.47	8:05	hrs	37	3034	PASEO DE LOS COMPOSITORES	450		XVII
DI/PAE/4869/2012	01-231-109-025-0000	RUBEN ROJAS PEREZ Y ALMA CECILIA RODRIGUEZ HERNANDEZ	\$276,152.89	\$184,101.93	8:05	hrs	43	3132	DESIERTO DE MOJAVE	9650		X
DI/PAE/4870/2012	01-328-075-008-0001	HECTOR CAUDILLO ROBLES	\$228,962.35	\$152,641.57	8:10	hrs	83	3045	SAN MAXIMINO	1208	A	I
DI/PAE/4871/2012	01-295-041-005-0002	LUIS ALONSO NEAVE GARCIA Y SILVIA OCHOA AGUILERA	\$282,096.00	\$188,064.00	8:10	hrs	38	3163	PASEO DE LAS GARZAS	8651	5-B	DECIMA
DI/PAE/4876/2012	01-331-116-037-0000	RAMON ANTONIO TAGLE GUTIERREZ Y NORMA VERONICA DOMINGUEZ TORRES	\$270,152.89	\$180,101.93	8:10	hrs	3	3299	PLAYA DE CORALILLOS	9819		XII
DI/PAE/4877/2012	01-300-042-016-0000	GILBERTO CHAVEZ RODRIGUEZ	\$202,571.60	\$135,047.73	8:10	hrs	61	4077	PUERTO OBALDIA	1409		
DI/PAE/4880/2012	01-310-055-014-0000	MARCO ANTONIO ESPINOZA BARRAZA	\$237,008.70	\$158,005.80	8:10	hrs	70	3180	JANOS	1728		
DI/PAE/4884/2012	01-331-115-065-0072	RAMON ROQUE PAZOS Y MARTHA PATRICIA BARRAZA HERNANDEZ	\$191,218.30	\$127,478.87	8:10	hrs	40	3432	PLAYA DE CURACAO	2920	72	DECIMA SEGUNDA
DI/PAE/4886/2012	01-332-020-020-0000	HECTOR BARRAZA SEGOVIA	\$238,845.50	\$159,230.33	8:10	hrs	111	3175	RUFINO TAMAYO	9411		III
DI/PAE/4887/2012	01-332-020-016-0000	ERICKA MORALES ALARCON	\$240,164.30	\$160,109.53	8:10	hrs	73	3182	RUFINO TAMAYO	9419		III
DI/PAE/4888/2012	01-332-024-042-0000	DAGOBERTO OSORNIO GALAVIZ E IRMA MORALES LOPEZ	\$237,749.10	\$158,499.40	8:10	hrs	88	3185	MANUEL MILLARES	9417		III
DI/PAE/4889/2012	01-332-013-017-0000	CECILIA VELAZQUEZ BELTRAN Y PEDRO MORA RODRIGUEZ	\$236,980.70	\$157,987.13	8:10	hrs	108	3245	PEDRO CORONEL	8720		SEGUNDA
DI/PAE/4893/2012	01-332-035-010-0000	JOSE FRANCO CRUZ MENDOZA	\$199,093.50	\$132,729.00	8:10	hrs	48	3244	SEBASTIAN LOPEZ	8820		IV
DI/PAE/4894/2012	01-331-130-020-0000	JUAN LUIS GARCIA FLORES	\$244,593.26	\$163,062.17	8:10	hrs	49	3656	PLAYA ARENILLA	9740		XIII
DI/PAE/4896/2012	01-329-057-010-0000	GERARDO ARANO BRAVO	\$240,250.85	\$160,167.23	8:10	hrs	27	3139	PRADERA DE TEMORIS	9519		PRIMERA
DI/PAE/4897/2012	01-332-034-033-0000	BOGAR LUIS VALLEJO PEREZ	\$199,909.90	\$133,273.27	8:10	hrs	95	3234	SEBASTIAN LOPEZ	8827		IV

DI/PAE/4899/2012	01-331-123-039-0000	MILAGRO CABRERA ALDABA Y JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	\$244,593.26	\$163,062.17	8:15	hrs 9	3242	PLAYA DE VILLA DEL MAR	2956		
DI/PAE/4900/2012	01-320-062-011-0000	VICTOR DOMINGUEZ ALDERETE	\$174,938.05	\$116,625.37	8:15	hrs 113	3124	DROMEDARIO	10342		
DI/PAE/4902/2012	01-331-125-011-0000	JESUS MARTIN MARTINEZ DIAZ Y MARIA MONICA FONSECA LUNA	\$244,593.26	\$163,062.17	8:15	hrs 13	3239	PLAYA CURACAO	2971		XIII
DI/PAE/4903/2012	01-329-066-021-0000	RAMON GARCIA MELENDEZ Y CAROLINA VALDEZ GALAVIZ	\$235,910.65	\$157,273.77	8:15	hrs 105	3389	RIO GUEVACHIC	8809		SEGUNDA
DI/PAE/4904/2012	01-332-023-010-0000	DANIEL DELFIN ARREDONDO	\$238,012.70	\$158,675.13	8:15	hrs 47	3252	SALVADOR DALI	9220		III
DI/PAE/4906/2012	01-328-070-007-0001	GERMAN AYALA MARTINEZ	\$228,962.35	\$152,641.57	8:15	hrs 24	3468	AVENIDA SANTA CRUZ	2421	A	IV
DI/PAE/4907/2012	01-332-032-017-0000	JESUS MEDINA GONZALEZ	\$237,620.30	\$158,413.53	8:15	hrs 110	3271	HUMARIZA	8808		IV
DI/PAE/4908/2012	01-335-049-039-0000	ISIS CLEIRA CASTRO LUPIO	\$240,250.85	\$160,167.23	8:15	hrs 124	3257	OASIS DE MARRUECOS	808	39	PRIMERA
DI/PAE/4909/2012	01-335-050-026-0000	MIGUEL LECHUGA AVILA Y MARIA ISABEL MORENO VAZQUEZ	\$222,799.15	\$148,532.77	8:15	hrs 109	3257	OASIS DE MARRUECOS	804	26	PRIMERA
DI/PAE/4910/2012	01-335-047-014-0000	GERMAN GABRIEL GALVAN GONZALEZ Y NORMA REYES ESPINOZA	\$240,250.85	\$160,167.23	8:15	hrs 89	3245	OASIS DE LIBIA	706	14	PRIMERA
DI/PAE/4911/2012	01-335-050-008-0000	JESUS ALEJANDRO GONZALEZ ROJAS Y ARACELI GABRIELA SALAZAR RODRIGUEZ	\$240,250.85	\$160,167.23	8:15	hrs 5	3296	OASIS DE MARRUECOS	804	8	PRIMERA
DI/PAE/4914/2012	01-114-033-016-0000	CONSUELO TORRES ONTIVEROS	\$258,920.00	\$172,613.33	8:15	hrs 88	3236	PEDRO MEZA	927		13
DI/PAE/4918/2012	01-335-053-004-0000	JOSE ARTURO VADILLO RABAGO	\$240,250.85	\$160,167.23	8:15	hrs 30	3296	OASIS DE NUBIA	9514		PRIMERA
DI/PAE/4919/2012	01-335-051-003-0000	VICTOR HUGO ESQUIVEL HERNANDEZ Y MARGARITA SALAZAR MONTALVO	\$242,162.85	\$161,441.90	8:15	hrs 80	3278	OASIS DE ARMENIA	816	3	PRIMERA
DI/PAE/4921/2012	01-332-063-039-0000	LAURA ROSALIA LUGO MARTINEZ	\$203,436.30	\$135,624.20	8:20	hrs 16	3267	SALVADOR DALI	8741		VII
DI/PAE/4924/2012	01-332-064-019-0000	ALMA BEATRIZ RAMIREZ PEREZ	\$197,433.50	\$131,622.33	8:20	hrs 59	3290	SALVADOR DALI	8708		VII
DI/PAE/4925/2012	01-332-045-041-0000	ANASTACIA CASILLAS OLIVAS	\$198,045.50	\$132,030.33	8:20	hrs 16	3292	PEDRO FIGARI ORIENTE	8533		QUINTA
DI/PAE/4927/2012	01-332-063-071-0000	ERNESTO MORA MARTINEZ	\$197,460.70	\$131,640.47	8:20	hrs 53	3314	SALVADOR DALI	8607		VII
DI/PAE/4928/2012	01-303-044-017-0000	MARCELINO SOSA PACHECO	\$228,490.00	\$152,326.67	8:20	hrs 69	3221	OTEROS	1158		IV
DI/PAE/4929/2012	01-332-004-036-0000	HUGO ALONSO BARRON MELENDEZ Y JULIA ESTHER MUELA LEAL	\$238,303.10	\$158,868.73	8:20	hrs 15	3309	PEDRO LIRA	8519		VII
DI/PAE/4932/2012	01-332-075-003-0049	MARTIN GUADALUPE LEYVA MEDINA	\$240,900.40	\$160,600.27	8:20	hrs 75	3313	DIEGO VELAZQUEZ	8735	49	NOVENA
DI/PAE/4933/2012	01-332-022-031-0000	SARAY GALLARDO CASTRO	\$238,455.50	\$158,970.33	8:20	hrs 57	3344	SALVADOR DALI	9413		III
DI/PAE/4934/2012	01-335-042-013-0000	FRANCISCO RAMIREZ OLIVARES	\$240,250.85	\$160,167.23	8:20	hrs 43	3811	OASIS DE KUWAIT	9718		SEGUNDA
DI/PAE/4935/2012	01-231-147-031-0000	DALILA PEREZ ROJAS Y GUSTAVO EDUARDO ALTAMIRANO MEZA	\$250,593.26	\$167,062.17	8:20	hrs 52	3281	JESUS MORENO BACA	9024		XV
DI/PAE/4937/2012	01-335-042-006-0000	MIGUEL PACHECO ZARATE	\$240,250.85	\$160,167.23	8:20	hrs 1	3832	OASIS DE KUWAIT	9732		SEGUNDA
DI/PAE/4941/2012	01-332-062-072-0000	LUIS RAMON ESCALANTE TREJO	\$197,777.50	\$131,851.67	8:20	hrs 60	3561	JUAN DE BOLONIA	8625		VII
DI/PAE/4942/2012	01-332-075-006-0027	JUAN DE DIOS GALINDO HERNANDEZ	\$240,900.40	\$160,600.27	8:20	hrs 72	3308	DIEGO VELAZQUEZ	8721	27	NOVENA
DI/PAE/4944/2012	01-249-060-019-0000	JUAN CARLOS GIL DELGADO Y ZULEMA GONZALEZ DE LOS SANTOS	\$250,409.25	\$166,939.50	8:20	hrs 1	3635	CALAMAR	9761		I
DI/PAE/4950/2012	01-231-153-039-0086	MANUEL FLORES CASTILLO	\$228,157.36	\$152,104.91	8:25	hrs 114	3267	TRASATLANTICO	9334	22B	DECIMA QUINTA
DI/PAE/4952/2012	01-320-043-045-0000	FELIPE DE JESUS DE LOS SANTOS CORDERO	\$174,938.05	\$116,625.37	8:25	hrs 80	3260	ARROYO NORTE	10258		
DI/PAE/4954/2012	01-320-040-007-0000	JOSE DE LA LUZ GORDILLO PUENTES	\$214,410.35	\$142,940.23	8:25	hrs 94	3258	ACACIA	532		
DI/PAE/4956/2012	01-329-067-023-0000	LUCIA CAROLINA CASTILLO GAMEZ	\$235,910.65	\$157,273.77	8:25	hrs 29	3603	RIO GUEVACHIC	8919		SEGUNDA
DI/PAE/4958/2012	01-332-075-002-0049	JOSE JUAN SALAZAR GINEZ	\$176,227.44	\$117,484.96	8:25	hrs 73	3318	DIEGO VELAZQUEZ	8745	49	NOVENA
DI/PAE/4959/2012	01-329-032-042-0000	GERARDO DE JESUS CONTRERAS LEIJA Y MARICELA SIMENTAL RAMIREZ	\$257,889.80	\$171,926.53	8:25	hrs 47	4221	PRIVADA PRADERA DE LA BARRANCA	9170		IV
DI/PAE/4960/2012	01-329-029-054-0000	KATIA HERNANDEZ IBARRA	\$240,250.85	\$160,167.23	8:25	hrs 12	3836	PRADERA DE CREEL	9250		IV
DI/PAE/4963/2012	01-332-002-049-0000	ARMANDO ANTONIO PLASCENCIA CASTRO Y DANIELA SOSA ESTRADA	\$237,096.70	\$158,064.47	8:25	hrs 107	3318	CARLOS MERIDA	8545		PRIMERA
DI/PAE/4967/2012	01-303-085-017-0000	ADRIAN CARRILLO RAMIREZ	\$156,930.55	\$104,620.37	8:25	hrs 6	3320	PUERTO NAPOLES	1304		
DI/PAE/4974/2012	01-234-039-001-0000	HECTOR JAVIER MENDEZ ALARCON	\$222,089.47	\$148,059.65	8:25	hrs 123	2668	PALACIO DE PAQUIME	1215	1	QUINTA TERCER SECTOR
DI/PAE/4975/2012	01-354-044-001-0000	MANUEL HERNANDEZ MURO	\$171,041.50	\$114,027.67	8:25	hrs 60	5013	MAPACHES	4323		PRIMERA
DI/PAE/4976/2012	01-343-094-001-0000	RAFAEL BADAL CASTELLANOS	\$179,870.30	\$119,913.53	8:25	hrs 97	5029	PUERTO CHIWAHUA	2048		3
DI/PAE/4978/2012	01-360-219-001-0000	DALIA AIDALI HERNANDEZ MOYA Y ANTONIO VALENZUELA ZOTO	\$198,738.57	\$132,492.38	8:25	hrs 8	4740	CEDROS DE LAS COLINAS	3299		5
DI/PAE/4979/2012	01-256-004-002-0000	FLORENTINO JIMENEZ JIMENEZ Y CLAUDIA LIZZULI LOPEZ RIVAS	\$238,462.42	\$158,974.95	8:25	hrs 111	4083	VISTAS LOS AZUFRES	1560		I
DI/PAE/4981/2012	01-360-023-002-0000	GREGORIO ROJAS PIÑON	\$188,886.95	\$125,924.63	8:30	hrs 95	4454	MONTE OLGA	3471		3
DI/PAE/4982/2012	01-354-042-002-0000	MARISSA SANCHEZ SEGOVIA	\$167,832.00	\$111,888.00	8:30	hrs 85	5004	COYOTES	4321		PRIMERA
DI/PAE/4983/2012	01-352-053-002-0000	JOSE CONCEPCION VALLADARES LOPEZ	\$191,941.80	\$127,961.20	8:30	hrs 102	5032	MARQUES DE SANTACRUZ	8802		5
DI/PAE/4984/2012	01-354-059-002-0000	GABRIELA PEREZ RAMOS	\$168,252.00	\$112,168.00	8:30	hrs 28	4569	CACTACEAS	1005		1C
DI/PAE/4985/2012	01-359-077-002-0000	MARIA DE LA PAZ SOTO ZARATE	\$183,578.50	\$122,385.67	8:30	hrs 127	4670	SENDEROS DE VALLADOLID	2204		VIII
DI/PAE/4986/2012	01-356-128-002-0000	JESUS LORENZO CHAVEZ SUSTAITA	\$190,309.00	\$126,872.67	8:30	hrs 39	4546	VISTAS DE SAUCCILLO PONIENTE	3220	2	4
DI/PAE/4987/2012	01-354-165-002-0000	DAGOBERTO REYES DOMINGUEZ	\$172,107.60	\$114,738.40	8:30	hrs 84	5092	HACIENDA COYAME	9710	2	VII
DI/PAE/4988/2012	01-359-167-002-0000	MARCO ANTONIO NAJERA CASTRO	\$183,578.50	\$122,385.67	8:30	hrs 50	4917	SENDEROS DE MANCEBOS	2018		XXIV
DI/PAE/4989/2012	01-360-211-002-0000	NOHEMI HERNANDEZ ACOSTA	\$184,424.62	\$122,949.75	8:30	hrs 106	5157	CEDROS DEL SOLAR	2174		1
DI/PAE/4990/2012	01-312-013-003-0000	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PEREZ Y JAVIER HERNANDEZ ELIZALDE	\$207,470.00	\$138,313.33	8:30	hrs 115	2490	PASEO DE LOS ARCOS	251		PRIMERA
DI/PAE/4992/2012	01-359-202-003-0000	ESEQUIEL PEREZ SALAS	\$183,578.50	\$122,385.67	8:30	hrs 31	4764	SENDEROS DE ARAVACA	2144		XXX
DI/PAE/4993/2012	01-359-295-003-0000	ALMA DELIA ESTRADA VARGAS	\$178,421.62	\$118,947.75	8:30	hrs 93	5109	PRADOS DE LA PRIMAVERA	2007		9
DI/PAE/4994/2012	01-359-013-004-0000	EDITH OLVERA HERNANDEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	8:30	hrs 111	4431	SENDEROS DE CADALSO	2210		II
DI/PAE/4995/2012	01-328-019-004-0000	ROBERTO ALEJANDRO CASTILLO ORTIZ	\$263,568.60	\$175,712.40	8:30	hrs 29	4812	VILLA DEL RIO	1448		TERCERA
DI/PAE/4997/2012	01-359-043-004-0000	ALMA PATRICIA COLIN FLORES	\$185,979.50	\$123,986.33	8:35	hrs 34	4588	SENDEROS DE SAN ISIDRO	3842		VI
DI/PAE/4998/2012	01-359-050-004-0000	MARIBEL GONZALEZ RIVERA	\$183,578.50	\$122,385.67	8:35	hrs 103	4629	SENDEROS DEL CARMEN	3808		VII
DI/PAE/5000/2012	01-820-109-004-0000	PEDRO DE JESUS CORDOBA CANO Y LILIANA SOSA SANCHEZ	\$216,174.98	\$144,116.65	8:35	hrs 22	5057	VOLCAN FUEGO	1056		
DI/PAE/5002/2012	01-317-141-004-0000	MARTHA SOTELO	\$237,484.70	\$158,323.13	8:35	hrs 123	3071	PROFESOR RICARDO ORTIZ PIÑERUA	646		XVI
DI/PAE/5003/2012	01-361-156-004-0000	GUADALUPE ESPARZA BARRENO	\$191,293.20	\$127,528.80	8:35	hrs 11	5134	VILLA VERANO	1585		6
DI/PAE/5004/2012	01-359-168-004-0000	BLANCA ALEJANDRA CONTRERAS DELGADO	\$183,578.50	\$122,385.67	8:35	hrs 113	5008	SENDEROS DE PRECIADOS	2022		XXIV

DI/PAE/5005/2012	01-360-174-004-0000	REYNA MUÑOZ MUÑOZ	\$184,424.62	\$122,949.75	8:35	hrs	24	5194	CEDROS DEL ALTIPLANO	2114		10
DI/PAE/5006/2012	01-359-184-004-0000	NATIVIDAD PEREZ HERNANDEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	8:35	hrs	93	2402	SENDEROS DE FLORA	2108		XXV
DI/PAE/5007/2012	01-359-268-004-0000	JORGE ARAIZA BANDA	\$178,421.62	\$118,947.75	8:35	hrs	124	5015	PRADOS DE LA ETERNIDAD	2208		6
DI/PAE/5008/2012	01-234-020-005-0000	ALFREDO CORONADO PAYAN	\$209,848.38	\$139,898.92	8:35	hrs	117	2666	PALACIO DE CHETUMAL	1520	5	SEGUNDA DEL SEGUNDO SECTOR
DI/PAE/5009/2012	01-354-045-005-0000	JAVIER GALARZA CHAVEZ Y MA. DE JESUS PATRICIA SALAZAR MALDONADO	\$167,832.00	\$111,888.00	8:35	hrs	15	4494	ANASTASIO PORRAS	4297		1 B
DI/PAE/5011/2012	01-356-103-005-0000	PABLO GARCIA ALVARADO	\$178,325.00	\$118,883.33	8:35	hrs	58	4475	VISTAS DE GUACHOCIC	3139	5	2
DI/PAE/5012/2012	01-359-125-005-0000	ADRIAN VIDAL JIMENEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	8:35	hrs	101	4885	SENDEROS DE BARTOLOME	4210		XVII
DI/PAE/5013/2012	01-359-131-005-0000	MARIA IDALIA VARGAS TREJO	\$185,181.50	\$123,454.33	8:35	hrs	5	4886	SENDEROS DEL MONTE	2054		XVII
DI/PAE/5014/2012	01-359-143-005-0000	REBECA IBARRA RESENDIZ	\$183,578.50	\$122,385.67	8:40	hrs	85	4702	SENDEROS DE LOS MOSTOLES	4260		XX
DI/PAE/5016/2012	01-354-164-005-0000	LUVIA ISABEL GONZALEZ PEREZ	\$165,884.60	\$110,589.73	8:40	hrs	88	5122	HACIENDA MATACHI	9709	5	VII
DI/PAE/5017/2012	01-359-183-005-0000	JESUS REYES BAILON	\$183,578.50	\$122,385.67	8:40	hrs	39	4978	SENDEROS DE PRECIADOS	2110		XXV
DI/PAE/5018/2012	01-359-185-005-0000	MARCO ANTONIO DOMINGUEZ ARELLANO	\$183,578.50	\$122,385.67	8:40	hrs	89	4974	SENDEROS DE LA GARENA	2110		XXV
DI/PAE/5019/2012	01-361-201-005-0000	MARIA DE LOS ANGELES PEREZ JACQUEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	8:40	hrs	88	5182	SENDEROS DE ANAHUAC	1695		9
DI/PAE/5020/2012	01-820-403-005-0000	JOSE ALFREDO MENDOZA ARENAS	\$188,163.64	\$125,442.43	8:40	hrs	112	5123	VOLCAN SAN MARCELINO	1558		1
DI/PAE/5021/2012	01-312-011-006-0000	JESUS RAFAEL CRUZ CISNEROS	\$220,450.00	\$146,966.67	8:40	hrs	32	2459	PASEO DE LOS ARCOS	440	F12-F	PRIMERA
DI/PAE/5024/2012	01-359-109-006-0000	RAUL TIBURCIO SOTO	\$183,578.50	\$122,385.67	8:40	hrs	72	4788	SENDEROS DE CAMORRITOS	4011		XV
DI/PAE/5025/2012	01-356-136-006-0000	NELLY DEL CARMEN CASTRO DOMINGUEZ	\$178,549.70	\$119,033.13	8:40	hrs	106	4707	VISTAS DE LA JUNTA ORIENTE	3228	6	5
DI/PAE/5027/2012	01-359-175-006-0000	SANDRA MARIBEL AGUILERA GUARDADO	\$183,578.50	\$122,385.67	8:40	hrs	55	5169	SENDEROS DE MANCEBOS	2064		XXVIII
DI/PAE/5030/2012	01-354-101-007-0000	ENEDINA MARTINEZ REYNA	\$167,832.00	\$111,888.00	8:40	hrs	90	4755	AEROLITOS	1136		3B
DI/PAE/5033/2012	01-359-185-007-0000	LUIS ANTONIO CAMACHO AVALOS	\$183,578.50	\$122,385.67	8:40	hrs	29	4983	SENDEROS DE LA GARENA	2114		XXV
DI/PAE/5035/2012	01-323-215-007-0000	LUIS ARMANDO NUÑO MORALES Y OLGA LIDIA GAMEZ PEÑA	\$210,212.68	\$140,141.79	8:40	hrs	63	4585	DUNAS DE BILBAO NORTE	1215	7	14
DI/PAE/5036/2012	01-359-269-007-0000	RICARDO ORTIZ SILVA Y FATIMA DEL ROSARIO CARRAZCO OLIVAS	\$178,421.62	\$118,947.75	8:40	hrs	6	5118	PRADOS DEL RIOS	3987		6
DI/PAE/5041/2012	01-328-053-006-0001	JORGE GUTIERREZ PALMA	\$270,562.35	\$180,374.90	8:45	hrs	68	3231	SAN FRANCISCO DE ASIS	2363	A	
DI/PAE/5042/2012	01-329-064-024-0000	JRISY JANETH GARCIA RASCON	\$247,403.80	\$164,935.87	8:45	hrs	96	3390	RIO TUTUACA	8917		SEGUNDA
DI/PAE/5044/2012	01-332-057-028-0000	CLAUDIA YASMIN CALDERON VARELA	\$237,351.50	\$158,234.33	8:45	hrs	130	3324	BARTOLOME DE MURILLO	8755		VII
DI/PAE/5046/2012	01-332-070-058-0000	MARIA DEL PILAR JOVITA ZURITA DIAZ	\$293,338.00	\$195,558.67	8:45	hrs	100	3335	JOSE JUAREZ	8411		VIII
DI/PAE/5047/2012	01-328-055-014-0001	EFREN DIAZ VALENZUELA	\$228,962.35	\$152,641.57	8:45	hrs	14	3214	AVENIDA SANTA ANASTASIA	2362	A	
DI/PAE/5049/2012	01-295-046-022-0001	CESAR MACIAS GONZALEZ	\$221,318.40	\$147,545.60	8:45	hrs	74	3670	PASEO DE CALANDRIAS	8351	20-A	
DI/PAE/5051/2012	01-335-098-025-0000	IMSHEN BELINDA RODRIGUEZ ORTIZ Y AARON ALAN MAGALLANES	\$240,718.85	\$160,479.23	8:45	hrs	6	3731	OASIS DE MALVINAS	1148		IV Y V
DI/PAE/5052/2012	01-332-056-029-0000	JOSE ARTURO DOROTEO SANCHEZ	\$197,433.50	\$131,622.33	8:45	hrs	21	3329	DAMIAN FORMENT	8729		VI
DI/PAE/5057/2012	01-335-024-038-0000	ADRIAN GUADALUPE IBARRA BUSTAMANTE	\$222,799.15	\$148,532.77	8:45	hrs	85	3781	OASIS DE CAMERUN	1319	38	CUARTA Y QUINTA
DI/PAE/5059/2012	01-332-067-007-0000	ESMERALDA TELLEZ RAMOS	\$200,915.10	\$133,943.40	8:45	hrs	2	3331	JUAN DE BOLONIA	8524		VIII
DI/PAE/5060/2012	01-332-075-006-0045	ROSARIO PASCUALA PORTILLO BARAY	\$175,786.84	\$117,191.09	8:45	hrs	88	3331	DIEGO VELAZQUEZ	8721	45	NOVENA
DI/PAE/5061/2012	01-231-155-020-0035	NORMA JIMENEZ RIOS	\$185,766.50	\$123,844.33	8:45	hrs	26	3325	FRAGATA	8804	37-C	DECIMA CUARTA
DI/PAE/5062/2012	01-231-154-037-0076	FERNANDO RODRIGUEZ UGARTE Y LORENA ELIZABETH HERNANDEZ CHAVEZ	\$213,449.40	\$142,299.60	8:45	hrs	22	3320	CORBETA	9332	30	DECIMA QUINTA
DI/PAE/5063/2012	01-332-056-009-0000	DANE VERONICA TORRES	\$276,115.96	\$184,077.31	8:45	hrs	56	4440	JOSE JUAREZ	8714		VI
DI/PAE/5064/2012	01-332-073-040-0000	OSCAR CARRASCO HERNANDEZ	\$237,592.70	\$158,395.13	8:45	hrs	101	3331	ROBERTO MONTENEGRO	8411		VIII
DI/PAE/5065/2012	01-332-072-026-0000	ADRIAN ESPINO SANCHEZ	\$237,007.90	\$158,005.27	8:50	hrs	9	3463	HUMARIZA	8537		VIII
DI/PAE/5066/2012	01-332-061-022-0000	PABLO RODRIGUEZ DIAZ Y ROCIO GARCIA FLORES	\$201,782.30	\$134,521.53	8:50	hrs	38	3424	RUFINO TAMAYO	8625		VII
DI/PAE/5067/2012	01-332-072-002-0000	PERLA LUCIA RODRIGUEZ TERRAZAS	\$237,007.90	\$158,005.27	8:50	hrs	30	3333	DAMIAN FORMENT	8534		VIII
DI/PAE/5069/2012	01-231-155-019-0063	MARGARITA SALCIDO GUERRERO Y PEDRO AVILA ROMAN	\$182,598.50	\$121,732.33	8:50	hrs	76	3322	FRAGATA	8828	16-C	DECIMA CUARTA
DI/PAE/5071/2012	01-303-089-027-0000	FRANCISCO SANTOS AYALA	\$196,365.40	\$130,910.27	8:50	hrs	69	3724	PUERTO DE LORETTA	1323		
DI/PAE/5072/2012	01-231-139-002-0000	OMAR BELTRAN FABELA	\$250,593.26	\$167,062.17	8:50	hrs	38	3320	DESIERTO DE MOJAVE PONIENTE	8771		XIV
DI/PAE/5074/2012	01-263-045-001-0010	KARINA JOSEFINA LARA CARACAS	\$154,353.84	\$102,902.56	8:50	hrs	48	3380	FRANCISCO MARQUEZ	969	10	PRIMERA
DI/PAE/5076/2012	01-303-031-009-0000	MARIA DE LOURDES BLANCO ORTEGA	\$240,228.55	\$160,152.37	8:50	hrs	129	3319	TOTOQUIHUATZIN	1285		IV
DI/PAE/5077/2012	01-328-057-007-0001	FRANCISCO GARCIA VITELA	\$228,962.35	\$152,641.57	8:50	hrs	116	3269	AVENIDA SANTA BERENICE	2365	A	VII
DI/PAE/5079/2012	01-335-017-006-0000	ALFREDO GUTIERREZ AMARO Y ROSA MARIA SAUCEDO MARTINEZ	\$222,799.15	\$148,532.77	8:50	hrs	83	3975	OASIS DE DUBAI	1436		SEXTA
DI/PAE/5080/2012	01-335-019-040-0000	CRUZ PAUL REYES ALVAREZ	\$222,799.15	\$148,532.77	8:50	hrs	118	3958	OASIS DE LISBOA	1439		SEXTA
DI/PAE/5081/2012	01-332-069-021-0000	MARIA LUISA PEREYRA ANDUJO	\$238,904.30	\$159,269.53	8:50	hrs	35	3690	ROBERTO MONTENEGRO	8516		VIII
DI/PAE/5082/2012	01-332-066-011-0000	JUAN LEONARDO GONZALEZ PEREZ YAZMIN MARIA SOSA MARTINEZ	\$237,970.30	\$158,646.87	8:50	hrs	1	3440	JUAN DE BOLONIA	8523		VIII
DI/PAE/5085/2012	01-303-119-021-0000	REYNA MIRIAM CARDOZA VAZQUEZ	\$156,930.55	\$104,620.37	8:55	hrs	83	3603	PUERTO SOLEDAD	1242		I Y II
DI/PAE/5086/2012	01-332-047-016-0000	NORMA ANGELICA ROCHA SALVA	\$197,433.50	\$131,622.33	8:55	hrs	85	4920	JOAQUIN TORRES GARCIA	8520		VI
DI/PAE/5088/2012	01-332-015-040-0000	OLGA BETANCOURT AVITIA	\$236,980.70	\$157,987.13	8:55	hrs	77	4771	PABLO GARGALLO	9637		SEGUNDA
DI/PAE/5090/2012	01-332-069-014-0000	JOSE ANTONIO VIDALES MORALES	\$238,904.30	\$159,269.53	8:55	hrs	28	3340	ROBERTO MONTENEGRO	8428		VIII
DI/PAE/5091/2012	01-263-048-004-0015	ISMAEL HERNANDEZ RIVERA	\$213,798.00	\$142,532.00	8:55	hrs	114	3758	PASEO DE LA CAÑADA	1044	15	SEGUNDA
DI/PAE/5093/2012	01-329-073-017-0000	LUIS MARIO MARQUEZ RIVAS	\$247,403.80	\$164,935.87	8:55	hrs	108	3846	TOSANACHIC	9135		TERCERA
DI/PAE/5095/2012	01-335-085-030-0000	JOSE CRUZ ESTRADA ROJAS Y MARIA DE LOS ANGELES CABRALES GARCIA	\$253,995.00	\$169,330.00	8:55	hrs	28	3707	OASIS DE SOMALIA	9765		OCTAVA
DI/PAE/5096/2012	01-335-008-043-0000	ADRIANA BRIONES HEREDIA	\$222,796.35	\$148,530.90	8:55	hrs	16	3756	OASIS DE KIRMAN	1511		SEPTIMA
DI/PAE/5098/2012	01-335-008-025-0000	ROSANA MEDINA RAMON	\$222,799.15	\$148,532.77	8:55	hrs	63	3748	OASIS DE BAGDAD	1408		SEPTIMA
DI/PAE/5099/2012	01-332-077-012-0023	SOLEDAD CHAVEZ GONZALEZ	\$180,071.44	\$120,047.63	8:55	hrs	104	3475	HUMARIZA	7191	23	XI
DI/PAE/5100/2012	01-326-070-024-0000	CESAR ROMAN LOMBARDO Y CELIA ARREDONDO SALCEDO	\$279,366.10	\$186,244.07	8:55	hrs	76	4570	SAN ROLANDO	725		QUINTA
DI/PAE/5101/2012	01-335-022-025-0000	JOSUE PIMENTEL GOMEZ	\$248,148.05	\$165,432.03	8:55	hrs	119	3755	OASIS DE AFRICA	1339	25	CUARTA Y QUINTA
DI/PAE/5102/2012	01-293-011-013-0000	SERGIO PABLO MARTINEZ LOPEZ	\$258,720.00	\$172,480.00	8:55	hrs	97	3757	CHINATU	8103		I SECCION VI
DI/PAE/5103/2012	01-293-014-042-0000	IVAN LARA BRAVO	\$258,720.00	\$172,480.00	8:55	hrs	125	3758	CONICARI	8018		I SECCION VI
DI/PAE/5106/2012	01-293-014-043-0000	JOSE LUIS ROMERO GAMBOA	\$258,720.00	\$172,480.00	9:00	hrs	72	3778	CONICARI	8016		I SECCION IV
DI/PAE/5107/2012	01-263-049-005-0006	LUIS EDUARDO MORENO RODRIGUEZ	\$211,198.00	\$140,798.67	9:00	hrs	30	3510	EJIDO PORVENIR	1119	6	SEGUNDA
DI/PAE/5108/2012	01-328-058-004-0001	JUAN MANUEL CASILLAS OLIVAS	\$228,962.35	\$152,641.57	9:00	hrs	100	3284	AVENIDA SANTA CAROLINA	2359		VII

DI/PAE/5111/2012	01-328-058-005-0002	JESUS MACIEL ADAME	\$228,962.35	\$152,641.57	9:00	hrs	16	3315	AVENIDA SANTA CAROLINA	2361	B	VII
DI/PAE/5113/2012	01-293-038-030-0000	MARTIN ESPINOZA ALVAREZ Y MIRIAM ELIZABETH SEPULVEDA CHAVEZ	\$244,114.50	\$162,743.00	9:00	hrs	54	3381	TLATOLE	9007		I SECCION IV
DI/PAE/5114/2012	01-336-006-028-0000	IVETTE DOLORES GUERRERO REYES	\$229,231.28	\$152,820.85	9:00	hrs	110	3463	HACIENDA DEL REFUGIO NORTE	3132		I
DI/PAE/5116/2012	01-320-086-019-0000	VICTOR HUGO LAGUNAS FLORES	\$227,068.45	\$151,378.97	9:00	hrs	57	3433	PLAYAS DE MANZANILLO	541	19	I Y II
DI/PAE/5118/2012	01-320-083-025-0000	ARON ARTURO MIRELES SOTO	\$249,233.70	\$166,155.80	9:00	hrs	118	3433	PLAYAS DE GUAYMAS	580	25	I Y II
DI/PAE/5119/2012	01-320-090-057-0000	RAFAEL FIGUEIRAS BELLO	\$227,068.45	\$151,378.97	9:00	hrs	16	3448	PLAYAS DE ZIHUATANEJO	9990	57	I Y II
DI/PAE/5120/2012	01-320-094-002-0000	ARACELI HERNANDEZ GARCIA Y CLAUDIO HERNANDEZ AVILA	\$276,839.50	\$184,559.67	9:00	hrs	89	3442	PLAYAS DE SAN JOSE DEL CABO	9966		I Y II
DI/PAE/5122/2012	01-320-099-011-0000	LEONOR ESTELA SAENZ RUEDA Y BERNABE MORA HERNANDEZ	\$243,733.70	\$162,489.13	9:00	hrs	27	3438	PLAYAS DE SAN CARLOS	9960	11	I Y II
DI/PAE/5125/2012	01-338-013-035-0000	CESAR HUGO GARCIA ESQUIVEL	\$162,933.05	\$108,622.03	9:00	hrs	83	3483	RIVERA DE ESTOCOLMO	229		I
DI/PAE/5126/2012	01-338-025-014-0000	VICTOR MANUEL REYES MONTEIL	\$162,933.05	\$108,622.03	9:00	hrs	34	3451	RIVERA DE BUENAVENTURA	1838		I
DI/PAE/5127/2012	01-320-073-003-0000	NESTOR MORALES MARTINEZ	\$174,938.05	\$116,625.37	9:00	hrs	18	3413	ENRIQUE APODACA MENDEZ	445		III
DI/PAE/5128/2012	01-320-072-028-0000	GABRIEL SANCHEZ FIGUEROA	\$178,814.05	\$119,209.37	9:05	hrs	124	3433	ENRIQUE APODACA MENDEZ	513		III
DI/PAE/5130/2012	01-335-084-025-0000	LORENZO SANTANA AGUILERA MARIA ANGELICA CARRASCO	\$253,995.00	\$169,330.00	9:05	hrs	17	3719	OASIS DEL ALTAR	9759		VIII
DI/PAE/5132/2012	01-328-091-033-0002	JULIA CALDERON HERNANDEZ	\$228,962.35	\$152,641.57	9:05	hrs	36	3360	SAN HILARIO	1117	B	XI
DI/PAE/5133/2012	01-328-090-016-0001	TERESA RIVERA GONZALEZ	\$228,962.35	\$152,641.57	9:05	hrs	38	3360	SAN HILARIO	1213	A	XI
DI/PAE/5134/2012	01-338-014-016-0000	MARITHA CELIS LARA	\$162,933.05	\$108,622.03	9:05	hrs	118	3960	RIVERA DE ESTOCOLMO	212		I
DI/PAE/5135/2012	01-338-006-003-0000	JOSE CARLOS ESPINOZA MACIAS	\$162,933.05	\$108,622.03	9:05	hrs	114	3470	RIVERA DE MARIAN	1706		I
DI/PAE/5136/2012	01-338-004-021-0000	MAURILIO HERNANDEZ SANDOVAL	\$162,933.05	\$108,622.03	9:05	hrs	70	3670	RIVERA DE SANTA LUCIA	231		I
DI/PAE/5137/2012	01-338-010-028-0000	IRMA PRECIADO HERNANDEZ	\$163,330.00	\$108,886.67	9:05	hrs	10	3436	RIVERA DE MONTECARLO	213		I
DI/PAE/5138/2012	01-338-024-004-0000	YANET RODRIGUEZ ARGUMEDO	\$162,933.05	\$108,622.03	9:05	hrs	11	3392	RIVERA DE PANUCO			I
DI/PAE/5141/2012	01-338-010-035-0000	ALFREDO VILLENA DOMINGUEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	9:05	hrs	108	4005	RIVERA DE MONTECARLO	231		I
DI/PAE/5142/2012	01-338-033-013-0000	JUAN MANUEL HERRERA ORTEGA	\$162,933.05	\$108,622.03	9:05	hrs	65	3414	RIVERA DEL AGUILA	252		I
DI/PAE/5143/2012	01-337-066-001-0022	SERGIO ESPINOZA MORALES	\$204,890.00	\$136,593.33	9:05	hrs	1	3399	BOULEVARD CAÑON DE URIQUE	9710	22	PRIMERA
DI/PAE/5144/2012	01-337-066-001-0039	NOE RODRIGUEZ FAVELA Y LILIANA LOPEZ VALLADARES	\$197,400.00	\$131,600.00	9:05	hrs	4	3399	BOULEVARD CAÑON DE URIQUE	9710	39	PRIMERA
DI/PAE/5152/2012	01-337-031-001-0006	ANTONIO OJEDA LOPEZ	\$197,400.00	\$131,600.00	9:05	hrs	88	3400	CAÑON CERCOAHUI	7440	6	PRIMERA
DI/PAE/5153/2012	01-338-005-021-0000	ANGELICA ADAME MURILLO	\$164,991.05	\$109,994.03	9:10	hrs	5	3520	RIVERA DE GENOVA	207		I
DI/PAE/5155/2012	01-338-114-001-0000	JOSE ANGEL MEJIA CASTILLO	\$162,933.05	\$108,622.03	9:10	hrs	99	3483	RIBERA DE LOS CARACOLES	396		III
DI/PAE/5156/2012	01-338-122-014-0000	JAVIER ROBLEDLO PEREZ	\$162,933.05	\$108,622.03	9:10	hrs	15	3502	RIVERA DE LAS GRUTAS	360		III
DI/PAE/5157/2012	01-338-116-028-0000	JUAN CARLOS RAMIREZ VEGA	\$162,933.05	\$108,622.03	9:10	hrs	65	3511	RIVERA DE LOS CERROS	417		III
DI/PAE/5158/2012	01-338-118-017-0000	JOSE RAUL MONTES ACOSTA	\$162,933.05	\$108,622.03	9:10	hrs	100	3695	RIVERA DE LOS MEDANOS	409		III
DI/PAE/5161/2012	01-293-039-016-0000	MARIO CESAR REYES BERNAL	\$243,914.50	\$162,609.67	9:10	hrs	67	3575	TLATOLE	9118		I
DI/PAE/5163/2012	01-280-069-035-0000	SAUL RAMIREZ HERNANDEZ E ISABEL CRISTINA BARRIENTOS VENEZGAS	\$248,534.50	\$165,689.67	9:10	hrs	80	3551	DIA DEL JARDINERO	511		
DI/PAE/5164/2012	01-338-021-028-0000	LUIS ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ	\$229,231.28	\$152,820.85	9:10	hrs	51	3440	HACIENDA LOS POTREROS	10251	A	II
DI/PAE/5168/2012	01-338-076-012-0000	GUADALUPE RIVERA JUAREZ	\$192,986.68	\$128,657.79	9:10	hrs	32	3427	RIVERA DE LOS MANANTIALES	1865		II
DI/PAE/5169/2012	01-338-005-007-0000	PEDRO MANUEL URBINA DIAZ	\$162,933.05	\$108,622.03	9:10	hrs	21	3470	RIVERA DE SANTALUCIA	226		I
DI/PAE/5171/2012	01-337-006-001-0047	LUCIO HERNANDEZ RINSA Y AMERICA RODRIGUEZ CHIÑAS	\$197,874.90	\$131,916.60	9:10	hrs	45	3411	CAÑON CERCOAHUI	9731	47	PRIMERA
DI/PAE/5172/2012	01-337-006-001-0025	MANUEL FAUSTINO MOLINA BALDERAS	\$197,874.90	\$131,916.60	9:10	hrs	74	3831	CAÑON CERCOAHUI	9731	25	PRIMERA
DI/PAE/5174/2012	01-338-125-002-0000	JOSE MARIA OCHOA SANCHEZ	\$163,473.05	\$108,982.03	9:10	hrs	29	3837		1634		III
DI/PAE/5175/2012	01-320-049-028-0000	BRENDA ELENA RUACHO RODRIGUEZ	\$228,856.10	\$152,570.73	9:10	hrs	60	3886	ARROYO NORTE	10205		
DI/PAE/5176/2012	01-328-094-002-0002	JUAN FRANCISCO MALDONADO HERNANDEZ Y ELVA LUZ DE AVILA GONZALEZ	\$228,962.35	\$152,641.57	9:15	hrs	126	3486	AVENIDA SANTA INES	2519	B	X
DI/PAE/5180/2012	01-295-027-051-0002	NORA GABRIELA CABALLERO DORANTES	\$221,846.40	\$147,897.60	9:15	hrs	82	3409	PASEO DE QUETZALES	8251	51-B	DECIMO SEPTIMA
DI/PAE/5183/2012	01-338-005-019-0000	FELICITA RAMIREZ URBANO	\$182,058.05	\$121,372.03	9:15	hrs	127	4128	RIVERA DE GENOVA	203		I
DI/PAE/5184/2012	01-338-104-023-0000	SALVADOR MARQUEZ ROMAN	\$163,330.00	\$108,886.67	9:15	hrs	108	3493	RIVERA DE LA CANTERA	1574		III
DI/PAE/5185/2012	01-338-103-001-0000	SANDRA IVONNE OVIEDO REYES	\$168,360.05	\$112,240.03	9:15	hrs	129	3461	RIVERA DE LOS LAURELES	1562		III
DI/PAE/5189/2012	01-336-026-047-0000	JORGE ALEJANDRO LECHUGA CORDOBA	\$214,270.00	\$142,846.67	9:15	hrs	93	3749	HACIENDA DEL ENCANTO	3343		III
DI/PAE/5192/2012	01-317-185-008-0000	JOSE JUAN SALINAS AMAYA	\$243,748.70	\$162,499.13	9:15	hrs	106	3508	PROFESORA CARMEN OVALLE NUÑEZ	2669		XVII
DI/PAE/5194/2012	01-280-066-014-0000	MARIA ISABEL FERNANDEZ MORA Y JUAN PABLO RAMIREZ SANCHEZ	\$243,134.50	\$162,089.67	9:15	hrs	118	3707	DEL PARAISO	1012		
DI/PAE/5195/2012	01-338-124-017-0000	ALMA ANGELICA MEDINA PULIDO	\$163,530.05	\$109,020.03	9:15	hrs	17	3700	RIVERA DE TABARES	1627		III
DI/PAE/5196/2012	01-338-104-027-0000	MARIA GUILLERMINA AVILA GUADARRAMA	\$162,933.05	\$108,622.03	9:15	hrs	51	3509	RIVERA DE LA CANTERA	1566		III
DI/PAE/5197/2012	01-338-100-004-0000	FLORENTINO CHAIREZ CAMPOS	\$162,933.05	\$108,622.03	9:15	hrs	111	3652	RIVERA DE LAS PALMAS	376		III
DI/PAE/5198/2012	01-338-104-006-0000	SILVIA ESTRADA SALAS	\$162,933.05	\$108,622.03	9:15	hrs	38	3644	RIVERA DE LOS LAURELES	1571		III
DI/PAE/5199/2012	01-338-101-026-0000	JACOBO TOVAR CARMONA	\$162,933.05	\$108,622.03	9:15	hrs	50	3621	RIVERA DE LAS PIEDRAS	315		III
DI/PAE/5200/2012	01-293-051-029-0000	JAIME ALEJANDRO GARCIA ACOSTA Y YANETH TARANGO MENDOZA	\$244,114.50	\$162,743.00	9:15	hrs	27	3546	TLATOLE	8509		PRIMERA
DI/PAE/5201/2012	01-337-008-001-0024	SALVADOR MARTINEZ DELGADILLO Y MA. DE LOS ANGELES GUTIERREZ RASCON	\$197,474.90	\$131,649.93	9:20	hrs	7	3473	CAÑON DE CERCOAHUI	9711	24	PRIMERA
DI/PAE/5202/2012	01-337-006-001-0027	EVERARDO PEREZ CERVANTES	\$197,874.90	\$131,916.60	9:20	hrs	26	3473	CAÑON DE CERCOAHUI	9731	27	PRIMERA
DI/PAE/5203/2012	01-337-033-001-0026	DALILA PEDRO VELASCO Y PEDRO PARRA RODRIGUEZ	\$197,578.00	\$131,718.67	9:20	hrs	2	3619	CAÑON DE CERCOAHUI	7420	26	PRIMERA
DI/PAE/5205/2012	01-155-033-045-0000	JAIME VELA RAMOS Y MARIBEL ALEJANDRA AGUIRRE CANDELARIO	\$249,078.55	\$166,052.37	9:20	hrs	117	3998	BATALLA DE PUEBLA	3211		VI
DI/PAE/5206/2012	01-324-015-022-0000	NOE NAVARRETE RONQUILLO	\$259,658.17	\$173,105.45	9:20	hrs	88	3580	PRADERAS DEL CYPRES	9702		PRIMERA
DI/PAE/5207/2012	01-354-103-008-0000	MARIA DEL REFUGIO ARREGUIN BERNAL	\$167,832.00	\$111,888.00	9:20	hrs	98	4764	CELESTINA	1139		3B
DI/PAE/5210/2012	01-356-137-008-0000	CARMEN CISNEROS JIMENEZ	\$178,549.70	\$119,033.13	9:20	hrs	67	4675	VISTAS DE LA JUNTA PONIENTE	3229	8	5
DI/PAE/5211/2012	01-360-166-008-0000	MIGUEL ANGEL RAMOS ENRIQUEZ	\$195,150.55	\$130,100.37	9:20	hrs	14	4751	QATAR	1866		
DI/PAE/5215/2012	01-361-253-008-0000	ARACELY PAREDES RAMIREZ	\$173,441.50	\$115,627.67	9:20	hrs	45	5046	ADRIAN DE UTRECH	1961		1
DI/PAE/5216/2012	01-359-269-008-0000	JUVENTINO VENTURA RAMOS	\$178,421.62	\$118,947.75	9:20	hrs	45	5078	PRADOS DEL RIO	3985		6
DI/PAE/5217/2012	01-277-006-009-0000	JILBERTO MEDINA TRIANA	\$306,150.00	\$204,100.00	9:20	hrs	44	2720	MIRAVALLE			
DI/PAE/5218/2012	01-312-006-009-0000	ROSA TERAN BENITEZ	\$201,870.00	\$134,580.00	9:20	hrs	61	2540	PASEO DEL PORTAL	440	D1-I	PRIMERA
DI/PAE/5219/2012	01-352-053-009-0000	LUIS RAMON JIMENEZ AVALOS	\$191,941.80	\$127,961.20	9:20	hrs	16	5184	MARQUES DE SANTACRUZ	8809		5

DI/PAE/5220/2012	01-356-126-009-0000	MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ BAILON	\$178,325.00	\$118,883.33	9:20	hrs	90	4549	VISTAS DE DELICIAS PONIENTE	3218	9	4
DI/PAE/5221/2012	01-356-131-009-0000	LAURA ELENA SANCHEZ MONTERO	\$178,325.00	\$118,883.33	9:25	hrs	5	4582	VISTAS DE MEOQUI PONIENTE	3223	9	4
DI/PAE/5223/2012	01-359-037-010-0000	OSCAR RIOS TARIN	\$183,578.50	\$122,385.67	9:25	hrs	50	4492	SENDEROS DE MENDIZABAL	3820		V
DI/PAE/5228/2012	01-359-087-010-0000	MARIA GUADALUPE SAUCEDO BARCO	\$183,578.50	\$122,385.67	9:25	hrs	12	4590	SENDEROS DEL CARMEN	4019		XII
DI/PAE/5231/2012	01-354-167-010-0000	CESAR IVAN CHAIDEZ LOPEZ	\$165,884.60	\$110,589.73	9:25	hrs	32	5038	HACIENDA ORIENTE	9712	10	VII
DI/PAE/5232/2012	01-361-180-010-0000	GABRIEL EDUARDO VELA ARREDONDO	\$177,576.00	\$118,384.00	9:25	hrs	16	5167	SENDEROS DE MATAMOROS	1640		5
DI/PAE/5233/2012	01-361-254-010-0000	HECTOR MEDRANO ORONA	\$173,441.50	\$115,627.67	9:25	hrs	11	5028	DIEGO COLON	1957		1
DI/PAE/5234/2012	01-359-264-010-0000	JESUS ALBERTO MARQUEZ DOMINGUEZ	\$204,530.92	\$136,353.95	9:25	hrs	12	5039	PRADOS DE REGOCIJO	2228		5
DI/PAE/5235/2012	01-361-018-011-0000	LUIS ALFREDO AGUILA MONTES	\$172,718.00	\$115,145.33	9:25	hrs	96	4436	VILLA DE CURA	1529		2
DI/PAE/5236/2012	01-359-023-011-0000	CANDIDO ROJAS PEREZ	\$183,914.50	\$122,609.67	9:25	hrs	17	4462	SENDEROS DE TALAMANCA	2156		III
DI/PAE/5238/2012	01-354-052-011-0000	EDUARDO MARTINEZ ESPAÑA	\$175,857.50	\$117,238.33	9:25	hrs	7	4496	AILE	1020		1A
DI/PAE/5239/2012	01-256-053-011-0000	ROGELIO SIFUENTES GARCIA Y MANUELA VAZQUEZ HUERTA	\$278,051.20	\$185,367.47	9:25	hrs	33	4807	VISTAS DE RECOWATA	1117		III y VII
DI/PAE/5240/2012	01-352-061-011-0000	ZULEMA DAVILA ORTEGA	\$191,941.80	\$127,961.20	9:25	hrs	66	5150	MARQUES DE ASTORGA	8850		5
DI/PAE/5241/2012	01-359-062-011-0000	JOSE MIGUEL GONZALEZ MENDOZA	\$183,578.50	\$122,385.67	9:25	hrs	120	4690	SENDEROS DE CATALUÑA	3922		X
DI/PAE/5243/2012	01-354-099-011-0000	NEYRA TRINIDAD MORALES TOLENTINO	\$167,832.00	\$111,888.00	9:25	hrs	40	4619	GUILLERMO MAYNEZ	5289		3
DI/PAE/5244/2012	01-354-105-011-0000	ELADIO ALVAREZ GALAVIZ	\$167,832.00	\$111,888.00	9:30	hrs	68	4671	GANADEROS	1180		3
DI/PAE/5248/2012	01-360-180-011-0000	MARIA DEL SOCORRO AGUILAR RAMIREZ	\$184,424.62	\$122,949.75	9:30	hrs	128	5161	CEDROS DE LA ESTEPA	2122		7
DI/PAE/5249/2012	01-361-185-011-0000	MARIA ALEJANDRA PEREZ QUEZADA	\$177,576.00	\$118,384.00	9:30	hrs	93	4958	SENDEROS DE SANTA EULALIA	1635		3
DI/PAE/5250/2012	01-359-272-011-0000	MA LORETO GONZALEZ VAZQUEZ Y OSWALDO SAMANIEGO ALANIS	\$178,421.62	\$118,947.75	9:30	hrs	16	5085	PRADOS DEL RIO	3993		6
DI/PAE/5251/2012	01-359-282-011-0000	MIREYA SOTO RAMOS	\$184,787.92	\$123,191.95	9:30	hrs	32	5108	PRADOS DE LA HACIENDA	4117		3
DI/PAE/5252/2012	01-359-302-011-0000	LUIS DAVID BARRON ARGUIJO	\$178,421.62	\$118,947.75	9:30	hrs	47	5070	PRADOS DE LA AURORA	2020		10
DI/PAE/5255/2012	01-354-106-012-0000	JULIO CESAR TENA TENA	\$168,252.00	\$112,168.00	9:30	hrs	7	4694	GANADEROS	1183		3C
DI/PAE/5256/2012	01-356-111-012-0000	ENRIQUETA CRUZ CHAGALA	\$170,946.00	\$113,964.00	9:30	hrs	11	4591	VISTAS DE NONOAVA PONIENTE	3144	12	3
DI/PAE/5260/2012	01-366-006-013-0000	GUILLERMO RASCON GONZALEZ	\$179,842.00	\$119,894.67	9:30	hrs	116	5092	APPIA ANTIGUA	4018		I
DI/PAE/5261/2012	01-359-014-013-0000	JOSE MARTIN ALMANZAN GUTIERREZ	\$183,578.50	\$122,385.67	9:30	hrs	118	4461	SENDEROS DE ESCALONA	2219		II
DI/PAE/5262/2012	01-354-048-013-0000	ALFREDO ORONA BARRON	\$167,832.00	\$111,888.00	9:30	hrs	17	4509	JOSE MA. TORRES	4281		1 B
DI/PAE/5263/2012	01-359-138-013-0000	NAYELI MARTINEZ VILLAR	\$183,578.50	\$122,385.67	9:30	hrs	55	4880	SENDEROS DE LOS SANTOS	2220		XIX
DI/PAE/5266/2012	01-361-185-013-0000	JUAN MANUEL DONES JIMENEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	9:30	hrs	38	4986	SENDEROS DE SANTA EULALIA	1631		3
DI/PAE/5267/2012	01-361-206-013-0000	EMANUEL MARTINEZ COHETERO	\$177,576.00	\$118,384.00	9:30	hrs	28	4997	SENDEROS DE MATACHIC	4272		6
DI/PAE/5269/2012	01-359-015-014-0000	MARIA DEL ROCIO FLORES MIRANDA	\$183,578.50	\$122,385.67	9:35	hrs	121	4570	SENDEROS DE PALENCIA	2223		VI
DI/PAE/5270/2012	01-361-020-014-0000	HECTOR ALONSO BAÑUELOS RAMOS Y YOLANDA MENDOZA RODRIGUEZ	\$172,718.00	\$115,145.33	9:35	hrs	79	4613	VILLA MERCEDES	1523		3
DI/PAE/5272/2012	01-359-045-014-0000	YADIRA LIZBETH GRANADOS TERRAZAS	\$183,578.50	\$122,385.67	9:35	hrs	77	4571	SENDEROS DE OLALLA	2205		VI
DI/PAE/5273/2012	01-343-092-014-0000	RICARDO TORRES RAMIREZ Y TANIA MAGDALENA DELGADO DURAN	\$178,535.00	\$119,023.33	9:35	hrs	35	5079	PUERTO NUEVO LEON NORTE	2046		4
DI/PAE/5274/2012	01-359-120-014-0000	MA ISELA MONARREZ VILLALOBOS	\$183,578.50	\$122,385.67	9:35	hrs	119	4824	SENDEROS DEL PRADO	4228		XVII
DI/PAE/5278/2012	01-338-170-037-0000	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ TOVAR	\$162,933.05	\$108,622.03	9:35	hrs	41	3692	RIVERA BOBOLI	573		V
DI/PAE/5281/2012	01-344-030-011-0000	ERIK ALEJANDRO COBOS GONZALEZ Y LUCIA MARISOL MUÑOZ CRUZ	\$221,092.16	\$147,394.77	9:35	hrs	122	3513	AMERICA DEL NORTE	2922		I, II, III, IV, V, Y VI
DI/PAE/5284/2012	01-249-047-011-0000	MARIANELA SIFUENTES MARTINEZ	\$168,918.05	\$112,612.03	9:35	hrs	96	3496	ERISSAL	1054		II Y III
DI/PAE/5286/2012	01-338-245-029-0000	CRISTELA AMADOR LUJAN	\$162,933.05	\$108,622.03	9:35	hrs	31	3644	RIVERA ARENAL	1877		II
DI/PAE/5287/2012	01-338-168-011-0000	MIGUEL LLANAS SORIA	\$162,933.05	\$108,622.03	9:35	hrs	105	3693	RIVERA DEL BOSQUE	560		V
DI/PAE/5288/2012	01-045-055-008-0000	LUCILA FRIAS REYES	\$487,185.00	\$324,790.00	9:35	hrs	60	3603	LAGUNA DE TERMINOS	7216		
DI/PAE/5290/2012	01-338-101-010-0000	OSCAR ENRIQUE MARTINEZ MELENDEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	9:35	hrs	101	3706	RIVERA DE LAS PALMAS	318		III
DI/PAE/5293/2012	01-328-095-018-0001	OLGA ELVIRA ORTEGA TARANGO	\$228,962.35	\$152,641.57	9:35	hrs	73	3524	AVENIDA SANTA ARTEMISA	2531		X
DI/PAE/5294/2012	01-336-034-014-0000	ANGEL ISRAEL SOTO CABRERA	\$229,231.28	\$152,820.85	9:35	hrs	67	3800	HACIENDA EL PARAISO	3325		III
DI/PAE/5297/2012	01-336-030-024-0045	JAIME MACIEL GUTIERREZ	\$172,701.41	\$115,134.27	9:40	hrs	17	3627	HACIENDA DEL SOL	9850	45	III
DI/PAE/5298/2012	01-340-017-008-0058	CLARA MONTERO JIMENEZ	\$176,830.24	\$117,886.83	9:40	hrs	16	3634	JUMANOS	1521	58	IV
DI/PAE/5299/2012	01-338-101-027-0000	VICTOR MANUEL MARTINEZ RAMIREZ	\$162,933.05	\$108,622.03	9:40	hrs	59	3691	RIVERA DE LAS PIEDRAS	317		III
DI/PAE/5302/2012	01-249-047-017-0000	ARACELI MENDEZ CORTINAS	\$168,918.05	\$112,612.03	9:40	hrs	45	3551	ROSEVEL	1065		II Y III
DI/PAE/5303/2012	01-338-168-028-0000	RODRIGO ARELLANO REYES	\$162,933.05	\$108,622.03	9:40	hrs	72	3820	RIVERA VENECIA	563		V
DI/PAE/5304/2012	01-338-159-014-0000	PERLA JOANNA HERNANDEZ GRIN	\$162,933.05	\$108,622.03	9:40	hrs	39	3699	RIVERA DE LOS MEDANOS	550		V
DI/PAE/5305/2012	01-347-048-003-0000	SHAIRA MONTES DE OCA RAMIREZ	\$150,922.05	\$100,614.70	9:40	hrs	17	3785	ACEÑA	10006		
DI/PAE/5306/2012	01-338-041-003-0000	MANUELA ISELA LOPEZ RODRIGUEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	9:40	hrs	125	3528	RIVERA SANTIN	340		II
DI/PAE/5307/2012	01-347-048-004-0000	FRANCISCO RUEDA RENTERIA	\$150,922.05	\$100,614.70	9:40	hrs	93	3686	ACEÑA	10008		
DI/PAE/5310/2012	01-328-080-018-0002	JORGE ELIAS BERNAL VALLES	\$228,962.35	\$152,641.57	9:40	hrs	82	3560	SAN GONZALO	1027	B	VIII
DI/PAE/5311/2012	01-328-079-007-0002	JUAN FRANCISCO ESPINOZA VAZQUEZ	\$228,962.35	\$152,641.57	9:40	hrs	26	3562	EMILIO PACHECO	1014	B	VIII
DI/PAE/5312/2012	01-328-079-001-0002	VICTOR REYES CORDOBA	\$228,962.35	\$152,641.57	9:40	hrs	15	3568	EMILIO PACHECO	1026	B	VIII
DI/PAE/5313/2012	01-338-219-016-0000	EDNA GABRIELA TAOFOYA TORRES	\$176,527.10	\$117,684.73	9:40	hrs	71	3579	RIVERA MILAN	403		VI
DI/PAE/5316/2012	01-338-223-020-0000	YAJAIRA GALINDO GUAJARDO	\$165,517.10	\$110,344.73	9:40	hrs	113	3688	RIVERA DE LA LAGUNA	410		VI
DI/PAE/5317/2012	01-338-143-009-0000	MARIO SORIANO LOPEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	9:45	hrs	114	3836	RIVERA DE OTEROS	541		V
DI/PAE/5318/2012	01-337-047-001-0011	ANSELMO CRUZ MEZA	\$154,359.50	\$102,906.33	9:45	hrs	62	3663	BASASEACHI ORIENTE	7810	11	III FASE 1
DI/PAE/5319/2012	01-337-047-001-0005	JULIO EMMANUEL CUANALO SERRANO	\$154,359.50	\$102,906.33	9:45	hrs	64	3626	BASASEACHI ORIENTE	7810	5	III FASE 1
DI/PAE/5321/2012	01-337-048-001-0032	OSCAR JESUS GUTIERREZ FIERRO	\$150,927.50	\$100,618.33	9:45	hrs	87	3626	BASASEACHI ORIENTE	7820	32	III FASE 1
DI/PAE/5322/2012	01-337-049-001-0005	RUBI VERONICA PEREZ MORENO	\$150,851.50	\$100,567.67	9:45	hrs	19	3599	CAÑON DEL PEGUIS	7830	5	III FASE 1
DI/PAE/5325/2012	01-320-084-015-0000	JOSE LUIS LOPEZ CAMACHO Y ANGELICA MARIA REGALADO GARCIA	\$266,309.70	\$177,539.80	9:45	hrs	24	4165	PLAYAS DE MAZATLAN	550	15	I
DI/PAE/5329/2012	01-328-079-006-0002	JESUS CONRADO OCHOA LIRA	\$228,850.00	\$152,566.67	9:45	hrs	26	3676	EMILIO PACHECO	1016	B	VIII
DI/PAE/5330/2012	01-328-081-015-0002	SALOMON ROMERO MORENO	\$228,962.35	\$152,641.57	9:45	hrs	45	3646	SAN DIEGO	1021	B	VIII
DI/PAE/5332/2012	01-317-146-012-0007	DONASIANO CHONTAL GUZMAN	\$244,306.25	\$162,870.83	9:45	hrs	43	3905	ARCADIA	1801	7	DECIMA OCTAVA
DI/PAE/5335/2012	01-340-023-024-0000	CIRO ALBERTO RAMIREZ HERNANDEZ	\$197,513.10	\$131,675.40	9:45	hrs	55	3619	VALLE DEL CAUCA	1631		VI
DI/PAE/5336/2012	01-340-018-009-0000	SERGIO RAMON OCHOA	\$197,433.50	\$131,622.33	9:45	hrs	30	3677	VALLE MI	1627		VI
DI/PAE/5337/2012	01-336-035-002-0011	MIGUEL FACUNDO BERNABE	\$210,282.45	\$140,188.30	9:45	hrs	16	3648	HACIENDA AGUA AZUL	10260	34B	IV
DI/PAE/5339/2012	01-338-278-042-0000	FRANCISCO JAVIER CHAVEZ SOSA	\$192,986.68	\$128,657.79	9:45	hrs	17	3561	RIVERA MONTECARLO	569		IV
DI/PAE/5340/2012	01-338-298-001-0000	ALAN GETSEMANI HUERTA PACHECO	\$208,607.18	\$139,004.79	9:45	hrs	5	3583	RIVERA CHUVISCAR	596		IV
DI/PAE/5341/2012	01-338-272-036-0000	SALVADOR MARTIN MORALES ESCARCEGA Y LEONOR ESCOBAR FLORES	\$192,986.68	\$128,657.79	9:50	hrs	34	3564	RIVERA SANTIN	513		IV
DI/PAE/5342/2012	01-338-277-003-0000	YURIDIA RENDON LOPEZ	\$192,986.68	\$128,657.79	9:50	hrs	50	3598	RIVERA PORTUGAL	594		IV

DI/PAE/5343/2012	01-338-272-027-0000	CINTHIA REYES PACHECO Y FERNANDO MELENDEZ RIVAS	\$192,986.68	\$128,657.79	9:50	hrs	50	3581	RIVERA SANTIN	531		IV
DI/PAE/5344/2012	01-338-274-001-0000	BENJAMIN REYES SANTIAGO Y LIZETH CORONADO LUIS	\$198,407.08	\$132,271.39	9:50	hrs	39	3564	RIVERA EL REPOSO	545		IV
DI/PAE/5345/2012	01-338-277-022-0000	GERARDO RODRIGUEZ MEJIA Y MA. DEL ROSARIO GOMEZ OLVERA	\$192,986.68	\$128,657.79	9:50	hrs	66	3552	RIVERA PORTUGAL	556		IV
DI/PAE/5346/2012	01-338-295-005-0000	MIGUEL ENRIQUE ZOZAYA CRUZ Y ALEJANDRA NIÑO SANTANA	\$192,986.68	\$128,657.79	9:50	hrs	118	3563	RIVERA MONTECARLO	532		IV
DI/PAE/5351/2012	01-338-037-024-0057	AMANCIO SANDOVAL CRUZ	\$172,351.41	\$114,900.94	9:50	hrs	19	3665	HACIENDA DEL SOL	10224	57	IV
DI/PAE/5352/2012	01-338-163-007-0000	MARTHA VIDAL SOLANO	\$162,933.05	\$108,622.03	9:50	hrs	67	3801	RIVERA TEXCOCO	564		V
DI/PAE/5353/2012	01-293-004-019-0000	MANUEL ANGEL BALDERRAMA ANDAZOLA Y MARIA ESTHER GRADO VALLES	\$258,720.00	\$172,480.00	9:50	hrs	92	3599	TUBARES	8130		I SECCION VI
DI/PAE/5354/2012	01-340-031-041-0000	VERONICA DUARTE FALCON	\$198,451.10	\$132,300.73	9:50	hrs	98	3934	VALLE DE LA PASCUA	1409		VIII
DI/PAE/5356/2012	01-346-012-031-0004	MARCIAL HERNANDEZ BAUTISTA Y LUZ EDITH MARTINEZ LURIA	\$241,624.95	\$161,083.30	9:50	hrs	35	3677	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3347	4	II
DI/PAE/5358/2012	01-338-230-021-0000	GRISELDA VELA ARENAL	\$162,933.05	\$108,622.03	9:50	hrs	52	3971	RIVERA TAITI	408		VI
DI/PAE/5359/2012	01-338-200-031-0000	GILBERTO ARRIAGA FERNANDEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	9:50	hrs	90	3599	RIVERA CRUZ	473		VI
DI/PAE/5360/2012	01-338-200-037-0000	JUAN ANTONIO AVILA LUNA	\$162,933.05	\$108,622.03	9:50	hrs	48	3592	RIVERA CRUZ	485		VI
DI/PAE/5361/2012	01-346-012-035-0019	JESUS CASTRO PIZARRO	\$217,499.80	\$144,999.87	9:55	hrs	100	3675	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3411	19	III
DI/PAE/5362/2012	01-346-012-033-0019	ELOISA TRINIDAD TRUJILLO	\$217,499.80	\$144,999.87	9:55	hrs	42	3680	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3371	19	III
DI/PAE/5363/2012	01-346-012-033-0026	JUAN ANTELE ROSARIO	\$197,610.00	\$131,740.00	9:55	hrs	101	3679	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3371	26	III
DI/PAE/5364/2012	01-338-038-021-0005	RODOLFO ORTEGA SEVERIANO	\$172,351.41	\$114,900.94	9:55	hrs	36	3663	HACIENDA DEL SOL	10244	5	IV
DI/PAE/5365/2012	01-346-024-028-0040	TERESA DE JESUS HERRERA CASTORENA	\$170,837.84	\$113,891.89	9:55	hrs	26	3663	BAHIA BLANCA	3225	40	V
DI/PAE/5368/2012	01-337-061-001-0015	MAXIMINO LAVIN LAVIDA	\$150,451.50	\$100,301.00	9:55	hrs	22	3617	BASASEACHI ORIENTE	7731	15	II FASE III
DI/PAE/5373/2012	01-338-316-016-0000	VICTOR MANUEL LULE TORRES	\$162,933.05	\$108,622.03	9:55	hrs	123	3705	RIVERA DE LA HOYA	2361		VII ETAPA D
DI/PAE/5375/2012	01-320-074-006-0000	YULIANA OVIEDO RODRIGUEZ	\$227,068.45	\$151,378.97	9:55	hrs	102	3588	PLAYAS DE TIJUANA	612		I
DI/PAE/5379/2012	01-346-024-026-0091	ELDER RENE TAMAYO GUZMAN	\$238,537.50	\$159,025.00	9:55	hrs	111	3760	BAHIA BLANCA	3419	91	V
DI/PAE/5381/2012	01-338-315-017-0000	AGUSTIN DOMINGUEZ MENESES	\$162,933.05	\$108,622.03	9:55	hrs	64	3678	RIVERA DE LA HOYA	2362		VII ETAPA D
DI/PAE/5384/2012	01-338-311-006-0000	EMILIO REYES REYES	\$162,933.05	\$108,622.03	9:55	hrs	56	3651	RIVERA DE ACUÑA	322		VII ETAPA D
DI/PAE/5386/2012	01-346-010-010-0000	ALEJANDRO ALVAREZ PLATA	\$174,917.05	\$116,611.37	9:55	hrs	14	3681	PASO DE PATRIA	920		II
DI/PAE/5387/2012	01-346-019-027-0000	JOSE ANGEL AVILA CHAVARRIA	\$214,985.05	\$143,323.37	9:55	hrs	46	3897	RIO NEGRO	622		VI
DI/PAE/5390/2012	01-346-020-007-0000	LEOPOLDO PEREZ ORDAZ	\$176,135.05	\$117,423.37	9:55	hrs	120	3670	PUERTO IGUAZU	3369		VI
DI/PAE/5392/2012	01-338-167-033-0000	JOSE ANTONIO RESENDIZ CEDILLO	\$162,933.05	\$108,622.03	10:00	hrs	76	3856	RIVERA TIJUANA	577		V
DI/PAE/5393/2012	01-338-338-100-0000	JERONIMO JACINTO GUERRERO	\$166,069.10	\$110,712.73	10:00	hrs	10	3785	RIVERA DE ARARECO	302		VII SECCION 3-C
DI/PAE/5395/2012	01-338-338-089-0000	JUAN MANUEL PACHECO ORTIZ	\$165,517.10	\$110,344.73	10:00	hrs	68	3770	RIVERA DE ARARECO	324		VII SECCION C
DI/PAE/5397/2012	01-346-012-032-0018	NERI COHETERO SALAZAR	\$246,976.45	\$164,650.97	10:00	hrs	50	3831	BAHIA BLANCA	3350	18	II
DI/PAE/5399/2012	01-338-283-046-0000	CESAR ISAC DOMINGUEZ GRANADOS	\$216,995.68	\$144,663.79	10:00	hrs	31	3986	RIVERA CAÑON	547		IV
DI/PAE/5400/2012	01-338-289-042-0000	MIGUEL RAMOS PALACIOS	\$192,986.68	\$128,657.79	10:00	hrs	46	3821	RIVERA CAÑON	587		IV
DI/PAE/5402/2012	01-338-258-033-0000	ROGELIO ANTONIO CAMPOS	\$192,986.68	\$128,657.79	10:00	hrs	86	3737	RIVERA OPORTO	565		IV
DI/PAE/5403/2012	01-338-289-027-0000	JUAN CARLOS NAJERA AGUILAR Y MARIZA GUERRA RIVAS	\$192,986.68	\$128,657.79	10:00	hrs	4	3722	RIVERA CAÑON	557		IV
DI/PAE/5404/2012	01-338-351-033-0000	HERIBERTO IVAN ARMENDARIZ OROZCO	\$162,933.05	\$108,622.03	10:00	hrs	88	3769	RIVERA DE ARARECO	434		C
DI/PAE/5405/2012	01-338-351-059-0000	SARA EVANGELINA TERRAZAS OROZCO Y GUSTAVO ROSALES APARICIO	\$162,933.05	\$108,622.03	10:00	hrs	112	3754	RIVERA DE ENSENADA	421		C
DI/PAE/5406/2012	01-338-338-053-0000	MARIA FRANCISCA MEDINA ULLOA Y RAFAEL TORRES CASTORENA	\$165,517.10	\$110,344.73	10:00	hrs	89	3753	RIVERA DE CONCHOS	2260		VII SECCION C
DI/PAE/5407/2012	01-338-185-040-0000	JORGE RIVERA ROCHA	\$163,345.00	\$108,896.67	10:00	hrs	58	3905	RIVERA DELICIAS	569		V
DI/PAE/5408/2012	01-338-258-023-0000	MIGUEL ANGEL ESTRADA SAN JUAN	\$192,986.68	\$128,657.79	10:00	hrs	113	3722	RIVERA DEL MARQUEZ	550		IV
DI/PAE/5410/2012	01-344-020-030-0000	SUSANA CARRASCO GARCIA Y JOSUE GOMEZ MARTINEZ	\$237,753.67	\$158,502.45	10:00	hrs	21	3841	PACIFICO SUR	3019		I, II, III, IV, V Y VI
DI/PAE/5412/2012	01-336-042-001-0009	EDITH VILLAFUERTE DIAZ	\$179,270.91	\$119,513.94	10:05	hrs	106	3800	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA ANTES CALLE YEPOMERA	10319	9	V FRACCION A
DI/PAE/5413/2012	01-338-310-077-0000	FRANCISCO REYES MONTERO	\$162,933.05	\$108,622.03	10:05	hrs	98	3716	RIVERA DE BOCOYNA	2388		VII ETAPA D
DI/PAE/5414/2012	01-336-036-033-0000	CARLOS ADRIAN DIAZ ARMENDARIZ Y ALMA DELIA SAUCEDO OLIVARES	\$229,231.28	\$152,820.85	10:05	hrs	45	3748	HACIENDA EL ENCANTO	10237		IV
DI/PAE/5416/2012	01-338-318-001-0000	FELIPE CARREON GONZALEZ Y BRENDA IVON HERNANDEZ GONZALEZ	\$164,628.05	\$109,752.03	10:05	hrs	43	3822	DEL FLORIDO	442		VII ETAPA D
DI/PAE/5417/2012	01-338-310-022-0000	IVION CÉSAR CRUZ MONTEJO	\$165,324.05	\$110,216.03	10:05	hrs	60	3737	RIVERA DE ACUÑA	444		VII ETAPA D
DI/PAE/5418/2012	01-344-006-001-0000	LILIAM VEGA CONTRERAS Y JESUS ABEL VALDEZ TORRES	\$275,019.50	\$183,346.33	10:05	hrs	24	3824	PACIFICO SUR	3040		I, II, III, IV, V Y VI
DI/PAE/5419/2012	01-338-310-048-0000	SAUL PALACIOS FAVELA	\$162,933.05	\$108,622.03	10:05	hrs	111	3723	RIVERA DE BOCOYNA	447		VII ETAPA D
DI/PAE/5420/2012	01-335-156-008-0000	JUAN CARLOS BARRAZA LOZANO	\$243,756.17	\$162,504.11	10:05	hrs	73	3949	OASIS DE DANUBIO	9841		1 Y 2
DI/PAE/5421/2012	01-338-355-003-0000	ANA ARGELIA BARRAZA RODRIGUEZ	\$165,819.05	\$110,546.03	10:05	hrs	19	3765	RIVERA DE ENSENADA	478		C
DI/PAE/5426/2012	01-338-363-030-0000	JOSEFINA ROJAS CRUZ Y LORENZO ORTEGA ESTEBAN	\$162,933.05	\$108,622.03	10:05	hrs	33	3985	RIVERA DE GUZMAN	415		A
DI/PAE/5428/2012	01-338-310-042-0000	ISRAEL GUTIERREZ RODRIGUEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	10:05	hrs	94	3807	RIVERA DE BOCOYNA	435		VII ETAPA D
DI/PAE/5429/2012	01-338-391-031-0000	BEATRIZ ADRIANA ALDACO HEREDIA	\$162,933.05	\$108,622.03	10:05	hrs	123	3799	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	2021		E Y F
DI/PAE/5433/2012	01-345-006-011-0000	ALVARO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y MAYELA RIVERA CASTRUITA	\$242,104.62	\$161,403.08	10:05	hrs	59	3879	HUATERIC	8480		PRIMERA
DI/PAE/5435/2012	01-346-063-026-0000	OTHON GUTIERREZ DELGADO Y ANA SANTIAGO MOLINA	\$167,427.05	\$111,618.03	10:05	hrs	1	3760	MESA CENTRAL	3546		XI
DI/PAE/5436/2012	01-346-057-021-0000	OLGA LIDIA RAMIREZ DOMINGUEZ	\$175,862.75	\$117,241.83	10:10	hrs	63	3923	TRES ARROYOS	3451	21	X
DI/PAE/5438/2012	01-338-063-001-0045	MAYRA YADIRA ESPARZA ONTIVEROS	\$173,051.41	\$115,367.61	10:10	hrs	98	3942	HACIENDA DEL SOL	10460	45	VI
DI/PAE/5440/2012	01-346-052-128-0000	ESPERANZA FRAIRE FRAIRE	\$175,207.55	\$116,805.03	10:10	hrs	49	3806	EL DORADO	3461	128	X
DI/PAE/5443/2012	01-338-367-031-0000	JOSE ALFREDO VELAZQUEZ BALTAZAR	\$162,933.05	\$108,622.03	10:10	hrs	70	3896	RIVERA DE ZEMPOALA	405		A
DI/PAE/5447/2012	01-338-371-010-0000	JOSE MANUEL CHONGO TRINIDAD	\$162,933.05	\$108,622.03	10:10	hrs	70	3886	RIVERA DE LOS OLIVOS	330		A
DI/PAE/5449/2012	01-335-115-005-0000	JOSE ESTRADA MORA Y CLAUDIA CHAVIRA LOPEZ	\$295,751.75	\$197,167.83	10:10	hrs	53	4032	OASIS DE EDRO	9422		
DI/PAE/5451/2012	01-820-130-014-0000	JOSE AVALOS GARCIA Y MA. LUISA RUEDA BANUELOS	\$186,688.81	\$124,459.21	10:10	hrs	120	4978	VOLCAN HUDSON	2773		
DI/PAE/5452/2012	01-359-264-014-0000	KARINA ESPINOZA REYES	\$178,421.62	\$118,947.75	10:10	hrs	15	5017	PRADOS DE LA COMARCA	2225		5
DI/PAE/5455/2012	01-323-136-015-0000	DIANA ZERMEÑO ROJO	\$159,270.44	\$106,180.29	10:10	hrs	21	4426	DESIERTO DE GIBSON	1725	15	6
DI/PAE/5456/2012	01-359-147-015-0000	OLGA LETICIA GOMEZ ZAMARRIPA	\$183,578.50	\$122,385.67	10:10	hrs	58	4682	SENDEROS DE LA AMNISTIA	2174		XX

DI/PAE/5457/2012	01-360-183-015-0000	JUAN MANUEL CISNEROS CARDENAS	\$184,424.62	\$122,949.75	10:10	hrs	20	5182	CEDROS DEL LAGO	2130		7
DI/PAE/5459/2012	01-359-301-015-0000	AGUSTIN HERRERA RAMIREZ	\$178,421.62	\$118,947.75	10:10	hrs	56	5156	PRADOS DEL ATARDECER	2024		10
DI/PAE/5461/2012	01-359-014-016-0000	FELIPE DE JESUS TORRES PEREZ	\$183,578.50	\$122,385.67	10:10	hrs	110	4496	SENDEROS DE ESCALONA	2213		II
DI/PAE/5462/2012	01-359-030-016-0000	ZACARIAS FLORES TAGLE	\$183,582.00	\$122,388.00	10:10	hrs	95	4525	SENDEROS DE LA ZARZUELA	2108		IV
DI/PAE/5463/2012	01-359-048-016-0000	CLAUDIA ORTIZ CORTES	\$183,578.50	\$122,385.67	10:15	hrs	50	4571	SENDEROS DE MURCIA	3832		VI
DI/PAE/5466/2012	01-360-113-016-0000	CINTHIA YAZMIN ORQUIZ MIRELES	\$184,405.90	\$122,937.27	10:15	hrs	51	4790	PICO NELION	2132		11
DI/PAE/5468/2012	01-361-139-016-0000	ARACELI ROCHA CORONADO	\$181,094.76	\$120,729.84	10:15	hrs	50	5101	COSTA LANZAROTE	2172		
DI/PAE/5469/2012	01-361-140-016-0000	ANA GABRIELA HERNANDEZ MUÑOZ	\$181,094.76	\$120,729.84	10:15	hrs	59	5131	COSTA DE PANAMA	5156		
DI/PAE/5471/2012	01-820-165-016-0000	ANTONIO CASTILLO GONZALEZ	\$196,861.56	\$131,241.04	10:15	hrs	116	4995	VOLCAN OSORNO	2657		
DI/PAE/5472/2012	01-359-276-016-0000	NUBIA LOPEZ PORTILLO	\$183,457.42	\$122,304.95	10:15	hrs	31	5107	PRADOS DE LA AÑORANZA	2263		5
DI/PAE/5475/2012	01-360-092-017-0000	DALI DEL CARMEN GARCIA SANTOS	\$188,266.40	\$125,510.93	10:15	hrs	105	4484	SIERRA DE BAZA	2099		6
DI/PAE/5476/2012	01-359-121-017-0000	SINFORIANO CARDENAS CONEJO	\$183,578.50	\$122,385.67	10:15	hrs	98	4869	SENDEROS DE LAS PEÑUELAS	2038		XVII
DI/PAE/5478/2012	01-361-184-017-0000	MARTHA SUSANA RODARTE SAUCEDO	\$177,576.00	\$118,384.00	10:15	hrs	125	4953	SENDEROS DE CHIHUAHUA	1623		2
DI/PAE/5482/2012	01-359-031-018-0000	ISIDRO LOPEZ LOPEZ Y ARQUELIA VASQUES NOLASCO	\$183,851.50	\$122,567.67	10:15	hrs	10	4475	SENDEROS DE ALMAZAN	3736		IV
DI/PAE/5484/2012	01-366-037-018-0000	ERIKA YESENIA PEREZ MORALES	\$179,842.00	\$119,894.67	10:15	hrs	28	5156	PLAZA MICHELANGELO	4070		IV
DI/PAE/5486/2012	01-359-043-018-0000	JOSE MARTINEZ VILLALVA	\$186,511.50	\$124,341.00	10:15	hrs	109	4574	SENDEROS DE SAN ISIDRO	3814		VI
DI/PAE/5488/2012	01-354-100-018-0000	AUDIFAS SANCHEZ GALVEZ Y VIVIANA MATIAS RAMOS	\$167,832.00	\$111,888.00	10:15	hrs	67	4709	JOSE JIMENEZ	5275		3 B
DI/PAE/5489/2012	01-359-114-018-0000	LORENZA HAYDEE BAYLON RODRIGUEZ Y SOCORRO ELEAKIM ESTRADA RAMIREZ	\$183,578.50	\$122,385.67	10:15	hrs	101	4582	SENDEROS DE LOS NARCIZOS	2186		XVI
DI/PAE/5490/2012	01-358-180-018-0000	ROSA CRISTINA CISNEROS OROZCO Y JUAN FRANCISCO DURAN BELTRAN	\$221,092.16	\$147,394.77	10:20	hrs	81	5072	SOL DE LA ILUSION	3115		14B
DI/PAE/5494/2012	01-359-080-019-0000	ERIC MORALES CIGARROA	\$183,578.50	\$122,385.67	10:20	hrs	73	4755	SENDEROS DE ALCALA	3977		XI
DI/PAE/5495/2012	01-359-094-019-0000	ELVIRA ALVAREZ MERLIN	\$183,578.50	\$122,385.67	10:20	hrs	97	4613	SENDEROS DE SEVILLA	2255		XIII
DI/PAE/5496/2012	01-354-110-019-0000	GREGORIA CHAVEZ HERNANDEZ	\$167,832.00	\$111,888.00	10:20	hrs	99	4690	JOSE JIMENEZ	4221		3 D
DI/PAE/5497/2012	01-359-116-019-0000	VERONICA HERNANDEZ VELAZQUEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	10:20	hrs	52	4608	SENDEROS DEL CAMPO	4067		XV
DI/PAE/5498/2012	01-359-156-019-0000	MEDEL HERNANDEZ RAMOS	\$184,908.50	\$123,272.33	10:20	hrs	58	4896	SENDEROS DEL PRADO	2052		XXII
DI/PAE/5500/2012	01-312-013-020-0000	MARIA ELISA MELENDEZ RODRIGUEZ Y JUAN CARLOS ROJAS HERNANDEZ	\$222,450.00	\$148,300.00	10:20	hrs	89	2481	PASEO DE LOS ARCOS	251	G13-H	PRIMERA
DI/PAE/5501/2012	01-361-014-020-0000	MAYRA ALEJANDRA ARAGON ANTUNEZ	\$172,718.00	\$115,145.33	10:20	hrs	13	4758	VILLA DEL RIO	1557		10
DI/PAE/5502/2012	01-312-042-020-0000	CARINA PEREZ GARCIA	\$204,741.02	\$136,494.01	10:20	hrs	9	2836	JESUS DOMINGUEZ SOTO	514		III
DI/PAE/5503/2012	01-348-042-020-0000	MANUEL ANTONIO FAYETT OCHOA	\$175,248.85	\$116,832.57	10:20	hrs	92	4898	VILLAS DE SAN ALFREDO	7836		IV B
DI/PAE/5505/2012	01-360-088-020-0000	ESTEBAN LANDETA REYES	\$184,405.90	\$122,937.27	10:20	hrs	58	4494	CORDILLERA TIAN SHAN	3589		OCHO
DI/PAE/5506/2012	01-354-102-020-0000	VICTOR CLARA ARGUELLES	\$167,832.00	\$111,888.00	10:20	hrs	97	4764	CELESTINA	1128		3 B
DI/PAE/5507/2012	01-359-125-020-0000	FRANCISCO JAVIER RANGEL VALDEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	10:20	hrs	80	4674	SENDEROS DE CAMPOMANES	4209		XXVIII
DI/PAE/5510/2012	01-361-012-021-0000	GILBERTO JAQUEZ VILLEGAS	\$172,718.00	\$115,145.33	10:20	hrs	125	4751	VILLA CORONA	1555		9
DI/PAE/5512/2012	01-354-045-021-0000	OSCAR JESUS SANDOVAL ESPINOZA	\$167,832.00	\$111,888.00	10:25	hrs	86	4494	ANASTASIO PORRAS	4265		1 B
DI/PAE/5513/2012	01-354-049-021-0000	JAVIER LEON ACIANO Y VERONICA GOMEZ PACHECO	\$167,832.00	\$111,888.00	10:25	hrs	110	4502	JUAN JOSE URQUIDI	4265		1A
DI/PAE/5516/2012	01-359-100-021-0000	ISIDRO DE LA ROSA ESPARZA	\$183,578.50	\$122,385.67	10:25	hrs	75	4814	SENDEROS DE CAMPOMANES	4162		XIV
DI/PAE/5517/2012	01-359-106-021-0000	GUADALUPE DOMINGUEZ RODRIGUEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	10:25	hrs	108	4885	SENDEROS DE LAS VIÑUELAS	2115		XV
DI/PAE/5518/2012	01-359-124-021-0000	ANTONIA ZAVALA RODRIGUEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	10:25	hrs	56	4844	SENDEROS DE BARTOLOME	4227		XVII
DI/PAE/5519/2012	01-820-130-021-0000	CANDIE RUBY MORENO LOPEZ	\$218,590.61	\$145,727.07	10:25	hrs	45	5042	VOLCAN HUDSON	2759		
DI/PAE/5522/2012	01-336-063-001-0061	REY DAVID HERNANDEZ LOPEZ	\$173,051.41	\$115,367.61	10:25	hrs	97	3974	HACIENDA EL SOL	10460	61	VI, FRACCION B
DI/PAE/5525/2012	01-338-377-005-0000	KARINA JANETH GONZALEZ CORRAL	\$162,933.05	\$108,622.03	10:25	hrs	71	3873	RIVERA DEL CARMEN	432		VII
DI/PAE/5526/2012	01-338-377-003-0000	JAIME URIBE GUTIERREZ Y SILVIA LOPEZ FRANCISCO	\$162,933.05	\$108,622.03	10:25	hrs	120	3839	RIVERA DEL CARMEN	436		VII
DI/PAE/5528/2012	01-349-078-004-0000	JAVIER LOPEZ LOPEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	10:25	hrs	122	3889	RIVERA DEL CORONEL	2735	4	G
DI/PAE/5529/2012	01-349-081-018-0000	ANA MIRIAM TRONCO MORALES	\$163,143.05	\$108,762.03	10:25	hrs	88	3889	RIVERA DE LA PAZ	2741	18	G
DI/PAE/5530/2012	01-349-032-096-0000	CARLOS ALFREDO ACOSTA REYNA	\$162,633.45	\$108,422.30	10:25	hrs	24	3851	RIVERA DE LA PRADERA	2704	96	C
DI/PAE/5531/2012	01-349-032-125-0000	ULISES CHAIREZ GRIJALVA	\$162,633.45	\$108,422.30	10:25	hrs	31	3846	RIVERA DE LA PRADERA	2704	125	C
DI/PAE/5532/2012	01-349-032-122-0000	ALEJANDRO MENDEZ HERNANDEZ	\$162,633.45	\$108,422.30	10:25	hrs	85	3818	RIVERA DE LA PRADERA	2704	122	C
DI/PAE/5533/2012	01-349-020-010-0000	ANASTACIA MONTEJANO RODRIGUEZ	\$162,633.45	\$108,422.30	10:30	hrs	54	3841	RIVERA DE CALESA	2608	10	B
DI/PAE/5534/2012	01-349-022-020-0000	JULIO PIOQUINTO MONTERO Y ARACELY RAMON BRAVO	\$162,633.45	\$108,422.30	10:30	hrs	1	3863	RIVERA DEL COBRE	2614	20	B
DI/PAE/5535/2012	01-349-034-016-0000	AGUSTIN SAENZ CHIHUAHUA	\$162,633.45	\$108,422.30	10:30	hrs	125	3815	RIVERA DE CASTILLO	2706	16	C
DI/PAE/5537/2012	01-336-002-001-0005	MARIA DE JESUS CRUZ GONZALEZ	\$176,431.50	\$117,621.00	10:30	hrs	102	3942	HACIENDA LA ESPERANZA	10025	2-C	I
DI/PAE/5538/2012	01-338-385-020-0000	NORA DEL CARMEN ACOSTA HERNANDEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	10:30	hrs	128	3880	RIVERA DE MANZANILLO	329		VII
DI/PAE/5540/2012	01-349-032-079-0000	SERGIO OMAR VELARDE SOTELO	\$162,633.45	\$108,422.30	10:30	hrs	4	3850	RIVERA DE DELICIAS	2704	79	C
DI/PAE/5543/2012	01-349-079-007-0000	MARTIN MENDOZA PUCHETA Y ANGELA MONTALVO SILERA	\$162,933.05	\$108,622.03	10:30	hrs	115	3878	RIVERA DEL CORONEL	2739	7	G
DI/PAE/5544/2012	01-346-073-036-0000	SELERINA AYUSO RIVERA	\$174,917.05	\$116,611.37	10:30	hrs	65	3834	PUERTO ARGENTINO	1173		XIV
DI/PAE/5545/2012	01-346-073-040-0000	MARGARITA CALDERON HERNANDEZ	\$174,917.05	\$116,611.37	10:30	hrs	97	3862	PUERTO ARGENTINO	1181		XIV
DI/PAE/5548/2012	01-346-079-031-0000	PABLO MIRANDA RIVAS	\$174,917.05	\$116,611.37	10:30	hrs	126	3858	PASO DE PATRIA	1169		XIV
DI/PAE/5551/2012	01-338-151-032-0000	RICARDO NIEVES RAMIREZ GARCIA Y ZOILA GUADALUPE DELGADO LOPEZ	\$211,650.00	\$141,100.00	10:30	hrs	3	3879	RIVERA NIAGARA	1545		V
DI/PAE/5554/2012	01-349-024-024-0000	DOLORES GARCIA SOTO	\$162,684.45	\$108,456.30	10:30	hrs	9	3842	RIVERA DEL DIVISADERO NORTE	2610	24	B
DI/PAE/5557/2012	01-349-076-013-0000	FERNANDO FUENTES DIAZ Y DIOCELINA LANDEROS VALENZUELA	\$162,930.05	\$108,620.03	10:30	hrs	64	3876	RIVERA DE LAS ISLAS	2727	13	G
DI/PAE/5559/2012	01-349-033-043-0000	JOSE LUIS VARGAS REYES	\$162,633.45	\$108,422.30	10:30	hrs	75	3868	RIVERA DE LA PRADERA	2708	43	C
DI/PAE/5562/2012	01-349-086-010-0000	NEFTALI TOLEDO DIAZ Y ARACELI LOPEZ RAMOS	\$162,933.05	\$108,622.03	10:35	hrs	52	3888	RIVERA DEL CORONEL	2753	10	G
DI/PAE/5563/2012	01-349-032-128-0000	CLAUDIA VIVIANA MEDRANO VALERIO	\$162,633.45	\$108,422.30	10:35	hrs	51	4020	RIVERA DE LA PRADERA	2704	128	C
DI/PAE/5564/2012	01-349-049-061-0000	GREGORIO TOLENTINO MARTINEZ	\$162,633.45	\$108,422.30	10:35	hrs	26	3858	RIVERA DE LOS ALPES	2816	61	D
DI/PAE/5566/2012	01-346-041-031-0000	DOLORES IDALIA NAVA SOLIS	\$230,979.70	\$153,986.47	10:35	hrs	42	3872	OLAVARRIA	1029		VIII
DI/PAE/5567/2012	01-338-366-001-0000	RAQUEL MARTINEZ ALVARADO	\$167,523.05	\$111,682.03	10:35	hrs	107	3946	RIVERA DE MIRAMAR	456		A Y B
DI/PAE/5569/2012	01-336-057-001-0032	FRANCISCO MARTINEZ LORENZO	\$173,894.91	\$115,929.94	10:35	hrs	65	3825	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA	10461	32	VI, FRACCION A
DI/PAE/5572/2012	01-349-050-036-0000	LIZA GONZALEZ RUIZ	\$162,633.45	\$108,422.30	10:35	hrs	17	3849	RIVERA DE OCOCINGO	2820	36	D
DI/PAE/5573/2012	01-346-008-032-0000	ALFREDO ALEJANDRO ZAMARRON TALAMANTES	\$277,527.95	\$185,018.63	10:35	hrs	31	3843	PARANA	607		I
DI/PAE/5574/2012	01-338-387-065-0000	SUSANA PEREZ MENDOZA	\$162,933.05	\$108,622.03	10:35	hrs	53	3948	RIVERA DE PLATA	2159		VII
DI/PAE/5575/2012	01-338-375-072-0000	MARTIN GOMEZ CHAREO	\$162,933.05	\$108,622.03	10:35	hrs	67	3988	RIVERA DEL PARRAL	2150		VII

D/PAE/5577/2012	01-338-260-004-0000	ESTEBAN MENDEZ SEGUNDO	\$192,992.38	\$128,661.59	10:35	hrs	9	3865	RIVERA OPORTO	540		IV
D/PAE/5578/2012	01-348-005-003-0005	ARMANDO ENRIQUEZ ESQUIVEL	\$158,853.80	\$105,902.53	10:35	hrs	94	4034	MANUEL DE ZEQUEIRA	7906	5	PRIMERA
D/PAE/5579/2012	01-349-084-011-0000	VERONICA CASTRO HERNANDEZ Y MIGUEL ANGEL MOLINA SANTILLAN	\$162,933.45	\$108,622.30	10:35	hrs	36	3879	RIVERA DE LAS ISLAS	2745	11	G
D/PAE/5580/2012	01-349-085-015-0000	LORENZA PALACIOS REYES	\$162,933.05	\$108,622.03	10:35	hrs	71	3890	RIVERA DEL CORONEL	2749	15	G
D/PAE/5583/2012	01-349-049-052-0000	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ NIETO	\$162,633.45	\$108,422.30	10:40	hrs	22	3852	RIVERA DE LOS ALPES	2816	52	D
D/PAE/5584/2012	01-349-046-004-0000	CARMEN MONTOYA RODRIGUEZ	\$162,633.45	\$108,422.30	10:40	hrs	11	3866	RIVERA DE LISBOA	2804	4	D
D/PAE/5586/2012	01-338-289-009-0000	ARSENIO HERNANDEZ GUZMAN	\$192,986.68	\$128,657.79	10:40	hrs	115	3905	RIVERA CORRAL	574		IV
D/PAE/5587/2012	01-349-078-006-0000	DOMITILO FLORES ARRONA E IDALIA MIJANGOS JIMENEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	10:40	hrs	48	3905	RIVERA DEL CORONEL	2735	6	G
D/PAE/5588/2012	01-336-041-017-0000	HEBERTO VAZQUEZ CRUZ Y DIANET FUENTES VILLANUEVA	\$275,643.06	\$183,762.04	10:40	hrs	88	3942	HACIENDA SANTA LUCIA	3208		V, FRACCION A
D/PAE/5590/2012	01-340-001-002-0008	RAUL PACHECO ARROYO	\$175,880.60	\$117,253.73	10:40	hrs	91	3905	JUMANOS	1403	8	I
D/PAE/5591/2012	01-338-380-046-0000	ANDRES GOMEZ DELGADO	\$162,933.05	\$108,622.03	10:40	hrs	25	3971	RIVERA DEL NORTE	439		VII
D/PAE/5592/2012	01-336-041-010-0000	JORGE SAUCEDO MORALES	\$229,212.55	\$152,808.37	10:40	hrs	5	3889	HACIENDA SANTA LUCIA	3222		V, FRACCION A
D/PAE/5593/2012	01-336-040-045-0000	FRANCISCO JAVIER LOZANO AVILA	\$229,231.28	\$152,820.85	10:40	hrs	120	3929	HACIENDA EL ENCANTO	10361		V, FRACCION A
D/PAE/5600/2012	01-346-111-022-0000	CIRO ANDRES LOERA HUERECA	\$174,917.05	\$116,611.37	10:40	hrs	52	3936	RIO FRIO	1320	22	19
D/PAE/5602/2012	01-336-069-011-0040	ROSA MARIA HERNANDEZ HERRERA	\$176,428.56	\$117,619.04	10:40	hrs	77	3929	RAFAEL PRECIADO HERNANDEZ	3216	40	VII
D/PAE/5603/2012	01-349-054-007-0000	FERNANDO VILLEGAS SANTIAGO	\$162,633.45	\$108,422.30	10:40	hrs	98	3880	RIVERA DE LOS ALPES	2828	7	D
D/PAE/5605/2012	01-244-061-024-0000	RICARDO LOPEZ VAZQUEZ	\$174,573.00	\$116,382.00	10:40	hrs	110	3913	PASEO DE SAN PEDRO	10445	24	I
D/PAE/5608/2012	01-244-061-018-0000	JULIO CESAR PEREZ REYES	\$174,573.00	\$116,382.00	10:40	hrs	125	3913	PASEO DE SAN PEDRO	10445	18	I
D/PAE/5607/2012	01-335-142-004-0000	SUSANA CRISTINA HUERTA VILLALOBOS	\$243,756.17	\$162,504.11	10:45	hrs	112	3951	OASIS DE CATANIA	9747		I, II, III Y IV
D/PAE/5610/2012	01-244-068-018-0000	LUCIA ANGELICA AVALOS MARTINEZ	\$174,573.00	\$116,382.00	10:45	hrs	79	3917	PASEO DE SAN RAUL	10429	18	I
D/PAE/5611/2012	01-346-109-015-0000	EUSEBIO DE LA CRUZ PANIAGUA	\$174,917.05	\$116,611.37	10:45	hrs	73	3894	TRUJILLO	1312	15	19
D/PAE/5615/2012	01-336-036-060-0000	ROSALIO CHAIDEZ UNZUETA Y SUSANA ELVIRA ESPINOZA RODRIGUEZ	\$229,231.28	\$152,820.85	10:45	hrs	13	3967	HACIENDA SANTA LUCIA	3167		IV
D/PAE/5616/2012	01-335-144-010-0000	EUSTIQUIO VALERIO ROMERO Y LAURA LIMON PROMOTOR	\$243,756.17	\$162,504.11	10:45	hrs	67	4016	OASIS DE SUIZA	9733		I, II, III Y IV
D/PAE/5617/2012	01-336-039-001-0016	ERIC SAMUEL AGUILAR URIAS	\$210,693.00	\$140,462.00	10:45	hrs	100	3976	HACIENDA AGUA AZUL	10318	9A	V, FRACCION A
D/PAE/5618/2012	01-336-039-002-0029	HECTOR GARCIA HIDALGO	\$210,693.00	\$140,462.00	10:45	hrs	52	3973	HACIENDA AGUA AZUL	10354	43B	V, FRACCION A
D/PAE/5619/2012	01-336-039-002-0051	JUAN LUIS MORALES VENEGAS	\$210,693.00	\$140,462.00	10:45	hrs	90	3976	HACIENDA AGUA AZUL	10354	54B	V, FRACCION A
D/PAE/5621/2012	01-349-054-009-0000	CONCEPCION BOUCHE ROBLES	\$162,639.45	\$108,426.30	10:45	hrs	119	3973	RIVERA DE LOS ALPES	2828	9	D
D/PAE/5623/2012	01-336-039-002-0052	MARTIN CHAVEZ OCHOA	\$210,693.00	\$140,462.00	10:45	hrs	89	3967	HACIENDA AGUA AZUL	10354	55A	V, FRACCION A
D/PAE/5629/2012	01-344-012-015-0000	RAUL MATEOS SANTIAGO Y CECILIA MARTINEZ GONZALEZ	\$273,826.00	\$182,550.67	10:45	hrs	25	3994	HEMISFERIO NORTE	10310		V
D/PAE/5630/2012	01-344-043-002-0000	ANGEL ALFONSO MARTINEZ DELGADO	\$221,065.95	\$147,377.30	10:45	hrs	42	4001	ADRIATICO	1618		VI
D/PAE/5631/2012	01-348-008-010-0002	PETRA MERLIN MENDOZA	\$158,853.80	\$105,902.53	10:45	hrs	46	4027	JESUS ZAVALA	8004	2	PRIMERA
D/PAE/5633/2012	01-344-022-030-0000	MARIO ALBERTO ALVIDREZ ESCORZA	\$237,731.20	\$158,487.47	10:45	hrs	76	3986	ATLAS	3019		IV
D/PAE/5634/2012	01-346-093-062-0081	JOSE ANTONIO GAMEROS CONTRERAS	\$345,888.38	\$230,592.25	10:50	hrs	60	4016	TIERRA DE FUEGO	1131	81	XVI
D/PAE/5635/2012	01-336-074-002-0031	CLARA LECHUGA LECHUGA	\$176,124.41	\$117,416.27	10:50	hrs	96	4002	HACIENDA DEL SOL	1651	31	VIII
D/PAE/5636/2012	01-338-412-001-0000	LESLIE MANOELLA COBOS MONTENEGRO	\$184,013.60	\$122,675.73	10:50	hrs	41	4181	RIVERA DE ALLENDE	660		G
D/PAE/5637/2012	01-352-035-003-0000	FRANCISCO LOZANO GARCIA	\$171,294.90	\$114,196.60	10:50	hrs	1	3981	TIERRA CALIZA	10755	3	I
D/PAE/5640/2012	01-346-110-009-0000	MIGUEL SOTELO CHAVEZ	\$174,917.05	\$116,611.37	10:50	hrs	48	3989	RIO FRIO	1316	9	19
D/PAE/5644/2012	01-336-053-006-0000	ALEJANDRO NEVAREZ LEDEZMA E IRIS DEL CARMEN ROMERO CASTRO	\$275,643.06	\$183,762.04	10:50	hrs	13	4012	HACIENDA DE LOS ANGELES	3180		VI-A
D/PAE/5645/2012	01-338-413-005-0000	GUADALUPE MELENDEZ VILLEGAS	\$162,933.05	\$108,622.03	10:50	hrs	2	4060	RIVERA SAN MIGUEL	648		G
D/PAE/5647/2012	01-338-156-030-0000	JOSE LUIS JIMENEZ PAREDES Y MARIA GUADALUPE BUENDIA JUAREZ	\$204,540.00	\$136,360.00	10:50	hrs	95	4008	RIVERA HACIENDA	519		V
D/PAE/5650/2012	01-338-156-028-0000	MARIO COBOS LARA Y DORA LUZ RAMIREZ DIAZ	\$204,540.00	\$136,360.00	10:50	hrs	83	4000	RIVERA HACIENDA	515		V
D/PAE/5651/2012	01-349-061-004-0000	TOMAS PINEDA DE LA CRUZ	\$162,670.90	\$108,447.27	10:50	hrs	75	4015	RIVERA DE PATZCUARO	2839	4	F
D/PAE/5652/2012	01-349-062-039-0000	DOMITILA ROSAS CASTRO	\$162,670.90	\$108,447.27	10:50	hrs	55	4042	RIVERA DE CELESTE	2833	39	F
D/PAE/5653/2012	01-352-035-013-0000	OTILIO APODACA HERNANDEZ	\$171,294.90	\$114,196.60	10:50	hrs	128	4005	TIERRA CALIZA	10755	13	I
D/PAE/5654/2012	01-352-035-006-0000	GILBERTO MARTINEZ HERNANDEZ	\$171,294.90	\$114,196.60	10:50	hrs	61	4032	TIERRA CALIZA	10755	6	I
D/PAE/5655/2012	01-349-026-049-0000	SEBASTIAN CARRETO ECHEVERRIA Y DAMARIS VELAZQUEZ MENDEZ	\$215,325.60	\$143,550.40	10:50	hrs	91	4000	RIVERA DE LA SILLA	2611	49	B
D/PAE/5658/2012	01-338-413-021-0000	LUCIANO GARCIA FOLGIA	\$162,933.05	\$108,622.03	10:55	hrs	14	4037	RIVERA SAN MIGUEL	616		G
D/PAE/5659/2012	01-352-034-021-0000	LUCIA SERRANO CONDE	\$171,294.90	\$114,196.60	10:55	hrs	40	4006	TIERRA DE VALIENTES	10751	21	I
D/PAE/5660/2012	01-320-110-011-0000	ARTURO SILVA BARRAZA	\$178,645.60	\$119,097.07	10:55	hrs	124	4105	COLINAS DE SAHUARO	408		CUARTA
D/PAE/5661/2012	01-346-088-032-0000	EVER ALONSO ARELLANO LUNA EVER	\$218,396.50	\$145,597.67	10:55	hrs	76	4049	VALPARAISO	1164		XV
D/PAE/5662/2012	01-346-096-013-0000	JOSE CRUZ JIMENEZ TRUJILLO	\$230,979.70	\$153,986.47	10:55	hrs	26	4111	MAR AZUL	3534		XVII
D/PAE/5664/2012	01-349-056-071-0000	ROSALIO ROGELIO MALDONADO	\$162,633.45	\$108,422.30	10:55	hrs	62	4040	RIVERA DEL EDEN	2803	71	E
D/PAE/5665/2012	01-349-052-031-0000	LILIANA JIMENEZ CRUZ	\$162,633.45	\$108,422.30	10:55	hrs	83	4028	RIVERA DE LOS ALPES	2824	31	D
D/PAE/5666/2012	01-346-093-030-0000	ROBERTO CARLOS SANCHEZ RANGEL Y BLANCA ESTHER DE LA CRUZ ZAMAONA	\$426,106.45	\$284,070.97	10:55	hrs	119	4024	MAR AZUL	3406		XVI
D/PAE/5667/2012	01-338-404-035-0000	RODOLFO SANTIAGO CASTELLANOS	\$175,478.80	\$116,985.87	10:55	hrs	64	4037	RIVERA DE ZEMPOALA	573		I
D/PAE/5668/2012	01-336-058-016-0000	SAMUEL TREJO CARDOZA Y MARIA DE LA LUZ RIOS SILVA	\$195,919.50	\$130,613.00	10:55	hrs	18	4067	HACIENDA EL REMANSO	3276		VI-B
D/PAE/5669/2012	01-338-404-013-0000	MATIAS GUTIERREZ SANTIAGO	\$175,478.80	\$116,985.87	10:55	hrs	22	4014	RIVERA DEL TRUENO	550		I
D/PAE/5670/2012	01-320-008-029-0000	TELESFORO MORENO RUBIO Y ELISA VELAZQUEZ MARTINEZ	\$174,938.05	\$116,625.37	10:55	hrs	94	4212	DE LA FRESA	10005		I
D/PAE/5671/2012	01-338-410-014-0000	RODOLFO DELGADO SERRANO	\$162,933.05	\$108,622.03	10:55	hrs	30	4053	RIVERA DE ALLENDE	524		G
D/PAE/5672/2012	01-338-401-024-0000	EDUARDO CEDILLO REYES	\$175,478.80	\$116,985.87	10:55	hrs	40	4078	RIVERA DE ZEMPOALA	513		I
D/PAE/5675/2012	01-338-404-015-0000	FRANCISCO DEL ANGEL NAJERA	\$175,478.80	\$116,985.87	11:00	hrs	48	4066	RIVERA DEL TRUENO	546		I
D/PAE/5678/2012	01-346-129-100-0000	DULCE JANETE QUEZADA ESCOBEDO	\$176,254.05	\$117,502.70	11:00	hrs	96	4186	GUAYAQUIL	1241		24
D/PAE/5679/2012	01-346-148-004-0085	ANTONIO DELGADO MONTILLO	\$186,819.15	\$124,546.10	11:00	hrs	55	4215	TIERRA DE FUEGO	1320	85	26
D/PAE/5680/2012	01-346-148-004-0083	CARLOS ALEJANDRO RIVAS SALDATE	\$186,819.15	\$124,546.10	11:00	hrs	67	4361	TIERRA DE FUEGO	1310	83	26
D/PAE/5682/2012	01-349-058-020-0000	JAIR AVILA MELGAREJO	\$170,511.45	\$113,674.30	11:00	hrs	4	4071	RIVERA DE LA PLAZA	2811	20	E
D/PAE/5683/2012	01-352-027-020-0000	JUAN BAUTISTA CHAIREZ NAVA	\$209,743.94	\$139,829.29	11:00	hrs	32	4097	TIERRA MEXICANA	10737	20	II
D/PAE/5684/2012	01-352-027-021-0000	JOSE LUIS SANCHEZ BRIONES	\$209,463.94	\$139,642.63	11:00	hrs	43	4198	TIERRA MEXICANA	10737	21	II
D/PAE/5685/2012	01-338-410-037-0000	GERARDO TORRES POBLANO	\$162,933.05	\$108,622.03	11:00	hrs	64	4057	RIVERA DEL REAL	525		G
D/PAE/5686/2012	01-352-025-009-0000	DANIEL CHAVEZ SANCHEZ	\$209,463.94	\$139,642.63	11:00	hrs	28	4223	TIERRA MEXICANA	10735	9	II
D/PAE/5688/2012	01-338-410-027-0000	OSCAR CRUZ LEON	\$162,933.05	\$108,622.03	11:00	hrs	22	4079	RIVERA DEL REAL	505		G

DI/PAE/5689/2012	01-244-080-025-0000	JOEL ECHAVARRIA ALVARADO	\$174,573.00	\$116,382.00	11:00	hrs	29	4350	PASEO DE SAN JUAN	10405	25	II
DI/PAE/5691/2012	01-349-057-021-0000	SALVADOR URRUTIA PEREZ	\$173,739.45	\$115,826.30	11:00	hrs	124	4080	RIVERA DE LA PLAZA	2807	21	E
DI/PAE/5692/2012	01-352-032-015-0000	JAVIER RODRIGUEZ LEDEZMA	\$171,294.90	\$114,196.60	11:00	hrs	87	4095	TIERRA PRODIGIOSA	10644	15	I
DI/PAE/5694/2012	01-346-129-119-0000	ANGELICA RUIZ CRUZ	\$174,917.05	\$116,611.37	11:00	hrs	128	4102	GUAYAQUIL	3471		24
DI/PAE/5695/2012	01-349-066-067-0000	MARIA LUISA ZAPOT GONZALEZ	\$172,260.45	\$114,840.30	11:05	hrs	63	4229	RIVERA DEL EDEN	2817	67	E
DI/PAE/5697/2012	01-346-150-026-0091	GREGORIO JAVIER CASTRO MERIDA Y NOEMI BURCIAGA ARREOLA	\$187,180.70	\$124,787.13	11:05	hrs	6	4112	TIERRA DE FUEGO	1420	91	27
DI/PAE/5700/2012	01-293-045-011-0000	EDIEL GARCIA JACINTO	\$244,114.50	\$162,743.00	11:05	hrs	47	4229	BALUMBROSA	8513		PRIMERA ETAPA, PRIMERA SECCION
DI/PAE/5702/2012	01-346-143-012-0000	JOSE LUIS VAZQUEZ NATAREN	\$174,917.05	\$116,611.37	11:05	hrs	23	4131	LIMA	3422		25
DI/PAE/5703/2012	01-338-420-027-0000	MARTIN MURILLO LOPEZ	\$164,418.05	\$109,612.03	11:05	hrs	44	4170	RIVERA DEL PORTAL	602		J
DI/PAE/5706/2012	01-346-148-023-0000	JAIME HERRERA CHAIREZ Y CLAUDIA ARMENDARIZ BONILLA	\$336,101.15	\$224,067.43	11:05	hrs	75	4250	CAMPO GRANDE	3539		26
DI/PAE/5708/2012	01-349-066-082-0000	SERGIO SURY MENDOZA HERNANDEZ	\$162,596.00	\$108,397.33	11:05	hrs	63	4182	RIVERA DEL JARDIN	2817	82	E
DI/PAE/5711/2012	01-352-028-031-0000	CARLOS HERNANDEZ BUSTOS	\$171,294.90	\$114,196.60	11:05	hrs	36	4137	TIERRA MEXICANA	10636	31	II
DI/PAE/5712/2012	01-349-007-042-0000	HILARIO BERNAL DE LA CRUZ	\$162,596.00	\$108,397.33	11:05	hrs	23	4183	RIVERA DEL MONTE	2513	42	A
DI/PAE/5714/2012	01-323-108-021-0000	ALBERTO GARCIA MORALES	\$168,925.05	\$112,616.70	11:05	hrs	60	4163	DESierto DE NEVADA PONIENTE	1707	21	2
DI/PAE/5715/2012	01-323-114-012-0000	LORENA CABALLERO ANTUNEZ	\$157,053.40	\$104,702.27	11:05	hrs	94	4160	DESierto DE IRAN	1504	12	I
DI/PAE/5717/2012	01-323-114-018-0000	LEHI SOSA GARCIA	\$157,053.40	\$104,702.27	11:05	hrs	28	4135	DESierto DE IRAN	1504	18	I
DI/PAE/5718/2012	01-323-114-002-0000	AMADO JIMENEZ LOPEZ	\$157,053.40	\$104,702.27	11:05	hrs	115	4149	DESierto DE IRAN	1504	2	I
DI/PAE/5719/2012	01-323-115-025-0000	CESAR ALONSO SOTO GALLEGOS	\$165,972.40	\$110,648.27	11:05	hrs	58	4194	DESierto DE IRAN	1505	25	I
DI/PAE/5722/2012	01-360-174-021-0000	JUAN CARLOS HERMOSILLO GARCIA	\$184,424.62	\$122,949.75	11:10	hrs	101	5085	CEDROS DE LA CADENA	3122		10
DI/PAE/5724/2012	01-361-201-021-0000	MARIA DEL REFUGIO ZUÑIGA RAMIREZ	\$177,576.00	\$118,384.00	11:10	hrs	58	4992	SENDEROS DE ANAHUAC	1663		9
DI/PAE/5725/2012	01-343-083-022-0000	ARACELI CELIS GARCIA	\$178,535.00	\$119,023.33	11:10	hrs	126	4982	PUERTO NUEVO LEON NORTE	1993	23	A
DI/PAE/5726/2012	01-359-105-022-0000	REYNALDO GOMEZ GARCIA	\$236,262.25	\$157,508.17	11:10	hrs	70	4959	SENDEROS DE TOVAR	2252		XIV
DI/PAE/5727/2012	01-361-123-022-0000	REGULO VAZQUEZ DIAZ	\$180,676.86	\$120,451.24	11:10	hrs	40	5073	COSTA DE MALAGA	5180		
DI/PAE/5729/2012	01-359-142-022-0000	MIGUEL ANGEL MUNGUJA FLORES	\$183,578.50	\$122,385.67	11:10	hrs	83	4702	SENDEROS DEL CALVARIO	4279		XX
DI/PAE/5731/2012	01-360-174-022-0000	GLORIA HAYDEE FRANCO HERNANDEZ Y ANDRES GUSTAVO DIAZ CENICEROS	\$184,424.62	\$122,949.75	11:10	hrs	38	5107	CEDROS DE LA CADENA	3120		10
DI/PAE/5732/2012	01-323-256-022-0000	EVA JANETH GONZALEZ BOTELLO	\$188,099.45	\$125,399.63	11:10	hrs	63	5111	DESierto DE IRAN	1404	22	3
DI/PAE/5733/2012	01-329-040-023-0000	CORNELIO CALDERA BRISEÑO Y CLAUDIA CASTILLO CAZARES	\$222,799.15	\$148,532.77	11:10	hrs	77	3120	PRADERA DE BALLEZA	9019		II
DI/PAE/5734/2012	01-360-055-023-0000	DANIEL ARAGON DELGADO Y DIANA ISABEL MARTINEZ MARQUEZ	\$184,405.90	\$122,937.27	11:10	hrs	64	4474	SIERRA DE MONCAYO	2024		III
DI/PAE/5735/2012	01-359-109-023-0000	ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	11:10	hrs	52	4782	SENDEROS DE CAMORRITOS	4045		XV
DI/PAE/5742/2012	01-359-148-024-0000	NORMA LETICIA BACA SALINAS	\$186,361.00	\$124,240.67	11:10	hrs	104	4986	SENDEROS DE ALPEDRETE	2121		XXV
DI/PAE/5744/2012	01-359-267-024-0000	SUGEY GUADALUPE CRUZ HERNANDEZ	\$178,421.62	\$118,947.75	11:10	hrs	38	4977	PRADOS DE LA NOSTALGIA	2211		6
DI/PAE/5746/2012	01-262-018-025-0000	LAZARO SOTO INUNGARAY Y MARIA MERCEDES RAMIREZ BARRERA	\$270,207.50	\$180,138.33	11:10	hrs	105	3580	HENEQUEN	9524	25	
DI/PAE/5749/2012	01-360-062-025-0000	SERGIO VIDAL LUCAS	\$184,405.90	\$122,937.27	11:15	hrs	77	4475	CORDILLERA CANTABRICA	3553		II
DI/PAE/5750/2012	01-356-103-025-0000	MAURA INES HERNANDEZ SOTO	\$178,325.00	\$118,883.33	11:15	hrs	105	4526	VISTAS DE CREEL	3139	25	2
DI/PAE/5751/2012	01-359-140-025-0000	IDALIA YAZMIN VILLARREAL CAMPOS	\$183,578.50	\$122,385.67	11:15	hrs	75	4973	SENDEROS DEL CALVARIO	2227		XIX
DI/PAE/5752/2012	01-359-153-025-0000	JOSE ISMAEL PALMA RODRIGUEZ	\$184,341.50	\$122,894.33	11:15	hrs	38	4985	SENDEROS DE ALPEDRETE	2097		XXV
DI/PAE/5753/2012	01-359-165-025-0000	ALMA ROSA PUENTES ESPARZA	\$183,578.50	\$122,385.67	11:15	hrs	99	4781	SENDEROS DE APODACA	2039		XXIII
DI/PAE/5756/2012	01-820-110-026-0000	ANGELINA USCANGA CRUZ	\$186,688.81	\$124,459.21	11:15	hrs	102	5012	VOLCAN SANTA MARIA	1105		
DI/PAE/5757/2012	01-359-158-026-0000	OSWALDO MARTINEZ CHAVEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	11:15	hrs	52	4880	SENDEROS DE CAMORRITOS	4077		XXII
DI/PAE/5758/2012	01-359-159-026-0000	AMELIA MELENDEZ RODRIGUEZ	\$185,097.50	\$123,398.33	11:15	hrs	76	4973	SENDEROS DEL PRADO	2008		XXII
DI/PAE/5759/2012	01-359-174-026-0000	FERNANDO ESPINOZA CRUZ	\$183,578.50	\$122,385.67	11:15	hrs	110	5078	SENDEROS DE MANCIBOS	2075		XXVIII
DI/PAE/5760/2012	01-359-001-027-0000	OMAR SANCHEZ GONZALEZ	\$183,624.00	\$122,416.00	11:15	hrs	108	4572	SENDEROS DE LA ZARZUELA	2249		I
DI/PAE/5762/2012	01-352-059-027-0000	RAUL MANTILLA DECEANO	\$191,941.80	\$127,961.20	11:15	hrs	61	5158	MARQUES DE VALBUENA	8816		5
DI/PAE/5765/2012	01-361-180-027-0000	JOSE GREGORIO FUENTES MARTINEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	11:15	hrs	98	5055	SENDEROS DE MATAMOROS	1606		5
DI/PAE/5766/2012	01-359-300-027-0000	LUIS ERNESTO CORDERO GALAVIZ	\$178,421.62	\$118,947.75	11:15	hrs	57	5055	PRADOS DEL INVIERNO	4023		
DI/PAE/5767/2012	01-361-019-028-0000	JESUS SALVADOR VALDESPINO TORRES	\$172,718.00	\$115,145.33	11:15	hrs	45	4416	VILLA DE CURA	1512		2
DI/PAE/5769/2012	01-359-049-028-0000	IRMA IRENE HOGUIN VARGAS Y JESUS TERRAZAS MARTINEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	11:20	hrs	17	4499	SENDEROS DEL CARMEN	3839		VII
DI/PAE/5770/2012	01-360-057-028-0000	LUISA ALVAREZ RODRIGUEZ	\$184,405.90	\$122,937.27	11:20	hrs	77	4486	SIERRA DE MONCAYO	1985		III
DI/PAE/5773/2012	01-359-113-029-0000	CHAIN SALVADOR MARTINEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	11:20	hrs	74	4573	SENDEROS DE LOS NARCIZOS	2185		XVI
DI/PAE/5776/2012	01-359-152-029-0000	NAZARIO HERNANDEZ VALENCIA	\$184,422.00	\$122,948.00	11:20	hrs	73	4696	SENDEROS DE LA AMNISTIA	2093		XXI
DI/PAE/5777/2012	01-360-180-029-0000	JESUS ARTURO MONTELONGO ARECCO Y HERMINIA PORTILLO HERNANDEZ	\$184,424.62	\$122,949.75	11:20	hrs	23	5160	CEDROS DEL ESTERO	2109		7
DI/PAE/5779/2012	01-361-024-030-0000	SALVADOR ALONSO RIOS MARTINEZ	\$191,293.20	\$127,528.80	11:20	hrs	53	4749	VILLA DE COMATITLAN	1516		4
DI/PAE/5780/2012	01-359-030-030-0000	BENITO REYES LOPEZ	\$185,342.50	\$123,561.67	11:20	hrs	127	4500	SENDEROS DE ALMAZAN	3723		IV
DI/PAE/5783/2012	01-354-072-030-0000	TERESA DE JESUS SILVA HERNANDEZ	\$167,832.00	\$111,888.00	11:20	hrs	116	4948	DIONISIO HERNANDEZ	4264		D
DI/PAE/5784/2012	01-360-104-030-0000	LEOBARDA VARGAS VARGAS	\$184,405.90	\$122,937.27	11:20	hrs	45	4790	CORDILLERA TIAN SHAN	3473		10
DI/PAE/5785/2012	01-359-118-030-0000	FRANCISCO JAVIER ESTRADA AVIANEDA	\$239,401.75	\$159,601.17	11:20	hrs	58	5130	SENDEROS DEL PRADO	4247		XXVII
DI/PAE/5786/2012	01-360-180-030-0000	MARCOS MIGUEL MALDONADO MARTINEZ	\$184,424.62	\$122,949.75	11:20	hrs	110	5145	CEDROS DEL ESTERO	2107		7
DI/PAE/5787/2012	01-360-047-031-0000	OLEGARIO LOPEZ MELCHOR Y YELI FELICITA REYES REYES	\$184,405.90	\$122,937.27	11:20	hrs	112	4468	SIERRA DE MONCAYO	1926		I
DI/PAE/5792/2012	01-347-004-009-0000	MARTIN ANCHONDO SUAREZ Y MA DEL CARMEN BERMUDEZ TORRES	\$158,205.45	\$105,470.30	11:20	hrs	122	4202	ALPISTE	10119		I
DI/PAE/5793/2012	01-323-105-129-0000	FERNANDO CALIX PRETELIN	\$168,925.05	\$112,616.70	11:20	hrs	67	4163	DESierto DE NEVADA NORTE	1706	129	2
DI/PAE/5795/2012	01-349-007-028-0000	ROQUE ALMENDRA GARCIA	\$162,596.00	\$108,397.33	11:25	hrs	37	4188	RIVERA DEL MONTE	2513	28	A
DI/PAE/5796/2012	01-220-100-017-0000	VIRGINIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	\$173,467.00	\$115,644.67	11:25	hrs	53	4185	PLAZA DE CAMPIDOGLIO	7327		
DI/PAE/5797/2012	01-220-099-012-0000	JOSE REYES GALLEGOS TOVAR	\$173,467.00	\$115,644.67	11:25	hrs	15	4232	PLAZA DE ESPAÑA	7354		
DI/PAE/5798/2012	01-354-011-056-0000	LAURA ELENA BORQUEZ HERRERA	\$165,926.60	\$110,617.73	11:25	hrs	65	4180	HACIENDA LA CONCEPCION	9406	29 A	1-B
DI/PAE/5799/2012	01-354-011-031-0000	HILDA MARTINEZ HERNANDEZ	\$165,926.60	\$110,617.73	11:25	hrs	36	4163	HACIENDA LA CONCEPCION	9406	16 B	1-B
DI/PAE/5801/2012	01-323-114-013-0000	MARIA TERESA CRUZ QUIROZ	\$157,053.40	\$104,702.27	11:25	hrs	57	4194	DESierto DE IRAN	1504	13	I
DI/PAE/5802/2012	01-323-121-013-0000	FERNANDO GOMEZ RAMOS	\$157,310.50	\$104,873.67	11:25	hrs	66	4173	DESierto ARENA	1511	13	2
DI/PAE/5803/2012	01-338-399-006-0000	JOSE ANTONIO CARMONA GONZALEZ	\$175,478.80	\$116,985.87	11:25	hrs	47	4209	RIVERA DEL PINO	526		I
DI/PAE/5804/2012	01-323-124-063-0000	MARIA CONCEPCION ABRAJAN MARTINEZ	\$158,561.20	\$105,707.47	11:25	hrs	16	4151	DESierto DE NAMIBIA	1712	63	2
DI/PAE/5805/2012	01-338-422-047-0000	FRANCISCO RICO SANTANA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:25	hrs	52	4169	RIVERA DE MADERA	641		J

DI/PAE/5808/2012	01-346-147-053-0000	EUGENIO ARMAS HERNANDEZ	\$174,917.05	\$116,611.37	11:25	hrs	111	4150	NEIVA	3334		23
DI/PAE/5809/2012	01-338-399-009-0000	JESUS OMAR MONTES ANTUNEZ	\$175,478.80	\$116,985.87	11:25	hrs	40	4215	RIVERA DEL PINO	520		I
DI/PAE/5810/2012	01-344-013-016-0000	EVELIN COHETERO GONZALEZ	\$237,753.67	\$158,502.45	11:25	hrs	49	4247	HEMISFERIO NORTE	1606		I, II, III, IV, V, VI
DI/PAE/5811/2012	01-323-106-018-0000	HECTOR QUINTANA SEGURA	\$182,430.70	\$121,620.47	11:25	hrs	83	4162	DESIERTO DE SONORA	1703	18	1
DI/PAE/5812/2012	01-323-126-017-0000	ISRAEL LAGUNES GUEVARA	\$168,925.05	\$112,616.70	11:30	hrs	7	4179	DESIERTO DE NUBIA	1711	17	2
DI/PAE/5813/2012	01-261-090-035-0000	CLAUDIO ROBLEDO REYES	\$215,576.00	\$143,717.33	11:30	hrs	14	4190	PRESA DE JUCHITENGO	1219		III
DI/PAE/5814/2012	01-220-102-032-0000	TOMAS MONTILLO BALDERAS	\$173,467.00	\$115,644.67	11:30	hrs	70	4213	PLAZA DE ESPAÑA	7341		
DI/PAE/5815/2012	01-323-121-019-0000	BETSABE PERALTA LEYVA	\$158,082.40	\$105,388.27	11:30	hrs	85	4147	PUERTO ALICANTE	1511	19	2
DI/PAE/5817/2012	01-356-073-006-0000	LEONEL DE JESUS PEREZ RUIZ	\$193,155.20	\$128,770.13	11:30	hrs	57	4225	RIVERA DE LA TORTUGA	2933	6	I
DI/PAE/5818/2012	01-336-042-001-0045	FABIO BAEZ HERNANDEZ	\$179,272.31	\$119,514.87	11:30	hrs	100	4179	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA ANTES YEPOMERA	10319	45	V FRACCION A
DI/PAE/5819/2012	01-352-026-023-0000	GEORGINA MARTINEZ TORRES	\$171,294.90	\$114,196.60	11:30	hrs	38	4166	TIERRA NEGRA	10632	23	II
DI/PAE/5821/2012	01-345-049-005-0000	OSCAR JESUS ROCHA BARRAZA	\$242,104.62	\$161,403.08	11:30	hrs	117	4168	PORTAL DE CIBELES	8912	5	III
DI/PAE/5822/2012	01-352-021-008-0000	JUAN CARLOS PUENTE DOMINGUEZ Y CYNTHIA JANETH CAMPOS ALVAREZ	\$209,463.94	\$139,642.63	11:30	hrs	102	4318	TIERRA BLANCA	10627	8	III
DI/PAE/5827/2012	01-356-081-002-0000	JOSELITO SANCHEZ HERNANDEZ Y MARISELA VICTORIANO BOLAÑOS	\$162,933.05	\$108,622.03	11:30	hrs	25	4215	RIVERA DEL BARRANCO	3080	2	II
DI/PAE/5828/2012	01-346-150-027-0073	JUAN PEDRO SALAZAR GONZALEZ Y MARIA DEL SOCORRO MELENDEZ AVILA	\$186,237.80	\$124,158.53	11:30	hrs	82	4173	TIERRA DE FUEGO	1430	73	27
DI/PAE/5829/2012	01-356-084-016-0000	DALIA MARIA HERNANDEZ CALZADILLAS	\$196,396.70	\$130,931.13	11:30	hrs	29	4215	RIVERA DE LAS RANAS	3084	16	II
DI/PAE/5830/2012	01-354-006-061-0000	MABELL MORALES MALDONADO	\$203,526.40	\$135,684.27	11:30	hrs	76	4221	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9405	41 A	I-B
DI/PAE/5832/2012	01-323-105-135-0000	JOSE ALFREDO SANCHEZ GONZALEZ	\$197,185.05	\$131,456.70	11:30	hrs	116	4273	DESIERTO DE NEVADA PONIENTE	1706	135	2
DI/PAE/5833/2012	01-338-426-010-0000	OMAR MENDOZA GONZALEZ Y RICARDA JUAREZ ESLAVA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:35	hrs	120	4234	RIVERA DEL PORTAL	520		J
DI/PAE/5835/2012	01-356-074-060-0000	NORMA LIDIA AVILA RAMOS	\$183,717.80	\$122,478.53	11:35	hrs	38	4186	RIVERA DE LAS TORTUGAS	2934	60	I
DI/PAE/5836/2012	01-323-124-089-0000	LUIS ALBERTO TOVILLA SOLORZANO	\$157,153.00	\$104,788.67	11:35	hrs	85	4192	DESIERTO DE NAMIBIA	1712	89	2
DI/PAE/5838/2012	01-220-088-012-0000	OMAR ALEJANDRO RAMIREZ GARZA	\$173,467.00	\$115,644.67	11:35	hrs	127	4241	PLAZA NAVONA	7224		
DI/PAE/5840/2012	01-323-109-042-0000	JUAN ARMANDO CRUZ JIMENEZ	\$180,646.90	\$120,431.27	11:35	hrs	93	4319	DESIERTO LIBICO	1708	42	2
DI/PAE/5841/2012	01-354-013-019-0000	ANA LILIA GUTIERREZ VARGAS	\$165,926.60	\$110,617.73	11:35	hrs	20	4231	HACIENDA SANTA ROSALIA	9407	10 B	I-B
DI/PAE/5842/2012	01-244-093-027-0000	MARIO QJEDA LOPEZ	\$174,573.00	\$116,382.00	11:35	hrs	66	4242	PASEO DE LOS MONJES	10539	27	III
DI/PAE/5843/2012	01-244-087-021-0000	FEDERICO SILVERIO PEREZ OLIVAS Y ERIKA JULISSA CISNEROS AYALA	\$174,573.00	\$116,382.00	11:35	hrs	62	4255	PASEO DE LOS REYES	210	21	III
DI/PAE/5844/2012	01-323-130-028-0000	MARIA LUISA RAMOS MORALES Y GABRIEL DEHESA FUENTES	\$180,761.80	\$120,507.87	11:35	hrs	113	4256	DESIERTO DE LUT	1719	28	3
DI/PAE/5845/2012	01-323-131-002-0000	JOSE GUADALUPE GUZMAN BACILIO	\$180,648.40	\$120,432.27	11:35	hrs	98	4307	DESIERTO ARABIGO	1721	2	3
DI/PAE/5847/2012	01-323-124-193-0000	MARIA YESENIA PEREZ CARRILLO	\$180,691.00	\$120,460.67	11:35	hrs	118	4250	DESIERTO DE LIBIA	1716	193	3
DI/PAE/5848/2012	01-354-013-018-0000	ENRIQUE HERNANDEZ SANTOS	\$165,926.60	\$110,617.73	11:35	hrs	17	4280	HACIENDA SANTA ROSALIA	9407	10A	I-B
DI/PAE/5852/2012	01-354-013-010-0000	PAULA DE LA CRUZ DELGADO Y NESTOR DELFINO RAMOS TECOMAHUA	\$222,850.60	\$148,567.07	11:35	hrs	48	4288	HACIENDA SANTA ROSALIA	9407	6A	I-B
DI/PAE/5853/2012	01-319-052-006-0002	RIGOBERTO SOTO ARELLANO	\$194,033.00	\$129,355.33	11:35	hrs	19	4259	CALENDARIO AZTECA	7530	6-B	V
DI/PAE/5854/2012	01-356-074-028-0000	PATRICIO RODRIGUEZ REYES Y OLGA LUZ DELGADO DOMINGUEZ	\$183,717.80	\$122,478.53	11:40	hrs	116	4274	RIVERA DE LA ROCA	2934	28	I
DI/PAE/5855/2012	01-354-008-040-0000	JOSUE FRANCISCO OLAN CONTRERAS	\$192,549.00	\$128,366.00	11:40	hrs	88	4257	HACIENDA TESEACHI	9305	40	I-A
DI/PAE/5856/2012	01-220-102-020-0000	JOSE ANGEL MEZA SOTO Y LETICIA GARCIA SANTOS	\$248,735.55	\$165,823.70	11:40	hrs	101	4289	PLAZA DE ESPAÑA	7365		
DI/PAE/5857/2012	01-338-429-009-0000	SERGIO ALBERTO MARQUEZ LOPEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:40	hrs	14	4262	RIVERA DE FENIX	628		K
DI/PAE/5859/2012	01-349-069-032-0000	GABRIEL CHIRINO ROBLES Y MARIA DEL ZOCORRO LOPEZ GANBOA	\$215,325.60	\$143,550.40	11:40	hrs	44	4296	RIVERA DE LA CORDILLERA	2829	32	A Y E
DI/PAE/5861/2012	01-349-008-075-0000	JESUS RICARDO SANCHEZ LOZANO	\$162,633.45	\$108,422.30	11:40	hrs	55	4301	RIVERA DE CELAYA	2511	75	A Y E
DI/PAE/5862/2012	01-354-019-078-0000	MOISES GUERRERO RESENDIZ	\$165,926.60	\$110,617.73	11:40	hrs	45	4299	HACIENDA LAS CRUCES	9506	40 B	III-A
DI/PAE/5863/2012	01-346-137-078-0000	MARIA TERESA DEL TORO MARTINEZ	\$214,812.50	\$143,208.33	11:40	hrs	113	4294	QUITO	3330		22
DI/PAE/5865/2012	01-303-065-010-0000	MAYRA DIAZ CASTILLO	\$192,665.80	\$128,443.87	11:40	hrs	11	4343	TEZOZOMOC	1106		V
DI/PAE/5867/2012	01-338-151-026-0000	MARIA DEL CARMEN TENCHIPE LOPEZ	\$204,825.00	\$136,550.00	11:40	hrs						
DI/PAE/5868/2012	01-352-020-022-0000	LUIS EDGAR GONZALEZ PULE	\$209,456.45	\$139,637.63	11:40	hrs	53	4362	TIERRA ARIDA	10724	22	III
DI/PAE/5869/2012	01-356-082-039-0000	ALEJANDRO ROJO CHAVEZ	\$202,917.00	\$135,278.00	11:40	hrs	111	4376	RIVERA DEL PUMA	3081	39	II
DI/PAE/5870/2012	01-354-012-001-0000	CLEMENTINA NAVA VALADEZ Y CRESCENCIO MORALES MORENO	\$250,946.50	\$167,297.67	11:40	hrs	123	4300	HACIENDA SANTA ROSALIA	9308	1	I-A
DI/PAE/5871/2012	01-356-227-015-0000	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ VILLA	\$236,361.00	\$157,574.00	11:40	hrs	22	4325	RIVERA DEL PILAR	3026	15	A, B, Y, C
DI/PAE/5872/2012	01-354-019-024-0000	JERONIMO CUEVAS GARCIA	\$165,926.60	\$110,617.73	11:45	hrs	113	4326	HACIENDA SANTA ROSALIA	9506	13A	III-A
DI/PAE/5873/2012	01-319-011-009-0002	ELVIRA SILVA ORTEGA	\$170,963.80	\$113,975.87	11:45	hrs	40	4327	CALENDARIO AZTECA	7369	2	I
DI/PAE/5874/2012	01-356-065-047-0000	MANUEL PEREGRINO RODRIGUEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:45	hrs	98	4376	RIVERA DE LA DIVISION	3077	47	II
DI/PAE/5875/2012	01-319-015-003-0001	JOSE ANGEL HERNANDEZ REVERTE	\$170,963.80	\$113,975.87	11:45	hrs	58	4358	ESTANDARTE	10322	1	II
DI/PAE/5876/2012	01-319-014-007-0001	LETICIA VENEGAS SAENZ	\$170,963.80	\$113,975.87	11:45	hrs	3	4369	AVENIDA UNIDAD	7357	1	I
DI/PAE/5877/2012	01-319-017-006-0002	DANIEL HERNANDEZ MARIN	\$170,963.80	\$113,975.87	11:45	hrs	9	4392	FORTALEZA	10319	2	II
DI/PAE/5878/2012	01-349-002-028-0000	VICTOR MANUEL ARBALLO URQUIZA	\$162,633.45	\$108,422.30	11:45	hrs	41	4331	RIVERA DEL MONTE	2512	28	A Y B
DI/PAE/5879/2012	01-220-098-024-0000	FERNANDO ARIAS TOLEDO Y REYNERIA JUAREZ CORZO	\$236,345.55	\$157,563.70	11:45	hrs	47	4359	PLAZA BARBERENI	7367		
DI/PAE/5880/2012	01-349-001-067-0000	MARIELA CASTRO VAZQUEZ	\$162,633.45	\$108,422.30	11:45	hrs	28	4326	RIVERA DE CELAYA	2510	67	A Y B
DI/PAE/5881/2012	01-356-086-002-0000	BENITO TORRES FLORES	\$162,670.90	\$108,447.27	11:45	hrs	48	4310	RIBERA DEL CHARCO	3070	2	III
DI/PAE/5882/2012	01-356-061-035-0000	DIANA MARGARITA HERNANDEZ CALDERON	\$199,634.05	\$133,089.37	11:45	hrs	7	4381	RIBERA DE LA ROCA	3073	35	III
DI/PAE/5885/2012	01-338-429-031-0000	EPIFANIA AZUCENA AMAYA VALDEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:45	hrs	113	4320	RIVERA DEL AGAVE	619		K
DI/PAE/5886/2012	01-323-152-084-0000	MIRIAM MAURICIO CORTEZ E IRAM ESPINOZA	\$185,632.35	\$123,754.90	11:45	hrs	109	4344	DESIERTO DE EGIPTO	1414	84	5
DI/PAE/5887/2012	01-323-137-020-0000	MIGUEL CASIANO GOMEZ	\$184,448.08	\$122,965.39	11:45	hrs	8	4375	DESIERTO DE ARENA	1514	20	5
DI/PAE/5888/2012	01-323-152-037-0000	YESICA DIONISIO HERNANDEZ	\$184,515.58	\$123,010.39	11:50	hrs	35	4343	PUERTO ALICANTE	1414	37	5
DI/PAE/5890/2012	01-323-152-047-0000	VALENTE MARTINEZ SALAZAR	\$184,515.58	\$123,010.39	11:50	hrs	113	4364	PUERTO ALICANTE	1414	47	5
DI/PAE/5891/2012	01-356-067-028-0000	AMELIA ROSALDO CRUZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:50	hrs	71	4400	RIVERA DEL RISCO	3078	28	II
DI/PAE/5892/2012	01-356-067-032-0000	ALMA VANESSA LEYVA LEYVA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:50	hrs	64	4417	RIVERA DEL RISCO	3078	32	II
DI/PAE/5893/2012	01-319-017-014-0001	ALEJANDRO MIGUEL ESPINOZA CADENA	\$171,233.30	\$114,155.53	11:50	hrs	100	4385	FORTALEZA	10303	1	II
DI/PAE/5894/2012	01-323-124-331-0000	JULIO CESAR ZAVALA GALINDO	\$159,262.95	\$106,175.30	11:50	hrs	78	4336	DESIERTO DE THAR	1720	331	6
DI/PAE/5896/2012	01-323-124-345-0000	CESAR CAMARILLO HERNANDEZ	\$159,270.44	\$106,180.29	11:50	hrs	13	4373	DESIERTO DE THAR	1720	345	6

DI/PAE/5898/2012	01-323-124-344-0000	REYNA PEREYRA ARIAS	\$159,270.44	\$106,180.29	11:50	hrs	88	4346	DESIERTO DE THAR	1720	344	6
DI/PAE/5899/2012	01-323-164-007-0000	JULIO AMBROCIO BERNAL	\$159,455.54	\$106,303.69	11:50	hrs	65	4336	DESIERTO DE YEMEN NORTE	1727	7	7
DI/PAE/5900/2012	01-323-153-037-0000	JESUS ANSELMO ROBLES TORRES	\$185,272.78	\$123,515.19	11:50	hrs	114	4351	DESIERTO DE EGIPTO	1415	37	5
DI/PAE/5901/2012	01-354-018-032-0000	ANA CECILIA BALDERAS RUIZ	\$165,926.60	\$110,617.73	11:50	hrs	46	4326	HACIENDA LAS CRUCES	9505	17 B	III-A
DI/PAE/5904/2012	01-319-017-007-0002	IRENE CHAVEZ GARCIA	\$170,963.80	\$113,975.87	11:50	hrs	3	4371	BOULEVARD PASEO DE LA GLORIA	10314	2	II
DI/PAE/5907/2012	01-319-059-004-0003	GABRIEL CARDENAS CASTILLO Y MERCEDES RODRIGUEZ CANSECO	\$200,924.50	\$133,949.67	11:50	hrs	100	4438	HACIENDA DE CORALES	10426	4	VI
DI/PAE/5908/2012	01-323-171-010-0000	MARIBEL RAMIREZ RAMIREZ	\$161,886.14	\$107,924.09	11:50	hrs	41	4385	DESIERTO DE ARGELIA NORTE	1531	10	8
DI/PAE/5911/2012	01-354-002-003-0000	RAMON OCTAVIO IBARRA MARTINEZ	\$234,850.00	\$156,566.67	11:55	hrs	48	4626	HACIENDA DEL CARRIZAL	9402	3	I-B
DI/PAE/5913/2012	01-323-153-059-0000	ANTONIO VAZQUEZ VIVEROS	\$185,381.98	\$123,587.99	11:55	hrs	32	4470	DESIERTO DE PERU	1415	59	5
DI/PAE/5914/2012	01-356-216-011-0000	AIMEE ORTEGA ORTEGA	\$162,633.45	\$108,422.30	11:55	hrs	22	4345	RIVERA DE TUIRA	3017	11	A, B, Y C
DI/PAE/5917/2012	01-320-115-026-0000	LINO CONTRERAS GANDARILLA	\$226,581.60	\$151,054.40	11:55	hrs	29	4417	RINCON DE LAS FLORES	128		I
DI/PAE/5919/2012	01-356-221-002-0000	OSCAR IGNACIO DURAN PARRA	\$215,325.60	\$143,550.40	11:55	hrs	77	4360	RIVERA DE ATOYAC	3021	2	A, B, Y C
DI/PAE/5920/2012	01-323-152-094-0000	ALBERTO TELESFORO ENRIQUEZ MUELA Y ESTELA MARTINA JUAREZ GARDEA	\$210,851.68	\$140,567.79	11:55	hrs	5	4451	DESIERTO DE EGIPTO	1414	94	5
DI/PAE/5923/2012	01-323-142-026-0000	JOSE LUIS RAMIREZ MEDINA	\$266,803.08	\$177,868.72	11:55	hrs	29	4439	DESIERTO DE ATACAMA	1519	26	4
DI/PAE/5924/2012	01-323-143-004-0000	JUSTINO MEDINA LOPEZ	\$210,268.48	\$140,178.99	11:55	hrs	43	4451	DESIERTO DE ATACAMA	1520	4	4
DI/PAE/5926/2012	01-320-120-012-0000	RAMON CELIS GARDEA Y NORMA PATRICIA GONZALEZ CARDENAS	\$236,247.55	\$157,498.37	11:55	hrs	87	4509	RINCON DE LA MONTAÑA	11007		I
DI/PAE/5927/2012	01-323-180-028-0000	MARIA LUISA MORENO CASTRO	\$160,678.34	\$107,118.89	11:55	hrs	20	4421	FLOR DEL DESIERTO	1424	28	9
DI/PAE/5928/2012	01-349-052-025-0000	NORMA ELIZABETH AGUIRRE AGUIRRE	\$162,633.45	\$108,422.30	11:55	hrs	54	4482	RIVERA DE LOS ALPES	2824	25	A, B, C, D, E, Y F
DI/PAE/5929/2012	01-358-045-016-0000	NOEL HERNANDEZ CHAPARRO	\$221,092.16	\$147,394.77	11:55	hrs	100	4382	SOL DE MONTEBELLO	3115		7a, 8a, 9a y 10a
DI/PAE/5930/2012	01-354-009-006-0000	OMAR FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA Y MAYRA ALEJANDRA ESTRADA LOYA	\$229,250.00	\$152,833.33	11:55	hrs	26	4367	HACIENDA NAGURACHI	9306	6	I-A
DI/PAE/5931/2012	01-354-018-068-0000	VITERVO BUJANDA LIRA	\$165,926.60	\$110,617.73	11:55	hrs	88	4365	HACIENDA LA CONCEPCION	9505	35 B	III-A
DI/PAE/5932/2012	01-323-178-143-0000	MARISELA VERA HERNANDEZ	\$159,286.04	\$106,190.69	12:00	hrs	106	4417	FLOR DEL DESIERTO	1423	143	9
DI/PAE/5933/2012	01-323-167-017-0000	RITA GALICIA VAZQUEZ	\$159,560.24	\$106,373.49	12:00	hrs	50	4427	DESIERTO DE ORDOS	1731	17	7
DI/PAE/5934/2012	01-354-005-035-0000	UBALDO DELGADO RANGEL Y VERONICA CONTRERAS	\$276,848.95	\$184,565.97	12:00	hrs	34	4403	HACIENDA LA CIENEGA	9404	35	I-B
DI/PAE/5936/2012	01-323-178-256-0000	HUGO ALBERTO DE LUNA ONTIVEROS	\$184,661.08	\$123,107.39	12:00	hrs	77	4393	DESIERTO DE QATAR NORTE	1432	256	9
DI/PAE/5938/2012	01-323-178-192-0000	VENANCIO LLANAS LOPEZ	\$184,503.58	\$123,002.39	12:00	hrs	47	4458	DESIERTO DE SIMPSON NORTE	1432	192	9
DI/PAE/5939/2012	01-358-003-030-0000	ANA VIRGINIA ALFONSO REYES Y HORACIO DE JESUS RODRIGUEZ CORTAZA	\$289,749.25	\$193,166.17	12:00	hrs	127	4384	SOL DEL OJO DE AGUA	9410		1, 2 Y 3
DI/PAE/5941/2012	01-354-017-018-0000	MARICRUZ PADILLA VALLES	\$192,549.00	\$128,366.00	12:00	hrs	6	4376	HACIENDA TIERRA BLANCA	9503	18	III-B
DI/PAE/5944/2012	01-345-098-026-0000	JULIAN PERALES ZAPATA Y MONICA ALEJANDRA TALAVERA GONZALEZ	\$270,061.05	\$180,040.70	12:00	hrs	23	4409	ACUEDUCTO	8330	26	V
DI/PAE/5945/2012	01-360-015-004-0000	MARIA DE LA PAZ CARVAJAL GARCIA	\$186,986.10	\$124,657.40	12:00	hrs	85	4405	MONTE ADAM	3406		2
DI/PAE/5946/2012	01-360-004-003-0000	GRACIELA LOPEZ TENA	\$187,070.45	\$124,713.63	12:00	hrs	43	4374	MONTE EVEREST	3365		1
DI/PAE/5948/2012	01-356-260-037-0000	MARIA ELENA MIJARES GUTIERREZ	\$186,564.00	\$124,376.00	12:00	hrs	71	4445	VALLE DEL CALCHAQUI	2617	37	I
DI/PAE/5949/2012	01-323-178-159-0000	VENANCIO LOPEZ PALACIOS Y MARTHA MIGUEL LERDO	\$184,491.28	\$122,994.19	12:00	hrs	17	4394	DESIERTO DE SIMPSON NORTE	1430	159	10
DI/PAE/5951/2012	01-323-176-037-0000	JAVIER MARQUEZ ARIAS	\$160,873.34	\$107,248.89	12:00	hrs	106	4439	DESIERTO VIZCAINO	1535	37	8
DI/PAE/5954/2012	01-345-098-018-0000	MARIO ALBERTO SAENZ MARQUEZ Y ANA ISABEL VARELA DOMINGUEZ	\$270,061.05	\$180,040.70	12:00	hrs	2	4393	ACUEDUCTO	8330	18	V
DI/PAE/5955/2012	01-323-180-014-0000	LUIS ALBERTO DE LA TORRE ESPINO	\$160,275.14	\$106,850.09	12:05	hrs	64	4439	FLOR DEL DESIERTO	1424	14	9
DI/PAE/5956/2012	01-319-055-002-0002	JOSE GUADALUPE SIFUENTES FLORES	\$194,033.00	\$129,355.33	12:05	hrs	93	4388	AVENIDA UNIDAD	7517	2-B	IV
DI/PAE/5957/2012	01-323-186-019-0000	ESTEBAN BLANCAS GONZALEZ	\$184,742.08	\$123,161.39	12:05	hrs	47	4394	DESIERTO DE KAU NORTE	1436	19	11
DI/PAE/5959/2012	01-354-022-075-0000	RUBEN RODRIGUEZ CONDE Y AZUCENA RIOS ESPARZA	\$165,884.60	\$110,589.73	12:05	hrs	113	4387	HACIENDA EL SAUZ	9502	75	III-B
DI/PAE/5960/2012	01-360-001-101-0000	ANGELICA ESPARZA CORREA	\$163,391.55	\$108,927.70	12:05	hrs	11	4434	MONTE KENIA	1609		2
DI/PAE/5961/2012	01-354-036-031-0000	ANSELMO HIPOLITO DE LA CRUZ	\$203,526.40	\$135,684.27	12:05	hrs	32	4443	HACIENDA SANTA ROSALIA	9320	31	II
DI/PAE/5962/2012	01-354-036-033-0000	ROSENDIA REGULES JUAREZ	\$203,526.40	\$135,684.27	12:05	hrs	63	4399	HACIENDA SANTA ROSALIA	9320	33	II
DI/PAE/5964/2012	01-352-010-013-0000	ALMA LETICIA CALZADA GALINDO Y JUAN PABLO ALVARADO RANGEL	\$236,102.12	\$157,401.41	12:05	hrs	90	4457	TIERRA DEL SOL	10708	13	IV
DI/PAE/5965/2012	01-354-016-048-0000	JOSE DE JESUS SALAZAR MOYA	\$165,926.60	\$110,617.73	12:05	hrs	8	4391	HACIENDA LA CONCEPCION	9504	31 B	III-B
DI/PAE/5966/2012	01-356-268-024-0000	VICTOR HUGO CASTILLO LUIS	\$189,447.65	\$126,298.43	12:05	hrs	105	4503	VALLE DE ANAHUAC	2703	24	II
DI/PAE/5967/2012	01-356-272-030-0000	MARBEL TORIBIO ROSAS	\$196,151.20	\$130,767.47	12:05	hrs	89	4439	VALLE OSORNO	2509	30	II
DI/PAE/5969/2012	01-360-008-044-0000	MERCEDES RIOS PATRICIO	\$163,120.30	\$108,746.87	12:05	hrs	15	4404	MONTE ROSA	3397		1
DI/PAE/5970/2012	01-319-024-021-0000	URANIA VELASQUEZ TORRES	\$225,769.95	\$150,513.30	12:05	hrs	50	4550	JUSTICIA	10216		VI-A
DI/PAE/5972/2012	01-354-022-009-0000	RAMON GARCIA GARCIA	\$165,884.60	\$110,589.73	12:05	hrs	45	4455	HACIENDA TIERRA BLANCA	9502	9	III-B
DI/PAE/5973/2012	01-354-031-049-0000	GUERRERO DAMASCO BELTRAN	\$192,549.00	\$128,366.00	12:10	hrs	58	4409	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9315	49	II
DI/PAE/5975/2012	01-354-033-008-0000	RUBEN ALFREDO ESCOBEDO TORRES	\$165,926.60	\$110,617.73	12:10	hrs	98	4426	HACIENDA LAS CRUCES	9317	8	II
DI/PAE/5976/2012	01-354-033-039-0000	MARTHA ALICIA BARRIENTOS DIAZ	\$165,926.60	\$110,617.73	12:10	hrs	77	4409	HACIENDA LA CONCEPCION	9317	39	II
DI/PAE/5977/2012	01-352-015-031-0000	CASIMIRO ORTEGA RODRIGUEZ Y EMMA MORALES RODRIGUEZ	\$209,463.94	\$139,642.63	12:10	hrs	60	4445	TIERRA SANTA	10716	31	IV
DI/PAE/5978/2012	01-356-272-016-0000	MARIA SERRANO SALAZAR	\$196,151.20	\$130,767.47	12:10	hrs	80	4438	VALLE EDEN	2509	16	II
DI/PAE/5980/2012	01-360-041-003-0000	OSCAR CARMONA GONZALEZ	\$165,292.40	\$110,194.93	12:10	hrs	78	4481	MONTE LOGAN	3485		4
DI/PAE/5981/2012	01-354-028-063-0000	ABEL CORNEJO CHAVIRA Y EVELIA VALDEZ LOPEZ	\$192,549.00	\$128,366.00	12:10	hrs	1	4411	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9312	63	II
DI/PAE/5982/2012	01-353-115-029-0000	MANUEL OROZCO PANDO Y PERLA GUADALUPE FUENTES FUENTES	\$201,030.20	\$134,020.13	12:10	hrs	74	4433	DE LOS PALACIOS	9012	29	I
DI/PAE/5985/2012	01-323-188-024-0000	SAUL BALVANEDA GONZALEZ	\$184,856.68	\$123,237.79	12:10	hrs	82	4451	DESIERTO DE SIMPSON NORTE	1438	24	11
DI/PAE/5986/2012	01-323-166-107-0000	JULIO ABELARDO SERNA CHAVEZ	\$159,270.44	\$106,180.29	12:10	hrs	45	4461	DESIERTO DE SAHEL	1732	107	7
DI/PAE/5988/2012	01-354-017-068-0000	RAMIRO LARA VELA	\$245,252.00	\$163,501.33	12:10	hrs	109	4489	HACIENDA TIERRA BLANCA	9503	68	III-B
DI/PAE/5989/2012	01-354-084-032-0000	RAFAEL GOMEZ LURIA	\$234,904.95	\$156,603.30	12:10	hrs	22	5128	FRANCISCO VILLANUEVA	4208		2A
DI/PAE/5991/2012	01-354-109-032-0000	MARTIN TELLO COBOS	\$167,832.00	\$111,888.00	12:10	hrs	25	4688	JOSE JIMENEZ	4208		3 D
DI/PAE/5992/2012	01-356-121-032-0000	MARIA DE JESUS NEVAREZ BUENO	\$178,325.00	\$118,883.33	12:10	hrs	93	4376	VISTAS DE NONOVA ORIENTE	3212	32	I
DI/PAE/5993/2012	01-359-131-032-0000	MARIA ANGELICA STEPHENSON ANDRADE	\$184,576.00	\$123,050.67	12:15	hrs	42	4652	SENDEROS DEL PRADO	2077		XVIII
DI/PAE/5996/2012	01-820-410-032-0000	ESTELA PALACIOS CASAS	\$187,892.74	\$125,261.83	12:15	hrs	113	5173	VOLCAN VESUBIO	2764		1
DI/PAE/5997/2012	01-361-013-033-0000	WILFREDO GAYTAN ESPINOZA	\$172,718.00	\$115,145.33	12:15	hrs	87	4761	VILLA CORONA	1572		8, 9 Y 10

DI/PAE/5998/2012	01-234-017-033-0000	RICARDO RIVERA GUTIERREZ Y BEATRIZ BANDA CASTAÑEDA	\$209,879.98	\$139,919.99	12:15	hrs	54	3582	PALACIO DE MONTE ALBAN	1781	33	PRIMER SECTOR DE LA TERCERA ETAPA
DI/PAE/5999/2012	01-262-018-033-0000	MA DE JESUS MARTINEZ DELGADO	\$276,225.00	\$184,150.00	12:15	hrs	12	3554	HENEQUEN	9524	33	SUBCOND OMINIO F-2 NIVEL 1
DI/PAE/6000/2012	01-366-020-033-0000	JUAN CARLOS CASTILLO CORDOVA	\$201,768.98	\$134,512.65	12:15	hrs	120	5076	VILLA ADA	1957		I Y II
DI/PAE/6001/2012	01-262-024-033-0000	YOLANDA CASTRO GARCIA	\$273,378.80	\$182,252.53	12:15	hrs	87	3543	FERNANDO PACHECO PARRA	9531	33	SUBCOND OMINIO L-2 NIVEL 1
DI/PAE/6003/2012	01-343-085-033-0000	JUAN AMARO ROMAN	\$178,535.00	\$119,023.33	12:15	hrs	107	5003	PUERTO SINALOA	2000		2
DI/PAE/6004/2012	01-360-085-033-0000	NATANAEL AREVALO GUERRERO	\$184,405.90	\$122,937.27	12:15	hrs	110	4481	SIERRA DE ALCARAZ	2073		5
DI/PAE/6005/2012	01-359-004-034-0000	JOSE ANTONIO PERALTA SALOME	\$183,578.50	\$122,385.67	12:15	hrs	94	4504	SENDEROS DEL CARMEN	3771		I
DI/PAE/6008/2012	01-359-091-034-0000	MARINA VALADEZ SOTO	\$183,578.50	\$122,385.67	12:15	hrs	54	4581	SENDEROS DE ALCALA	4065		XII
DI/PAE/6010/2012	01-360-174-034-0000	JOSE DOMINGO ESPINOZA PEREZ	\$184,424.62	\$122,949.75	12:15	hrs	123	5154	CEDROS DEL NORTE	2105		10
DI/PAE/6011/2012	01-359-051-035-0000	MARIO ALBERTO DELGADO ALVARADO	\$183,578.50	\$122,385.67	12:15	hrs	78	4541	SENDEROS DE ANDALUCIA	3836		VII
DI/PAE/6012/2012	01-359-058-035-0000	SAUL MENDEZ HERNANDEZ	\$219,199.75	\$146,133.17	12:15	hrs	104	4869	SENDEROS DEL CARMEN	3901		XI
DI/PAE/6014/2012	01-359-102-035-0000	KARLA ANGELICA MENDOZA CASTILLO	\$183,578.50	\$122,385.67	12:20	hrs	118	4797	SENDEROS DE CAMPOMANES	4153		XIV
DI/PAE/6015/2012	01-820-134-035-0000	JORGE ARMANDO ESQUIVEL TORRES	\$186,688.81	\$124,459.21	12:20	hrs	47	5045	VOLCAN VILLARICA	2789		
DI/PAE/6018/2012	01-361-059-036-0000	OSCAR ISRAEL GARCIA CRUZ	\$191,293.20	\$127,528.80	12:20	hrs	86	5104	VILLA ALTA	1580		6
DI/PAE/6019/2012	01-360-060-036-0000	DAISY PACHECO SALGADO	\$184,405.90	\$122,937.27	12:20	hrs	81	4500	MONTE APUSENI	3675		II
DI/PAE/6020/2012	01-820-102-036-0000	PABLO ROMERO FLORES	\$186,688.81	\$124,459.21	12:20	hrs	85	5068	VOLCAN DE AGUA	1113		
DI/PAE/6021/2012	01-361-139-036-0000	ROSA ISELA JUAREZ BRIONES	\$181,095.06	\$120,730.04	12:20	hrs	54	5095	COSTA LA GOMERA	2175		
DI/PAE/6022/2012	01-359-143-036-0000	MARIA ELENA MEDEL LINARES	\$184,145.50	\$122,763.67	12:20	hrs	107	4699	SENDEROS DE LOS MARTIRES	4251		XX
DI/PAE/6024/2012	01-252-067-037-0000	BRENDA SAYURI GRUJALVA LUNA E ISRAEL ISAAC OLIVARES MONARREZ	\$331,736.51	\$221,157.67	12:20	hrs	61	4587	SALVIA REAL	9613		
DI/PAE/6027/2012	01-361-140-038-0000	JAVIER MIGUEL ZAMORA Y SUSANA LOPEZ MEDINA	\$181,095.06	\$120,730.04	12:20	hrs	62	5153	COSTA DE MEXICO	5139		
DI/PAE/6028/2012	01-361-180-038-0000	LAURA ANABEL GIL COBOS	\$177,576.00	\$118,384.00	12:20	hrs	78	5151	SENDEROS DE CAMARGO	4347		1, 2, 3, 4 Y 5
DI/PAE/6029/2012	01-359-098-039-0000	MANUEL LUNA REYNOSO Y MA CONCEPCION GALARZA ZAMORA	\$218,583.75	\$145,722.50	12:20	hrs	104	4844	SENDEROS DE CORDOVA	2274		XIII
DI/PAE/6030/2012	01-323-254-039-0000	MANUEL GERARDO GUZMAN GONZALEZ	\$191,080.47	\$127,386.98	12:20	hrs	49	5083	HACIENDA LA FLORIDA	1402		3
DI/PAE/6032/2012	01-359-131-040-0000	JAIMÉ GABRIEL FACIO MEZA	\$183,578.50	\$122,385.67	12:20	hrs	21	4701	SENDEROS DEL PRADO	2061		XVIII
DI/PAE/6033/2012	01-361-185-040-0000	ENRIQUE GOMEZ GARCIA	\$177,576.00	\$118,384.00	12:20	hrs	115	4982	SENDEROS DE CHIHUAHUA	1632		2
DI/PAE/6034/2012	01-354-109-041-0000	ARCELIA CONTRERAS PEREZ	\$167,832.00	\$111,888.00	12:25	hrs	31	4701	JOSE JIMENEZ	4226		3 D
DI/PAE/6035/2012	01-317-123-041-0000	CONNIE BIBIANA NUÑEZ ROBLES	\$237,012.70	\$158,008.47	12:25	hrs	61	3037	PROFESORA MIRKA ANCHONDO HERNANDEZ SUR	321		XV
DI/PAE/6036/2012	01-360-136-041-0000	REYES HUERTA CHAVEZ	\$230,183.41	\$153,455.61	12:25	hrs	78	4681	MONTE ARARAT	1752		14
DI/PAE/6039/2012	01-360-062-042-0000	ARMANDO ORTIZ CONTRERAS	\$184,405.90	\$122,937.27	12:25	hrs	129	4490	CORDILLERA CANTABRICA	3587		II
DI/PAE/6043/2012	01-323-257-042-0000	BERENICE BACA HEREDIA	\$188,099.45	\$125,399.63	12:25	hrs	7	5117	DESIERTO FLORIDO	1405	42	3
DI/PAE/6046/2012	01-361-150-043-0000	PATRICIA SARAHÍ FLORES RIVAS	\$181,095.06	\$120,730.04	12:25	hrs	107	5141	COSTA VERMELLA	5183		
DI/PAE/6047/2012	01-361-182-043-0000	MANUEL ALONSO RAMIREZ GONZALEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	12:25	hrs	17	5041	SENDEROS DE DELICIAS	1638		1
DI/PAE/6048/2012	01-361-197-043-0000	MARIA ISABEL OLIVARES HERNANDEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	12:25	hrs	103	4955	SENDEROS DE MATACHIC	4275		6, 7, 8, 9 Y 10
DI/PAE/6049/2012	01-361-012-044-0000	JUAN CABRERA MIGUEL	\$178,845.10	\$119,230.07	12:25	hrs	72	4835	VILLA DE ARISTA	1594		8, 9 Y 10
DI/PAE/6050/2012	01-359-028-044-0000	INOCENCIO MARTINEZ LORENZO	\$183,578.50	\$122,385.67	12:25	hrs	2	4495	SENDEROS DE MENDIZABAL	3779		V
DI/PAE/6052/2012	01-359-050-044-0000	MARIO MAURICIO DELGADO	\$183,578.50	\$122,385.67	12:25	hrs	7	4484	SENDEROS DE ANDALUCIA	3807		VII
DI/PAE/6053/2012	01-354-124-044-0000	DIANA PONCE NEVAREZ	\$276,848.95	\$184,565.97	12:25	hrs	25	4922	HACIENDA TIERRA BLANCA	9518	44	IV
DI/PAE/6054/2012	01-820-411-044-0000	RICARDO DUARTE MORENO	\$187,907.79	\$125,271.86	12:25	hrs	23	5146	VOLCAN VESUBIO	2071		2
DI/PAE/6055/2012	01-359-113-045-0000	ERIKA IVETTE GONZALEZ LUJANO	\$183,578.50	\$122,385.67	12:25	hrs	91	4601	SENDEROS DE LOS NARCIZOS	2153		XVI
DI/PAE/6056/2012	01-359-147-045-0000	ELIZABETH HERNANDEZ GRANADOS	\$183,578.50	\$122,385.67	12:30	hrs	31	4709	SENDEROS DE ALPEDRETE	2161		XXVI
DI/PAE/6057/2012	01-359-008-046-0000	JEREMIAS SANCHEZ RIVAS	\$183,578.50	\$122,385.67	12:30	hrs	46	4478	SENDEROS DE MURCIA	3747		II
DI/PAE/6058/2012	01-353-115-053-0000	MARIANO CHAGA ANDRADE Y RUBI DEL CARMEN HERNANDEZ CARVAJAL	\$201,030.20	\$134,020.13	12:30	hrs	8	4432	CASA DE MONEDA	9012		I
DI/PAE/6060/2012	01-356-253-006-0000	LORENZA MEDINA GRANILLO	\$162,933.05	\$108,622.03	12:30	hrs	26	4509	VALLE DEL DUBRA	2621	6	I
DI/PAE/6063/2012	01-353-101-031-0000	CARLOS ALFONSO OAXACA VALLES	\$258,740.65	\$172,493.77	12:30	hrs	82	4433	DEL VIRREINATO	10139		II
DI/PAE/6065/2012	01-323-157-009-0000	MARCO ANTONIO ROBLES DE LOS SANTOS	\$184,448.08	\$122,965.39	12:30	hrs	107	4473	DESIERTO DE CHIHUAHUA	1419	9	10
DI/PAE/6067/2012	01-323-193-025-0000	ESTEBAN CHAVEZ SANCHEZ	\$185,562.98	\$123,701.99	12:30	hrs	127	4432	DESIERTO DE KAU NORTE	1309	25	12
DI/PAE/6070/2012	01-356-256-030-0000	LIZET GUZMAN DE LA O	\$162,933.05	\$108,622.03	12:30	hrs	40	4530	VALLE DE BAROSSA	2620	30	I
DI/PAE/6071/2012	01-353-121-012-0000	IVAN ALVAREZ VENEGAS	\$201,030.20	\$134,020.13	12:30	hrs	75	4481	DE LOS MESTIZOS	11108		I
DI/PAE/6072/2012	01-352-015-025-0000	JOSE LUIS CHAVEZ SALAS	\$209,463.94	\$139,642.63	12:30	hrs	35	4486	TIERRA SANTA	10716	25	IV
DI/PAE/6073/2012	01-349-069-009-0000	EVER TOLEDO RODRIGUEZ	\$215,325.60	\$143,550.40	12:30	hrs	115	4573	RIVERA DEL MIRASOL	2829	9	E
DI/PAE/6074/2012	01-356-274-009-0000	ROSA ISABEL GARCIA SAUCEDO	\$201,947.20	\$134,631.47	12:30	hrs	122	4526	PRIVADA VALLE DEL ZONDA	2512	9	II
DI/PAE/6076/2012	01-353-121-026-0000	JOSE ALBERTO PATRICIO MARTINEZ	\$201,030.20	\$134,020.13	12:30	hrs	43	4502	REAL DE CATORCE	11108	26	I
DI/PAE/6078/2012	01-300-103-012-0000	MARIA SABAS CARRILLO EMILIANO	\$162,660.50	\$108,440.33	12:30	hrs	27	4502	PITA	1424		I
DI/PAE/6079/2012	01-353-120-029-0000	BLANCA PAOLA RANGEL RANGEL	\$201,030.20	\$134,020.13	12:35	hrs	65	4502	DE LOS MESTIZOS	11107	29	I
DI/PAE/6080/2012	01-360-147-031-0000	LORENZA ANDRADE OCHOA	\$190,019.90	\$126,679.93	12:35	hrs	25	4622	BIZNAGA	3483		I
DI/PAE/6081/2012	01-353-120-040-0000	ISIDRO MARTINEZ ROMAN	\$201,030.20	\$134,020.13	12:35	hrs	114	4496	DE LOS MESTIZOS	11107	40	I
DI/PAE/6085/2012	01-360-028-027-0000	NANCY DELGADO GARCIA	\$164,304.35	\$109,536.23	12:35	hrs	127	4543	MONTE PINATUBO	3527		3
DI/PAE/6086/2012	01-356-260-018-0000	GREGORIO ZAMBRANO RIVERA Y MARTHA LOPEZ GONZALEZ	\$186,564.00	\$124,376.00	12:35	hrs	123	4496	VALLE DE LA PASCUA	2617	18	I
DI/PAE/6087/2012	01-360-021-027-0000	BLANCA ESTELA HERRERA SANCHEZ	\$164,531.85	\$109,687.90	12:35	hrs	53	4549	MONTE WASHINGTON	1733		3
DI/PAE/6088/2012	01-354-036-032-0000	DORA MARIA HINOJOSA GAYTAN Y ANTONIO RODRIGUEZ MARQUEZ	\$203,526.40	\$135,684.27	12:35	hrs	102	4493	HACIENDA SANTA ROSALIA	9320	32	II
DI/PAE/6089/2012	01-354-027-069-0000	JAVIER ALONSO GARCIA XUCONXTLI	\$203,484.40	\$135,656.27	12:35	hrs	52	4521	HACIENDA LA REGINA	9311	69	II
DI/PAE/6092/2012	01-354-034-051-0000	SIMON ACOSTA SANTOS	\$165,926.60	\$110,617.73	12:35	hrs	100	4493	HACIENDA LA CONCEPCION	9318	51	II
DI/PAE/6094/2012	01-360-008-033-0000	ALEJANDRO MORALES BIBIANO	\$163,476.25	\$108,984.17	12:35	hrs	15	4614	MONTE ROSA	3419		1
DI/PAE/6096/2012	01-360-001-052-0000	LORENA PANTOJA MORENO	\$163,476.25	\$108,984.17	12:35	hrs	85	4558	MONTE MESA	1587		1

DI/PAE/6097/2012	01-358-078-017-0000	JACINTO ALVARADO MELENDEZ Y MARIA DE JESUS PEREZ SILIA	\$221,065.95	\$147,377.30	12:35	hrs	54	4630	SOL DE VIÑEDOS	3216		10A
DI/PAE/6099/2012	01-360-027-030-0000	SAUL CRUZ FUENTES Y MARIA CANDELARIA REYES CELESTINO	\$163,604.70	\$109,069.80	12:35	hrs	96	4567	MONTE OLGA	3521		3
DI/PAE/6100/2012	01-323-203-002-0000	CLAUDIA MOLINA DUARTE	\$186,810.88	\$124,540.59	12:35	hrs	16	4587	PUERTO ALICANTE	1537	2	13
DI/PAE/6101/2012	01-323-205-023-0000	LAURA GUADALUPE CEBALLOS ESTRADA	\$210,281.08	\$140,187.39	12:40	hrs	11	4587	DUNAS DE BILBAO NORTE	1436	23	13
DI/PAE/6102/2012	01-358-005-028-0000	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ Y ANSELMA MAYO SEVILLA	\$261,977.17	\$174,651.45	12:40	hrs	28	4639	SOL DEL MANANTIAL	3402		2
DI/PAE/6103/2012	01-323-190-051-0000	GUADALUPE TORRES GUERRERO	\$185,917.48	\$123,944.99	12:40	hrs	68	4528	DESERTO DE QATAR SUR	1440	51	11
DI/PAE/6104/2012	01-300-110-009-0000	MARIA GUADALUPE NAVA MORENO	\$162,660.50	\$108,440.33	12:40	hrs	120	4604	FATSIA	1460		I
DI/PAE/6108/2012	01-360-021-104-0000	NELLY SARAI HERNANDEZ HERNANDEZ	\$163,619.40	\$109,079.60	12:40	hrs	75	4578	MONTE LOGAN	3484		4
DI/PAE/6107/2012	01-360-021-028-0000	MARIA GUADALUPE TORRES GARCIA	\$164,531.85	\$109,687.90	12:40	hrs	100	4584	MONTE WASHINGTON	1735		3
DI/PAE/6109/2012	01-323-209-093-0000	ISAAC PACHECO MORALES Y DULCE MARIA MORALES	\$200,879.08	\$133,919.39	12:40	hrs	88	4612	DESERTO DE SIMPSON	1208	93	14
DI/PAE/6110/2012	01-352-007-001-0000	SILVESTRE MARTINEZ MORALES	\$242,895.24	\$161,930.16	12:40	hrs	82	4571	TIERRA DE OSOS NORTE	8106	1	V
DI/PAE/6111/2012	01-352-005-008-0000	HUMBERTO HERNANDEZ SOTO	\$209,463.94	\$139,642.63	12:40	hrs	21	4571	TIERRA CELENITA	8114	8	V
DI/PAE/6113/2012	01-353-114-003-0000	FRANCISCO JAVIER ESTRADA GUTIERREZ	\$201,030.20	\$134,020.13	12:40	hrs	95	4526	CASA DE MONEDA	9011	3	I
DI/PAE/6116/2012	01-356-177-014-0000	ANGELINA ROMERO REYES	\$164,115.45	\$109,410.30	12:40	hrs	44	4597	RIVERA DEL AMAZONAS	2913	14	B
DI/PAE/6117/2012	01-352-007-016-0000	ERICK ALBERTO MENDOZA MISCLÉS Y SARAI MEDRANO JACOBO	\$236,102.12	\$157,401.41	12:40	hrs	37	4571	TERRANOVA	8109	16	V
DI/PAE/6118/2012	01-323-211-034-0000	KARLA IVETTE MIJARES MATAMOROS	\$184,469.08	\$122,979.39	12:40	hrs	37	4603	DESERTO DE SIMPSON SUR	1210	34	14
DI/PAE/6119/2012	01-360-029-019-0000	JESUS MIGUEL MORALES GALLEGOS	\$163,604.70	\$109,069.80	12:40	hrs	53	4629	MONTE PINATUBO	3512		3
DI/PAE/6120/2012	01-338-430-001-0000	LEONEL PALAGOT ESTRADA	\$167,418.05	\$111,612.03	12:45	hrs	68	4656	RIVERA DE AGAVE	654		K
DI/PAE/6122/2012	01-353-028-017-0000	DULCE IXTELZ ESTRADA LOPEZ	\$210,542.50	\$140,361.67	12:45	hrs	48	4581	ARCOS DE MALLORCA	10213	17	X
DI/PAE/6123/2012	01-360-153-012-0000	JOSE ESTEBAN MORALES OCHOA	\$190,019.90	\$126,679.93	12:45	hrs	37	4624	MELOCACTUS	3492		X
DI/PAE/6127/2012	01-319-015-006-0001	PATRICIA REYES GARCIA	\$170,963.80	\$113,975.87	12:45	hrs	51	4771	PRIMER CONGRESO LOCAL	10319	1	II
DI/PAE/6129/2012	01-319-071-004-0002	DIANETH SANCHEZ AQUINO Y ERICK SALAZAR TRINIDAD	\$202,871.20	\$135,247.47	12:45	hrs	104	4584	AVENIDA UNIDAD	7717	4	
DI/PAE/6131/2012	01-360-021-016-0000	ROBERTO CERDA RAMIREZ	\$164,531.85	\$109,687.90	12:45	hrs	47	4587	MONTE WASHINGTON	1711		3
DI/PAE/6133/2012	01-353-028-003-0000	VANESSA VERÓNICA GONZALEZ DOMINGUEZ	\$210,542.50	\$140,361.67	12:45	hrs	22	4614	ARCOS DE MALLORCA	10212	3	X
DI/PAE/6134/2012	01-358-082-031-0000	LEONEL RUIZ CASTRO Y NUVIA MENDEZ OROZCO	\$244,969.97	\$163,313.31	12:45	hrs	15	4751	SOL DE FEBRERO	3203		11A
DI/PAE/6135/2012	01-354-004-045-0000	ANASTACIO JUAN GUATZOZON CHAGA	\$229,250.00	\$152,833.33	12:45	hrs	80	4596	HACIENDA DEL CARRIZAL	9403	37	I-B
DI/PAE/6137/2012	01-323-178-311-0000	XOCHITL MALDONADO VAZQUEZ	\$211,553.98	\$141,035.99	12:45	hrs	122	4584	DUNAS DE LIBIA NORTE	1427	311	13
DI/PAE/6138/2012	01-323-215-011-0000	JUAN GABRIEL RAMIREZ REYNA Y MA GUADALUPE MARTINEZ LIRA	\$210,169.48	\$140,112.99	12:45	hrs	120	4585	DUNAS DE BILBAO NORTE	1215	11	14
DI/PAE/6139/2012	01-353-118-046-0000	FRIDA ALEJANDRA PALACIOS MARTINEZ	\$206,465.70	\$137,643.80	12:45	hrs	114	4609	DEL RELICARIO	11105	46	J
DI/PAE/6140/2012	01-148-030-037-0000	ERICKA IVONNE SALAS GARCIA	\$332,071.05	\$221,380.70	12:45	hrs	41	4619	MIRAVALLE	7703		III
DI/PAE/6141/2012	01-345-076-018-0000	GUSTAVO CARRANZA VALENZUELA	\$242,348.05	\$161,565.37	12:45	hrs	23	4651	ARCO DE CONSTANTINO	8314	18	
DI/PAE/6142/2012	01-354-124-055-0000	CRISTINA HERNANDEZ VARGAS	\$165,884.60	\$110,589.73	12:50	hrs	65	4820	HACIENDA TIERRA BLANCA	9518	55	IV
DI/PAE/6143/2012	01-300-106-001-0000	ANTONIO VITAL ESTRADA	\$165,655.50	\$110,437.00	12:50	hrs	108	4857	CRASULA	102		I
DI/PAE/6148/2012	01-360-022-012-0000	CORINA BARRON PEREZ	\$187,145.70	\$124,783.80	12:50	hrs	75	4641	MONTE ATHOS	3424		3
DI/PAE/6147/2012	01-820-139-045-0000	VICTOR MANUEL ESTRADA AGUERO	\$165,427.75	\$110,285.17	12:50	hrs	122	4663	VOLCAN CUSIN	2733		
DI/PAE/6149/2012	01-820-139-057-0000	JOSE ANTONIO LOERA MARTINEZ	\$165,427.75	\$110,285.17	12:50	hrs	22	4610	VOLCAN CUSIN	2709		
DI/PAE/6150/2012	01-820-155-016-0000	NORMA PATRICIA GARCIA EMILIAN	\$165,472.55	\$110,315.03	12:50	hrs	99	4615	VOLCAN NEVADO DE COLIMA	2673		
DI/PAE/6151/2012	01-345-074-030-0000	ERNESTO TALAVERA IBARRA	\$277,401.25	\$184,934.17	12:50	hrs	29	4742	ARCO DE SEPTIMO	8310	30	
DI/PAE/6156/2012	01-354-122-050-0000	DILERY HABLE GOMEZ	\$192,591.00	\$128,394.00	12:50	hrs	81	4646	HACIENDA EL CASTELLANO	9516	50	IV
DI/PAE/6157/2012	01-323-128-044-0000	CELIA ROMAN RIOS Y ANDRES MENDOZA JUAREZ	\$384,782.90	\$256,521.93	12:50	hrs	90	4681	DESERTO DE ATACAMA	1715	44	3
DI/PAE/6158/2012	01-349-001-058-0000	ROSARIO ROMERO VAZQUEZ	\$162,633.45	\$108,422.30	12:50	hrs	19	4731	RIVERA DE CELAYA	2510	58	A
DI/PAE/6159/2012	01-319-018-011-0001	MA. ALEJANDRA VALLES CARRILLO	\$171,604.30	\$114,402.87	12:50	hrs	22	4719	AVENIDA UNIDAD	7223	1	III
DI/PAE/6160/2012	01-820-185-005-0000	IVIS BETECHI ARCE GALINDO	\$188,354.11	\$125,569.41	12:50	hrs	78	4641	VOLCAN SANTA ELENA	1128		
DI/PAE/6161/2012	01-820-174-004-0000	BRENDA LOPEZ RENTERIA	\$168,926.35	\$112,617.57	12:50	hrs	37	4664	VOLCAN ANTUCO	2608		
DI/PAE/6163/2012	01-354-116-060-0000	VICTORIA MARTINEZ GALINDO	\$165,884.60	\$110,589.73	12:50	hrs	113	4679	HACIENDA VALSEQUILLA	9511		IV
DI/PAE/6164/2012	01-358-064-022-0000	GABRIELA ZARATE DOMINGUEZ	\$237,753.67	\$158,502.45	12:55	hrs	123	4751	SOL CAMPESTRE	3108		9B
DI/PAE/6165/2012	01-354-136-060-0000	ALMA AZARETH GOMEZ GONZALEZ	\$165,884.60	\$110,589.73	12:55	hrs	82	4695	HACIENDA LAS MERCEDES	9617	60	VI
DI/PAE/6167/2012	01-820-185-007-0000	MARIA GUADALUPE ANGUIANO DIAZ	\$188,007.26	\$125,338.17	12:55	hrs	57	4658	VOLCAN SANTA ELENA	1132		
DI/PAE/6169/2012	01-354-030-011-0000	MARIELA AGUILAR ESPARZA Y LUIS FERNANDO DE LA PAZ GAYTAN	\$234,850.00	\$156,566.67	12:55	hrs	53	4677	HACIENDA BAQUETEROS	9314	11	II
DI/PAE/6170/2012	01-354-124-025-0000	JULIO CESAR PERROTIN MEDINA Y ANGELICA GUADALUPE MORALES CRUZ	\$192,549.00	\$128,366.00	12:55	hrs	73	4679	HACIENDA LA GAMERA	9518	25	IV
DI/PAE/6173/2012	01-354-136-052-0000	ISMAEL CASTILLEJOS MEJIA	\$165,884.60	\$110,589.73	12:55	hrs	31	4699	HACIENDA LAS MERCEDES	9617	52	VI
DI/PAE/6174/2012	01-319-014-004-0003	SANDRA DOLORES MENDEZ GONZALEZ	\$170,963.80	\$113,975.87	12:55	hrs	114	4759	CINCO CONTINENTES	7350	3	1
DI/PAE/6175/2012	01-820-139-053-0000	NANCY MAYDELI RESENDIZ VICENTE	\$165,427.75	\$110,285.17	12:55	hrs	123	4651	VOLCAN CUSIN	2717		
DI/PAE/6176/2012	01-820-187-002-0000	MONICA ROBLES SOLORZANO	\$187,894.56	\$125,263.04	12:55	hrs	108	4724	VOLCAN DE OREGON	2532		
DI/PAE/6181/2012	01-345-082-009-0000	CRISTINA COBOS ONTIVEROS	\$242,348.05	\$161,565.37	12:55	hrs	35	4730	PORTAL DE CONSTANTINO	8324	9	
DI/PAE/6182/2012	01-319-012-010-0003	FLORENTINO LIRA DECEANO	\$170,963.80	\$113,975.87	12:55	hrs	78	4757	CALENDARIO AZTECA	7363	3	PRIMERA
DI/PAE/6184/2012	01-820-122-021-0000	GRACIELA CLARA NOLASCO	\$165,427.75	\$110,285.17	12:55	hrs	118	4668	VOLCAN NEVADO DE COLIMA	2767		
DI/PAE/6185/2012	01-820-156-006-0000	ROSALIA DORADO MARTINEZ	\$188,569.71	\$125,713.14	12:55	hrs	57	4755	VOLCAN NEVADO DE COLIMA	2662		
DI/PAE/6186/2012	01-354-132-002-0000	JOAQUIN ARTURO MOLINA GIL	\$192,549.00	\$128,366.00	12:55	hrs	127	4695	HACIENDA GUAZAPARES	9614	2	VI
DI/PAE/6187/2012	01-319-014-005-0004	IGNACIA RODRIGUEZ HERNANDEZ	\$170,963.80	\$113,975.87	13:00	hrs	59	4748	AVENIDA UNIDAD	7353	4	1
DI/PAE/6190/2012	01-361-074-015-0000	MARIA DEL CARMEN BUSTAMANTE MEZA Y NATALIO LIMONES ARIAS	\$181,089.96	\$120,726.64	13:00	hrs	11	4686	COSTA DE COZUMEL	2054		2
DI/PAE/6191/2012	01-361-067-009-0000	DORA ESTHER MARTINEZ GARCIA	\$180,676.86	\$120,451.24	13:00	hrs	111	4695	COSTA DEL GOLFO	5098		1
DI/PAE/6192/2012	01-361-085-006-0000	RAUL JACOBO GARCIA	\$180,701.16	\$120,467.44	13:00	hrs	112	4710	COSTA DE TAMPICO	5012	3	3
DI/PAE/6193/2012	01-354-136-078-0000	MARIBEL MARIN ROSAS	\$165,884.60	\$110,589.73	13:00	hrs	86	4723	HACIENDA LAS MERCEDES	9617	78	VI
DI/PAE/6194/2012	01-354-132-051-0000	PASCUAL BATISTA PARRA	\$192,549.00	\$128,366.00	13:00	hrs	120	4730	HACIENDA NONOVA	9614	51	VI
DI/PAE/6196/2012	01-361-073-006-0000	MARIA ELENA CHAVARRIA IBARRA	\$181,091.16	\$120,727.44	13:00	hrs	115	4714	COSTA DE BRASIL	5142		2
DI/PAE/6197/2012	01-361-089-031-0000	ROSA ELVIA CHAPARRO CORREA	\$186,849.36	\$124,566.24	13:00	hrs	62	4726	COSTA DE ORO	5178		2
DI/PAE/6198/2012	01-353-040-004-0002	CARLOS TELLEZ MORALES	\$203,753.55	\$135,835.70	13:00	hrs	66	4720	ARCOS DE ZARAGOZA	10303	4	XIII
DI/PAE/6201/2012	01-343-178-010-0000	CARLOS EDUARDO SAENZ ROACHO Y CLAUDIA IVETTE GUADIAN HERNANDEZ	\$203,320.60	\$135,547.07	13:00	hrs	127	4799	PORTAL DEL CEREZO	1833		7

DI/PAE/6205/2012	01-345-069-014-0000	JESUS RUIZ DOMINGUEZ Y SONIA RAMOS MIJANGOS	\$277,401.25	\$184,934.17	13:00	hrs	28	4765	PORTAL DE MARCO ANTONIO	8208	14	
DI/PAE/6208/2012	01-323-222-160-0000	MARIA PERALES HERNANDEZ	\$184,591.18	\$123,060.79	13:00	hrs	42	4703	DUNAS DE IRAN	1301	160	16
DI/PAE/6209/2012	01-343-186-012-0000	JOSE LUIS LEAL MORALES	\$203,320.60	\$135,547.07	13:00	hrs	103	4761	PORTAL DEL NOGAL	1849		8
DI/PAE/6211/2012	01-343-158-022-0000	ESMERALDA MARTINEZ QUINTANA	\$173,884.90	\$115,923.27	13:00	hrs	11	4801	PORTAL DEL OLMO	1725		2
DI/PAE/6212/2012	01-343-156-003-0000	ELEUTERIO PEREZ VASQUEZ Y ERNESTINA RAMIREZ CARRERA	\$173,884.90	\$115,923.27	13:05	hrs	103	4806	PORTAL DEL ALAMO	1763		2
DI/PAE/6214/2012	01-354-124-072-0000	AZAIEL RIVAS RODARTE	\$165,884.60	\$110,589.73	13:05	hrs	78	4736	HACIENDA TIERRA BLANCA	9518	72	IV
DI/PAE/6215/2012	01-361-094-004-0000	ERIKA DEL SOCORRO GARCIA FUENTES	\$180,738.61	\$120,492.41	13:05	hrs	2	4705	COSTA TROPICAL	5008		3
DI/PAE/6216/2012	01-354-151-025-0000	SANDRA LUZ AMAYA HERNANDEZ	\$165,884.60	\$110,589.73	13:05	hrs	61	4721	HACIENDA RIO FLORIDO	9607	25	V
DI/PAE/6217/2012	01-361-088-016-0000	LUIS ALBERTO LOPEZ OSORIO	\$180,701.16	\$120,467.44	13:05	hrs	47	4705	COSTA VERDE	5032		3
DI/PAE/6218/2012	01-343-179-035-0000	MARIA DEL ROCIO GONZALEZ MORENO	\$204,899.80	\$136,599.87	13:05	hrs	10	4758	PORTAL DEL CEREZO	1850		7
DI/PAE/6220/2012	01-361-089-019-0000	ANGEL EDUARDO HERNANDEZ OLIVAS	\$180,676.86	\$120,451.24	13:05	hrs	58	4783	COSTA DE ORO	5166		2
DI/PAE/6225/2012	01-361-109-001-0000	JUANA VILLAZANA JARA Y CESARIO GONZALEZ	\$162,508.20	\$108,338.80	13:05	hrs	52	4740	COSTA DORADA	5002		4
DI/PAE/6226/2012	01-361-092-021-0000	ANDRES RODRIGUEZ BANDERAS	\$180,683.46	\$120,455.64	13:05	hrs	62	4747	COSTA VASCA	5081		3
DI/PAE/6228/2012	01-361-067-005-0000	MARIA DOLORES MARTINEZ RAMOS	\$180,676.86	\$120,451.24	13:05	hrs	26	4755	COSTA DEL GOLFO	5090		1
DI/PAE/6229/2012	01-361-087-023-0000	MA. LUISA RODRIGUEZ PACHECO	\$180,810.66	\$120,540.44	13:05	hrs	62	4725	COSTA TROPICAL	5077		3
DI/PAE/6232/2012	01-361-064-021-0000	SONIA JANETH FRIAS SANCHEZ	\$180,676.86	\$120,451.24	13:05	hrs	21	4755	COSTA DE LORETO	2008		1
DI/PAE/6234/2012	01-343-140-008-0000	MIGUEL ANGEL CAMACHO QUIRINO	\$174,974.90	\$116,649.93	13:05	hrs	37	4743	PORTAL DEL CIPRES	1695		1
DI/PAE/6235/2012	01-343-186-033-0000	CESAR RUBEN MADRIGAL MADRILES	\$203,320.60	\$135,547.07	13:05	hrs	83	4819	PORTAL DE LA CAOBA	1820		8
DI/PAE/6236/2012	01-323-266-013-0000	MARIANA DEL CARMEN MORALES ASCANIO	\$163,082.85	\$108,721.90	13:10	hrs	98	4835	HACIENDA ESMERALDA	1327	13	1
DI/PAE/6239/2012	01-361-079-013-0000	CELIA MARTINEZ VALADEZ	\$159,291.00	\$106,194.00	13:10	hrs	67	4785	COSTA MANZANILLO	5026		3
DI/PAE/6240/2012	01-354-138-001-0000	DORA ICELDA FUENTES RODRIGUEZ Y GONZALO GOMEZ FRANCO	\$309,447.95	\$206,298.63	13:10	hrs	71	4785	HACIENDA LA CONCORDIA	9819	1	VI
DI/PAE/6242/2012	01-343-166-020-0000	JUAN ANTONIO JARAMILLO SANCHEZ	\$173,884.90	\$115,923.27	13:10	hrs	105	4812	PORTAL DEL OLMO	1775		2
DI/PAE/6243/2012	01-319-014-010-0004	JOSEFINA SORIA SOTO	\$170,963.80	\$113,975.87	13:10	hrs	71	4851	CINCO CONTINENTES	7362	4	1
DI/PAE/6244/2012	01-343-163-016-0000	LINO HERNANDEZ HERRERA	\$173,884.90	\$115,923.27	13:10	hrs	9	4779	PORTAL DEL CIPRES	1783		5
DI/PAE/6245/2012	01-323-273-006-0000	ANGEL HERNANDEZ RAMIREZ	\$163,082.85	\$108,721.90	13:10	hrs	130	4808	HACIENDA EL CORTIJO	1321	6	2
DI/PAE/6246/2012	01-323-273-005-0000	MAYRA LIZETH ESQUIVEL NAJERA	\$163,082.85	\$108,721.90	13:10	hrs	5	4867	HACIENDA EL CORTIJO	1321	5	2
DI/PAE/6247/2012	01-763-200-011-0000	JOSE KID MEZA MORALES	\$192,804.20	\$128,536.13	13:10	hrs	91	4927	EJIDO LORENCITO	1203		
DI/PAE/6252/2012	01-356-065-114-0000	ABRAHAM PALACIOS TODO	\$227,646.65	\$151,764.43	13:10	hrs	10	4807	RIVERA DE LA COLMENA	3077	23	IV
DI/PAE/6253/2012	01-300-134-007-0000	EDWIN MIGUEL ANDAZOLA ANDAZOLA	\$162,660.50	\$108,440.33	13:10	hrs	87	4778	SALICARIA	1580		III
DI/PAE/6254/2012	01-338-450-027-0000	RAMON ADRIAN SERRANO ZAMARRIPA	\$214,951.10	\$143,300.73	13:10	hrs	36	4842	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	1976		
DI/PAE/6256/2012	01-354-045-047-0000	ESPERANZA PULES OROZCO Y JOE LAURO GONZALEZ GALARZA	\$167,832.00	\$111,888.00	13:10	hrs	76	4491	BLAS CANO	4296		1B
DI/PAE/6257/2012	01-354-108-047-0000	JAIME JUAREZ NARANJO	\$167,832.00	\$111,888.00	13:10	hrs	102	4660	GUILLERMO MAYNEZ	4238		3C
DI/PAE/6258/2012	01-359-027-048-0000	CARLOS NAVARRO RAMIREZ Y MARIA HERNANDEZ SANCHEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	13:15	hrs	81	4458	SENDEROS DE OBANDO	3787		III
DI/PAE/6260/2012	01-354-072-048-0000	HECTOR MIGUEL MONROY RAMIREZ	\$167,832.00	\$111,888.00	13:15	hrs	115	4979	DIONISIO HERNANDEZ	4302		2D
DI/PAE/6261/2012	01-361-134-048-0000	CONSUELO AREVALO DIAZ	\$181,094.76	\$120,729.84	13:15	hrs	46	5131	COSTA DE MEXICO	5210		9
DI/PAE/6262/2012	01-361-150-048-0000	ELOY ALONSO ACOSTA GALLEGOS	\$193,546.86	\$129,031.24	13:15	hrs	56	5074	COSTA VERMELLA	5173		9
DI/PAE/6263/2012	01-361-205-048-0000	KARLA GABRIELA PEREZ SANCHEZ	\$225,880.25	\$150,586.83	13:15	hrs	61	5171	SENDEROS DE MATACHIC	4347		9
DI/PAE/6264/2012	01-360-090-049-0000	NORA ELIA HERNANDEZ ESPARZA	\$184,405.90	\$122,937.27	13:15	hrs	55	4548	CORDILLERA KUNLUM	3562		8
DI/PAE/6265/2012	01-354-110-049-0000	REYNA ESTEBAN NICOLAS	\$167,832.00	\$111,888.00	13:15	hrs	11	4684	RAUL JARAMILLO	4242		3D
DI/PAE/6267/2012	01-366-011-050-0000	PEDRO CORTEZ HERNANDEZ Y VANESSA IVETTE PAEZ UNZUETA	\$179,842.00	\$119,894.67	13:15	hrs	117	5042	PLAZA DE LA REPUBLICA	4041		I Y II
DI/PAE/6269/2012	01-256-041-052-0000	MARITZA CRUZ RAMON Y JOSE GARCIA HERNANDEZ	\$237,731.20	\$158,487.47	13:15	hrs	9	4355	VISTAS DE AGUA GRANDE	6549	8	II
DI/PAE/6270/2012	01-354-109-052-0000	GUADALUPE MOYA DIAZ	\$167,832.00	\$111,888.00	13:15	hrs	98	4690	JOSE JIMENEZ	4248		3D
DI/PAE/6272/2012	01-354-110-053-0000	PRICILIANA REYES MENDOZA	\$167,832.00	\$111,888.00	13:15	hrs	11	4689	RAUL JARAMILLO	4250		3D
DI/PAE/6273/2012	01-312-006-054-0000	JOEL CARRILLO TREJO Y MARIA ADRIANA RENTERIA ALBA	\$200,225.94	\$133,483.96	13:15	hrs	99	2458	PASEO DE LOS ARCOS	431	D9-F	PRIMERA
DI/PAE/6275/2012	01-354-110-055-0000	SILVIA ZUÑIGA LARA	\$167,832.00	\$111,888.00	13:15	hrs	32	4695	RAUL JARAMILLO	4254		3D
DI/PAE/6276/2012	01-361-134-055-0000	MARIA ISABEL CARRANZA MARIN	\$181,094.76	\$120,729.84	13:15	hrs	82	5133	COSTA DE MEXICO	5196		9
DI/PAE/6278/2012	01-354-131-057-0000	GABRIELA ANGELICA ALVIDREZ VALDEZ	\$218,120.00	\$145,413.33	13:20	hrs	105	5145	HACIENDA NONOVA	9613	57	VI
DI/PAE/6279/2012	01-359-312-058-0000	JESUS ADRIAN ACOSTA ACOSTA	\$178,421.62	\$118,947.75	13:20	hrs	3	5096	PRADOS DE LA RIVERA	4180		7
DI/PAE/6282/2012	01-361-180-064-0000	ALEJANDRO MIRANDA SOTO	\$177,576.00	\$118,384.00	13:20	hrs	57	5062	SENDEROS DE CAMARGO	4295		3
DI/PAE/6283/2012	01-312-006-067-0000	MARTHA ALICIA CORDERO CASTORENA	\$223,838.17	\$149,225.45	13:20	hrs	51	2459	PASEO DE LOS ARCOS	431	D10-G	PRIMERA
DI/PAE/6285/2012	01-359-133-069-0000	ARACELI HERNANDEZ MARTINEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	13:20	hrs	9	4864	SENDEROS DE LOS RECOLETOS	4205		XIX
DI/PAE/6286/2012	01-312-003-076-0000	MIRIAM BERENICE MARTINEZ ACOSTA	\$200,087.55	\$133,391.70	13:20	hrs	4	4941	PASEO DEL PORTAL	365	A	PRIMERA
DI/PAE/6288/2012	01-303-136-077-0000	NOHEMI RAMIREZ LOMAS	\$234,077.55	\$156,051.70	13:20	hrs	96	4992	VALLE DEL RIO NILO	3314		II-SECCION-A
DI/PAE/6289/2012	01-271-051-081-0000	ERIC ALBERTO AGUERO PAEZ Y ANEL KARINA ALDERETE BUGARIN	\$315,450.45	\$210,300.30	13:20	hrs	3	5078	OLIVAR ITALIANO	1381		I
DI/PAE/6290/2012	01-361-134-081-0000	RICARDO PASCUAL MACIAS SALINAS	\$181,094.76	\$120,729.84	13:20	hrs	21	5155	COSTA DE MEXICO	5144		9
DI/PAE/6292/2012	01-312-006-086-0000	AURELIA GARZA BERNAL Y SANTIAGO ALMEIDA LANDEROS	\$198,121.26	\$132,080.84	13:20	hrs	60	2542	PASEO DE LOS ARCOS	431	D12-B	PRIMERA
DI/PAE/6296/2012	01-348-018-006-0001	MARIA LORETO FRANCO HERNANDEZ	\$161,416.33	\$107,610.89	13:20	hrs	84	4316	VILLAS DE HOLANDA	10231	1	IIB-19
DI/PAE/6298/2012	01-339-044-015-0001	OMAR BLAS LAZARO Y ROXANA RAMIREZ FERMAN	\$221,318.65	\$147,545.77	13:20	hrs	13	4710	BOSQUE DE HUELVA	8432	A	II
DI/PAE/6299/2012	01-221-070-025-0001	JOSE LUIS MAGDALENO CRUZ	\$160,378.05	\$106,918.70	13:20	hrs	109	4082	CERRO DE LAS MORAS	9121	A	IV
DI/PAE/6301/2012	01-337-012-001-0002	AZALIA CRUZ GALLARDO Y HECTOR ZUÑIGA PALMA	\$299,495.05	\$199,663.37	13:20	hrs	118	4483	BASASEACHI PONIENTE	7320	2	V-FASE-3
DI/PAE/6303/2012	01-348-011-002-0002	OBED VAZQUEZ PECINA	\$159,002.16	\$106,001.44	13:25	hrs	63	4488	VILLAS DE PORTUGAL	10111	2	IIB-2
DI/PAE/6305/2012	01-319-058-004-0002	CESAR AUGUSTO CARREÑO FLORES	\$194,446.00	\$129,600.67	13:25	hrs	34	4426	HACIENDA DE MUSCENDAS	10422	4B	VI
DI/PAE/6306/2012	01-348-009-005-0002	REYNA MARTINEZ MIGUEL	\$158,853.80	\$105,902.53	13:25	hrs	124	4029	JESUS ZAVALA	7804	2	PRIMERA
DI/PAE/6307/2012	01-319-016-005-0002	AIDEE SOFIA MARENTES QUIÑONEZ	\$171,373.30	\$114,248.87	13:25	hrs	87	4359	FORTALEZA	10304	2	SEGUNDA
DI/PAE/6309/2012	01-348-019-008-0002	JUDITH GONZALEZ SANTOS	\$159,155.46	\$106,103.64	13:25	hrs	53	4306	VILLAS DE INGLATERRA	10211	2	IIB
DI/PAE/6310/2012	01-348-013-001-0003	MARIA DEL SOCORRO CERVANTES TORRES	\$159,333.61	\$106,222.41	13:25	hrs	97	4434	VILLAS DE ESPAÑA	10110	3	IIB
DI/PAE/6312/2012	01-348-005-003-0003	MARIA ALICIA ORTIZ GALLEGOS	\$158,853.80	\$105,902.53	13:25	hrs	109	4035	MANUEL DE ZEQUEIRA	7906	3	I
DI/PAE/6313/2012	01-348-009-005-0003	MARIA GUADALUPE RICARIO VAZQUEZ	\$158,853.80	\$105,902.53	13:25	hrs	84	4012	JESUS ZAVALA	7804	3	PRIMERA

DI/PAE/6315/2012	01-348-010-006-0004	PEDRO PABLO MONTOYA MURRIETA Y JUDITH MARGARITA ESTUPIÑAN RIVAS	\$158,853.80	\$105,902.53	13:25	hrs	11	4025	JESUS ZAVALA	7912	4	I
DI/PAE/6316/2012	01-348-001-015-0004	LUCILA OCHOA VAZQUEZ	\$158,079.25	\$105,386.17	13:25	hrs	119	4015	VICENTE ZAMORA	9503	4	I
DI/PAE/6317/2012	01-348-013-001-0005	DOMINGA RAMIREZ PRADO	\$159,333.61	\$106,222.41	13:25	hrs	4	4481	VILLAS DE ESPAÑA	10110	5	IIB
DI/PAE/6319/2012	01-348-002-006-0005	MARIO ALBERTO ESPARZA SALAMANCA	\$158,853.80	\$105,902.53	13:25	hrs	105	3918	FACUNDO DE ZUVIRIA	7912	5	PRIMERA
DI/PAE/6320/2012	01-348-006-006-0005	ARTURO ROMAN CRUZ	\$159,042.80	\$106,028.53	13:25	hrs	108	4045	PASEO DE LA GLORIA	7812	5	PRIMERA
DI/PAE/6321/2012	01-348-024-001-0006	MAURICIO RASCON GALLARDO	\$159,155.46	\$106,103.64	13:25	hrs	93	4202	VILLAS DE BERLIN	10210	6	PRIMERA
DI/PAE/6322/2012	01-337-140-001-0006	DAGOBERTO RODRIGUEZ OLIVARES	\$149,819.50	\$99,879.67	13:30	hrs	18	4377	CAÑON DE TARARECUA	7860	6	VIII
DI/PAE/6324/2012	01-361-077-018-0000	RAMONA VALENZUELA CRUZ	\$159,291.00	\$106,194.00	13:30	hrs	114	4833	COSTA MANZANILLO	5013		
DI/PAE/6326/2012	01-356-065-110-0000	SONIA HERNANDEZ ENAMORADO	\$227,646.85	\$151,764.43	13:30	hrs	3	4831	RIVERA DE LA COLMENA	3077	27	IV
DI/PAE/6328/2012	01-361-097-004-0000	ROBERTO ROBLEDOS VALLES	\$180,701.16	\$120,467.44	13:30	hrs	69	4840	COSTA VASCA	5008		
DI/PAE/6330/2012	01-356-065-116-0000	TIRSO RIVADENEYRA PEREZ	\$227,646.85	\$151,764.43	13:30	hrs	44	4831	RIVERA DE LA COLMENA	3077	21	IV
DI/PAE/6331/2012	01-356-065-127-0000	BENJAMIN CAMACHO MORENO	\$227,646.85	\$151,764.43	13:30	hrs	29	4845	RIVERA DE LA CUMBRE	3077	87	IV
DI/PAE/6332/2012	01-361-107-026-0000	JOSEFINA CRUZ MATEO	\$181,100.16	\$120,733.44	13:30	hrs	97	4800	COSTA NORTE	5109		
DI/PAE/6335/2012	01-323-105-189-0000	HERNAN CABALLERO SAUCEDO	\$210,157.50	\$140,105.00	13:30	hrs	117	4807	DUNAS DE ARABIA PONIENTE	1702	189	15
DI/PAE/6341/2012	01-361-132-001-0000	FRANCISCO GUADALUPE HEREDIA FAVELA	\$211,899.86	\$141,266.44	13:30	hrs	96	4839	COSTA DE VALENCIA	5134		
DI/PAE/6342/2012	01-300-137-029-0000	HORTENCIA RODELAS ALVARADO	\$162,660.50	\$108,440.33	13:30	hrs	78	4817	DESCUBRIMIENTO	1603		III
DI/PAE/6343/2012	01-361-121-025-0000	SANTA ERENDIRA CATARINO HUERTA	\$181,099.86	\$120,733.24	13:30	hrs	109	4839	COSTA DE CENTLA	5083		
DI/PAE/6344/2012	01-323-270-014-0000	NAYELI SALGADO SALGADO	\$163,082.85	\$108,721.90	13:30	hrs	106	4872	HACIENDA GUADALUPE	1323	14	2
DI/PAE/6345/2012	01-820-167-028-0000	ANA BERTHA CHACON LOPEZ	\$187,930.61	\$125,287.07	13:30	hrs	99	4852	VOLCAN HUDSON	2687		
DI/PAE/6348/2012	01-323-261-035-0000	JESUS DAVID CERVANTES GARCIA	\$191,080.47	\$127,386.98	13:30	hrs	51	4843	HACIENDA ACAPULCO	1409	35	1
DI/PAE/6349/2012	01-361-134-157-0000	LOURDES GOMEZ VALENCIA Y NEREO MORALES RODRIGUEZ	\$159,290.10	\$106,193.40	13:35	hrs	43	4840	COSTA DEL CARIBE	2150		
DI/PAE/6350/2012	01-323-216-040-0000	JORGE ANTONIO ACOSTA SALDIVAR Y GREISY LORENA ORTIZ RAMIREZ	\$266,182.70	\$177,455.13	13:35	hrs	77	4872	DUNAS DE LUT	1610	40	15
DI/PAE/6351/2012	01-323-244-006-0000	VERONICA OVIEDO MORENO	\$185,202.88	\$123,468.59	13:35	hrs	71	4858	DUNAS DE ALTAR	1114	6	
DI/PAE/6352/2012	01-343-223-010-0000	JOSE DE JESUS MARTINEZ RENTERIA	\$203,320.60	\$135,547.07	13:35	hrs	39	4865	PORTAL DEL CERESO	1903		15
DI/PAE/6355/2012	01-354-026-024-0000	EDUARDO FUENTES LOPEZ Y KARLA NEREIDA URIBE ROSALES	\$229,250.00	\$152,833.33	13:35	hrs	26	4922	HACIENDA EL MIRADOR	9310	24	II
DI/PAE/6356/2012	01-361-122-024-0000	ELIZABETH OZAETA VARGAS Y JESUS SERRANO ALCON	\$180,701.16	\$120,467.44	13:35	hrs	103	4841	COSTA DE CENTLA	5037		
DI/PAE/6360/2012	01-820-163-013-0000	PATRICIA PEREZ CRUZ	\$305,284.35	\$203,522.90	13:35	hrs	39	4872	SONETO 156	1104		
DI/PAE/6361/2012	01-343-241-009-0000	NANCY ARACELI AVALOS SALAZAR	\$173,884.90	\$115,923.27	13:35	hrs	62	4880	PORTAL DEL ALISO	1939		17
DI/PAE/6363/2012	01-820-145-019-0000	NORMA GONZALEZ MORENO	\$187,930.61	\$125,287.07	13:35	hrs	117	4870	VOLCAN ANTUCO	2742		
DI/PAE/6364/2012	01-820-149-014-0000	ELIZABETH HERRERA GALLEGOS	\$187,930.61	\$125,287.07	13:35	hrs	37	4881	VOLCAN VILLARICA	2732		
DI/PAE/6365/2012	01-366-018-049-0000	FERNANDO AREOLA DE LA CRUZ	\$179,842.00	\$119,894.67	13:35	hrs	16	4928	PARQUE DE MONTE MARIO	4039		II
DI/PAE/6368/2012	01-360-245-078-0000	RAFAEL OVANDO AGUILAR	\$185,876.90	\$123,917.93	13:35	hrs	41	4917	DESIERTO DE TAKLAMAKAN	1781	78	
DI/PAE/6373/2012	01-366-019-030-0000	CRISOFORO SOSA PAYAN	\$179,842.00	\$119,894.67	13:35	hrs	109	4924	JARDINES DE LAS NARANJAS	4015		II
DI/PAE/6375/2012	01-361-148-013-0000	JESUS MANUEL REYES GOMEZ	\$180,701.16	\$120,467.44	13:35	hrs	80	4943	COSTA MAZATLAN	2126		
DI/PAE/6376/2012	01-820-115-005-0000	ALDO AZAHEL ROCHA JUAREZ	\$214,437.30	\$142,958.20	13:40	hrs	32	4957	VOLCAN TAJUMULCO	1058		
DI/PAE/6378/2012	01-361-146-006-0000	ANTONIO IGNACIO GUTIERREZ REYES Y JUANA MARIA HERRERA MEDINA	\$180,670.90	\$120,447.27	13:40	hrs	86	4959	COSTA EL HIERRO	2112		
DI/PAE/6380/2012	01-361-135-011-0000	ESMERALDA ANGELICA GARCIA ACOSTA	\$181,094.76	\$120,729.84	13:40	hrs	116	4980	COSTA DEL ATLANTICO	2166		
DI/PAE/6381/2012	01-361-141-017-0000	BERNABE JUAREZ MONTIEL	\$159,291.00	\$106,194.00	13:40	hrs	30	4966	COSTA DE BELGICA	2134		
DI/PAE/6383/2012	01-354-159-003-0000	MARTIN ALBERTO RABAGO ACOSTA Y LUCINA GALLARDO SOLIS	\$192,549.00	\$128,366.00	13:40	hrs	43	4956	HACIENDA RIO FLORIDO	9704	3	VII
DI/PAE/6384/2012	01-343-246-010-0000	JAIME CONTRERAS BENITEZ	\$200,640.42	\$133,760.28	13:40	hrs	3	5003	PORTAL DEL ALAMILLO	2203		26
DI/PAE/6385/2012	01-366-018-038-0000	ROCIO HAYDEE GONZALEZ IBARRA	\$179,842.00	\$119,894.67	13:40	hrs	113	4993	PARQUE DE MONTE MARIO	4017		II
DI/PAE/6386/2012	01-343-106-021-0000	LUZ MARIA PEREZ GOYTIA	\$173,884.90	\$115,923.27	13:40	hrs	47	5030	PORTAL DEL MAPLE	1760		21
DI/PAE/6387/2012	01-343-104-008-0000	RAYMUNDO ORDAZ HERRERA	\$173,884.90	\$115,923.27	13:40	hrs	82	5039	PORTAL DEL MAPLE	1759		21
DI/PAE/6388/2012	01-343-082-037-0000	MARCELA CAROLINA MATA FAVELA	\$178,535.00	\$119,023.33	13:40	hrs	100	4950	PUERTO ZACATECAS	1867		1
DI/PAE/6390/2012	01-343-082-014-0000	ROSARIO CAMACHO BUSTOS	\$178,535.00	\$119,023.33	13:40	hrs	120	4992	PUERTO DURANGO	1872		1
DI/PAE/6392/2012	01-361-135-021-0000	MARIA JUDITH BUSTAMANTE FLORES	\$181,094.76	\$120,729.84	13:40	hrs	62	4988	COSTA MENORCA	2151		
DI/PAE/6393/2012	01-343-259-005-0000	FAUSTINO GALARZA LEYVA	\$173,884.90	\$115,923.27	13:40	hrs	76	4995	PORTAL DEL LAUREL	2210		26
DI/PAE/6394/2012	01-361-130-001-0000	FERNANDO GONZALEZ BEDOLLA	\$182,218.56	\$121,479.04	13:40	hrs	52	4974	COSTA LANZAROTE	2120		
DI/PAE/6395/2012	01-323-238-009-0000	CESAR COVARRUBIAS GALLARDO	\$185,512.78	\$123,675.19	13:45	hrs	87	4970	DUNAS DE CHILE	1438	9	17
DI/PAE/6398/2012	01-361-113-032-0000	MARIA CRISTINA LUNA HERNANDEZ	\$180,676.86	\$120,451.24	13:45	hrs	85	5010	COSTA DE JAPON	5181		
DI/PAE/6399/2012	01-354-164-008-0000	REYNA LILIANA CAMACHO CHAVEZ	\$165,884.60	\$110,589.73	13:45	hrs	12	4974	HACIENDA MATACHI	9709	8	VII
DI/PAE/6400/2012	01-343-085-030-0000	NICOLAS REYES OLAGUE	\$178,535.00	\$119,023.33	13:45	hrs	91	4965	PUERTO SINALOA	2006		2
DI/PAE/6401/2012	01-361-123-052-0000	ALFREDO VILLALBAZO RODRIGUEZ	\$180,676.86	\$120,451.24	13:45	hrs	15	4992	COSTA DE CANADA	5177		
DI/PAE/6402/2012	01-361-118-010-0000	LYLIA ENRIQUETA CAMACHO HERNANDEZ	\$180,676.86	\$120,451.24	13:45	hrs	23	4988	COSTA DE JAPON	5150		
DI/PAE/6403/2012	01-361-129-012-0000	BERTHA ALICIA DURAN HERNANDEZ	\$180,676.86	\$120,451.24	13:45	hrs	114	4969	COSTA LANZAROTE	2131		
DI/PAE/6404/2012	01-361-142-008-0000	MIGUEL ALEJANDRO SALAZAR VAZQUEZ	\$180,701.16	\$120,467.44	13:45	hrs	79	4997	COSTA IBIZA	2116		
DI/PAE/6407/2012	01-361-134-114-0000	LIZBETH BUSTAMANTE BROQUE	\$159,684.60	\$106,456.40	13:45	hrs	34	4966	COSTA DE MEXICO	5078		
DI/PAE/6409/2012	01-361-123-012-0000	FRANCISCA BECERRA ALDERETE	\$180,676.86	\$120,451.24	13:45	hrs	75	5010	COSTA DE MALAGA	5154		
DI/PAE/6412/2012	01-361-134-137-0000	SANJUANA SILVA MARRUFO	\$159,684.60	\$106,456.40	13:45	hrs	56	4966	COSTA DE MEXICO	5032		
DI/PAE/6413/2012	01-361-113-020-0000	ROSA ISELA HIDROGO GARCIA	\$181,094.76	\$120,729.84	13:45	hrs	61	5010	COSTA MENORCA	2153		
DI/PAE/6414/2012	01-361-123-006-0000	FRANCISCO ORTIZ FERNANDEZ	\$180,676.86	\$120,451.24	13:45	hrs	81	4978	COSTA DE MALAGA	5142		
DI/PAE/6415/2012	01-361-123-028-0000	ALMA ROSA AVILA SERRANO	\$180,676.86	\$120,451.24	13:45	hrs	104	4997	COSTA DE MALAGA	5192		
DI/PAE/6416/2012	01-360-245-068-0000	GERARDO OSMAN COREA PINEDA	\$185,921.60	\$123,947.73	13:50	hrs	21	4991	DESIERTO DE TAKLAMAKAN	1781	66	
DI/PAE/6420/2012	01-310-032-039-0000	VERONICA ALVARADO INFANTE	\$250,016.70	\$166,677.80	13:50	hrs	36	3008	MONTES APALACHES	1050		I
DI/PAE/6421/2012	01-317-003-047-0000	SIGIFREDO CASTREJON SOTO Y BLANCA ORFELINA MENDOZA LEYVA	\$290,852.10	\$193,901.40	13:50	hrs	64	2691	ALVAR AALTO	1855		I
DI/PAE/6422/2012	01-317-033-035-0000	NANCY JOSEFINA BARRAZA RIOS Y CRISTOBAL GARCIA JASSO	\$292,164.10	\$194,776.07	13:50	hrs	118	2680	ARQUITECTO WALTER GROPIUS	127		V
DI/PAE/6423/2012	01-075-027-006-0000	GUILLERMO AVILA RIOS	\$462,912.20	\$308,608.13	13:50	hrs	47	2838	RANCHO MAL PASO	7334		TERCERA
DI/PAE/6424/2012	01-317-032-028-0000	JUAN JOSE LUNA GALLEGOS Y LUCINA CERVANTES HERNANDEZ	\$247,502.10	\$165,001.40	13:50	hrs	25	2673	ARQUITECTO LUIS ROMERO SOTO	229		V
DI/PAE/6425/2012	01-317-045-025-0000	CECILIA MARTINEZ MARTINEZ	\$246,591.30	\$164,394.20	13:50	hrs	85	2675	ARQUITECTO LUIS ROMERO SOTO	2102		VI
DI/PAE/6426/2012	01-317-042-012-0000	MANUEL ARAIZA DELGADO Y ENRIQUETA ROSALES CASTRO	\$290,944.10	\$193,962.73	13:50	hrs	106	2729	ARQUITECTO WALTER GROPIUS	208		VI

DI/PAE/6428/2012	01-231-017-043-0000	FRANCISCO MENDOZA GALVAN Y MARIA DEL REFUGIO ARMENDARIZ CONTRERAS	\$276,152.89	\$184,101.93	13:50	hrs	72	2748	HACIENDA DEL PORTAL	9711		TERCERA
DI/PAE/6429/2012	01-128-045-001-0000	CARLOS DOMINGUEZ AVITIA Y MARIBEL ARIZMENDI SUAREZ	\$258,546.35	\$172,364.23	13:50	hrs	109	2806	ANTONIO DELGADO	1062		II
DI/PAE/6430/2012	01-317-081-008-0000	MARTHA CECILIA MONTEJANO REYNA	\$250,205.20	\$166,803.47	13:50	hrs	92	2793	ARQUITECTO LUCIO COSTA	2075		X
DI/PAE/6431/2012	01-231-049-037-0000	CARLOS ALBERTO MALDONADO ROMERO	\$250,567.05	\$167,044.70	13:50	hrs	87	2806	HACIENDA DE LA FOGATA	9240		QUINTA
DI/PAE/6450/2012	01-359-307-007-0000	CECILIA MENDOZA RAMIREZ	\$178,421.62	\$118,947.75	13:50	hrs	64	5070	PRADOS DEL AMANECER	2045		10
DI/PAE/6454/2012	01-284-028-023-0000	MIGUEL ANGEL MARQUEZ FLORES Y MARIA ANGELICA SOLIS	\$250,985.15	\$167,323.43	13:50	hrs	264	2184	TIGRE	1370	7,	SECCION C
DI/PAE/6456/2012	01-284-001-048-0000	MARTIN MORALES ROACHO Y CLAUDIA FIGUEROA PACHECO	\$244,920.96	\$163,280.64	13:55	hrs	466	2186	ALCE	1105	1,	SECCION G
DI/PAE/6458/2012	01-204-069-034-0000	GILBERTO MARTINEZ MARTINEZ Y EUSEBIA CAMPOS FELIX	\$194,606.45	\$129,737.63	13:55	hrs	31	2548	OSA MAYOR	225		SEGUNDA
DI/PAE/6461/2012	01-278-012-057-0000	BLANCA ESTELA FERRON ZEPEDA	\$238,640.50	\$159,093.67	13:55	hrs	1380	2260	DEL PARAISO	1329		
DI/PAE/6462/2012	01-104-021-012-0000	ARMANDO PEREZ CUEVAS Y MARTHA ALICIA TORRES RENTERIA	\$349,443.85	\$232,962.57	13:55	hrs	109	4485	ANTONIO J.BERMUDEZ	2670		
DI/PAE/6464/2012	01-278-012-010-0000	SILVIA SIERRA GARCIA	\$238,640.50	\$159,093.67	13:55	hrs	1074	2254	AGUASCALIENTES	1316		
DI/PAE/6466/2012	01-315-010-020-0000	CARLOS MARIO MADRILES PEREZ Y GUADALUPE ORTIZ ORTEGA	\$257,720.00	\$171,813.33	13:55	hrs	17	2569	LAS CRUCES	310		
DI/PAE/6468/2012	01-315-010-006-0000	REYNA CASTRO TORRES	\$238,995.00	\$159,330.00	13:55	hrs	77	3557	LAS CRUCES	338		
DI/PAE/6470/2012	01-045-037-023-0000	GERARDO SALGADO LOYO Y VIANETH LARA SOLIS	\$307,425.00	\$204,950.00	13:55	hrs	16	2513	CANAL DEL BALTICO	263		
DI/PAE/6471/2012	01-314-041-016-0000	ARNOLDO BRIONES CHAVIRA	\$264,804.05	\$176,536.03	13:55	hrs	101	3075	OCA	1656		
DI/PAE/6472/2012	01-026-054-009-0000	JESUS RUELAS MARTINEZ Y YOLANDA AVALOS BELTRAN	\$507,145.00	\$338,096.67	13:55	hrs	7	2512	JOSE REVUELTAS	5722		
DI/PAE/6473/2012	01-314-035-004-0000	CRUZ MARTIN DOMINGUEZ CORDOVA Y GUADALUPE GUERRA ROBLES	\$264,804.05	\$176,536.03	13:55	hrs	29	2634	CUCLILLO	909		II
DI/PAE/6475/2012	01-348-013-004-0006	BLAS VILLALOBOS DIAZ E IRMA TORRES LOPEZ	\$159,479.21	\$106,319.47	13:55	hrs	59	4454	VILLAS DE ESCOCIA	10111	6	
DI/PAE/6476/2012	01-348-021-008-0006	CECILIA AMADOR LAGUNES	\$159,155.46	\$106,103.64	13:55	hrs	54	4217	VILLAS DE RUMANIA	10211	6	
DI/PAE/6480/2012	01-337-124-005-0007	HERIBERTO SAUL DOMINGUEZ RODRIGUEZ Y OLGA LIDIA CARMONA ALMANZA	\$149,451.50	\$99,634.33	13:55	hrs	26	4230	DIVISADERO BARRANCAS NORTE	9516	7	I
DI/PAE/6481/2012	01-348-023-001-0008	MANUEL CAMACHO CENICEROS Y RAQUEL MARGARITA SANCHEZ OLIVAS	\$159,155.46	\$106,103.64	14:00	hrs	57	4154	VILLAS DE PRUSIA	10210	8	
DI/PAE/6482/2012	01-348-024-001-0008	JORGE ARMANDO MARTINEZ SANCHEZ Y LIZETH ESQUIVEL ZAMORA	\$159,155.46	\$106,103.64	14:00	hrs	61	4154	VILLAS DE BERLIN	10210	8	
DI/PAE/6485/2012	01-348-019-007-0008	ALBA ERIKA GONZALEZ GONZALEZ Y OTONIEL RODRIGUEZ CONTRERAS	\$159,001.46	\$106,000.97	14:00	hrs	64	4317	VILLAS DE INGLATERRA	10221	8	
DI/PAE/6486/2012	01-348-022-007-0008	FREDY MARTINEZ MANCILLA	\$159,001.46	\$106,000.97	14:00	hrs	52	4156	VILLAS DE PRUSIA	10221	8	
DI/PAE/6487/2012	01-337-016-001-0009	JESUS MELQUIADES PACHECO	\$150,197.20	\$100,131.47	14:00	hrs	44	3878	BASASEACHI PONIENTE	7410	9	V. FASE 2
DI/PAE/6488/2012	01-348-024-001-0009	DANIEL LOPEZ AMAYA	\$159,155.46	\$106,103.64	14:00	hrs	63	4181	VILLAS DE BERLIN	10210	9	
DI/PAE/6491/2012	01-348-011-002-0009	ALBERTO RIVERA RESENDIZ	\$159,002.16	\$106,001.44	14:00	hrs	4	4503	VILLAS DE PORTUGAL	10111	9	
DI/PAE/6492/2012	01-348-019-003-0009	LAMBERTO ROSAS MARQUEZ	\$159,001.46	\$106,000.97	14:00	hrs	1	4335	VILLAS DE HOLANDA	10230	9	
DI/PAE/6493/2012	01-348-022-007-0009	EMANUEL VALENZUELA RIVERA	\$159,001.46	\$106,000.97	14:00	hrs	100	4263	VILLAS DE PRUSIA	10221	9	
DI/PAE/6495/2012	01-348-025-001-0010	ROSA SOLIS CASTILLO	\$161,574.18	\$107,716.12	14:00	hrs	29	4123	VILLAS DE FINLANDIA	10210	10	
DI/PAE/6496/2012	01-337-149-001-0010	JOSE JUAN DELGADO DE LA CRUZ	\$150,503.50	\$100,335.67	14:00	hrs	47	4226	SATEVO	9529	10	VI
DI/PAE/6497/2012	01-348-021-002-0010	LIZETTE IVONNE JAQUEZ PEREZ	\$161,413.18	\$107,608.79	14:00	hrs	38	4182	VILLAS DE AUSTRIA	10220	10	
DI/PAE/6500/2012	01-337-017-001-0013	JOSE LUIS PALACIOS BEZARES	\$150,197.20	\$100,131.47	14:00	hrs	68	3872	BASASEACHI PONIENTE	7420	17	V. FASE 2
DI/PAE/6502/2012	01-337-122-001-0015	JOSE LUIS VALENZUELA GAMBOA	\$149,483.50	\$99,655.67	14:00	hrs	96	4193	DIVISADERO BARRANCAS NORTE	9524	15	I
DI/PAE/6507/2012	01-337-124-001-0018	AURELIA CHAVARRIA RANGEL	\$149,475.50	\$99,650.33	14:05	hrs	51	4205	DIVISADERO BARRANCAS NORTE	9516	18	I
DI/PAE/6508/2012	01-337-153-001-0018	IMELDA VALERIO VEGA	\$151,257.20	\$100,838.13	14:05	hrs	104	4292	SATEVO	9513	18	VII
DI/PAE/6509/2012	01-337-026-001-0022	PAULA NAJERA OLGUIN	\$147,703.50	\$98,469.00	14:05	hrs	19	3725	BASASEACHI PONIENTE	7521	22	IV, FASE 2
DI/PAE/6510/2012	01-337-121-001-0022	OSVALDO ZAVALA RODRIGUEZ	\$149,508.95	\$99,672.63	14:05	hrs	7	4159	DIVISADERO BARRANCAS NORTE	9528	22	I
DI/PAE/6511/2012	01-337-128-001-0022	GRACIELA LUIS PINEDA	\$150,767.50	\$100,511.67	14:05	hrs	107	4334	SATEVO	9412	22	III
DI/PAE/6513/2012	01-337-153-001-0022	NOEL ROMAN MORA	\$151,405.20	\$100,936.80	14:05	hrs	34	4362	SATEVO	9513	22	VII
DI/PAE/6514/2012	01-337-013-001-0023	CORNELIO CONDE LOREDO	\$150,197.20	\$100,131.47	14:05	hrs	27	4018	BASASEACHI PONIENTE	7330	23	V. FASE 3
DI/PAE/6517/2012	01-221-068-010-0026	ARON PEREZ ESPINOSA	\$169,214.50	\$112,809.67	14:05	hrs	85	4082	CIENEGA DE OLIVOS	9125	26	III
DI/PAE/6518/2012	01-337-017-001-0027	JOSE LUIS IBARRA ROBLES	\$150,197.20	\$100,131.47	14:05	hrs	77	3911	BASASEACHI PONIENTE	7420	27	V. FASE 2
DI/PAE/6519/2012	01-221-070-045-0028	ROMUALDO HERNANDEZ ESCOBEDO	\$171,094.00	\$114,062.67	14:05	hrs	51	3994	CIENEGA DE OLIVOS	9208	28	II
DI/PAE/6520/2012	01-337-019-001-0029	FRANCISCA ROCHA GARCIA	\$150,197.20	\$100,131.47	14:05	hrs	51	3850	BASASEACHI PONIENTE	7440	29	V. FASE 1
DI/PAE/6523/2012	01-337-002-001-0034	EDITH LICONA AGUIRRE	\$150,196.38	\$100,130.92	14:05	hrs	12	4019	BASASEACHI PONIENTE	7331	34	V. FASE 3
DI/PAE/6527/2012	01-337-024-001-0039	FABIOLA GONZALEZ CARRILLO	\$150,615.50	\$100,410.33	14:05	hrs	77	3922	BASASEACHI PONIENTE	7471	39	IV, FASE 3
DI/PAE/6528/2012	01-337-020-001-0040	SONIA PALAGOS ISIDORO	\$150,269.20	\$100,179.47	14:05	hrs	11	3886	BASASEACHI PONIENTE	7431	40	V. FASE 1
DI/PAE/6529/2012	01-221-070-045-0040	MARIA DEL CARMEN CERROS MENA	\$170,943.50	\$113,962.33	14:10	hrs	11	4026	CIENEGA DE OLIVOS	9208	40	II
DI/PAE/6530/2012	01-337-021-001-0041	ARMIDA ROMERO GALVAN	\$150,200.95	\$100,133.97	14:10	hrs	3	3874	BASASEACHI PONIENTE	7441	41	V. FASE 1
DI/PAE/6531/2012	01-337-002-001-0042	JOSE ESTEBAN RAFAEL	\$150,196.00	\$100,130.67	14:10	hrs	100	4016	BASASEACHI PONIENTE	7331	42	V. FASE 3
DI/PAE/6533/2012	01-337-154-001-0044	ISMAEL CORDOVA CANO	\$151,695.50	\$101,130.33	14:10	hrs	6	4363	SATEVO	9509	44	VII
DI/PAE/6534/2012	01-337-126-001-0045	NAZARIO LOPEZ VELAZQUEZ	\$150,731.50	\$100,487.67	14:10	hrs	27	4298	SATEVO	9508	45	II
DI/PAE/6535/2012	01-337-153-001-0045	IRENE GARCIA AVILA	\$151,405.20	\$100,936.80	14:10	hrs	116	4359	SATEVO	9513	45	VII
DI/PAE/6536/2012	01-337-151-001-0048	MANUEL DAVID ARRIETA MONTES	\$150,827.50	\$100,551.67	14:10	hrs	10	4254	SATEVO	9521	48	VI
DI/PAE/6537/2012	01-346-012-036-0050	CARLOS PACHECO HERNANDEZ	\$286,552.00	\$191,034.67	14:10	hrs	120	5201	BAHIA BLANCA	3412		III
DI/PAE/6538/2012	01-221-070-045-0052	OSCAR LIRA ORTIZ	\$170,943.50	\$113,962.33	14:10	hrs	33	3994	CIENEGA DE OLIVOS	9208	52	II
DI/PAE/6542/2012	01-337-130-001-0058	MARCOS CERVANTES MONTES	\$150,915.50	\$100,610.33	14:10	hrs	28	4506	SATEVO	9404	58	III
DI/PAE/6547/2012	01-105-077-003-0000	ANA BERTHA NEVAREZ PAEZ	\$281,127.95	\$187,418.63	14:10	hrs	24	4426	PRADOS DE SANTA TERESA	5434	1	III
DI/PAE/6548/2012	01-137-077-060-0000	JOSE ELEDORO SANTANA TERRAZAS Y LUZ MARIA GUADALUPE CAMPOS	\$283,420.14	\$188,946.76	14:10	hrs	2819	2259	DE LAS PARCELAS	3908	60	
DI/PAE/6550/2012	01-155-046-019-0000	VIOLETA ESTUDILLO CASTILLO Y FRANCISCO JUAREZ ASCENCION	\$249,078.55	\$166,052.37	14:10	hrs	26	4026	COLINA BLANCA	9226		VI

DI/PAE/6551/2012	01-174-031-019-0000	SERGIO ANTONIO FUENTES AGUIRRE Y LILIANA RODRIGUEZ MONREAL	\$332,737.00	\$221,824.67	14:10	hrs	96	3617	CAÑAMO	9204		I
DI/PAE/6553/2012	01-223-043-012-0000	CARLOS JORGE RAMIREZ ALVARADO	\$251,265.00	\$167,510.00	14:15	hrs	31	2251	ESTONIA	6928		
DI/PAE/6558/2012	01-249-050-014-0000	NOE GUTIERREZ	\$208,370.40	\$138,913.60	14:15	hrs	15	3543	PORRIÑO	1058		II
DI/PAE/6559/2012	01-249-051-005-0000	HECTOR PEÑA CANDELARIA Y ERCILIA MARQUEZ CLEMENTE	\$208,370.40	\$138,913.60	14:15	hrs	26	3529	PORRIÑO	1082		II
DI/PAE/6560/2012	01-249-054-020-0000	MAYRA ONTIVEROS	\$208,370.40	\$138,913.60	14:15	hrs	85	3560	CENIA	9844		III
DI/PAE/6561/2012	01-249-062-032-0000	KARINA LIZETH LOPEZ	\$262,642.80	\$175,095.20	14:15	hrs	41	3635	JIRAFÁ	9781		III
DI/PAE/6571/2012	01-260-034-007-0000	MARTHA ISABEL HERNANDEZ Y PEDRO DIAZ GARCIA	\$241,975.00	\$161,316.67	14:15	hrs	1018	1978	ARMANDO BORJON PARGA	6861		
DI/PAE/6573/2012	01-260-049-027-0000	MANUEL DE JESUS SANCHEZ MONARREZ	\$241,975.00	\$161,316.67	14:15	hrs	1327	2047	JOSE MARIA SANCHEZ MEZA	6637		
DI/PAE/6585/2012	01-262-018-003-0000	LEOPOLDO ARTURO GOMEZ GALARZA Y ROCIO VIECZA PACHECO	\$270,607.50	\$180,405.00	14:15	hrs	56	3551	AVENIDA HENEQUEN	9524	3	
DI/PAE/6587/2012	01-262-019-024-0000	SILVIA DOLORES MARTINEZ BADILLO Y GABRIEL ALANIZ ABASTA	\$273,378.80	\$182,252.53	14:15	hrs	108	3575	AVENIDA HENEQUEN	9534	24	NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-2
DI/PAE/6603/2012	01-277-010-012-0000	IÑIGO IVAN DEL RIVERO GONZALEZ E IRMA IVETTE VARGAS VALENZUELA	\$255,680.25	\$170,453.50	14:15	hrs	103	4921	BALCON DE LA LUNA	8303		
DI/PAE/6605/2012	01-295-007-030-0002	MISAEEL MENDEZ PADIERNA Y HAYDEE ANDRADE VALENZUELA	\$221,318.40	\$147,545.60	14:15	hrs	7	3363	PASEO DE VERDINES	8451	30-B	OCTAVA
DI/PAE/6609/2012	01-303-088-016-0000	FRANCISCA NUÑEZ SANCHEZ	\$156,930.55	\$104,620.37	14:15	hrs	58	3702	PUERTO BELIZ	1304		
DI/PAE/6612/2012	01-312-006-092-0000	MARIA LEONOR GUDIÑO SALADO	\$217,988.48	\$145,325.65	14:15	hrs	32	2542	DE LOS ARCOS	431	D12-L	PRIMERA
DI/PAE/6618/2012	01-315-017-047-0000	MIGUEL ANGEL CENICEROS Y MARTHA GRISelda PEREZ RAMIREZ	\$257,720.00	\$171,813.33	14:15	hrs	102	2572	SIERRA BLANCA	543		
DI/PAE/6619/2012	01-315-020-040-0000	LUIS ARMANDO MURO Y SUSANA ACOSTA RAMIREZ	\$240,652.95	\$160,435.30	14:20	hrs	15	4429	BUFALO	535		I
DI/PAE/6622/2012	01-317-002-014-0000	MAYRA RIOS Y JOSE DARIO MARIN URBINA	\$247,685.00	\$165,123.33	14:20	hrs	51	2693	ARCADIA	1813		I
DI/PAE/6623/2012	01-317-076-017-0000	CRESCENCIO MARENTES DIAZ	\$251,430.00	\$167,620.00	14:20	hrs	93	2793	FELIX CANDELA	2008		X
DI/PAE/6624/2012	01-320-052-014-0000	LUCIA HEREDIA	\$174,938.05	\$116,625.37	14:20	hrs	82	3221	ARROYO SUR	10241		
DI/PAE/6627/2012	01-320-141-068-0000	HIPOLITO BARAJAS PEÑA	\$221,788.00	\$147,858.67	14:20	hrs	52	5096	CONSTELACION ORIENTE	9968		
DI/PAE/6628/2012	01-323-129-027-0000	WALTER ANIBAL GOMEZ CAMERA	\$180,934.90	\$120,623.27	14:20	hrs	101	4935	DESERTO DE LIBIA	1717	27	3
DI/PAE/6630/2012	01-323-257-047-0000	RAFAEL REGULES MIGUEL	\$191,080.47	\$127,386.98	14:20	hrs	108	5108	DESERTO FLORIDO	1405	47	3
DI/PAE/6637/2012	01-328-054-002-0002	MARIA ELENA ROBLES JIMENEZ Y SABINO TORRALBA FERNANDEZ	\$228,962.35	\$152,641.57	14:20	hrs	120	3397	AVENIDA SANTA ANASTASIA	2355	B	V Y VI
DI/PAE/6638/2012	01-328-057-005-0001	RICARDO BARRAGAN TORRES	\$228,962.35	\$152,641.57	14:20	hrs	54	3282	AVENIDA SANTA BERENICE	2361	A	VII
DI/PAE/6639/2012	01-328-060-003-0002	YASMIN ESMERALDA SANCHEZ VILLA Y JUAN CARLOS JIMENEZ AVILA	\$228,962.35	\$152,641.57	14:20	hrs	14	3315	AVENIDA SANTA CATALINA DE SENA	2361	B	VII
DI/PAE/6640/2012	01-328-061-007-0001	ZURIAN YAIN URIBE GOXCON Y EUSEBIO ROMERO VITAL	\$228,962.35	\$152,641.57	14:20	hrs	112	3549	AVENIDA SANTA CATALINA DE SENA	2366	A	VIII
DI/PAE/6641/2012	01-328-071-007-0002	MARTHA ELENA RIVERA Y ANTELMO HERNANDEZ RANGEL	\$228,962.35	\$152,641.57	14:20	hrs	121	3160	AVENIDA SANTA ARTEMISA	2421	B	IV
DI/PAE/6643/2012	01-328-081-013-0001	REYNEL LUJAN HERNANDEZ Y ALICIA VELAZQUEZ ALVAREZ	\$228,962.35	\$152,641.57	14:20	hrs	24	3646	SAN DIEGO	1017	A	VIII
DI/PAE/6644/2012	01-328-089-041-0002	GABINO OROZCO	\$228,962.35	\$152,641.57	14:20	hrs	62	3529	AVENIDA SANTA INES	2538	B	X
DI/PAE/6652/2012	01-332-032-035-0000	FERNANDO CRUZ LOPEZ Y CARMEN GABRIELA LAISON RODRIGUEZ	\$237,620.30	\$158,413.53	14:25	hrs	102	3560	MANUEL MILLARES	8829		IV
DI/PAE/6653/2012	01-332-042-045-0000	JOSE CARLOS ZAMEZA ARCE	\$243,384.40	\$162,256.27	14:25	hrs	106	3301	JUAN MANUEL BLANES	8445		QUINTA
DI/PAE/6654/2012	01-332-061-007-0000	DANIEL GUERRERO ZUÑIGA Y MARIBEL RAMIREZ SALAZAR	\$244,326.80	\$162,884.53	14:25	hrs	84	3335	BARTOLOME DE MURILLO	8614		VII
DI/PAE/6655/2012	01-332-063-044-0000	ANA LORENA DELGADO ARRIERA Y RODOLFO HIJOS RODRIGUEZ	\$198,051.50	\$132,034.33	14:25	hrs	74	3291	SALVADOR DALI	8731		VII
DI/PAE/6656/2012	01-332-064-043-0000	FELIX IZQUIERDO	\$197,433.50	\$131,622.33	14:25	hrs	9	3468	ROBERTO MONTENEGRO	8711		VII
DI/PAE/6657/2012	01-332-075-003-0026	MARIO RODRIGUEZ CARRILLO Y LUZ ELENA ORDAZ TELLEZ	\$175,786.64	\$117,191.09	14:25	hrs	96	3313	DIEGO VELAZQUEZ	8735	26	NOVENA
DI/PAE/6658/2012	01-332-075-006-0030	ANGEL FELIX FLORES FLORES	\$175,156.64	\$116,771.09	14:25	hrs	95	3329	DIEGO VELAZQUEZ	8721	30	NOVENA
DI/PAE/6659/2012	01-332-075-006-0061	JESUS OSWALDO MARQUEZ	\$175,786.64	\$117,191.09	14:25	hrs	83	3302	PEDRO FIGARI	8720	61	NOVENA
DI/PAE/6662/2012	01-332-077-008-0009	MARIA ZULEMA NEVAREZ QUINTANA Y JULIAN BRAVO RAMIREZ	\$243,884.00	\$162,589.33	14:25	hrs	98	3641	RUFINO TAMAYO	8429	9	DECIMA PRIMERA
DI/PAE/6664/2012	01-335-017-012-0000	FABIOLA MEDINA	\$222,799.15	\$148,532.77	14:25	hrs	52	3751	OASIS DE DUBAI	1424		SEXTA
DI/PAE/6669/2012	01-335-044-037-0000	LUIS ALFREDO RENTERIA Y ANA MARIA ALANIZ ALVARADO	\$240,250.85	\$160,167.23	14:25	hrs	15	3637	OASIS DE TUNEZ	9733		SEGUNDA
DI/PAE/6671/2012	01-335-064-015-0000	LUCILA POOT GOMEZ Y DANIEL AGUILAR AQUINO	\$253,975.00	\$169,316.67	14:25	hrs	85	4000	OASIS DE ARABIGO	9631		DECIMA
DI/PAE/6673/2012	01-335-091-011-0000	ERICK ALEJANDRO ORTIZ	\$240,250.85	\$160,167.23	14:25	hrs	95	3988	OASIS DEL QATAR	9822		SEXTA
DI/PAE/6675/2012	01-335-095-017-0000	NOEL OSOLLO DE LA TORRE	\$238,995.00	\$159,330.00	14:25	hrs	79	3792	OASIS DE BELICE	1308	17	QUINTA
DI/PAE/6677/2012	01-336-001-001-0006	MARVI ENGELICA MAYORAL MORALES	\$180,235.30	\$120,156.87	14:30	hrs	116	3464	HACIENDA LA ESPERANZA	9809	2-D	I
DI/PAE/6678/2012	01-336-003-003-0000	SALVADOR CEDEÑO	\$229,231.28	\$152,820.85	14:30	hrs	53	3361	HACIENDA LA ESPERANZA	9806		I
DI/PAE/6679/2012	01-336-026-006-0000	ANGEL DE SANTIAGO Y MARTHA BEATRIZ ANCHONDO MOLINA	\$215,019.00	\$143,346.00	14:30	hrs	64	3483	HACIENDA LA ESPERANZA	3342		III
DI/PAE/6680/2012	01-336-030-024-0002	OSCAR MAURICIO GRACIANO CHAIREZ Y VERONICA LETICIA SANCHEZ LOPEZ	\$172,701.41	\$115,134.27	14:30	hrs	35	3627	HACIENDA DEL SOL	9850	2	III
DI/PAE/6681/2012	01-337-006-001-0008	LORENZA CONCEPCION FIGUEROA	\$197,874.90	\$131,916.60	14:30	hrs	43	3481	CAÑON DE CEROCAHUI	9731	8	PRIMERA
DI/PAE/6684/2012	01-338-010-013-0000	MARTHA IMELDA BUSTILLOS MARTINEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	14:30	hrs	70	3419	RIVERA DE ZARAGOZA	216		I
DI/PAE/6686/2012	01-338-084-012-0000	ERICK ACEVEDO MUÑOZ Y EUNICE RUIZ SANCHEZ	\$192,986.68	\$128,657.79	14:30	hrs	59	3432	RIVERA MILAN	373		III
DI/PAE/6687/2012	01-338-097-008-0000	GILBERTO MENDEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	14:30	hrs	3	3628	RIVERA DE LAS PALMAS	369		III
DI/PAE/6688/2012	01-338-115-027-0000	ORNAN REYES ARRELLANO	\$162,933.05	\$108,622.03	14:30	hrs	90	3688	RIVERA DE LOS CARACOCLES	353		III
DI/PAE/6690/2012	01-338-143-035-0000	ODILON VELASCO MIGUEL	\$162,933.05	\$108,622.03	14:30	hrs	8	3839	RIVERA DE LINARES	552		V
DI/PAE/6691/2012	01-338-168-014-0000	CARLOS ALBERTO SALDAÑA HERNANDEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	14:30	hrs	1	3703	RIVERA DEL BOSQUE	554		V
DI/PAE/6692/2012	01-338-194-001-0000	RUTH YESENIA FERNANDEZ OLIVARES	\$171,300.05	\$114,200.03	14:30	hrs	50	3706	RIVERA LORO	494		VI
DI/PAE/6693/2012	01-338-197-023-0000	RUBEN CHAVEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	14:30	hrs	74	3599	RIVERA MONTECARLO	449		VI
DI/PAE/6696/2012	01-343-114-004-0000	ANTONIO BRAVO JULIAN	\$204,195.20	\$136,130.13	14:30	hrs	43	4996	PORTAL DEL MIMBRE	1837		23
DI/PAE/6699/2012	01-347-053-006-0000	IMELDA RODRIGUEZ	\$150,922.05	\$100,614.70	14:35	hrs	103	3693	ALCEA	9962		
DI/PAE/6701/2012	01-352-060-053-0000	NANCY JUDITH DIAZ DE LA CRUZ	\$191,941.80	\$127,961.20	14:35	hrs	16	5129	MARQUES DE ASTORGA	8847		5

DI/PAE/6702/2012	01-354-083-005-0000	FRANCISCO JACIEL VAZQUEZ CASTRO Y ANA CRISTINA LOZANO MARINELARENA	\$234,904.95	\$156,603.30	14:35	hrs	19	5004	REAL DE MINAS	1111		2A
DI/PAE/6703/2012	01-354-173-017-0000	ULISES SALGADO MENDOZA Y MARI LUISA MATILDE JIMENEZ	\$192,566.50	\$128,377.67	14:35	hrs	36	5092	HACIENDA LA TAPIA	9718	17	
DI/PAE/6704/2012	01-359-071-047-0000	JOSE LUIS ANAYA DIONISIO	\$269,029.95	\$179,353.30	14:35	hrs	60	5020	SENDEROS DE SAN ISIDRO	3889		VIII
DI/PAE/6706/2012	01-361-005-036-0000	JOSE LUIS AZCARRAGA PEÑA	\$172,718.00	\$115,145.33	14:35	hrs	86	4999	VILLA DE SAN ANTONIO	1580		7
DI/PAE/6707/2012	01-361-060-038-0000	JOSE LUIS MUÑIZ	\$191,293.20	\$127,528.80	14:35	hrs	84	5104	VILLA VERANO	1584		6
DI/PAE/6708/2012	01-361-113-054-0000	SANDRA GRACIELA ROMAN TENA	\$180,676.86	\$120,451.24	14:35	hrs	66	4979	COSTA DE JAPON	5137		
DI/PAE/6709/2012	01-361-123-036-0000	MADELI ORANTES SOLIS	\$182,217.96	\$121,478.64	14:35	hrs	119	4968	COSTA DE MALAGA	5208		
DI/PAE/6710/2012	01-361-129-011-0000	ISAUL MARTINEZ MARTINEZ	\$180,676.86	\$120,451.24	14:35	hrs	54	4979	COSTA LANZAROTE	2133		
DI/PAE/6711/2012	01-361-134-123-0000	GLORIA GOMEZ	\$159,684.60	\$106,456.40	14:35	hrs	35	4966	COSTA DE MEXICO	5060		
DI/PAE/6712/2012	01-361-139-030-0000	RAQUEL YAÑEZ ESQUIVEL	\$181,094.76	\$120,729.84	14:35	hrs	117	5093	COSTA LA GOMERA	2187		
DI/PAE/6714/2012	01-361-146-015-0000	SANDRA ANGELICA GARCIA ALVAREZ	\$180,701.16	\$120,467.44	14:35	hrs	23	4975	COSTA EL HIERRO	2130		
DI/PAE/6715/2012	01-361-180-048-0000	LUZ MARINA DUENAS SANTANA	\$177,576.00	\$118,384.00	14:35	hrs	81	5055	SENDEROS DE CAMARGO	4327		4
DI/PAE/6716/2012	01-361-180-059-0000	VICTOR MANUEL FERNANDEZ ENRIQUEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	14:40	hrs	51	5057	SENDEROS DE CAMARGO	4305		4
DI/PAE/6717/2012	01-361-184-005-0000	ROSA MARIA MENDIETA GUARDADO	\$177,576.00	\$118,384.00	14:40	hrs	26	4960	SENDEROS DE CHIHUAHUA	1647		2
DI/PAE/6718/2012	01-361-189-042-0000	OSCAR ALFREDO CASTILLO	\$177,576.00	\$118,384.00	14:40	hrs	108	4958	SENDEROS DE MADERA	1634		4
DI/PAE/6719/2012	01-361-191-014-0000	MARIA DEL ROSARIO MEZA	\$177,576.00	\$118,384.00	14:40	hrs	122	5151	SENDEROS DE MATAMOROS	1627		5
DI/PAE/6721/2012	01-361-205-038-0000	AURELIO TOMAZ COYOLT	\$177,576.00	\$118,384.00	14:40	hrs	20	4937	SENDEROS DE MATACHIC	4367		10
DI/PAE/6722/2012	01-361-255-009-0000	ADRIAN EDUARDO VILLALOBOS	\$173,441.50	\$115,627.67	14:40	hrs	76	5156	JOSE ANTONIO ARCE	1959		2
DI/PAE/6723/2012	01-361-257-028-0000	GEREMIAS GERONIMO GONZALEZ CALZADA	\$173,441.50	\$115,627.67	14:40	hrs	114	5067	JOSE LUIS DIAZ FERREGRINO	1928		1
DI/PAE/6724/2012	01-366-009-031-0000	GLORIA IVONNE RUBIO	\$201,768.98	\$134,512.65	14:40	hrs	57	5138	PLAZA DEL POPOLO	4017		1
DI/PAE/6726/2012	01-820-416-010-0000	BLANCA ESTHELA VENEGAS ZATARAI	\$188,163.64	\$125,442.43	14:40	hrs	63	5170	VOLCAN TOLHUACA	1546		2

Se fijan las horas arriba señaladas del día nueve de noviembre del dos mil doce para que se lleven a cabo los remates de los bienes inmuebles el cual deberá de ser adjudicado al mejor postor. Se señala como domicilio para que se realicen las audiencias de remate el de la Presidencia Municipal de Juárez, Chihuahua, sito en Avenida Francisco Villa No. 950 norte. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo.

Las posturas deberán de contener los requisitos de Ley y podrán ser recibidas en el domicilio en el cual se llevará a cabo el remate hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.

Así lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el C.P. JORGE LUIS DELGADO TERRAZAS, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE.

ATENTAMENTE. C.P. JORGE LUIS DELGADO TERRAZAS. TESORERO MUNICIPAL. RUBRICA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ 4607-82-85

-0-

**Castillo Salazar L.C.**

ASESORES  
FISCAL, CONTABLE Y ADMINISTRATIVO  
Lic. Arturo Castillo Salazar

TRABAJOS Y SERVICIOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2012.

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
CAJA	0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR	163,875.00
BANCOS	31.00		
INVERSIONES EN VALORES	0.00		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00		
CONTRIBUCIONES A FAVOR	0.00	OTROS PASIVOS	66,228.00
INVENTARIOS	13,391.00		
CLIENTES	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>230,103.00</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>13,422.00</b>	<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>50000.00</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	0.00	<b>CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACION</b>	<b>0.00</b>
MAQUINARIA Y EQUIPO	31,150.00	<b>OTRAS CUENTAS DE CAPITAL</b>	<b>0.00</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO	21,305.00		
EQUIPO DE TRANSPORTE	182,135.00	RESULT. EJERC. ANTERIORES	-273,366.00
OTRS ACTIVOS FIJOS	13,672.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	6,685.00
DEPRECIACION ACUMULADA	248,262.00	<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>-216,681.00</b>
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	0.00		
AMORTIZACION ACUMULADA	0.00		
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>0.00</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>13,422.00</b>	<b>TOTAL PASIVO MAS CAPITAL</b>	<b>13,422.00</b>

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y A LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS Y ASIMISMO ASUMO CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS.

SR. MORENO VAZQUEZ ALBERTO FELIPE  
PROPIETARIO

FIRMA

L.C.F. CASTILLO SALAZAR ARTURO  
LICENCIADO EN CONTADURIA  
**CASTILLO SALAZAR L.C.**  
ASESORES  
Fiscal, Contable y Administrativo  
LIC. ARTURO CASTILLO S.  
R. F. C. CASA-600130-NR7  
Cdd. Prof. No. 1846794

CED. PROFESIONAL No. 1846794 \* R.F.C. CASA 600130 NR7  
LIMONERO # 5716 \* INF. AEROPUERTO \* CELULAR (044-656) 638-64-88 TEL. 16-24-64-78 \* E-mail: liccastillo\_6@yahoo.com.mx  
C. MANUEL MORELOS # 932 \* COL. MORELOS I \* CD. JUAREZ, CHIH. \* Nextel 62\*14\*10655  
E-mail: liccastillo6@hotmail.com

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MARTÍN JAIME MORALES MUÑIZ. PRESENTE.-

En el expediente número 448/09 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO FERNANDO ALONSO CRUZ, apoderado de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., en contra de MARTÍN JAIME MORALES MUÑIZ, existe un auto que a la letra dice:----- "CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.-----

- VISTOS para resolver en definitiva los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el Licenciado FERNANDO ALONSO CRUZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MARTÍN JAIME MORALES MUÑIZ, Expediente Número 448/2009, y: Por lo anteriormente expuesto y fundado se resuelve: PRIMERO: Ha procedido la Vía Hipotecaria SEGUNDO: El apoderado de la moral actora probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado, se constituyó en rebeldía y no ofreció pruebas, en consecuencia: TERCERO: Se ordena efectuar trancé y remate del bien dado en garantía hipotecaria, para que con su producto MARTÍN JAIME MORALES MUÑIZ, haga pago a INMOBILIARIA Y NEGOCIOS REVECO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de la cantidad de 92,262.71 (NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO SETENTA Y UN UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto del total del adeudo de Capital que comprende tanto el capital vigente así como la amortización del capital vencido, que se obligó a pagar a BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en el Convenio Modificatorio y Ampliación de Garantía Hipotecaria, celebrado con fecha tres de junio de mil novecientos noventa y seis, según consta en la Escritura Pública número diez mil ciento sesenta, del índice la Notaría Pública Número Veintidós para este Distrito, cuyos derechos de crédito fueron cedidos mediante la escritura pública número siete mil doscientos treinta y seis, del volumen trescientos cincuenta, del índice de la Notaría Pública Número Tres para este Distrito, con fecha treinta de enero del dos mil doce. Se condena además al pago de la cantidad de 62,489.69 (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN, por concepto de Amortización de Intereses Ordinarios Vencidos, hasta el día treinta de enero del dos mil nueve, más las que se sigan causando por el capital vigente insoluto del crédito, calculadas a las tasas expresamente convenidas en el Convenio base de la acción. Al pago de la cantidad de 84,431.98 (OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PUNTO NOVENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de Intereses Moratorios, devengados por el importe de cada una de las amortizaciones vencidas no pagadas del crédito, desde la fecha de vencimiento de cada una de ellas, hasta el día treinta de enero del dos mil nueve, más las que se sigan causando sobre las amortizaciones que se sigan venciendo y hasta que se realice el pago, calculados a las tasas expresamente convenidas por las partes, en el instrumento base de la acción, en el entendido de que las cantidades adeudadas deberán ser liquidadas a su equivalente en moneda nacional al momento de efectuarse el pago. CUARTO.- Se condena al demandado al pago de los gastos y costas que se generaron con motivo de la tramitación de este asunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 145 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE al demandado por medio de CÉDULA, que se colocará en el tablero de avisos de este Juzgado, conforme a lo establecido por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles, dada su rebeldía, y por medio de EDICTOS que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, en atención a lo dispuesto por el artículo 504 en relación con el 499 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud del desconocimiento de su domicilio. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2012. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZALEZ.

MARTIN JAIME MORALES MUÑIZ 4644-85-87 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 554/2011, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y/O LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ Y/O JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE FRANCISCO FERNANDO CASTILLO MEDINA Y LAURA SANCHEZ ORDOÑEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las trece horas con nueve minutos del día diez de septiembre del año en curso, presentado por el Licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, y como lo solicita, se le tiene haciendo la aclaración en relación a que en el auto que antecede se señaló como SOCIEDAD AFINANCIERA a la moral actora, siendo SOCIEDAD FINANCIERA; por lo que, a fin de regularizar el procedimiento según lo permite el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles, se deja sin efectos el auto que antecede, y mediante este proveído, en relación al escrito recibido en este Tribunal, a las trece horas con cincuenta y dos minutos del día treinta y uno de agosto del año en curso, presentado por el Licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO A FRANCISCO FERNANDO CASTILLO MEDINA Y LAURA SANCHEZ ORDOÑEZ, LA RADICACIÓN DEL expediente 554/2011, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los Licenciados MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y/O LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ Y/O JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS, en Representación de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER les mandan en la VIA HIPOTECARIA: El pago de la cantidad de 159,313.46 UDIS (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE PUNTO CUARENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN, por concepto de suerte principal derivada de las amortizaciones mensuales vencidas y adeudadas por los demandados, así como del saldo total de capital total adeudado, derivado del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria de seis de abril del año dos mil cuatro, celebrado entre la moral actora y los demandados, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional, al momento de efectuarse el pago, y demás prestaciones que se describen en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de cinco días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.----- N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 56. CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E CHIHUAHUA, CHIH, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

FRANCISCO FERNANDO CASTILLO 4689-85-87-89 -0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

LUIS ARTURO BLAS JIMENEZ LOPEZ.

Presente.-

En el expediente número 327/2011, relativo al JUICIO HIPOTECARIO promovido por los LICENCIADOS JAIME PASCUAL OROZCO ROMO y/O ALBERTO TRUJILLO SALAS y/O LEONOR ASTRID REYNA PEREZ, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de LUIS ARTURO BLAS JIMENEZ LOPEZ en su carácter de acreditado, así como de JUAN JOSE JIMENEZ CALDERON y EMILIA DELIA LOPEZ LOPEZ, en su carácter de obligados solidarios y garantes hipotecarios se dictó un auto que a la letra dice:-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Agréguese el escrito recibido el diecinueve de septiembre del año dos mil doce, presentado por el Licenciado JAIME OROZCO ROMO, con la personalidad que tienen reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal, hágase del conocimiento a LUIS ARTURO BLAS JIMENEZ LOPEZ, la radicación del expediente 327/2011, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que LICENCIADOS JAIME PASCUAL OROZCO ROMO, ALBERTO TRUJILLO SALAS y LEONOR ASTRID REYNA PEREZ, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, les demandan en la ESPECIAL HIPOTECARIA: a).- Se declare el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito que tienen los demandados con nuestra representada, en razón del incumplimiento de las obligaciones de pago en los términos pactados por y actualizarse los supuestos de vencimiento anticipado establecidos en el Contrato celebrado el día 16 de octubre de 2007 y contenido en la Escritura Pública Número 7,931, volumen 180, otorgada en Chihuahua, Chih., ante la fe del Lic. Enrique Aguilar Pérez Notario Público Número Dieciocho en actual ejercicio en el Distrito Morelos.

b).- Como consecuencia del vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito mencionado en el inciso anterior, reclamo del demandado se le condene al pago de la cantidad de \$414,908.61 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 61/100 M.N.) por concepto de capital no pagado y vencido anticipadamente de acuerdo al estado de cuenta que se anexa al escrito de demanda expedido por el contador facultado de esta institución bancaria en los términos del Artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito de fecha 04 de Febrero del 2011.

c).- El pago de la cantidad de \$23,841.01 (VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 01/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios, vencidos a cargo de la parte demandada y no pagados por ésta al día 04 de Febrero del 2011, fecha del estado de cuenta que se anexa al escrito de demanda expedido con fundamento en el Artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito y certificado por el contador facultado por la institución bancaria que represento, mas los que se sigan causando en los términos El Contrato base de la acción hasta la total liquidación del adeudo que se exige a través de ésta instancia.

d).- El pago de la cantidad de \$683.05 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios, generados por el incumplimiento de las obligaciones de pago pactadas en El Contrato base de la acción, generados al día 04 de Febrero del 2011, más los que se sigan generando en los términos del contrato de la acción hasta la total solución del presente juicio.

e).- El pago de la cantidad de \$4,593.38 (CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.), por concepto de Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los intereses ordinarios. Vencidos a cargo de la parte demandada y no pagados por ésta al día 04 de Febrero del 2011, fecha del estado de cuenta que se anexa al escrito de demanda expedido con fundamento en el Artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito y certificado por el contador facultado por la institución bancaria que represento, más los que se sigan causando en los términos El Contrato base de la acción hasta la total liquidación del adeudo que se exige a través de ésta instancia.

f).- El pago de la cantidad de \$109.29 (CIENTO NUEVE PESOS 29/100 M.N.), por concepto de Impuesto al Valor Agregado, correspondientes a los intereses moratorios vencidos a cargo de la parte demandada y no pagados por ésta al día 04 de Febrero del 2011, fecha del estado de cuenta que se anexa al escrito de demanda expedido con fundamento en el Artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito y certificado por el contador facultado por la institución bancaria que represento, más los que se sigan causando en los términos El Contrato Base de la acción hasta la total liquidación del adeudo que se exige a través de ésta instancia.

g).- El pago de la cantidad de \$2,574.66 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.), por concepto de primas de seguros pactados en El Contrato base de la acción, no cubiertos por parte de la demandada al día 04 de Febrero del 2011 mas las cantidades que se sigan generando en los términos del contrato base de la acción hasta la total solución del presente juicio.

h).- El pago de los gastos y de las costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

i).- En el supuesto de que la parte demandada no cumpla voluntariamente con la sentencia que se pronuncie en este juicio y en la cual se le condene al pago de las prestaciones en numerario que se le reclaman en el cuerpo de este escrito, derivadas del documento base de la acción, se ORDENE SACAR A REMATE el bien inmueble objeto del contrato de hipoteca contenido en la misma escritura pública base de la acción, para que con el producto de su venta se cubran las prestaciones antes aludidas; para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFÍQUESE: - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Firmas ilegibles "Rúbricas" Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo No Reelección Chihuahua, Chihuahua, a 02 de octubre de 2012 Secretaria de Acuerdos Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

LUIS ARTURO BLAS JIMENEZ 4726-85-87-89

-0- AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ABELARDO JORDAN MANCHA, Notario Público Número Uno, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Manuel Ojinaga, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 2702 dos mil setecientos dos, del Libro Número Tres, de Registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy titular, con fecha 11 once días del mes de Julio del año 2012 dos mil doce, se dio inicio al trámite extrajudicial de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ACUMULADA a bienes de la señora LUZ SANCHEZ BAEZA, y del señor SALBADOR PRIETO GRANADO, quienes fallecieron en fecha 04 cuatro de Marzo de 1997 mil novecientos noventa y siete, y 25 veinticinco de Marzo de 2012 dos mil doce, ambos en la ciudad de Ojinaga, Chihuahua.

Dicho inicio se hizo a solicitud de los señores VICTORIA, LUZ VIRGINIA, y PATRICIO, de apellidos PRIETO SANCHEZ, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que son los parientes más próximos que le sobreviven a los autores de la sucesión.

Esta publicación se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete en siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Diario EL PESO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y que circula en gran parte del Estado, a fin de quien se considere con derecho a la herencia, comparezca dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, ante el suscrito titular de esta Notaría Pública, ubicada en Avenida Trasnvia y Retes Número 612 seiscientos doce, de esta ciudad de Ojinaga, Chihuahua.

CIUDAD OJINAGA, CHIHUAHUA, A 18 DE OCTUBRE DE 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

Abelardo Jordan Mancha LIC. ABELARDO JORDAN MANCHA LUZ SANCHEZ BAEZA

4762-85-87

-0-

México, D.F., a 04 de octubre del 2012.  
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO DEL BAJÍO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de CESAR ALEJANDRO CANO CHAPARRO E IRENE GONZÁLEZ MENDEZ DE CANO, expediente número 1368/2009, la C. Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las: ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA, del inmueble ubicado en: FINCA URBANA NÚMERO 15,104 DE LA CALLE ALCATIFA, DEL FRACCIONAMIENTO ROMA QUINTAS QUIJOTE PRIMERA ETAPA, Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUÍDA, QUE ES EL LOTE NÚMERO 4 DE LA MANZANA NUMERO 11 Y DEL LOTE ADICIONAL NÚMERO 1 DE LA MANZANA 11, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, la cual deberá de anunciarse por medio de edictos que se fijarán DOS VECES en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico EL UNIVERSAL, debiendo mediar entre la primera y segunda publicación SIETE DÍAS HÁBILES mas SIETE POR RAZÓN DE LA DISTANCIA existentes entre esta ciudad y la localidad en que se encuentra la finca hipotecada, así como entre la segunda y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Vista la ubicación del inmueble a rematar, se ordena librar atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, para que por su conducto se proceda a realizar la publicación de edictos en los lugares públicos de costumbre convocando postores, así como en un periódico de los de mayor circulación en dicha localidad, debiendo mediar primera y segunda publicación SIETE DÍAS HÁBILES más SIETE POR RAZÓN DE LA DISTANCIA existente entre esta ciudad y la localidad en que se encuentra la finca hipotecada, así como entre la segunda y la fecha de remate igual plazo.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. LOURDES SALGADO CRUZ

CESAR ALEJANDRO CANO CHAPARRO 4722-85-92

-0- AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ABELARDO JORDAN MANCHA, Notario Público Número Uno, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Manuel Ojinaga, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 2765 dos mil setecientos sesenta y cinco, del Libro Número Tres, de Registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy titular, con fecha 28 veintiocho de Agosto de 2012 dos mil doce, se dio inicio al trámite extrajudicial de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ CARRASCO GARCIA, quien falleció en fecha 07 siete de Octubre de 2009 dos mil nueve, en Ojinaga, Chihuahua.

Dicho inicio se hizo a solicitud del señor MARCO TULIO VASQUEZ CARRASCO, por su propio derecho y en su carácter de apoderado las señoras XOCHITL ANNETH, YANET MIREYA, y hermano, el señor RUBEN PABLO, de apellidos VAZQUEZ CARRASCO, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que son los parientes más próximos que le sobreviven a la autora de la sucesión.

Esta publicación se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete en siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Diario EL PESO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y que circula en gran parte del Estado, a fin de quien se considere con derecho a la herencia, comparezca dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, ante el suscrito titular de esta Notaría Pública, ubicada en Avenida Trasviña y Retes Número 612 seiscientos doce, de esta ciudad de Ojinaga, Chihuahua.

CIUDAD OJINAGA, CHIHUAHUA, A 18 DE OCTUBRE DE 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

LIC. ABELARDO JORDAN MANCHA

MARIA DE LA LUZ CARRASCO GARCÍA 4764-85-87

-0-

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL. PRESENTE.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 237/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MEDARDO BARRERA MONTOYA APODERADO DE PATRIMONIO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JANET GUZMAN GONZÁLEZ, se dictó un auto que a la letra dice. -----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE ----- -- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda, el escrito signado por el LICENCIADO MEDARDO BARRERA MONTOYA, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Juzgado el día tres de octubre del año dos mil doce a las doce horas con cuarenta y tres minutos; visto lo solicitado, y en virtud de ser el momento procesal oportuno PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO EN PRIMERA ALMONEDA; asimismo se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$215,524.66 PESOS (DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$143,683.10 PESOS (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expidanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien ubicado en la Calle Barrancas número 3451-31 (tres mil cuatrocientos cincuenta y uno quíon treinta y uno), Lote 31 (treinta y uno), manzana 60 (sesenta), del Fraccionamiento Parajes del Sur, Etapa X de esta ciudad, inscrita en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, bajo el número 120 (ciento veinte), folio 120 (ciento veinte), libro 4098 (cuatro mil noventa y ocho), lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 725 y 727 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NOTIFIQUESE:

--- Así lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ con quien actúa y da fe. DOY FE.(RUBRICAS)-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2012

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ

JANET GUZMAN GONZALEZ 4748-85-87

-0-

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ABELARDO JORDAN MANCHA, Notario Público Número Uno, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Manuel Ojinaga, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 2711 dos mil setecientos once, del Libro Número Tres, de Registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy titular, con fecha 17 diecisiete días del mes de Julio del año 2012 dos mil doce, se dio inicio al trámite extrajudicial de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor ANTONIO MEDRANO TERRAZAS, quien falleció en fecha 17 diecisiete de Junio de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, en ciudad Juárez, Chihuahua.

Dicho inicio se hizo a solicitud del señor OSVALDO TAVAREZ GALINDO, en su carácter de apoderado de los señores CONCEPCION ALEMAN NUÑEZ VIUDA DE MEDRANO, HOMERO, GLORIA, RITA, ANA ISABEL, y MANUEL, de apellidos MEDRANO ALEMAN, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que son los parientes más próximos que le sobreviven al autor de la sucesión.

Esta publicación se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete en siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Diario EL PESO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y que circula en gran parte del Estado, a fin de quien se considere con derecho a la herencia, comparezca dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, ante el suscrito titular de esta Notaría Pública, ubicada en Avenida Trasviña y Retes Número 612 seiscientos doce, de esta ciudad de Ojinaga, Chihuahua.

CIUDAD OJINAGA, CHIHUAHUA, A 18 DE OCTUBRE DE 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

LIC. ABELARDO JORDAN MANCHA

ANTONIO MEDRANO TERRAZAS 4763-85-87

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA  
TESORERIA MUNICIPAL

EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL

En los autos de los procedimientos Administrativos de Ejecución entablados por la Tesorería Municipal de Ciudad Juárez, en contra de las personas enlistadas a continuación, todas ellas por falta de pago del Impuesto Predial de los inmuebles de su propiedad descritos en el presente documento. Por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III y 325, del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se les notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación a los inmuebles de su propiedad que se describen, informándole que en las Oficinas de la Coordinación Jurídica de la Dirección de Ingresos, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar, se encuentra el original de la liquidación de los créditos fiscales que les corresponde. Se les precibe que disponen de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibidos que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad:

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO					
								DOMICILIO		NUMERO		SECTOR	
								INSC	LIBRO	CALLE	ext.		int.
DIPAE/8216/2012	01-002-029-019-0000	MARIA DE LOS ANGELES MENDOZA LOPEZ Y LORENZO JACOBO ULLOA HERNANDEZ	\$ 3,152.34	\$ 2,127.83	\$ 126.09	\$ 85.11	\$ 5,491.37	45	2680	JOSE MARIA MONTERDE	1252		
DIPAE/8217/2012	01-033-052-002-0000	ZEFERINO REDING CARRILLO Y LUISA IRENE GRANILLO SANCHEZ	\$ 4,964.04	\$ 6,261.32	\$ 198.56	\$ 254.45	\$ 11,778.37	1089	1908	PEDRO S. VARELA	1878		
DIPAE/8218/2012	01-038-013-030-0000	TIBERIO CESAR CASTILLO GONZALEZ	\$ 12,864.96	\$ 19,057.72	\$ 514.80	\$ 752.31	\$ 33,199.59	73	3007	RIO COLUMBIA	3619		
DIPAE/8219/2012	01-061-032-003-0000	JUAN PAULO ROBLES ALEMAN Y SANDRA PAULA LOPEZ	\$ 9,342.79	\$ 29,461.23	\$ 264.43	\$ 461.37	\$ 39,529.82	919	1919	FORTUNATO DOZAL	2629		
DIPAE/8220/2012	01-143-179-017-0000	ARTURO MENDOZA ROSALES Y ROSA ANA CERVANTES MORONES	\$ 3,631.14	\$ 2,451.02	\$ 145.26	\$ 98.04	\$ 6,325.45	71	4032	ESTANCIA SAN NICOLAS	2142		
DIPAE/8221/2012	01-143-179-018-0000	JAIME CASTELAN LECHUGA Y DIANA ISABEL TREVINO PIZANA	\$ 3,631.14	\$ 2,451.02	\$ 145.26	\$ 98.04	\$ 6,325.45	49	4028	ESTANCIA SAN NICOLAS	2140		
DIPAE/8222/2012	01-155-020-003-0000	JOSE LUIS MATA GARCIA	\$ 4,486.88	\$ 12,106.97	\$ 138.76	\$ 236.85	\$ 16,969.46	119	2806	BATALLA DE ZACATECAS	10116		QUINTA PASE IV
DIPAE/8223/2012	01-176-015-014-0000	VERONICA MARGARITA MADRID Y BLAS GARCIA SALDIVAR	\$ 4,453.14	\$ 9,847.26	\$ 152.93	\$ 257.96	\$ 14,711.29	1260	2320	BOSQUES DE SAN LORENZO	9320		
DIPAE/8224/2012	01-231-021-016-0000	RAMON TRUJILLO HERRERA	\$ 2,911.74	\$ 3,234.20	\$ 116.47	\$ 129.37	\$ 6,391.78	25	2721	AZABACHE	9934		PRIMERA
DIPAE/8225/2012	01-231-021-021-0000	ELIZABETH YOLANDA FARIAS SIFUENTES	\$ 873.48	\$ 458.58	\$ 34.94	\$ 18.34	\$ 1,385.34	37	2682	AZABACHE	8721		PRIMERA
DIPAE/8226/2012	01-231-021-049-0000	AGUSTIN FELIX CHAIDEZ	\$ 1,513.80	\$ 1,021.82	\$ 60.55	\$ 40.87	\$ 2,637.04	42	2724	AZABACHE	10116		PRIMERA
DIPAE/8227/2012	01-231-038-002-0000	BERNARDO DIAZ CAMPOS	\$ 2,054.88	\$ 1,695.28	\$ 82.20	\$ 67.81	\$ 3,900.17	90	2775	HACIENDA DE LA ESPUELA	9205		TERCERA
DIPAE/8228/2012	01-231-065-031-0000	LUCILA ELIZABETH OLAGUE RANGEL	\$ 4,154.64	\$ 6,154.40	\$ 166.19	\$ 246.18	\$ 10,721.41	114	2867	FANNY CAÑO	9436		SEXTA
DIPAE/8229/2012	01-231-081-002-0000	MA. DE LA LUZ SALINAS GARCIA	\$ 2,103.12	\$ 1,735.07	\$ 84.12	\$ 69.40	\$ 3,991.71	57	4820	SALVADOR ALVARADO	9108		OCTAVA
DIPAE/8230/2012	01-231-081-011-0000	JUAN MANUEL SIFUENTES ALCANTAR	\$ 3,154.68	\$ 3,567.42	\$ 126.19	\$ 142.70	\$ 6,990.99	78	2985	SALVADOR ALVARADO	9208		OCTAVA
DIPAE/8231/2012	01-249-047-013-0000	GUADALUPE ARCE Y MARCOS ARTEMIO SOTO MENDOZA	\$ 1,107.99	\$ 747.23	\$ 44.28	\$ 29.89	\$ 1,929.40	24	3535	ROSSEL	1057		II V III
DIPAE/8232/2012	01-256-008-014-0003	YOLANDA ESTRADA ORTIZ Y EMILIO RIVAS SANCHEZ	\$ 3,935.69	\$ 4,552.64	\$ 157.43	\$ 182.11	\$ 8,627.87	11	4195	VISTAS CERRO PRIETO	1458	3	I
DIPAE/8233/2012	01-256-012-001-0000	BERTHA JESSICA USCANGA VARGAS Y ADRIAN RUIZ HERNANDEZ	\$ 5,546.48	\$ 6,550.68	\$ 221.86	\$ 262.03	\$ 12,581.05	113	4327	VISTAS CERRO PRIETO	1557	1	I
DIPAE/8234/2012	01-256-022-029-0000	JUAN MANUEL VELAZQUEZ VARGAS Y ROSA ELVA RODRIGUEZ GOMEZ	\$ 1,965.06	\$ 1,326.42	\$ 78.50	\$ 53.06	\$ 3,423.14	6	4404	VISTAS DE ANTEOJOS	6565	9	I
DIPAE/8235/2012	01-262-020-020-0000	JESUS ALEJANDRO ESCOBAR RIVERA Y CONSUELO VALENZUELA MURILLO	\$ 6,538.50	\$ 14,821.39	\$ 223.05	\$ 384.36	\$ 21,967.30	99	3576	HENEQUEN	9630	20	
DIPAE/8236/2012	01-263-023-039-0000	ANGELICA REVECA PORTILLO TARIN	\$ 6,538.50	\$ 14,821.39	\$ 223.05	\$ 384.36	\$ 21,967.30	114	3563	FERNANDO PACHECO PARRA	9553	115	
DIPAE/8237/2012	01-263-045-006-0008	LUCILA ADELINA GURROLA UNZUETA	\$ 1,056.00	\$ 871.20	\$ 42.24	\$ 34.85	\$ 2,004.29	23	3424	PASEO DE LAS CONCHAS	924	8	PRIMERA
DIPAE/8238/2012	01-277-019-001-0000	JUAN MANUEL LOZANO CUADRA Y MICHAEL ORTEGA DOMINGUEZ	\$ 12,969.66	\$ 33,244.18	\$ 423.81	\$ 723.60	\$ 47,361.25	75	2550	MORELIA	8003		
DIPAE/8239/2012	01-277-033-049-0000	MA. DOLORES TENA SOLIS	\$ 2,212.02	\$ 1,812.04	\$ 88.48	\$ 72.48	\$ 4,185.02	3027	2247	BALCON DE LA LUNA	8414		
DIPAE/8240/2012	01-293-011-006-0000	JOSÉ CRUZ RODRIGUEZ NÚÑEZ Y MARIA DEL REFUGIO SANCHEZ BENAVENTE	\$ 950.40	\$ 498.96	\$ 38.02	\$ 19.96	\$ 1,507.34	62	3751	CHINATU	8013		I SECCION SEXTA
DIPAE/8241/2012	01-293-015-001-0000	JUAN MANUEL PAVAN JACQUEZ	\$ 3,290.75	\$ 3,471.49	\$ 131.83	\$ 138.86	\$ 7,032.73	101	4741	CONICARI	8003		I SECCION VI
DIPAE/8242/2012	01-293-043-011-0001	ALFONSO MARIA CISNEROS SOLIS	\$ 2,041.20	\$ 2,000.38	\$ 81.85	\$ 80.02	\$ 4,203.25	85	3363	PASEO DE VERDINES	8451	11	OCTAVA
DIPAE/8243/2012	01-298-058-013-0002	HERNI DAMIAN PUGA OCAMPO	\$ 947.85	\$ 359.88	\$ 37.91	\$ 14.40	\$ 1,360.04	58	5287	PASEO DE PAGAYAGOS	8060	13B	DECIMA TERCERA
DIPAE/8244/2012	01-303-095-015-0000	MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ DE AVILA	\$ 1,300.80	\$ 1,274.78	\$ 52.03	\$ 50.99	\$ 2,678.60	109	3740	PUERTO MADRYN	1304		
DIPAE/8245/2012	01-315-042-037-0000	CLAUDIA CARRILLO ANTELLON	\$ 1,067.64	\$ 960.51	\$ 42.71	\$ 22.42	\$ 1,693.28	5	2838	DEMING	373		SECCION N
DIPAE/8246/2012	01-315-059-013-0000	SANDRA PATRICIA ORTIZ GARCIA Y PATRICIO MAGALLANES GONZALEZ	\$ 1,179.96	\$ 619.48	\$ 47.20	\$ 24.78	\$ 1,871.42	9	2838	NAOZARI	278		SECCION I
DIPAE/8247/2012	01-315-060-014-0000	ALEJANDRA DAMIAN CEVALLOS Y JESUS ALBERTO VALDEZ CRUZ	\$ 955.08	\$ 501.42	\$ 38.20	\$ 20.06	\$ 1,514.76	2	2710	MARFA	226		3 SECCION J
DIPAE/8248/2012	01-315-065-004-0000	ADRIANA MARGARITA ZAMORA BUENO	\$ 1,084.08	\$ 568.14	\$ 43.35	\$ 22.77	\$ 1,719.35	39	3027	ODESA	246		CUARTA SECCION K
DIPAE/8249/2012	01-317-106-003-0000	JESUS AMPARO CHACON VIGORERA	\$ 4,298.36	\$ 8,818.98	\$ 155.19	\$ 270.72	\$ 13,541.25	126	2940	ARQ. AUGUSTO H. ALVAREZ ORIENTE	127		XIII
DIPAE/8250/2012	01-317-132-020-0000	UBALDO ORONA BACA Y MA DEL CARMEN PALOS DELGADO	\$ 2,892.24	\$ 3,270.64	\$ 115.69	\$ 130.83	\$ 6,408.40	77	3025	PROFESOR RICARDO ORTIZ PINERUA	422		XVII
DIPAE/8251/2012	01-319-044-003-0001	MANUEL ALDANA ZUNIGA	\$ 1,634.04	\$ 1,847.83	\$ 65.36	\$ 73.91	\$ 3,621.14	80	4205	CALENDARIO AZTECA	7429	A	I
DIPAE/8252/2012	01-319-045-021-0000	OTILIA PULIDO BLANCO Y JUAN CARLOS GOMEZ ESCOBAR	\$ 2,161.44	\$ 1,783.19	\$ 86.46	\$ 71.33	\$ 4,102.42	12	4311	POESIA INDIGENA	7433	21	IV
DIPAE/8253/2012	01-323-135-045-0000	MIREYA MORUA SALAZAR	\$ 1,817.97	\$ 1,923.74	\$ 72.72	\$ 76.95	\$ 3,891.38	16	4359	DESIERTO DE GIBSON	1724	45	VI
DIPAE/8254/2012	01-323-253-001-0000	SERGIO GOMEZ	\$ 1,173.77	\$ 645.57	\$ 46.95	\$ 25.82	\$ 1,892.11	102	5136	HACIENDA LA ROSITA	1401	1	3
DIPAE/8255/2012	01-323-253-016-0000	SERGIO GONZALEZ UVINA	\$ 856.44	\$ 471.04	\$ 34.26	\$ 18.84	\$ 1,380.58	32	5107	HACIENDA LA ROSITA	1401	16	3
DIPAE/8256/2012	01-326-008-001-0039	CORNELIO ENRIQUEZ CASTILLO	\$ 4,203.84	\$ 8,349.04	\$ 154.32	\$ 265.88	\$ 12,973.08	99	2748	RINCON DE ASTURIAS NORTE	520	39	SEGUNDA
DIPAE/8257/2012	01-326-001-016-0000	ARTURO RIVERA MANCHA E IRMA GUADALUPE SALINAS GARCIA	\$ 2,725.20	\$ 2,670.70	\$ 109.81	\$ 106.83	\$ 5,611.74	38	2859	VILLA DE LA PALOMA	1010		
DIPAE/8258/2012	01-328-004-017-0000	JUAN JESUS RUIZ CABATA PITAYA Y LIZ FABIOLA JARAMILLO TORRES	\$ 2,725.20	\$ 2,670.70	\$ 109.81	\$ 106.83	\$ 5,611.74	103	2838	VILLA DE LENADORES	1110		I
DIPAE/8259/2012	01-328-018-006-0000	APOLONIO GOMEZ	\$ 5,221.14	\$ 6,931.99	\$ 208.85	\$ 277.28	\$ 12,639.26	87	2945	VILLA BONITA	1440		II
DIPAE/8260/2012	01-335-043-030-0000	JOSE NUÑEZ VAZQUEZ	\$ 1,090.18	\$ 626.85	\$ 43.61	\$ 25.07	\$ 1,785.71	57	3719	OASIS DE KUWAIT	9719		VI
DIPAE/8261/2012	01-335-070-034-0000	MARIA DOLORES FLORES RAMIREZ Y ALFONSO LEJIA JUAREZ	\$ 2,205.84	\$ 2,045.13	\$ 88.23	\$ 81.81	\$ 4,421.01	116	3418	OASIS DE TURQUIA	1250	34	VIII
DIPAE/8262/2012	01-337-013-001-0044	ISAAC FRANCISCO NIÑO CASTRUITA Y ERICKA MALDONADO PINA	\$ 4,334.76	\$ 4,901.89	\$ 173.39	\$ 196.08	\$ 9,606.12	21	4207	BASASEACHI PONIENTE	7330	44	V FASE 3
DIPAE/8263/2012	01-337-014-001-0033	MARGARITA ALDAY ANANCIO	\$ 1,405.61	\$ 1,405.48	\$ 56.22	\$ 56.22	\$ 2,923.53	46	3961	BASASEACHI PONIENTE	7340	33	V FASE 3
DIPAE/8264/2012	01-337-060-001-0021	ARMANDO SAEZ VARGAS	\$ 1,315.08	\$ 690.42	\$ 52.60	\$ 27.62	\$ 2,085.72	8	3672	BASASEACHI ORIENTE	7741	21	II FASE III
DIPAE/8265/2012	01-337-062-001-0028	LIZ MARIA CASTANEDA MESTA	\$ 3,289.20	\$ 3,223.42	\$ 131.57	\$ 128.94	\$ 6,773.13	76	3614	BASASEACHI ORIENTE	7721	28	II FASE III
DIPAE/8266/2012	01-338-006-038-0000	ANGEL ROMERO RAMIREZ	\$ 1,650.00	\$ 1,852.74	\$ 66.00	\$ 74.11	\$ 3,642.85	54	3470	RIVERA DE BUENAVENTURA	1719		I
DIPAE/8267/2012	01-338-033-006-0000	DARÍO CASTANEDA SANTOYO	\$ 2,229.67	\$ 3,750.33	\$ 89.19	\$ 150.01	\$ 6,219.20	86	3572	RIVERA DEL AGUILA	266		I
DIPAE/8268/2012	01-338-062-025-0000	MARIA GUADALUPE BANUELOS FLORES	\$ 2,069.87	\$ 3,121.92	\$ 82.79	\$ 124.88	\$ 5,399.46	51	3546	RIVERA MONTECARLO	359		II
DIPAE/8269/2012	01-338-090-032-0000	RAMON RAMOS	\$ 1,298.82	\$ 1,268.59	\$ 51.95	\$ 49.66	\$ 2,669.02	104	3543	RIVERA AVANCE	1814		II
DIPAE/8270/2012	01-338-146-016-0000	INES ANDREA ENRIQUEZ GOMEZ Y AMADO LOPEZ MARTINEZ	\$ 2,851.57	\$ 2,718.82	\$ 114.06	\$ 108.75	\$ 5,793.20	17	4608	RIVERA LOS OJITOS	516		V
DIPAE/8271/2012	01-338-269-007-0000	ADALBERTO MONTEIL NAVARRO Y ANA ISABEL SALAZAR MARTINEZ	\$ 2,680.84	\$ 3,865.50	\$ 107.23	\$ 154.62	\$ 6,806.19	97	3586	RIVERA DEL NILO	528		IV
DIPAE/8272/2012	01-338-290-010-0000	PAULINA LIZETH RODARTE ANGUANO Y JOSE ESTEBAN ZAVALA REYNA	\$ 5,471.10	\$ 5,361.68	\$ 218.84	\$ 214.47	\$ 11,266.09	19	3701	RIVERA VERGEL	575		IV
DIPAE/8273/2012	01-338-297-084-0000	MARIA ARACELI HOLGUIN	\$ 2,659.78	\$ 4,011.81	\$ 106.39	\$ 169.47	\$ 8,939.45	10	3568	RIVERA MONTECARLO	590		IV
DIPAE/8274/2012	01-338-310-037-0000	MA. DE LOS ANGELES RODRIGUEZ GARCIA	\$ 2,525.04	\$ 1,704.40	\$ 101.90	\$ 68.18	\$ 4,398.62	14	3876	RIVERA DE BOCOYANA	425		VII ETAPA D
DIPAE/8275/2012	01-338-319-030-0000	MEIBETH ROCIO GONZALEZ	\$ 4,702.35	\$ 6,142.71	\$ 188.09	\$ 245.71	\$ 11,278.86	124	3856	RIVERA DEL NOGAL	415		

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
								INSC	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR
			ext.	int.									
DIPAE/8298/2012	01-360-246-012-0000	ANGEL ADRIAN SANCHEZ PEÑA Y ELDA JUDITH BUSTILLOS SANCHEZ	\$ 1,078.56	\$ 728.03	\$ 43.14	\$ 29.12	\$ 1,878.85	15	4977	DESIERTO DE TAKLAMAKAN	1783	12	
DIPAE/8299/2012	01-361-089-041-0000	SABEL VIRGEN COSTEÑO	\$ 1,940.40	\$ 1,609.83	\$ 77.62	\$ 64.03	\$ 3,692.88	57	4726	COSTA DE ORO	5188		2
DIPAE/8300/2012	01-361-120-026-0000	BRENDA MARGARITA MUÑOZ HERRERA	\$ 1,707.51	\$ 1,289.63	\$ 66.30	\$ 51.23	\$ 3,107.67	69	4817	COSTA DE CENTLA	5115		5
DIPAE/8301/2012	01-361-184-013-0000	OSVALDO CARMONA	\$ 1,026.83	\$ 867.31	\$ 41.07	\$ 26.69	\$ 1,761.70	86	4978	SENDEROS DE CHIHUAHUA	1631		2
DIPAE/8302/2012	01-361-195-013-0000	LIDIA CORINA VELAZQUELA VALADEZ	\$ 1,334.75	\$ 934.33	\$ 53.39	\$ 37.37	\$ 2,369.84	124	4958	SENDEROS DE LAPERLA	1679		7
DIPAE/8303/2012	01-361-201-018-0000	RUPERTO LOPEZ LAZARO	\$ 651.09	\$ 325.55	\$ 26.84	\$ 13.02	\$ 1,016.70	7	5163	SENDEROS DE ANAHUAC	1669		9
DIPAE/8304/2012	01-361-203-005-0000	MARIBEL DELGADILLO MUÑOZ	\$ 1,087.02	\$ 733.74	\$ 43.48	\$ 29.35	\$ 1,893.59	93	4956	SENDEROS DE SAN JUANITO	1695		10
DIPAE/8305/2012	01-820-404-003-0000	PAULO JULIAN QUINONES ESPARZA	\$ 1,048.92	\$ 550.68	\$ 41.96	\$ 22.03	\$ 1,663.59	69	5137	VOLCAN SAN VICENTE	2817		1
DIPAE/8306/2012	01-079-064-001-0000	ENRIQUE ALCAZAR SOTOMAYOR	\$ 5,009.40	\$ 6,659.26	\$ 200.38	\$ 266.37	\$ 12,135.41	2381	1801	NACIONALISMO	5108		
DIPAE/8307/2012	01-260-091-003-0000	JESUS FABELA MADRID Y MARIA ISABEL FIERRO FLORES	\$ 6,591.60	\$ 17,705.74	\$ 204.80	\$ 351.83	\$ 24,853.97	3253	2053	ESPERANZA ROSALES PADRON	6993		
DIPAE/8308/2012	01-317-028-041-0000	EDGAR VILLAGRANA VALLES	\$ 701.70	\$ 245.60	\$ 28.07	\$ 9.82	\$ 985.19	43	4987	ARQUITECTO LUIS ROMERO SOTO	116		V
DIPAE/8309/2012	01-320-058-006-0000	MARIANA RAMOS MARTINEZ	\$ 425.24	\$ 127.57	\$ 17.01	\$ 5.10	\$ 574.92	14	3220	CAMALEON	10313		
DIPAE/8310/2012	01-321-052-001-0000	NANCY GUADALUPE ARREOLA GUEVARA Y MIGUEL ANGEL ROSETTE HERNANDEZ	\$ 1,302.60	\$ 651.30	\$ 82.10	\$ 26.05	\$ 2,032.05	2	2954	TORREON DEL CASTILLO	1434		
DIPAE/8311/2012	01-328-063-002-0001	JUAN CARLOS AVILA GALICIA	\$ 2,748.24	\$ 3,039.10	\$ 109.93	\$ 121.56	\$ 6,018.83	9	3138	CONDominio AVENIDA SANTA AGRIPINA	2405	A	10.
DIPAE/8312/2012	01-328-079-002-0002	EMILIO ARELLANO GARCIA	\$ 443.76	\$ 155.32	\$ 17.75	\$ 6.21	\$ 623.04	5	3668	CONDominio CALLE EMILIO PCAHECO	1024	B	VIII
DIPAE/8313/2012	01-332-077-012-0037	FILIBERTO DOMINGUEZ MORENO	\$ 3,098.88	\$ 5,032.62	\$ 123.96	\$ 201.30	\$ 8,456.76	114	3453	HUMARIZA	9171	37	XI
DIPAE/8314/2012	01-335-149-007-0000	ROSARIO DE FATIMA LOPEZ LAURENZANA	\$ 590.48	\$ 206.66	\$ 23.62	\$ 8.27	\$ 829.01	62	3961	OASIS DE GENOVA	9746		II
DIPAE/8315/2012	01-338-110-023-0000	LUIS ALFONSO GARCIA RODRIGUEZ	\$ 668.48	\$ 233.96	\$ 26.74	\$ 9.36	\$ 938.52	103	3918	RIVERA DE LAS CONCHAS	1582		TERCERA
DIPAE/8316/2012	01-338-196-034-0000	ESTEBAN RAMIREZ RAMIREZ	\$ 523.56	\$ 261.78	\$ 20.94	\$ 10.47	\$ 816.75	108	3608	RIVERA DEL NILO	473		VI
DIPAE/8317/2012	01-338-387-018-0000	MARIA DEL CARMEN JIMENEZ CARRION	\$ 2,238.32	\$ 2,706.21	\$ 89.53	\$ 108.25	\$ 5,142.31	13	4013	RIVERA DE IXTAPA	324		VII
DIPAE/8318/2012	01-349-006-057-0000	ALAN CHAVEZ VILLA Y MARIA GUADALUPE CASTAÑEDA RUIZ	\$ 1,842.80	\$ 1,949.57	\$ 73.71	\$ 77.98	\$ 3,944.06	74	4284	RIVERA DE DELICIAS	2511	57	A
DIPAE/8319/2012	01-359-008-035-0000	ISAID SANTIAGO FUENTES	\$ 2,323.80	\$ 2,219.23	\$ 92.95	\$ 88.77	\$ 4,724.75	76	4470	SENDEROS DE MURCIA	3769		II
DIPAE/8320/2012	01-359-100-015-0000	CALLIXTO SARIANA GALLEGOS	\$ 1,796.52	\$ 1,347.39	\$ 71.86	\$ 53.90	\$ 3,269.67	125	4771	SENDEROS DE COPMANES	4174		XIV
DIPAE/8321/2012	01-361-141-006-0000	EFRAIN JIMENEZ VALDES	\$ 421.14	\$ 147.40	\$ 16.85	\$ 5.90	\$ 591.29	83	4941	COSTA DE BELGICA	2112		
DIPAE/8322/2012	01-363-004-027-0000	J ENCARNACION PONCE HERNANDEZ	\$ 999.50	\$ 269.78	\$ 23.98	\$ 10.79	\$ 904.05	88	5216	PORTAL DE COCO	2097		3
DIPAE/8323/2012	01-363-077-022-0000	RUBEN DIONICIO TARIN AYON	\$ 542.82	\$ 189.99	\$ 21.71	\$ 7.60	\$ 762.12	84	5291	PRIVADA PORTAL DE LA VID	849		16
DIPAE/8324/2012	01-366-006-011-0000	SERGIO LUIS TORRES GALLAN	\$ 1,018.98	\$ 636.86	\$ 40.76	\$ 25.47	\$ 1,722.07	121	4953	APPIA ANTIGUA	4022		I
DIPAE/8325/2012	01-337-182-006-0000	FRANK TISCAREÑO MORA	\$ 1,937.79	\$ 1,687.72	\$ 77.51	\$ 67.91	\$ 3,780.93	122	4564	PUNTE DEL CEDRO	7014	6	

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las Oficinas de la Coordinación Jurídica de la Dirección de Ingresos, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

ATENTAMENTE

LIC. AURORA LOPEZ FLORES  
DIRECTORA DE INGRESOS

según acuerdo delegatorio de fecha 13 de octubre de 2010

Rúbrica

PRESIDENCIA MPAL. JUAREZ EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL

4727-85-87

-0-

MV HIGH POINT CONSULTORES Y ASESORES INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.  
Estado de Posición Financiera  
Al 31 de agosto de 2012

ACTIVO

Circulante

\$ 0

PASIVO

A Corto Plazo

\$ 0

CAPITAL CONTABLE

Capital Contribuido

Capital Social \$ 51,000.00

Capital Ganado

Pérdidas acumuladas:

De ejercicios anteriores: (30,681)

Del ejercicio: (20,319)

\$ (51,000)

Suma al activo

\$ 0

Suman Pasivo y Capital Contable

\$ 0

ARMANDO SERGIO GUTIERREZ AIZPURU  
Liquidador

MV HIGH POINT CONSULTORES Y ASESORES INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.  
Estado de Resultados  
Al 31 de agosto de 2012

Ingresos

\$ 0

Gastos de Administración

(20,319)

Pérdida neta

\$ (20,319)

ARMANDO SERGIO GUTIERREZ AIZPURU  
Liquidador

MV HIGH POINT CONSULTORES Y ASESORES INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.

4753-85-88

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

RENE KARIM MALDONADO PEREZ, MARIA DEL CARMEN CELIA GUTIERREZ MARTIN Y LETICIA DIAZ DE LEON REYES PRESENTE.-

En el expediente número 1190/06, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO APODERADO DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de RENE KARIM MALDONADO PEREZ, MARIA DEL CARMEN CELIA GUTIERREZ MARTIN Y LETICIA DIAZ DE LEON REYES, existe un auto que en lo conducente dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ---

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día siete del actual, presentado por el C. LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y dadas las razones que expone tomando en cuenta que en los resolutivos III y IV romano se incurrió en algunas imprecisiones por parte de este Tribunal en el sentido que el domicilio de la finca motivo del presente juicio se encuentra ubicada en CERRADA DE CACERES NUMERO 6707 DE CONDOMINIO ARCADAS RESIDENCIAL; así como también que el nombre correcto de la demandada y a que se refiere el IV de dichos resolutivos lo es LETICIA DIAZ DE LEON REYES; Luego entonces, al resultar procedente aclarar la sentencia, este proveído deberá formar parte integrante de la misma, para quedar de la siguiente manera: - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EN VIRTUD DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE: -----

PRIMERO.- Se tramitó la Vía Especial Hipotecaria promovida por el LIC. JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, en su calidad de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.-----

SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción, mientras que la parte demandada no logró acreditar los extremos de sus excepciones, por lo que consecuentemente:-----

TERCERO.- Se decreta el vencimiento anticipado del crédito contenido en la Escritura Pública número 4,102, volumen 197, folios 126 y 127 del LICENCIADO FRANCISCO DE ASIS RAMOS, Notario Público en ejercicio para este Distrito Morelos, relativa al Contrato de Apertura de Crédito Simple, con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado el veintisiete de octubre del año dos mil cinco, por los hoy demandados RENE KARIM MALDONADO PEREZ Y MARIA DEL CARMEN CELIA GUTIERREZ MARTIN Y LETICIA DIAZ DE LEÓN REYES y la moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.-----

CUARTO.- Se condena a los demandados RENE KARIM MALDONADO PEREZ Y MARIA DEL CARMEN CELIA GUTIERREZ MARTIN Y LETICIA DIAZ DE LEÓN REYES al pago a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE de: la cantidad de \$ 3'509,739.91 (TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 91/100 M. N.) por concepto de SUERTE PRINCIPAL; más la suma de \$38,583.03 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 03/100 M. N.) por concepto de los INTERESES ORDINARIOS generados; así como al pago de GASTOS Y COSTAS generados por la tramitación del presente juicio, de conformidad con los artículos 2001 del Código Civil y 145 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en la entidad.-----

QUINTO.- Conforme a lo previsto por el numeral 667 de la codificación procesal civil vigente en el Estado, se concede a los demandados RENE KARIM MALDONADO PEREZ y MARIA DEL CARMEN CELIA GUTIERREZ MARTIN y LETICIA DIAZ DE LEÓN REYES, un término improrrogable de cinco días a fin de que cumplan con los desembolsos a que fuera sentenciado a efectuar a favor de la parte actora, y de no hacerlo así, entonces deberá verificarse el remate del bien inmueble objeto del multicitado acuerdo de voluntades, otorgado en Garantía Hipotecaria, para que con el producto de su venta se satisfagan a la actora las prestaciones aludidas en el punto resolutivo inmediato anterior.-----

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución por medio de EDICTOS a publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información del lugar del juicio por dos veces consecutivas de siete en siete días, además de publicarse en la forma ordenada en el artículo 497 del citado cuerpo de leyes, es decir por medio de CÉDULA que se publique en el Tablero del Avisos de este Tribunal, dada la rebeldía de los ciudadanos:

RENE KARIM MALDONADO PEREZ y MARIA DEL CARMEN CELIA GUTIERREZ MARTIN; lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 504 del cuerpo de leyes en estudio.-----

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE. Así, definitivamente lo resolvió y firma el LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Titular del Juzgado Segundo de lo Civil, ante la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Y en relación a la ultima de sus solicitudes, dígamele que no ha lugar a realizar la aclaración relativa al cuarto punto resolutivo de la misma, dado que hacerlo varia la substancia de las determinaciones adoptadas en la misma, lo cual contraviene lo dispuesto en el artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 108 :L/est

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE AGOSTO DEL 2012.

LA SECRETARIA LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES

RENE KARIM MALDONADO PEREZ 4746-85-87 -0- AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ABELARDO JORDAN MANCHA, Notario Público Número Uno, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Manuel Ojinaga, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 2784 dos mil setecientos ochenta y cuatro, del Libro Número Tres, de Registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy titular, con fecha 13 trece de Septiembre de 2012 dos mil doce, se dio inicio al trámite extrajudicial de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA ELISAMA MONTOYA TABAREZ o MARIA ELISAMA LOPEZ, quien falleció en fecha 28 veintiocho de Junio de 2012 dos mil doce, en Houston, Texas, Estados Unidos de América.-----

Dicho inicio se hizo a solicitud del señor LUIS LOPEZ LERMA, por su propio derecho y en su carácter de apoderado de los señores ALFREDO, JESUS ARMANDO, ELIZAMA, ARTURO ALEJANDRO, ROSA ADRIANA, LUIS, JORGE ALBERTO, y ANA LAURA, de apellidos LOPEZ MONTOYA, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que son los parientes más próximos que le sobreviven a la autora de la sucesión.-----

Esta publicación se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete en siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Diario EL PESO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y que circula en gran parte del Estado, a fin de quien se considere con derecho a la herencia, comparezca dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, ante el suscrito titular de esta Notaría Pública, ubicada en Avenida Traviña y Retes Número 612 seiscientos doce, de esta ciudad de Ojinaga, Chihuahua.-----

CIUDAD OJINAGA, CHIHUAHUA, A 18 DE OCTUBRE DE 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO LIC. ABELARDO JORDAN MANCHA MARIA ELISAMA MONTOYA TABAREZ 4765-85-87 -0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

PUBLICO EN GENERAL  
**P R E S E N T E .-**

En el expediente número 30/11, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LICENCIADO ANGEL HINOJOS VILLASEÑOR EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**-----

A sus autos el escrito recibido el día diecisiete del actual, presentado por el Licenciado ANGEL HINOJOS VILLASEÑOR. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de LAURA GABRIELA GUTIERREZ FLORES, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento de LAURA GABRIELA GUTIERREZ FLORES, la radicación del expediente 30/11, notificándoles por medio de edictos que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el Licenciado ANGEL HINOJOS VILLASEÑOR, en su carácter de Apoderado Legal de la moral SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, promueve las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a efecto de notificar a la señora LAURA GABRIELA GUTIERREZ FLORES, lo siguiente: I.- Con fecha quince de junio del año dos mil seis, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en su calidad de "Cedente", suscribió un Contrato de Cesión Onerosa de Créditos, Derechos Litigiosos con SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en su carácter de "Cesionario". II.- En dicho documento se cedieron los derechos de crédito y sus correspondientes derechos litigiosos, respecto del crédito otorgado por el INFONAVIT como "Acreditante"; con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres, a favor de la señora LAURA GABRIELA GUTIERREZ FLORES, como "Acreditada", donde se celebró un Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, mediante instrumento privado número 0II-1605-I-CH, por el monto equivalente a 236 (doscientos treinta y seis) salarios mínimos en el Distrito Federal, para la adquisición de la finca marcada con el número 14,902 interior 11 de la calle Emilio Pérez Rosas del fraccionamiento Chihuahua 2000 de esta ciudad de Chihuahua, obrando debidamente inscrita bajo el número 43 a folios 43 del libro número 1290 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Morelos. III.- El Contrato de Cesión Onerosa de Créditos, Derechos Litigiosos, fue certificado y ratificado ante la fe del licenciado

Amando Mastachi Aguario, titular de la Notaría 121 del Distrito Federal y quedó en su protocolo bajo el número de escritura 79,595. IV.- En virtud de la celebración del contrato citado en los numerales I y III del presente; junto con sus convenios modificatorios, SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, adquirió todos los derechos de cobro inherentes a los contratos de crédito, dentro de los cuales se encuentra el que es materia de la presente diligencia, mismo que se identificó en el numeral II que antecede. Con fundamento en el artículos 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----  
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 4. CONSTE. --  
 SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE OCTUBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

LAURA GABRIELA GUTIERREZ FLORES 4732-85-87-89

-0-  
 AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ABELARDO JORDAN MANCHA, Notario Público Número Uno, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Manuel Ojinaga, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 2526 dos mil quinientos veintiséis, del Libro Número Tres, de Registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy titular, con fecha 12 doce días del mes de Abril del año 2012 dos mil doce, se dio inicio al trámite extrajudicial de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor GUADALUPE HECTOR CARLOS MELENDEZ, quien falleció en fecha 16 dieciséis de Marzo de 2011 dos mil once, en la ciudad de Ojinaga, Chihuahua.-----

Dicho inicio se hizo a solicitud de la señora DOLORES GLORIA MUÑOZ ESTRADA, y las señoras MARIA DE LA LUZ, y KARINA, de apellidos CARLOS MUÑOZ, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que son las parientes más próximas que le sobreviven al autor de la sucesión. -----  
 Esta publicación se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete en siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Diario EL PESO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y que circula en gran parte del Estado, a fin de quien se considere con derecho a la herencia, comparezca dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, ante el suscrito titular de esta Notaría Pública, ubicada en Avenida Traviña y Retes Número 612 seiscientos doce, de esta ciudad de Ojinaga, Chihuahua.-----

CIUDAD OJINAGA, CHIHUAHUA, A 18 DE OCTUBRE DE 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

LIC. ABELARDO JORDAN MANCHA

GUADALUPE HECTOR CARLOS

4761-85-87

-0-

**EDICTO DE REMATE**

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 290/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, COMO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. CARLOS GALAVIZ CRUZ Y LAURA BARRIOS ORTA, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintisiete del actual, presentado por la C. LIC. ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE VASCO DE QUIROGA NUMERO 8309 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD NACIONAL SECTOR III DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 82, a folio 82, del libro 3818 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$304,706.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SÉIS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$203,137.33 (DOSCIENTOS TRÉS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE NOBIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 497, 725 y 726 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----

**N O T I F I Q U E S E: -----**  
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

*(Handwritten signatures and initials)*

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 15. CONSTE. -----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

*(Handwritten signature)*

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. ATENTAMENTE**

**CHIHUAHUA, CHIH. A 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2012. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.**  
CARLOS GALAVIZ CRUZ 4739-85-87  
-0-  
\*EDICTO DE REMATE.\*

*(Handwritten signature)*

**AL PÚBLICO EN GENERAL. PRESENTE. -**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 467/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MEDARDO BARRERA MONTOYA APODERADO DE PATRIMONIO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ISRAEL RUIZ MARTINEZ, se dictó un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. --  
- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda, el escrito signado por el LICENCIADO MEDARDO BARRERA MONTOYA, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Juzgado el día de ayer a las trece horas con cincuenta y un minutos; visto lo solicitado, y en virtud de ser el momento procesal oportuno **PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO EN PRIMERA ALMONEDA**; asimismo se señalan de nueva cuenta las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga verificativo la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO**, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$234,806.00 PESOS (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$156,537.33 PESOS (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien ubicado en la Calle Sol de la Esperanza número 3115 (tres mil ciento quince) Lote 20 (veinte), manzana 99 (noventa y nueve) del Fraccionamiento Praderas del Sol, Etapa 13A de esta ciudad, inscrita en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, bajo el número 14 (catorce), folio 15 (quince), libro 4871 (cuatro mil ochocientos setenta y uno), lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. -----

**NOTIFIQUESE: -----**  
- - - Así lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)-----

**EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----**

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-**

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2012  
LA SECRETARIA  
LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ

ISRAEL RUIZ MARTINEZ 4747-85-87  
-0-

**EDICTO DE REMATE**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 917/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LIC. JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CONTRA DE LA C. SARA ARAGONEZ BACA, SE

DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: ----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veinticuatro del actual, presentado por el C. LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en una FINCA URBANA EN CALLE CIRCUITO DE 1810 CON NUMERO 9721 DEL FRACCIONAMIENTO LOMA DORADA DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 96, a folio 96, del Libro 3514 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$264,950.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$176,633.33 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 725, 726 y 728 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFÍQUESE: ----- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 79. CONSTE. ----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----- Clave: 124 :L/est

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE  
CHIHUAHUA, CHIH., A 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

SARA ARAGONEZ BACA 4745-85-87  
-0-  
EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1114/2007 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUIS RAMON ESCALANTE TREJO, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese a los autos el escrito presentado por la C. LICENCIADA ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, recibido en este juzgado el día dos de octubre del año en curso y visto lo solicitado y toda vez que la demandada no impugnó el único avalúo que obra en autos, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio del único avalúo fijado por el perito.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. -----

NOTIFÍQUESE: ----- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano, ubicada en calle Juan de Bolonia número 8625, Lote 72, manzana 62 del Fraccionamiento Parajes del Sol, CII Etapa de esta ciudad, con una superficie de 120.0880 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 60 a folios 60 del Libro 3561 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$179,000.00 (ciento setenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$119,333.33 (ciento diecinueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE OCTUBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

LUIS RAMON ESCALANTE TREJO 4779-85-87  
-0-

\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 412/09, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DEL C. ISMAEL PEREZ REYES, existe un auto que a la letra dice.....

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito de la C. Licenciada ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede de nueva cuenta sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción ( casa habitación ), ubicada en la Calle Valle número 1505, Lote 41, Manzana 14 del Fraccionamiento Parajes del Valle, III Etapa, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 42 a folio 42 del Libro 3912 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 121.722 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Suroeste mide LC=7.157 metros y colinda con Calle Valle; Al Noroeste mide 17.260 metros y colinda con Lote 42; Al Noreste mide LC=7.163 metros y colinda con Lote 1; Al Sureste mide 17.223 metros y colinda con Lote 40.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 156,333.33 ( CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL ) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 234,500.00 ( DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL ).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, quien actúa ante la Primer Secretaria Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el Artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. ....

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.....

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 08 DE OCTUBRE DEL 2012.  
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

ISMAEL PEREZ REYES 4780-85-87  
-0-  
AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARCELA REYNA MOLINAR LUCERO, ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SIETE PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE NOTARIO PUBLICO POR LICENCIA DE SU TITULAR LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:.....

Que en esta Notaría Pública, ante la Fe del Licenciado Norberto Burciaga Cázares, Notario Público número Siete para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, mediante acta número 29,048 veintinueve mil cuarenta y ocho, del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo, de fecha 14 catorce de Septiembre del 2012 dos mil doce, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor HECTOR MANUEL DELGADO NAVARRO, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, a los 04 cuatro días del mes de Enero de 2011 dos mil once. La radicación se hizo a solicitud de los señores FELIX ALFONSO, HECTOR MANUEL, CYNTHIA NOELIA y MARIA DEL ROCIO, todos de apellidos DELGADO ROMO.....

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.....

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe de la Suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.....

Chihuahua, Chih., a 18 de Septiembre del 2012.

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SIETE

LIC. MARCELA REYNA MOLINAR LUCERO.,

HECTOR MANUEL DELGADO NAVARRO 4782-85-87  
-0-

"EDICTO DE REMATE"

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 327/07, relativo al JUICIO HIPOTECARIO, promovido por LICS. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS, APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANA MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ, se dictó un auto que a la letra dice:.....

ACUERDO:- "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.-Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESÚS TORRES GARCÍA, el día dos de Octubre del año en curso, a las once horas con veintidós minutos. Visto lo solicitado, y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE RIVERA CORTEZ NUMERO 429, LOTE 39, MANZANA 44, DEL FRACCIONAMIENTO RIVERAS DEL BRAVO, ETAPA VI EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.050 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 83 DEL FOLIO 83 DEL LIBRO 3801 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, NW 44°46'41" MIDE 17.150 METROS CON LOTE 39.- DEL 2 AL 3, NE 45°13'19" MIDE 7.000 METROS CON LOTE 11.- DEL 3 AL 4, SE 44°46'41" MIDE 17.150 METROS CON LOTE 37.- DEL 4 AL 1, SW 45°13'19" MIDE 7.00 METROS CON CALLE RIVERA CORTEZ.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$130,333.33 (CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$195,500.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).- Se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA.- Notifíquese a la parte demandada por medio de cedula este acuerdo y todos los pronunciados a partir del auto de fecha veintiuno de Septiembre del año en curso, por haberse dejado de actuar por mas de dos meses, teniéndose en acto por notificada a la parte actora. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119 C), 497 y 729 del Código Procesal Civil del Estado.- N O T I F I Q U E S E:- Así lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA.- LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.....

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO POSTORES PARA EL REMATE

CIUDAD JUAREZ. CHIHUAHUA, A 19 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.

ANA MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ 4781-85-87  
-0-

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.

## AVISO

Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer lo siguiente:

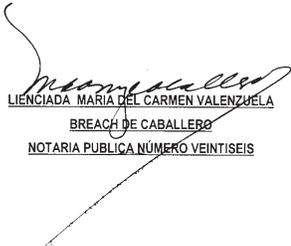
Que ante mi fe, el señor JOSE DE LA LUZ AGUILERA MARTINEZ, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado de la señora LUZ VERONICA PEÑALOZA AGUILAR; el señor GUSTAVO ALONSO PEÑALOZA AGUILAR; el señor JOSE MANUEL AGUILERA AGUILAR; la señora ALMA LILIA AGUILERA AGUILAR y la señora MIRIAM AGUILERA AGUILAR, me manifestaron que acuden a solicitar la INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ALICIA AGUILAR REYES.

El trámite que se inició mediante acta número 9614 nueve mil seiscientos catorce del Volumen 9 nueve, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, de fecha dieciséis de Octubre del año dos mil doce.

Asimismo se señalaron las 10:00 Hrs. diez horas del día primero de Noviembre del año dos mil doce, para el desahogo de la Prueba Testimonial ofrecida por los interesados, diligencia que se llevará a cabo en el domicilio de la Notaría Pública Número Veintiseis, ubicado en Calle Jiménez número 1301 mil trescientos uno, Colonia Obrera de esta Ciudad.

Esta Publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior, en los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles.

## ATENTAMENTE

  
LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA  
BREACH DE CABALLERO  
NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS

ALICIA AGUILAR REYES

4784-85-87

-0-

## EDICTO DE NOTIFICACION

APOLONIA MANRIQUEZ BENITEZ.  
PRESENTE.

En el expediente número 486/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por PATRICIA MALDONADO GUZMÁN, en contra de APOLONIA MANRIQUEZ BENITEZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD., existe un auto que a la letra dice: -----  
"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido por este juzgado, el día veintiocho de septiembre del año dos mil doce, presentado por la C. PATRICIA MALDONADO GUZMÁN, con la personalidad que tiene reconocida en autos como parte actora; visto lo solicitado, y toda vez que del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto, ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual de la demandada APOLONIA MANRIQUEZ BENITEZ, emplácese a juicio al antes mencionado por medio de edictos, que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además, de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que la C. PATRICIA MALDONADO GUZMÁN, la está demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, reclamándole las prestaciones que indica en su escrito de demanda; asimismo, este tribunal le concede un término de NUEVE DIAS MAS UNO, a efecto de que conteste la demanda entablada en su contra, apercibido de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar; en la inteligencia, de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior de conformidad con los artículos 119 inciso a), 123, 248 y 252 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se previene a la parte actora para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído, y a la parte demandada a partir del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito a fin de restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido que de no hacerlo, establecerá su negativa para que dicha información sea pública.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Octavo de lo Civil Provisional del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretaría de Acuerdos, LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE (RUBRICAS)".-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE OCTUBRE DEL 2012:

  
LA SECRETARIA  
LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ.

APOLONIA MANRIQUEZ BENITEZ

4772-85-87-89

-0-

## EDICTO DE REMATE

## AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 441/11, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los CC. LIC. JESUS ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ Y/O P.D. SANTIAGO GARCIA GARCIA, endosatarios en procuración de TURBOCREDIT, S. A. DE C.V., SOFOM, E.N.R., en contra de los CC. RIGOBERTO CONTRERAS BAGUES Y GUADALUPE RIVERA ALCOSSET, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----  
--- Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día tres del presente mes y año en curso, suscrito por el Licenciado JESUS ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, procedáse al remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado al bien inmueble embargado por el único perito nombrado en el presente juicio, y que sirve de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

-----NOTIFIQUESE:-----  
--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos Rúbricas)

## BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Ejido El Carrizal, sin número, Lote 1, Manzana 41, Zona 1, del Municipio de Ahumada, Chihuahua, con superficie de 184.2800M2. y que obra inscrito bajo el número 3 folio 3 del Libro 2414 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$108,666.67 (CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-----

Cd. Juárez, Chih., 26 de Octubre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

RIGOBERTO CONTRERAS BAGUES

4774-85-86-87

-0-

## EDICTO DE NOTIFICACION

## PUBLICO EN GENERAL

## PRESENTE.

En el expediente número 617/94, relativo al juicio DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por MARIA GUADALUPE QUIÑONES REYES Y GILBERTO HERNANDEZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO.-CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE -----

--- Agréguese a los autos el escrito que suscribe la C. MARIA GUADALUPE QUIÑONES REYES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, por cuanto a lo que solicita y con fundamento en el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate en TERCERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado dentro del presente juicio, convocando al mejor postor conforme a derecho correspondiente, sirviendo como base para el remate del inmueble identificado como Lote 24, Manzana D, del Fraccionamiento Paseo de Zaragoza de esta ciudad, la cantidad de \$279,280.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$186,154.87 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la mencionada almoneda. Debiendo hacerse la publicación de dicha tercera almoneda en los términos del artículo 729 del Código Procesal Civil, es decir a través de edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, Diario de Juárez o Norte, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal en los términos indicados, ordenándose agregar un tanto del edicto al expediente, anunciándose en tal forma la almoneda y convocándose a los postores para la audiencia de remate en tercera almoneda.-----

-----NOTIFIQUESE:-----  
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO \_\_\_\_\_ CONSTE.-----  
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----  
Clave: 124 -avaf

LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ.- LICENCIADO ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA.  
- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-  
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO ERNESTO RODRIGUEZ GAMECA

MARIA GUADALUPE QUIÑONES REYES

4776-85-87

-0-

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente número 605/09 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el LICENCIADO JOSÉ JAVIER MAGAÑA MARTÍNEZ, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ERNESTO DANIEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----  
- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el dieciocho de septiembre del año en curso por el LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO. Toda vez que los avalúos rendidos no fueron impugnados dentro del plazo concedido por la ley se declaran firmes, por lo tanto, procedáse al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Jardín de los Claveles número 4815 del fraccionamiento Jardines Universidad etapa II de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 125.4570 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 50 a folio 61 del libro 3567 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$454,350.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$302,900.00 (TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE para que tenga lugar la almoneda. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.” LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.**  
**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE OCTUBRE DEL 2012.**

  
**LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO**  
**SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**  
**ERNESTO DANIEL GONZÁLEZ JIMENEZ 4741-85-87**  
-0-

**\*EDICTO DE REMATE\***

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1434/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA APODERADO DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de ROGELIO VALERIO GARCÍA Y ELVIRA VALDEZ CRUZ DE VALERIO, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día de hoy, presentado por el LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA con personalidad acreditada en autos; y como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$273,929.61 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$182,619.74 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. -----

- - - Bien que se saca a remate: Inmueble identificado como finca urbana ubicada en Calle Estornino número 1012, lote 20, manzana 16 del Fraccionamiento Bosques de Salvarcar Etapa II, con superficie de 120.1500 metros cuadrados. Con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 41, folio 42 del Libro 2519 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad. -----

- - - NOTIFIQUESE:-----  
- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.----- LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ. SEGUNDA SECRETARIA.- RÚBRICAS.-----  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012

**LA SEGUNDA SECRETARIA ACTUANDO EN FUNCIONES**  
**DE SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL**

  
**LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ**

**ROGELIO VALERIO GARCIA 4737-85-87**  
-0-

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1272/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JONATAN RENOVA DOZAL Y/O CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE VIOLETA SANCHEZ LEGARDA Y GILBERTO ALEJANDRO LARA SOTO, existe un auto que en su parte conducente dice:-----  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado el primero de octubre del año en curso, por el licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO. Como lo solicita, procedáse al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado ubicado en la calle Mineral Agua Blanca número 15714 (quince mil setecientos catorce) del Fraccionamiento Real de Minas, etapa II, fase 4 (cuatro) de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.02 (ciento veinte metros cuadrados con dos centímetros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 31 (treinta y uno), a folios 31 (treinta y uno), del libro 3983 (tres mil novecientos ochenta y tres) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos y como postura legal la suma de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalando las diez horas del día siete de noviembre del año dos mil doce para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles."-----

NOTIFIQUESE:-----  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE OCTUBRE DEL 2012.  
LA SECRETARIA

  
**LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.**

**VIOLETA SANCHEZ LEGARDA 4743-85-87**  
-0-

**AVISO NOTARIAL**

**Primero**

El Licenciado Luis Hernández Borunda, Notario Público Número Seis en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, hace constar que mediante escritura pública número 10,885 diez mil ochocientos ochenta y cinco del volumen 247 doscientos cuarenta y siete de fecha 16 dieciséis de octubre del año 2012 dos mil doce, otorgado en el protocolo cerrado de esta notaría a mi cargo, se procedió a la apertura del Trámite Extrajudicial o Notarial de la Testamentaria a bienes del señor SALVADOR HUMBERTO MONTES HOLGUIN conforme a lo establecido en los artículos 632 seiscientos treinta y dos y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Chihuahua, quien falleció el día 5 cinco de mayo de 1998 mil novecientos noventa y ocho en esta ciudad de Chihuahua, habiendo presentado las comparecencias el Testamento Público Abierto otorgado con fecha de 29 veintinueve de abril de 1998 mil novecientos noventa y ocho en esta ciudad, ante la fe del suscrito Notario en el cual se instituye como única y universal heredera a la señorita ROSA ELMA URBINA RODRÍGUEZ y como albacea la señora ELMA RODRÍGUEZ CHAVIRA quienes reconocieron la validez del Testamento y el contenido de sus cláusulas, dejando constancia de la aceptación de la herencia y del cargo de referencia, manifestando que procederán a la formulación del Inventario y Avalúo de los bienes que integrarán el caudal hereditario

Motivo por el cual, el suscrito Notario da a conocer lo anterior mediante el presente aviso en los términos de los artículos antes mencionados y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, así como en el artículo 4º cuarto fracción II segunda de la Ley del Notariado, ambos en el estado en vigor, a efectos de si existe algún interesado que se considere con algún derecho a heredar u acreedor comparezca ante el suscrito Notario en el domicilio que ocupa esta notaría a mi cargo en la calle Venustiano Carranza número 1410 mil cuatrocientos diez de la colonia centro de esta ciudad, a fin de proceder en lo conducente, lo anterior se hace constar para su publicación en dos ocasiones de siete en siete días.

Chihuahua, Chih. 17 de octubre del 2012.

**Notario Público Número Seis**  
**Distrito Morelos**

  
**Lic. Luis Hernández Borunda.**

**SALVADOR HUMBERTO MONTES HOLGUIN 4733-85-87**  
-0-

## "EDICTO DE REMATE."

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1678/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADA KARLA DANIELA GUTIERREZ ARMENTA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MOISES IBARRA CORRAL Y MARISA MARTINEZ DELGADO, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

A sus autos el escrito presentado por el licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, recibido el día veintiséis de septiembre del año en curso. De nueva cuenta se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado consistente en LOTE DE TERRENO Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADA EN LA CALLE TURMALINA NÚMERO 7615 DEL FRACCIONAMIENTO CHULA VISTA, ETAPA II, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 111.2000 METROS CUADRADOS, inscrito bajo el número 125 a folio 125 del libro 2711 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad de \$157,250.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$104,833.33 (CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, un periódico de información que se edite en esta localidad y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

## NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 68 CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE OCTUBRE DEL 2012.  
EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

MOISES IBARRA CORRAL 4742-85-87

-0-

## PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos del señor GABRIEL LÓPEZ BERNAL, se les hace saber:

Licenciada ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que mediante mi Escritura Pública número 4,010 cuatro mil diez, otorgada en esta ciudad, el día doce de octubre de dos mil doce, a solicitud de la señora LUCIA ELENA DAUMAS GIL DE PARTEARROYO, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor GABRIEL LÓPEZ BERNAL, exhibiendo un acta con fecha de defunción del nueve de septiembre de dos mil doce. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de ésta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Cd. Delicias, Chih., a doce de octubre de dos mil doce.

EA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES

GABRIEL LOPEZ BERNAL 4734-85-87

-0-

## EDICTO DE NOTIFICACION

ANTONIO PÉREZ ROBLES

P R E S E N T E.-

En el expediente número 523/2011, relativo al juicio sumario civil, promovido por MARTHA ELVA TORRES VARELA, en contra de ANTONIO PEREZ ROBLES, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - Agréguese el escrito del licenciado JESÚS URBANO ARZOLA CÁRDENAS, presentado el veinticinco de septiembre del año en curso. Como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de quince días comunes a las partes, con fundamento en el artículo 405 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así mismo, toda vez que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese este proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Juzgado.-----

Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

- - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 1 DE OCTUBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

ANTONIO PEREZ ROBLES 4744-85-87

-0-

## "EDICTO DE REMATE."

En el expediente número 286/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los licenciados ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO y/o BEATRIZ LUCERO PÉREZ, apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SILVIA TERESA RODRIGUEZ CARO, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - Agréguese el escrito presentado el veintiséis de septiembre del año dos mil doce, por la licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado ubicado en la calle 62 (sesenta y dos) número 4002 (cuatro mil dos) del fraccionamiento Sector Reforma de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 131.10 (ciento treinta y un metros cuadrados con diez centímetros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 85 (ochenta y cinco), a folio 85 (ochenta y cinco) del libro 3684 (tres mil seiscientos ochenta y cuatro) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos.-----

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$319,500.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las diez horas del día cinco de noviembre del año dos mil doce, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

- - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE OCTUBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

SILVIA TERESA RODRIGUEZ CARO 4740-85-87

-0-

**EDICTO DE REMATE**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1295/11, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por PATRIMONIO S. A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de RAFAEL GONZALEZ MONARREZ Y GUADALUPE GONZALEZ GARCIA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día uno del presente mes y año en curso, del Licenciado MEDARDO BARRERA MONTOYA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$774,500.00(SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

O T I F I Q U E S E:-----

- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Privada de Cataluña No. 2209-41, Lote 41, Manzana 8, del Fraccionamiento Privadas Miraloma, Sector Español, Etapa Tres, de esta Ciudad, con superficie de 140.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 49 folio 50 del Libro 4475, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$516,333.34 (QUINIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.

Cd. Juárez, Chih., 8 de Octubre del año 2012  
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,  
C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1495/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MEDARDO BARRERA MONTOYA APODERADO DE, PATRIMONIO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE VARELA GAMBOA Y JESUS AMADOR CASAS, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito presentado por el C. LICENCIADO MEDARDO BARRERA MONTOYA, con personalidad debidamente reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día de ayer a las doce horas con treinta y siete minutos; visto lo solicitado, y en virtud ser el momento procesal oportuno PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO; en tal virtud se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$255,550.00 PESOS (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) , que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$170,366.66 PESOS (CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) , que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria al Código de Comercio. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien inmueble consistente en el Terreno Urbano y Finca que sobre él se desplanta, ubicado en calle Arcos de Genova número 8316 (ocho mil trescientos dieciséis) del lote 17 (diecisiete) de la manzana 16 (dieciséis) del Fraccionamiento Los Arcos Etapa VI de esta ciudad, inscrita en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, bajo el número de inscripción 81 (ochenta y uno), folio 83 (ochenta y tres) libro 4804 (cuatro mil ochocientos cuatro), lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."(RUBRICAS)-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE OCTUBRE DEL 2012.  
LA SECRETARIA  
LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ.

**EDICTO DE REMATE****\*EDICTO DE REMATE.\*****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1385/08, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por PATRIMONIO S. A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de FELIX ERNESTO SILVA RUBALCAVA Y MONICA RENTERIA AVILA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veintisiete de Septiembre pasado, del Licenciado MEDARDO BARRERA MONTOYA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase de nueva cuenta al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$180,650.00(CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

----- O T I F I Q U E S E : -----  
 - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE.]" (Dos rúbricas)  
**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:**

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Pergamino No. 1244, Lote 22, Manzana 128, del Fraccionamiento Paraje del Sur, Etapa 21, de esta Ciudad, con superficie de 126.3480M2., y que obra inscrito bajo el numero 70 folio 27 del Libro 4176, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$120,433.34 (CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en Esta Ciudad.

Cd. Juárez, Chih., 3 de Octubre del Año 2012.-----

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1495/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA APODERADA DE, METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE JOSE ALEJANDRO CARRASCO VÁZQUEZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----  
 - - -AGRÉGUESE EL ESCRITO PRESENTADO EL DÍA VEINTINUEVE DE LOS CORRIENTES, POR LICENCIADA ROSA MARÍA VEGA ROY, CON PERSONALIDAD DEBIDAMENTE RECONOCIDA EN AUTOS, Y COMO LO SOLICITA, PROCÉDASE AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE GRAVADO, CONSISTENTE EN FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE ARCOS DE GENOVA NUMERO 10139-40, LOTE 40, MANZANA 16, DEL FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS ETAPA VI, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.0500 METROS CUADRADOS, Y QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 72, FOLIO 72, DEL LIBRO 4266, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, ANUNCIÁNDOSE SU VENTA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UN PERIÓDICO DE INFORMACIÓN QUE SE PUBLIQUE EN ESTA LOCALIDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS Y UN TANTO MÁS EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$385,500.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA SUMA DE \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE SON LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SIRVE DE BASE, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA LUGAR LA ALMONEDA INDICADA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 728 Y 729 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-----

-----NOTIFIQUESE:-----  
 - - - ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SEGUNDA SECRETARIA ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.  
 LA SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA  
 EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ.

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1505/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROSA MARIA VEGA ROY APODERADA DE, METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R. EN CONTRA DE JAVIER ARMANDO PEREZ PINEDA Y NORMA BURROLA SANCHEZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -AGRÉGUENSE EL ESCRITO RECIBIDO EL DÍA VEINTISÉIS DE LOS CORRIENTES, PRESENTADO POR LA LICENCIADA ROSA MARIA VEGA ROY, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA PARTE ACTORA, CON LA PERSONALIDAD DEBIDAMENTE RECONOCIDA EN AUTOS, Y COMO LO SOLICITA, POR LAS RAZONES QUE EXPONE, SE DEJA SIN EFECTOS LA FECHA Y HORA SEÑALADA POR AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN CONSECUENCIA, PROCÉDASE AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE GRAVADO, CONSISTENTE EN FINCA URBANA UBICADA EN CALLE SIMON PEREYNS NUMERO 392 LOTE 33, MANZANA D, DEL FRACCIONAMIENTO ÁLAMOS DE SAN LORENZO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE 271.2000 METROS CUADRADOS Y QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 106 FOLIO 108 LIBRO 4057 DE LA SECCIÓN PRIMERA, ANUNCIÁNDOSE SU VENTA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UN PERIÓDICO DE INFORMACIÓN QUE SE PUBLIQUE EN ESTA LOCALIDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS Y UN TANTO MÁS EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$867,062.50 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA SUMA DE \$578,041.66 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y UN PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) QUE SON LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SIRVE DE BASE, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA LUGAR LA ALMONEDA INDICADA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 728 Y 729 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

- - - ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SEGUNDA SECRETARIA ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN LA DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 02 DE OCTUBRE DEL 2012.  
LA SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA  
EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ.



JAVIER ARMANDO PEREZ PINEDA  
-0-

4754-85-87

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1018/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA APODERADA DE, METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE JOSÉ ARNOLDO JAQUEZ VILLALBA Y MÓNICA PAREDES RODRÍGUEZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----

- - -CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintinueve de agosto del año dos mil doce, presentado por la LICENCIADA ROSA MARÍA VEGA ROY con personalidad acreditada en autos; y como lo solicita, procédase al remate en **segunda publica almoneda** del bien inmueble gravado, con una **rebaja del veinte por ciento** del precio que sirvió de base para la primera almoneda, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$315,333.33 (TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal, la cantidad de **\$252,266.67 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

- - - **Bien que se saca a remate:** Inmueble identificado como finca urbana ubicada en la calle Jardín de geranios numero 932, manzana 12, fraccionamiento La Rosita, con superficie de 130.2000 metros cuadrados. Con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 5, folio 5 del Libro 4531 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.-----

- - - Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA  
EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ.

JOSE ARNOLDO JAQUEZ VILLALBA  
-0-

4755-85-87

**EDICTO DE REMATE  
AL PUBLICO EN GENERAL**

- - - En el expediente número 504/2011 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la C. LICENCIADA ROSA MARIA VEGA ROY, en su carácter de Apoderada General Para Pleitos y Cobranzas de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de, JOSE SERRALTA HERNANDEZ, se dicto un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.  
--- Agréguese el escrito presentado por la C. LICENCIADA ROSA MARÍA VEGA ROY, recibido el tres de septiembre del año en curso, visto lo solicitado, sáquese a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria; anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periódicas, así como un tanto del edicto en el Tablero de Avisos de este Tribunal, agregándose un tanto del mismo al expediente; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$240,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la cantidad de \$160,333.33 (CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve de base para el remate. Se señalan las ONCE HORAS DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, de conformidad con lo que dispone el artículo 729 del ordenamiento legal en cita, convóquese a postores en los términos antes indicados, a la mencionada subasta pública.-----  
--- NOTIFIQUESE:-----  
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

El inmueble se será sacado remate es el Departamento en Condominio, ubicado en AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER NUMERO 425 INTERIOR N-4 DEL CONDOMINIO REAL WATERFILL DE ESTA CIUDAD DE ESTA CIUDAD, el cual se encuentra registrado bajo el numero de Inscripción 109, folio 114, del libro 4338 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, Distrito Judicial Bravos, contando el gravamen con los siguientes datos registrales Inscripción 107 a folios 107 del libro 1833 de la sección segunda de dicha oficina registral.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Cuidad Juárez Chihuahua, a 11 de Septiembre del 2012.

LA. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

JOSE SERRALTA HERNANDEZ  
-0-

4756-85-87

**EDICTO DE REMATE**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 209/11, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA S. A., PROMOTORA DE INVERSION DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de LORENZO QUEZADA MEDELLIN Y LILIAN PATRICIA HERNANDEZ JOYA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----  
- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veintinueve del presente mes y año en curso, de la Licenciada ROSA MARIA VEGA ROY, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$473,000.00(CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

--- NOTIFIQUESE:-----  
- - -Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Jardín de Ciruelos No. 1118, Lote 8, Manzana 4, del Fraccionamiento Jardín de las Moras, Etapa I, de esta Ciudad, con superficie de 130.3750M2., y que obra inscrito bajo el numero 83 folio 89 del Libro 4629 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$315,333.33 (TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.

Cd. Juárez, Chih., 4 de Septiembre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

LORENZO QUEZADA MEDELLIN  
-0-

4757-85-87

**EDICTO DE REMATE AL PUBLICO EN GENERAL**

- - - En el expediente número 1110/2011 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la C. LICENCIADA ROSA MARIA VEGA ROY, en su carácter de Apoderada General Para Pleitos y Cobranzas de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de, RAUL HORACIO ALMAZAN AGUILERA, se dicto un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE-----

- - - Por presentada la licenciada ROSA MARIA VEGA ROY, con su escrito recibido el treinta del mes pasado, visto lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$ 351,000.00 TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y como postura legal, la cantidad de \$ 234,000.00 DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad esta que corresponde a las dos terceras partes de la que sirve como base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto, el cual deberá publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación local, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar.-----

N O T I F I Q U E S E:-----  
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

El inmueble se será sacado remate es la casa en Condominio, ubicada en AVENIDA VALLE DE JUAREZ NUMERO 360 INTERIOR 60 DEL RESIDENCIAL LAS VILLAS DE ESTA CIUDAD, el cual se encuentra registrado bajo el numero de Inscripción 2, folio 2, del libro 3114 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, Distrito Judicial Bravos, contando el gravamen con los siguientes datos registrales Inscripción 63 a folios 65 del libro 1064 de la sección segunda de dicha oficina registral.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a

que haya lugar.-

Cuidad Juárez Chihuahua, a 11 de Septiembre del 2012.  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

  
LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

RAUL HORACIO ALMAZAN AGUILERA 4758-85-87  
-0-

**EDICTO DE REMATE AL PUBLICO EN GENERAL**

- - - En el expediente número 1109/2011 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la C. LICENCIADA ROSA MARIA VEGA ROY, en su carácter de Apoderada General Para Pleitos y Cobranzas de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de, JULIO CESAR ALVARADO GONZALEZ, se dicto un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE-----

- - - Por presentada la licenciada ROSA MARIA VEGA ROY, con su escrito recibido el treinta de agosto del dos mil doce, visto lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$471,500.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$314,333.32 ( TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base, por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, expidase el correspondiente edicto de remate, el cual deberá de publicarse el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, fijándose además un edicto en los tableros del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar.-----

N O T I F I Q U E S E:-----  
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

El inmueble se será sacado remate es el ubicado en CALLE JARDIN DE MANZANILLA NUMERO 530 LOTE 15 MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO LA ROSITA DE ESTA CIUDAD DE ESTA CIUDAD, el cual se encuentra registrado bajo el numero de Inscripción 73, folio 75, del libro 4203 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, Distrito Judicial Bravos, contando el gravamen con los siguientes datos registrales Inscripción 25 a folios 25 del libro 1732 de la sección segunda de dicha oficina registral.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Cuidad Juárez Chihuahua, a 11 de Septiembre del 2012.  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

  
LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

JULIO CESAR ALVARADO GONZALEZ 4759-85-87  
-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1006/2010 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ANGEL HINOJOS VILLASEÑOR, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE HECTOR RAUL GONZALEZ GONZALEZ Y MARIA DEL SOCORRO CRUZ AVENDAÑO DE GONZALEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las doce horas con veinticuatro minutos del día siete de febrero del año dos mil doce, por el licenciado ANGEL HINOJOS VILLASEÑOR, y en atención a su contenido, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de HECTOR RAUL GONZALEZ GONZALEZ, la radicación del expediente 1006/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: las prestaciones que relaciona en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E:-----  
Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

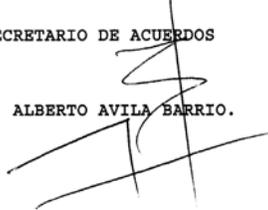
RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 70. CONSTE.-----  
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E  
CHIHUAHUA, CHIH, A 24 DE FEBRERO DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

  
LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

HECTOR RAUL GONZALEZ GONZALEZ 4730-85-87-89  
-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

\* E D I C T O D E R E M A T E \*

JORGE ORNELAS BANDA Y
MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTILLO IBARRA DE ORNELAS
PRESENTE.-

En el expediente número 997/2010, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO ÁNGEL HINOJOS VILLASEÑOR, APODERADO DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JORGE ORNELAS BANDA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTILLO IBARRA DE ORNELAS, se dictó un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----
Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día dos de mayo del año en curso, presentado por el LICENCIADO ÁNGEL HINOJOS VILLASEÑOR y, como lo solicita y atendiendo a que en autos se acreditó el desconocimiento del domicilio de los demandados JORGE ORNELAS BANDA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTILLO IBARRA DE ORNELAS; en consecuencia, emplácese a juicio a los demandados por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; además, de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, esto a fin de que se les haga saber que el LICENCIADO ÁNGEL HINOJOS VILLASEÑOR, en su carácter de apoderado legal de la moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, les está demandado en la vía ORDINARIA CIVIL, el pago de las prestaciones que indican en los puntos I, II, III, IV, V, VI de su escrito inicial de demanda; así mismo, se les hace saber que se les concede un término de nueve días contados a partir de la última publicación, a efecto de que contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas, se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se les hace saber que de no señalar domicilio para oír notificaciones y recibir todo tipo de documentos en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderados, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, de conformidad con los artículos 119 inciso a), 123, 248, 249 y 250 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----
--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos, LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MAYO DEL AÑO 2012
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO OCTAVO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MODELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

JORGE ORNELAS BANDA 4729-85-87-89
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1005/2010 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ANGEL HINOJOS VILLASEÑOR, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE JUAN MARCELO GONZALEZ RODRIGUEZ Y LILIANA RUIZ PORTILLO DE GONZALEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----
Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las once horas con treinta y siete minutos del día dieciséis de noviembre del año en curso, presentado por el Licenciado ANGEL HINOJOS VILLASEÑOR, y como lo solicita, con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días común a ambas partes. Notifíquese el presente proveído, por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, con fundamento en el artículo 499 del Ordenamiento antes indicado. -----
NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 62. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH, A 05 DE DICIEMBRE DEL 2011

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AMILA BARRIO.

JUAN MARCELO GONZALEZ R. 4731-85-87
-0-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1515/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LUIS GANDARA MARTINEZ, EN CONTRA DE COMPAÑIA GANADERA DE LA ALCAPARRA, S. DE R.L., existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. --
--- Agréguese a sus autos el escrito recibido con fecha veintiocho de septiembre del año dos mil doce, presentado por el LIC. DANIEL PIÑERA CARMONA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, y vista la resolución de amparo visible a fojas 2228 a la 2238 del sumario, procédase al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en PREDIO RÚSTICO PASTAL DE AGOSTADERO DENOMINADO "LA ALCAPARRA" CON SUPERFICIE TOTAL DE 10000-00-00 HECTÁREAS, EN EL MUNICIPIO DE VILLA AHUMADA, CHIHUAHUA, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$7,260,000.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$4,840,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 1054 y 1411 del Código de Comercio y 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente. Por último, en virtud de la ubicación del inmueble que se saca a remate, gírese atento despacho, con los insertos necesarios, al C. JUEZ MENOR MIXTO DE AHUMADA, para que se sirva publicar por tres veces dentro de nueve días en el tablero del juzgado a su digno cargo, los edictos ordenados en el presente proveído.-----
NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
I N S E R T O

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----
--- Agréguese a los autos el escrito presentado el cuatro de octubre del año dos mil doce, a las doce horas con cincuenta y seis minutos, por el LIC. DANIEL PIÑERA CARMONA, y como lo solicita, se le señalan los datos de construcción del bien inmueble que se saca a remate por proveído de fecha dos de octubre del año dos mil doce, mismos que deberán formar parte del auto mencionado, para los efectos legales conducentes, de conformidad con el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio. Mismos son: -----
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN FRACCION "A".

Table with columns: LADO, COORDENADAS, EST, PV, X, RUMBO, DISTANCIA, V, Y. It contains data for a construction plot with coordinates and distances.

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RÚBRICAS.-----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

COMPAÑIA GANADERA DE LA ALCAPARRA 4735-85-86-87
-0-

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente número 150/2009, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por los LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO y ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ APODERADOS DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CESAR DANIEL AEZATE SALAZAR Y BERTHA ADELA REYNOSO CHAVARRIA, se dicto un auto que a la letra dice: - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - - Agréguese el escrito presentado por la Licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, recibido el día cuatro de octubre del año dos mil doce, y como lo solicita se deja sin efectos la fecha señalada mediante proveído de fecha siete de septiembre del año dos mil doce para la celebración del remate en primera almoneda; en cuanto a su diversa petición como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en finca urbana, ubicada en Calle Monte Athos número 5502, Fraccionamiento Atenas de esta ciudad, con número de inscripción 42, folio 42 libro 3698, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$246,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídase los edictos respectivos. - - - - -

**NOTIFIQUESE:** - - - - -  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO . CONSTE. - - - - -  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - -

**Firmas ilegibles "Rúbricas"**

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

**A t e n t a m e n t e**

Sufragio Efectivo No Reección  
Chihuahua, Chihuahua, a 11 de octubre de 2012  
Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong,  
CESAR DANIEL AEZATE SALAZAR 4738-85-87  
-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**C. EVA ELIZABETH LUJAN MUÑOZ.**

**PRESENTE.-**

En el expediente número 1347/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por GERARDO GONZALEZ RENTERIA Y OTRA APODERADOS DE, ING HIPOTECARIA, S. A. DE C. V., en contra de EVA ELIZABETH LUJAN MUÑOZ, existe un auto que a la letra dice:-----  
- - - " SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA " - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. - Agréguese a sus autos el escrito del C. LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se abre el presente juicio a prueba por el término de TREINTA DIAS, común para ambas partes, por lo que se ordena notificar el presente auto conforme lo dispone el Artículo 499 del código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, por medio de edictos que se deberá publicar por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, debiendo notificarse además conforme lo dispone el Artículo 497 del citado ordenamiento legal, es decir por medio de Cédulas de notificación que se fijen en los estrados de este H. Tribunal. - **NOTIFIQUESE** - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

EVA ELIZABETH LUJAN MUÑOZ 4736-85-87

-0-  
AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ABELARDO JORDAN MANCHA, Notario Público Número Uno, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Manuel Ojinaga, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 2347 dos mil trescientos cuarenta y siete, del Libro Número Dos, de Registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy titular, con fecha 17 diecisiete de Enero de 2012 dos mil doce, se dio inicio al trámite extrajudicial de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora RAMONA MARQUEZ RENTERIA, quien falleció en esta ciudad de Ojinaga, Chihuahua, el día 06 seis de Abril de 2007 dos mil siete. -----  
Dicho inicio se hizo a solicitud de los señores VICTORIANO CARRASCO CORTEZ, NINFA, FEDERICO, AUDEN, EVA, GENOVEBA Y ADAN de apellidos CARRASCO MARQUEZ, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que son los parientes más próximos que le sobreviven a la autora de la sucesión. -----  
Esta publicación se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete en siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Diario EL PESO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y que circula en gran parte del Estado, a fin de quien se considere con derecho a la herencia, comparezca dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, ante el suscrito titular de esta Notaría Pública, ubicada en Avenida Trasviña y Retes Número 612 seiscientos doce, de esta ciudad de Ojinaga, Chihuahua. -----

CIUDAD OJINAGA, CHIHUAHUA, A 18 DE OCTUBRE DE 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

LIC. ABELARDO JORDAN MANCHA

RAMONA MARQUEZ RENTERIA 4760-85-87  
-0-

**"EDICTO NOTIFICACIÓN"  
AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 76/2012, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, promovido por SANDRA ANGÉLICA ZUBIA DELGADO, en contra del Licenciado JOSÉ JAIME TORRES GÓMEZ, quien en ese momento se ostentaba como representante legal de la persona moral denominada CASAS Y TERRENOS DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de su representante legal de quien desconoce el domicilio, así como a la ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, se dictó un auto que a la letra dice: --

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----  
-- - Agréguese el escrito recibido en este Tribunal, a las diez horas con trece minutos del día veintiocho del actual, signado por la Licenciada LIZBETH ERIVES REYES, quien comparece con la personalidad que tiene debidamente acreditada, toda vez que ha quedado acreditado el desconocimiento de domicilio y paradero del Licenciado JOSÉ JAIME TORRES GÓMEZ, como representante legal de la persona moral denominada CASAS Y TERRENOS DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, con las documentales consistentes en los oficios librados por las dependencias de COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. Así también, se llevó a cabo el desahogo de la información testimonial a cargo de MARCOS EDUARDO BUENO RODRÍGUEZ y JESÚS MORALES MARTÍNEZ, todas estas probanzas con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto por los artículos 310 y 343 en relación con el 389 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que EMPLÁCESE al Licenciado JOSÉ JAIME TORRES GÓMEZ, como representante legal de la persona moral denominada CASAS Y TERRENOS DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por medio de EDICTOS, los cuales deberán ser publicados por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de circulación local, publicación que deberá ser de SIETE en SIETE días, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndoseles saber que ante este Juzgado, por auto de radicación de fecha veintisiete de Enero del presente año y treinta y uno siguiente, se recibió escrito, por medio del cual SANDRA ANGÉLICA ZUBIA DELGADO demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA al Licenciado JOSÉ JAIME TORRES GÓMEZ, quien en ese momento se ostentaba como representante legal de la persona moral denominada CASAS Y TERRENOS DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de su representante legal de quien desconoce el domicilio, así como a la ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, reclamándoles al primero de los antes referidos. La prescripción adquisitiva del predio ubicado en Callejón Ochoa número 1603, en esta Ciudad y al segundo, la cancelación parcial de la inscripción 93 (noventa y tres), folio 179 (ciento setenta y nueve, Libro 160 (ciento sesenta), de la sección primera, que obra en sus archivos, concediéndoles a estos un término de NUEVE DÍAS para que den contestación a la demanda entablada en su contra, que contará a partir del día décimo siguiente hábil de la última publicación de los edictos, haciéndoles de su conocimiento que las copias simples de la citada demanda se encuentran en la Secretaría de este Tribunal a su disposición, apercibiéndoseles de que en caso de no dar contestación a la misma en el plazo que para ese efecto se les otorga, se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejaren de responder y este seguirá su curso sin que se admitan las promociones de fuera del lugar del Juicio y todas las ulteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal se les realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal mientras no comparezcan por sí o por apoderado, debiendo además señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Túrmense los autos a la Oficial Notificador y/o Ministro Ejecutor adscrita a este Juzgado, a fin de que se sirva emplazar al REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, en los términos del proveído de radicación. Lo anterior de aprobación con lo establecido por el artículo 123 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

-----NOTIFIQUESE-----

--- Así lo acordó y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----  
Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.  
A 11 DE JUNIO DEL AÑO 2012

LICENCIADA MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.  
SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.

JOSE JAIME TORRES

-0-

4770-85-87-89

**EDICTO DE REMATE**

AL PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.-

En el expediente número 485/07, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LICENCIADO EDGAR CHAPARRO CONTRERAS Y OTROS, endosatarios en procuración de EBER CHAPARRO CONTRERAS, en contra de ROSA MERCEDES SOLORZANO DE LA GARZA Y VANIA GUADALUPE SOLORZANO, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO EDGAR CHAPARRO CONTRERAS, recibido en este juzgado el día veintiséis de Septiembre del año en curso y como lo solicita, y de conformidad con el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al mercantil, se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, debiéndose publicar por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS los edictos de remate respectivos, en el Diario Oficial así como en un periódico de información local además en los estrados del Tribunal, anuncia la venta en subasta pública del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, con la rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J.A. ROCHA V. P.G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Privada de Diógenes numero 34 de la colonia Los Álamos de esta Ciudad, con una superficie de 197.69 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Publico de la Propiedad bajo el numero 665 a folios 175 del libro 852 de la sección Primera del Registro Publico de la propiedad de este Distrito. -----

BASE PARA EL REMATE YA CON EL VEINTE POR CIENTO MENOS EN LA TASACION: \$423,900.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL YA CON EL VEINTE POR CIENTO MENOS EN LA TASACION: \$282,600.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE OCTUBRE DEL 2012.

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

ROSA MERCEDES SOLORZANO.

-0-

4777-85-86-87

“Derivado de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de QPN CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V. de fecha 30 de Abril de 2012 en la que se resolvió LIQUIDAR anticipadamente la Sociedad y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público el contenido del balance General de liquidación conforme a los siguientes:”

QPN CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.  
Posición Financiera, Balance General al 31/Ago/2012

<b>ACTIVO</b>	<b>PASIVO</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>
Total ACTIVO CIRCULANTE	Total PASIVO CIRCULANTE
<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>PASIVO FIJO</b>
Total ACTIVO FIJO	Total PASIVO FIJO
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>SUMA DEL PASIVO</b>
Total ACTIVO DIFERIDO	<b>CAPITAL</b>
	CAPITAL SOCIAL 50,000.00
	APORTACION FUTUROS AUM. CAPITAL 2,782,100.00
	RESULTADO DE EJ ANTERIOR (3,138,147.55)
	Utilidad o Pérdida del Ejercicio 306,047.55
	<b>SUMA DEL CAPITAL</b>
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>

MAURICIO ARCO GUZMAN  
LIQUIDADOR



QPN CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.

4769-85-88-91

**EDICTOS PARA EMPLAZAR A MARTHA OFELIA ORNELAS RAMOS** expediente No. 588/11, relativo al juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR promovido por MANUEL MADRID VEGA EN CONTRA DE MARTHA OFELIA ORNELAS RAMOS, se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----

- - - A sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO ISRAEL SOLÍS OLIVAS, recibido el día once de Julio del año actual, y como lo pide, en virtud de obrar en autos, suficientes elementos de convicción en relación al desconocimiento que priva en lo tocante al paradero de **MARTHA OFELIA ORNELAS RAMOS**, habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado por el proveído de fecha catorce de Noviembre de dos mil once, así como habiéndose recibido la testimonial celebrada el día catorce de Febrero del año en curso, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a **MARTHA OFELIA ORNELAS RAMOS**, por medio de **EDICTOS**, que se publicaran por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación general, que se edite en esta Ciudad, a más de fijarse un tanto de tales edictos en el tablero de avisos del Tribunal, haciéndose saber a dicha demandada que cuenta con un término de tres días más cinco, a partir de la última publicación, para dar contestación a la demanda de Controversias del Orden Familiar, interpuesta en su contra por **MANUEL MADRID VEGA**, apercibida que de no hacerlo en ese lapso, se le tendrá por confesa de los hechos contenidos de la misma, en la inteligencia de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del Juicio, y las posteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de lista publicada en este Juzgado, con excepción de las que la Ley prevea que se realicen de manera diversa, en el entendido de que las copias simples de Ley, quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Y hágasele saber a la mencionada **MARTHA OFELIA ORNELAS RAMOS**, que las excepciones dilatorias que intente hacer valer, deberá hacerlo dentro de los tres días siguientes a la última de las publicaciones ordenadas en el presente auto.-----

**NOTIFIQUESE:**-----  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

ATENTAMENTE  
LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑÓN  
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

MARTHA OFELIA ORNELAS RAMOS. 4766-85-87-89

-0-

-0-

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 644/10, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JESUS ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ Y OTRO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE FINANCIERA PROSPERIDAD. S.A DE C.V., SOFOM, EN CONTRA DE LOS CC. MANUEL RUVALCABA BARRON Y LUCIA MARRUFO MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JESUS ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Publíquese un edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y casa habitación ubicada en la Calle Licenciado Miguel Alemán, esquina con Callejón Divisorio, hoy Calle Privada de San Luis Potosí, en Ciudad Ahumada, Chihuahua, inscrita bajo el número 117 a folio 118 del Libro 2810 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 300.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NE 86°30'00" mide 15.00 metros y colinda con Calle Licenciado Miguel Alemán; Al 2-3 SE 03°30'00" mide 20.00 metros y colinda con Fracción Oriente del Lote 4; Al 3-4 SW 86°30'00" mide 15.00 metros y colinda con Fracción Poniente del Lote 5; Al 4-1 NW 03°30'00" mide 20.00 metros y colinda con Callejón Divisorio, hoy Calle Privada de San Luis Potosí.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 122,000.00 ( CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL ) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 183,000.00 ( CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL ).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, así mismo lo dispuesto por los Artículos 1411, 1412 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----  
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERRANDEZ DELGADO.

MANUEL RUVALCABA BARRON.

4778-85-86-87

-0-

## EDICTO DE REMATE

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 290/2008, RELATIVO**

**AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C.  
LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, COMO APODERADO  
DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC.  
HECTOR DANIEL CASTRO ORDUÑA Y GUADALUPE  
BARRADAS ALARCON, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA**

**LETRA DICE:** -----  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL  
DOCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día tres del actual, presentado por la C. LICENCIADA ROSA ISBELA PEDROZA GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en UNA CASA HABITACIONAL UBICADA EN EL NÚMERO 2618 DE LA CALLE GENARO ESTRADA, A 48.42 M. DE LA CALLE HERNANDO ALVAREZ DE T. (LOTE 10, MANZANA 29), UNIDAD INFONAVIT LOS MEZQUITES, EN ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 39, a folio 39, del libro 2674 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 725, 726, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----  
N O T I F I Q U E S E: -----  
Así, lo acordé y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 23. CONSTE. -----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN  
GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.  
A T E N T A M E N T E**

**CHIHUAHUA, CHIH. A 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.**

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**

  
**LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.**

HECTOR DANIEL CASTRO ORDUÑA

4768-85-87

-0-

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**REFUGIO GONZÁLEZ DE ALLARD Y  
MARÍA JÁUREGUI LUISA BALDÓN DE CARRILLO.  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 144/12 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por HÉCTOR DAVID CARRILLO BOSQUES, en contra de REFUGIO GONZÁLEZ DE ALLARD Y MARÍA LUISA JAUREGUI BALDÓN DE CARRILLO, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

-----  
- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día seis de septiembre del año en curso, presentado por HÉCTOR DAVID CARRILLO BOSQUES y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno para ello, con fundamento en el artículo 280 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el presente juicio en su fase probatoria por el término común a las partes de TREINTA DÍAS y visto el estado que guardan los autos se ordena notificar el presente auto a los demandados REFUGIO GONZÁLEZ DE ALLARD y MARÍA LUISA JAUREGUI BALDÓN DE CARRILLO, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación, y una vez hecho lo anterior, se acordará lo conducente respecto al ofrecimiento de pruebas, de conformidad con el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese a los demandados el contenido del presente proveído por medio de cédula, que se publique en el Tablero de Avisos de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del ordenamiento legal en cita. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----  
D O S R U B R I C A S I L E G I B L E S.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA EFECTOS LEGALES  
CONDUCENTES. -----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL  
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

  
**LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.**

REFUGIO GONZALEZ DE ALLARD

4771-85-87

-0-

## AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 40,062 del volumen 792 de esta Notaría a mi cargo, con fecha once de octubre del 2012 dos mil doce compareció la señora ROSA HILDA BALDERRAMA BORUNDA, en su carácter de única y universal heredera y Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes del señor JAIME FEDERICO BALDERRAMA BORUNDA, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 26 veintiséis de agosto del 2012 dos mil doce, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día dieciocho de septiembre del 2009 dos mil nueve, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituyó como legataria de diversos bienes inmuebles, y como única y universal heredera a su hermana ROSA HILDA BALDERRAMA BORUNDA, y así mismo designo como Albacea a su hermana ROSA HILDA BALDERRAMA BORUNDA, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a., 15 de octubre del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

  
**LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA**

JAIME FEDERICO BALDERRAMA BORUNDA 4785-85-87

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LUIS OSCAR LÓPEZ SÁNCHEZ Y WENDY SANTIBAÑEZ ARROYOS PRESENTE.-

En el expediente número 1317/2008 relativo al juicio hipotecario, promovido por el licenciado FIDEL LEÓN PÉREZ, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de OSCAR LOPEZ SANCHEZ Y WENDY SANTIBAÑEZ ARROYOS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

VISTOS para resolver en definitiva los autos del juicio especial hipotecario, promovido por el licenciado FIDEL LEON PEREZ, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de LUIS OSCAR LÓPEZ SÁNCHEZ y WENDY SANTIBAÑEZ ARROYOS. Expediente número 1317/2008 y -----

RESULTANDOS: CONSIDERANDOS:

Por lo expuesto y fundado se resuelve -----

PRIMERO. Ha procedido la vía hipotecaria.----- SEGUNDO. La parte actora acreditó su acción. Los demandados no dieron contestación a la demanda ni opusieron excepciones.-----

TERCERO. Se condena a LUIS OSCAR LÓPEZ SÁNCHEZ a pagar a HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, la cantidad de 236.77 (doscientos treinta y seis, punto, setenta y siete) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal de saldo insoluto; más 3.79 (tres, punto, setenta y nueve) veces el mismo saldo de amortizaciones no pagadas; 8.41 (ocho, punto, cuarenta y uno) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal de intereses vencidos; 1.30 (uno, punto, treinta) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal de pena por mora; y 0.80 (cero, punto, ochenta) de seguros no pagados; además los gastos y costas del juicio.-----

CUARTO. Si dentro de los próximos cinco días LUIS OSCAR LÓPEZ SÁNCHEZ no hace el pago de lo que hoy se le condena, hágase trance y remate del bien hipotecado por ambos reos, para con su producto pagar a la actora en el orden que conforme a la ley le corresponde.-----

QUINTO. Publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta Ciudad.-----

Notifíquese personalmente a los demandados por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE

Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.-DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 9 DE AGOSTO DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS..

LUIS CARLOS LOPEZ SANCHEZ -0-

4787-85-87

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1026/11, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los CC. LIC. JESUS ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ Y/O ANASTACIO XIMEO BLAS, endosatarios en procuración de FINANCIERA PROSPERIDAD, S. A. DE C.V.,SOFOM, ENR, en contra del C. PANFILO RODRIGUEZ IBARRA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día tres del presente mes y año en curso, suscrito por el Licenciado JESUS ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, procédase al remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$468,500.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- - -NOTIFIQUESE:-----

- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y construcción privada individual, ubicado en Camino Tepehuanes No. 6505, Lote 9, Manzana 156, de la Colonia Azteca, de esta Ciudad, con superficie de 495.0000M2.,y que obra inscrito bajo el numero 2004 folio 111 del Libro 2244 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$312,333.34 (TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del publico en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih.,8 de Octubre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

PANFILO RODRIGUEZ IBARRA -0-

4773-85-86-87

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1015/2005, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LIC. FIDEL LEON PEREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA-BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES, BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE LOS CC. OSCAR RENE MONTOYA CARRASCO Y ROSA MARIA DELGADO BURROLA DE MONTOYA, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:** -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día seis del actual, presentado por el C. LIC. FIDEL LEON PEREZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a OSCAR RENE MONTOYA CARRASCO, la radicación del expediente 1015/05, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. LIC. FIDEL LEON PEREZ APODERADO DE BBVA-BANCOMER, S.A., le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: reclamándole las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento del CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE E HIPOTECA, que celebraron con fecha 25 de Noviembre de 1991, por una parte BBVA-BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA y por la otra, los señores OSCAR RENE MONTOYA CARRASCO y ROSA MARIA DELGADO BURROLA DE MONTOYA, a quienes en lo sucesivo se les denominó "LOS ACREDITADOS". B).- El pago de la cantidad de \$43,911.00 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal. C).- El pago de la cantidad de \$34,199.04 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.), por concepto de crédito adicional, dispuesto en los términos de la pactado en la Cláusula primera del Contrato fundatorio de la acción. D).- El pago de la cantidad de \$3,941.48 (TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 48/100 M.N.), por concepto de Prima de Seguro. E).- El pago de los intereses Ordinarios y Moratorios causados y los que sigan generando hasta la total liquidación de Adeudo. F).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. G).- En caso de que los demandados se abstengan de realizar el pago de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, se haga efectiva la Garantía Hipotecaria que se constituyó en el documento fundatorio de la acción, mismo que se describe en la Declaración Primera del Contrato fundatorio de la acción,

y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en el artículo 123 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

**NOTIFIQUESE:** -----  
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.  
DOY FE. -----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.** -----

**ATENTAMENTE**  
**CHIHUAHUA, CHIH. A 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.**  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORR...  


OSCAR RENE MONTOYA 4788-85-87-89

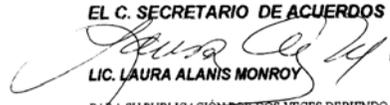
29º civil  
"B"  
526/10

-0-  
**EDICTO:**  
**SE CONVOCAN POSTORES**  
**SEGUNDA ALMONEDA**

En los autos del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT. en contra de GOMEZ RAYGOZA SALVADOR Y SANDRA LIZETH RASCON FELIX expediente número 526/10** El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, dicto un auto en audiencia de fecha catorce de marzo del dos mil doce y veintisiete de junio, ocho de agosto del mismo año, se señalan las nueve horas con treinta minutos del siete de diciembre del año en curso para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en **SEGUNDA ALMONEDA** del bien inmueble identificado como LA FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 7115 DE LA CALLE TITANIC Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE NUMERO 17 DE LA MANZANA J DEL FRACCIONAMIENTO MIRAMAR, EN CHIHUAHUA CHIHUAHUA siendo el precio para el remate la cantidad de SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N. con rebaja del 20 %, siendo postura legal la que obra las dos terceras partes.

MEXICO, D.F. A 27 DE AGOSTO DEL 2012

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"**

  
**LIC. LAURA ALANIS MONROY**

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION, SIETE DIAS HABILIS Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE EL MISMO PLAZO.

GOMEZ RAYGOZA SALVADOR

4783-85-91

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ELENA SALMÓN BOLAÑOS PRESENTE.

En el expediente número 1350/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GUADALUPE GUERRA SALMON, en contra de ELENA SALMON BOLAÑOS, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito signado por la C. GUADALUPE GUERRA SALMON, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en el presente juicio como parte actora, recibido en este Tribunal el día de hoy a las diez horas con treinta y un minuto mediante el cual solicita se emplace a la parte demandada por medio de edictos; en atención a lo anterior y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día nueve de mayo del año dos mil doce, que obra en el expediente a fojas treinta y tres a la treinta y cuatro de autos, hágase del conocimiento a la C. ELENA SALMON BOLAÑOS, la radicación del expediente 1350/2011-III, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que GUADALUPE GUERRA SALMON, le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL por el pago de las prestaciones a que alude en su escrito de cuenta y para lo cual se le concede un término de NUEVE DÍAS, MÁS UNO, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Hágasele saber a la demandada que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, expídanse los respectivos edictos. -----

----- NOTIFIQUESE: -----
- - - Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA CYNTHIA LILIANA NÁJERA NÁJERA, Juez del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."(RUBRICAS)-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE MAYO DEL 2012. LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ

ELENA SALMON BOLAÑOS 4786-85-87-89 -0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1289/2007, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMINGUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRTAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE MARIA ANTONIETA RIVAS ARAMBULA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----
- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las trece horas con ocho minutos del día veintisiete de septiembre del año en curso, presentado por el Licenciado JAVIER RICARDO SANTOS SOLIS, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en Casa Habitación ubicada en Calle Avenida Teofilo Borunda número 318 del Fraccionamiento Fernando Baeza, de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, y que obra inscrito bajo el número 503, folio 99 del Libro 354 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$249,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$166,333.33 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Gírese atento Exhorto, con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL EN TURNO DE CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva publicar los edictos correspondientes. N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS TERCERAS
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 93. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE OCTUBRE DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

MARIA ANTONIETA RIVAS 4789-85-87 -0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. SAMUEL RAMIREZ VILLA, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No.8 DE LA MANZANA No.582, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. It lists specific measurements for lot boundaries.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0088 A LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 16 DE FEBRERO DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 20 DE JULIO DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL SECRETARIO
C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS
SAMUEL RAMIREZ VILLA 4523-85-87 -0-

**SENTENCIA**

Juzgado Segundo Familiar  
 Distrito Bravos  
 Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE JUNIO  
 DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número 874/2010 Relativo al juicio de Divorcio Voluntario promovido por, SANDRA FLORES CENTENO y JOSE LUIS LONGORIA SILVA y:

**RESULTANDO  
 CONSIDERANDO**

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se:

**RESUELVE**

PRIMERO.- La vía elegida fue la correcta

SEGUNDO.- Se aprueba en todas y cada una de sus cláusulas, el convenio celebrado por las partes, en virtud de no contener cláusulas contrarias a la moral o al derecho.

TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a SANDRA FLORES CENTENO y JOSE LUIS LONGORIA SILVA, quedando ambos en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, en los términos que marca el artículo 257 del Código Civil vigente en el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, con los insertos necesarios, envíese atento oficio al c. director del Periódico Oficial del Estado, para que realice las publicaciones de Ley.- Hecho que sea lo anterior, de igual manera envíese atento oficio con los insertos necesarios a la oficina central, a fin de que se sirva ordenar el acta de divorcio correspondiente y haga las anotaciones marginales en el acta de matrimonio número 35 del Libro 01, levantada en la segunda Oficialía del Registro Civil en la localidad de Villa JUAN E. GARCIA, LERDO, Estado de DURANGO, con fecha de registro tres de julio de mil novecientos noventa y cuatro, así mismo en las respectivas actas de nacimiento de los promoventes, acta número 03211, del libro 1, fojas 238, levantada en la Primera Oficialía del Registro Civil de GOMEZ PALACIOS, DURANGO, de fecha trece de noviembre de mil novecientos setenta, a nombre de SANDRA FLORES CENTENO, y en el acta número 00864, del libro 1, tomo2, foja 391, levantada en la Segunda Oficialía del Registro Civil

en Torreón, Coahuila, de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos setenta, a nombre de JOSE LUIS LONGORIA SILVA, tal y como lo establecen los artículos 111 y 112 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma el C. Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, por ante la Secretaria de Acuerdos, C Licenciada MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

**CONSTANCIA**

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ

La C. Lic. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ,, Secretaria de acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica que las partes del presente Juicio se conformaron con la sentencia de fecha once de junio del año dos mil diez emitida por este H. Tribunal, con fundamento con el artículo 397, fracción I, Código procesal Civil en vigor, conste. DOY FE.

La C. Lic. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos.

**AUTO**

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Por presentados los c.c. SANDRA FLORES CENTENO Y JOSE LUIS LONGORIA SILVA, con su escrito de cuenta recibido en este Tribunal de fecha nueve de junio del año dos mil diez, con la personalidad que tiene reconocida en autos, a quienes se les tiene confirmándose con la sentencia dictada por este H. Tribunal de fecha once de junio del año dos mil diez, por lo que con fundamento en el artículo 397 fracción I del precitado cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha once de junio del año dos mil diez, ha causado ejecutoria.

NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la C. Licenciada MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.

SANDRA FLORES CENTENO

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS****PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN****CONVOCATORIA DE REMATE  
PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA**

SHE/CRR-001/2012/1 ALM GM

**NOTIFICACIÓN**

**A LOS C.C. PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES RETENIDOS EN LOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LAS AUTORIDADES DE VIALIDAD Y TRÁNSITO EN EL ESTADO, POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO, A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y/O LA LEY DE TRANSPORTE Y SUS VÍAS DE COMUNICACIÓN.**

**P R E S E N T E.-**

**AL PÚBLICO EN GENERAL**

CHIHUAHUA, CHIH. , A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VISTO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN INSTAURADO EN CONTRA DE LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS RETENIDOS POR LA COMISIÓN DE DIVERSAS VIOLACIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y/O LA LEY DE TRANSPORTE Y SUS VÍAS DE COMUNICACIÓN., MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DEPÓSITOS DE GRÚAS Y HOSPEDAJES MEDINA, S.A. DE C.V., DESIGNADOS POR LA AUTORIDAD DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL ESTADO, Y:

**RESULTANDO**

1. - QUE CON FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012 ESTA AUTORIDAD EMITIÓ ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENÓ NOTIFICAR POR EDICTOS A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS AL PROEMIO SEÑALADOS, EL IMPORTE DE LOS ADEUDOS A SU CARGO, REQUIRIÉNDOLOS DE PAGO, PARA QUE SE PRESENTARAN A ESTA RECAUDACIÓN DE RENTAS A EFECTUAR EL PAGO LISO Y LLANO DE LA SUMA MENCIONADA EN DICHO DOCUMENTO, APERCIBIÉNDOLOS QUE DE NO HACERLO SE PROCEDERÍA AL EMBARGO Y CONSECUENTE REMATE DE DICHOS VEHÍCULOS PARA CON SU IMPORTE CUBRIR LOS CRÉDITOS FISCALES INSOLUTOS. POR LO QUE CON FECHAS 26 Y 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE PUBLICO EN VÍAS DE NOTIFICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL EDICTO ANTES MENCIONADO., Y DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 336 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO SE NOTIFICÓ POR CONDUCTO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL.

2. - QUE PESE A LA NOTIFICACIÓN MENCIONADA EN EL NUMERAL 1) QUE ANTECEDE, EMITIDA PARA EFECTOS DE QUE SE CUBRIERAN EN EL PLAZO ESTABLECIDO LOS ADEUDOS SEÑALADOS EN LA MISMA, SIN QUE LOS REFERIDOS CRÉDITOS HAYAN SIDO CUBIERTOS POR LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS RETENIDOS POR LOS MOTIVOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, ESTA AUTORIDAD DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 358,359 Y 360 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO ACORDÓ CON FECHA 5 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO NOTIFICAR EL NOMBRAMIENTO DE PERITO VALUADOR Y EL VALOR ASIGNADO POR EL MISMO A LOS BIENES EMBARGADOS, NOTIFICÁNDOSE DICHO ACUERDO POR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LOS DÍAS 6 Y 10 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

4. - QUE TENIENDO A LA VISTA EL DICTAMEN EFECTUADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA RENTÍSTICA, EN EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO SEGUIDO EN CONTRA DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS RETENIDOS EN LOS REFERIDOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LA AUTORIDAD DE VIALIDAD, Y EN VIRTUD DE QUE NO SE PRESENTÓ OPOSICIÓN AL NOMBRAMIENTO DE PERITO VALUADOR NI AL VALOR DETERMINADO POR EL MISMO A LOS BIENES EMBARGADOS, ES PROCEDENTE CONSIDERAR EL AVALÚO EN FIRME, POR LO QUE ES PROCEDENTE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 361 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, SE CONVOQUE A REMATE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES DE QUE SE HAYA VENCIDO EL PLAZO OTORGADO PARA QUE LOS INTERESADOS NOMBRARAN UN PERITO DE SU PARTE., POR LO QUE:

**CONSIDERANDO**

- I.** QUE ESTA AUTORIDAD ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LAS ACTUACIONES TIENEN EJECUCIÓN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN ASIGNADA A ESTA RENTÍSTICA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 45, 320 FRACCIÓN III, 325, 329, 331, 333, 334, 335, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL 336 338, 339, 340, 356, 357, 358, 359, 360, 361 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA., EN RELACIÓN CON EL 21 FRACCIÓN III Y ARTÍCULO 7º TRANSITORIO DE LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 203,204 Y 205 DEL REGLAMENTO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 80 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE TRANSPORTE Y SUS VÍAS DE COMUNICACIÓN; CUARTO, QUINTO Y SEXTO TRANSITORIOS DEL DECRETO NO. 1143/2010 XII P.E., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL SÁBADO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2010;
- II.** QUE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY PARA Oponerse AL NOMBRAMIENTO DEL PERITO, Y HABIÉNDOSE REALIZADO Y NOTIFICADO EL DICTAMEN PERICIAL CORRESPONDIENTE, ES PROCEDENTE SACAR A REMATE LOS BIENES EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL INTERÉS FISCAL, PARA LO CUAL ESTA OFICINA EJECUTORA DEBERÁ CONVOCAR A SUBASTA PÚBLICA LOS BIENES DE MENCIÓN.

III. QUE UNA VEZ REVISADOS LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, Y EN VIRTUD DE QUE ESTA AUTORIDAD ESTÁ EN APTITUD DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, POR LO QUE A FIN DE OBTENER LA RECUPERACIÓN DE LOS CRÉDITOS A CARGO DE LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS SUJETOS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN QUE NOS OCUPA, ES DE ACORDARSE Y;

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN AVE. V. CARRANZA N° 601 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, SIRVIENDO DE BASE EL VALOR DETERMINADO POR EL PERITO VALUADOR A LOS VEHÍCULOS QUE SE DETALLAN MAS ADELANTE Y SERÁ POSTURA LEGAL, LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE ES SUBASTA, POR LO QUE LAS POSTURAS OFRECIDAS PODRÁN SER MEJORADAS MEDIANTE PUJAS.

**SEGUNDO.-** LOS POSTORES DEBERÁN ENTREGAR A LA SUSCRITA RECAUDADORA DE RENTAS, A MAS TARDAR A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL NUMERAL PRIMERO QUE ANTECEDE, LOS SIGUIENTES REQUISITOS: PRESENTAR UN **ESCRITO DE POSTURA**, DONDE DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DEL POSTOR, EDAD, NACIONALIDAD, OCUPACIÓN, DOMICILIO Y TELÉFONO, EL LOTE POR EL CUAL PARTICIPAN Y LA **CANTIDAD QUE OFREZCAN.**, SI FUERE UNA SOCIEDAD LOS DATOS PRINCIPALES DE SU CONSTITUCIÓN Y LOS GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL., ASÍ COMO **COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA** Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR ÚNICO, EN AMBOS CASOS CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., ASÍ COMO LOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 367 Y 368 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO., EL ESCRITO DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UN **CERTIFICADO DE DEPOSITO** EXPEDIDO POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS LOCAL, DE POR LO MENOS EL **10% DEL AVALÚO** O BASE FIJADO A LOS BIENES MATERIA DEL REMATE., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SÓLO SERÁN CALIFICADAS COMO LEGALES LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE..

**TERCERO.-** LA AUDIENCIA, DESPUÉS DE LAS FORMALIDADES DE INICIO, CONTINUARÁ CON LA SUBASTA DEL LOTE DE 389 VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN RETENIDOS POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO, A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y/O LA LEY DE TRANSPORTE Y SUS VÍAS DE COMUNICACIÓN, DEPOSITADOS EN LOS PATIOS DE GRÚAS Y HOSPEDAJES MEDINA S.A. DE C.V. DE ESTA CIUDAD, Y QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

**RELACIÓN DE 389 VEHÍCULOS RETENIDOS EN LOS PATIOS DE GRÚAS Y HOSPEDAJES MEDINA, S.A. DE C.V., MISMOS QUE SE UBICAN EN LA CALLE GABINO BARREDA NÚMERO 6902 DE LA COLONIA SANTA BARBARA DE ESTA CIUDAD.**

**BASE DEL REMATE O AVALÚO \$2, 096.650.00 POSTURA LEGAL \$1, 397, 766.67 DEPÓSITO \$209, 665.00**

PROGR ESIVO	MARCA	LINEA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	SERIE	AVALUO	postura legal
1	FORD	TEMPO	AUTO	1989	NEGRO	EAC9518	1FAPP395XKK118571	\$5,100.00	\$3,400.00
2	DODGE	NEON	AUTO	1996	NEGRO	DYY2378	1B3E527C2TD604353	\$5,300.00	\$3,533.33
3	NISSAN	TSURU	AUTO	1990	AMARILLO	ECG8710	OLB12353849657125	\$5,250.00	\$3,500.00
4	MERCURY	GRAND MARQUIS	AUTO	1995	ARENA	EDD1311	2MELM74W8SX620834	\$5,300.00	\$3,533.33
5	FORD	CONTUR	AUTO	1995	VERDE	31287	1FALP653XSK149902	\$5,400.00	\$3,600.00
6	GENERAL MOTORS	CELEBRITY	AUTO	1982	BLANCO	EAF9004	1W19LBS109659	\$5,200.00	\$3,466.67
7	NISSAN	SENTRA	AUTO	1983	GRIS	EAL7637	JN1PB11S3DU012661	\$5,100.00	\$3,400.00
8	CHRYSLER	CIRRUS	AUTO	2002	ARENA	EAN2779	1C3DJ56S42N157920	\$6,000.00	\$4,000.00
9	VOLKSWAGEN	PASSAT	AUTO	1986	NEGRO	S/P	17635	\$5,250.00	\$3,500.00
10	CHEVROLET	CAVALIER	AUTO	1995	VERDE	S/P	293153	\$5,200.00	\$3,466.67
11	OLDSMOBILE	OMEGA	AUTO	1982	CAFÉ	ECK3505	1G3AE69X6CW307246	\$5,100.00	\$3,400.00
12	CHRYSLER	SPIRIT	AUTO	1987	GRIS	2007	1P3B548D5HN239902	\$5,150.00	\$3,433.33
13	NISSAN	TSURU	AUTO	1991	BLANCO	S/P	718786	\$5,050.00	\$3,366.67
14	DODGE	NEON	AUTO	1995	ROJO	3495	1B3E547C05D333819	\$5,400.00	\$3,600.00
15	DODGE	NEON	AUTO	1997	VERDE	2776	1B3E542C1VD185160	\$5,400.00	\$3,600.00
16	VW	BOCHO	AUTO	1992	NEGRO	EAR5133	11N0063849	\$4,900.00	\$3,266.67
17	FORD	EXPLORER	CAMIONETA	1992	NEGRO	EAU8369	1FMDU34X3NUE12195	\$6,000.00	\$4,000.00
18	NISSAN	720	PICK UP	1986	GRIS/AZUL	DV44086	1N6ND01S6GC333240	\$4,950.00	\$3,300.00
19	NISSAN	720	PICK UP	1984	AZUL	DL09610	JN6ND01S3EW007956	\$4,950.00	\$3,300.00
20	CHEVROLET	CAMARO	AUTO	1993	VERDE	EDK2414	2G1FP2253R2195824	\$6,000.00	\$4,000.00
21	MAZDA	MX-6	AUTO	1994	NEGRO	ECY4500	1YVGE31D2R5198108	\$6,000.00	\$4,000.00
22	DODGE	NEON	AUTO	2002	AZUL	EDK5519	1B3B546C22D549093	\$6,000.00	\$4,000.00
23	DODGE	NEON	AUTO	1995	ARENA	14294	1P3E547C95D321490	\$5,400.00	\$3,600.00
24	MERCURY	TOPAZ	AUTO	1986	BLANCO	EBN6212	2MEBP75X4G8601664	\$5,150.00	\$3,433.33
25	VW	JETTA	AUTO	1989	ROJO	ECL4782	WVWTC01G4KW156445	\$5,100.00	\$3,400.00
26	FORD	CROWN VICTORIA	AUTO	1992	ARENA	13886	2FACP74WXXN120063	\$5,400.00	\$3,600.00
27	DODGE	RAM	PICK UP	1988	AZUL	DX33959	JB7FL25E8JP054656	\$6,000.00	\$4,000.00

28	FORD	RANGER	PICK UP	1987	BLANCA	DV31137	1FTBR10AXHUC12535	\$5,400.00	\$3,600.00
29	NISSAN	SENTRA	AUTO	1983	MORADO	EDH9273	JN1PB11S6DU032791	\$4,950.00	\$3,300.00
30	BUICK	BUICK	AUTO	1982	GRIS	10145-A	1G4AL19E5FG505470	\$4,950.00	\$3,300.00
31	DODGE	SPIRIT	AUTO	1991	GRIS	ECG1896	1B3XA46K1MF573747	\$5,100.00	\$3,400.00
32	CHRYSLER	INTREPID	AUTO	1996	NEGRO	DZW2742	2C3HH46F5TH183656	\$5,400.00	\$3,600.00
33	DODGE	NEON	AUTO	1997	NEGRO	23090	1P3E527C0VD150976	\$5,400.00	\$3,600.00
34	DATSUN	210	GUAYIN	1976	AMARILLO	EAU3273	HLB210738563	\$4,800.00	\$3,200.00
35	FORD	MAVERICK	GUAYIN	1972	AZUL	ECU8718	2K91T156080	\$4,800.00	\$3,200.00
36	CHRYSLER	CIRRUS	AUTO	1995	MORADO	2349	3C3D256S2VT535170	\$5,400.00	\$3,600.00
37	CHEVROLET	PICK UP	PICK UP	1982	BLANCA	DT53491		\$6,000.00	\$4,000.00
38	NISSAN	SENTRA	AUTO	1984	NEGRO	DY24558	JN1PB11S3EUB00691	\$4,950.00	\$3,300.00
39	BUICK	REGAL	AUTO	1992	GRIS	11730	2G4WD54L6M1828897	\$5,400.00	\$3,600.00
40	FORD	EXPLORER	CAMIONETA	1997	GRIS	EBN7829	1FMDU34E3VZC02262	\$6,000.00	\$4,000.00
41	CHEVROLET	VAN	VAN	1985	ROJO	ECL2998	1G8DM15N1FB138251	\$5,400.00	\$3,600.00
42	NISSAN	SENTRA	AUTO	1993		9594	1N4EB31P1PC754651	\$5,250.00	\$3,500.00
43	NISSAN	TSURU	AUTO	1984	BLANCO	EBC1416	JN1PB12S4FUB33487	\$4,950.00	\$3,300.00
44	FORD	TAURUS	AUTO	1996	ARFNA	1116R	1FAF6521J0WVG201700	\$5,350.00	\$3,566.67
45	CHRYSLER	SHADOW	AUTO	1989	CAFÉ	576070	576070	\$5,150.00	\$3,433.33
46	FORD	EXPLORER	PICK UP	2001	CAFÉ	1115	1FMZU67E22U884915	\$6,000.00	\$4,000.00
47	FORD	ESCORT	AUTO	1997	VERDE	45365	1FAFP10P5WW272385	\$5,400.00	\$3,600.00
48	NISSAN	TSURU	AUTO	1991	GRIS	EBB9344	1RLB1203551034640	\$4,950.00	\$3,300.00
49	NISSAN	DATSUN	GUAYIN	1973	BLANCO	ECB5394	PL610018899	\$4,950.00	\$3,300.00
50	NISSAN	SENTRA	AUTO	1978	AZUL	EBB8430	6LB1103311	\$4,900.00	\$3,266.67
51	GEO	STORM	AUTO	1988	ROJO	505638	J81RF236XP7505638	\$4,900.00	\$3,266.67
52	PONTIAC	GRAND PRIX	AUTO	1990	ROJO	350	1G2WJ54T2NF233850	\$5,400.00	\$3,600.00
53	FORD	ESCORT	AUTO	1997	ROJO	16621	1FALP13P4VW238029	\$5,450.00	\$3,633.33
54	FORD	ESCORT	GUAYIN	1992	VERDE	22650	1FALP15P5VW339013	\$5,250.00	\$3,500.00
55	VW	GOLF	AUTO	1985	ROJO	EDW6145	1VWDB0171FV055704	\$4,950.00	\$3,300.00
56	NISSAN	ALTIMA	AUTO	1994	BLANCO	81041	1N4DL01D7WCX55445	\$5,400.00	\$3,600.00
57	VW	BOCHO	AUTO	1970	ROJO	DZK4653	11N0093236	\$4,800.00	\$3,200.00
58	DODGE	STRATUS	AUTO	1996	VERDE	92290	1C3EJ56H8TN150897	\$5,800.00	\$3,866.67
59	DODGE	NEON	AUTO	1996	ROJO	43244	1P3E547C9SD373668	\$5,600.00	\$3,733.33
60	DODGE	SHADOW	AUTO	1989	GRIS	EAZ1386	1P3XP28D0NN181611	\$5,400.00	\$3,600.00
61	CHRYSLER	SPIRIT	AUTO	1988	CAFÉ	46446	1P3PA46J6KF452290	\$4,950.00	\$3,300.00
62	HONDA	CIVIC	AUTO	1991	AZUL	94463	2HGEJ6676VH555775	\$4,950.00	\$3,300.00
63	NISSAN	SENTRA	AUTO	1987	GRIS	EAG7134	1N4PB22S4HC866707	\$4,800.00	\$3,200.00
64	DODGE	ARIES	AUTO	1985	CREMA	EAJ9271	1B3BD36D1HF143168	\$4,800.00	\$3,200.00
65	NISSAN	SENTRA	AUTO	1986	ROJO	546	JN1HS38POLW129508	\$4,850.00	\$3,233.33
66	FORD	COUGAR	AUTO	1991	AZUL	EAT6785	AL66YC28254	\$4,950.00	\$3,300.00
67	PONTIAC	GRAND AM	AUTO	1993	GRIS	EDS1482	1G2NE52T1TC726601	\$5,400.00	\$3,600.00
68	FORD	ESCORT	GUAYIN	1983	BLANCO	ECB3660	1FABP0947DT121497	\$4,850.00	\$3,233.33
69	FORD	GRAND MARQUIS	AUTO	1987		EDS8356	F8A92T127586F	\$5,400.00	\$3,600.00
70	VOLKSWAGEN	JETTA	AUTO	1987	ROJO	EDS8557	WVWGA0161HW388802	\$4,950.00	\$3,300.00
71	CHEVROLET	CITATION	GUAYIN	1983	BLANCO	EDL7478	1G1AX68R6DT144381	\$4,800.00	\$3,200.00
72	NISSAN	SENTRA	AUTO	1991	BLANCO	S/P	301831	\$4,900.00	\$3,266.67
73	DODGE	DAKOTA	PICK UP	1993	AZUL	DT30894	1B7FL26X9P5206269	\$5,600.00	\$3,733.33
74	NISSAN	SENTRA	AUTO	1987	ROJO	ECG7838	JN1PB22S8HU012343	\$4,950.00	\$3,300.00
75	VW	JETTA	AUTO	1996	GRIS	EDG6183	3VWRC81H5SM050505	\$5,400.00	\$3,600.00
76	PONTIAC	GRAND AM	AUTO	1992	ROJO	EAZ1331	1G2NE54N4NP070096	\$5,250.00	\$3,500.00
77	FORD	AEROESTAR	CAMIONETA	1996	AZUL	EAW1790	1FMDA41X772A57079	\$5,400.00	\$3,600.00
78	NISSAN	TSURU	AUTO	1988	AZUL	ECG4414	1N4PB2257JC785271	\$4,950.00	\$3,300.00
79	CHRYSLER	SEBRING	AUTO	1996	ROJO	5772A	3C3EL5SHXTT241052	\$5,400.00	\$3,600.00
80	NISSAN	STANZA	AUTO	1990	BLANCO	94581	JN1FU21P5LX501138	\$5,150.00	\$3,433.33
81	FORD	Ghia	AUTO	1991	ROJO	ECK1598	AL94YY53988	\$5,200.00	\$3,466.67
82	NISSAN	SENTRA	AUTO	1982	GRIS	DYM5608	JN1PB11S0FU660381	\$4,950.00	\$3,300.00
83	FORD	THUNDERBIRD	AUTO	1992	NEGRO	EDV5106	1FAPP6243PH130109	\$4,950.00	\$3,300.00
84	SATURN	SC-1	AUTO	1994	ROJO	DZV1363	1G8ZF5596RZ361035	\$4,950.00	\$3,300.00
85	PLYMOUTH	SPIRIT	AUTO	1991	ROJO	ECK9985	1P3XA4636MF504821	\$4,900.00	\$3,266.67
86	FORD	THUNDERBIRD	AUTO	1983	GRIS	EDS2580	1EABP46F0DH152185	\$4,900.00	\$3,266.67
87	DODGE	NEON	AUTO	1996	ROJO	21580	1B3E522C9VD146370	\$5,400.00	\$3,600.00

88	CHRYSLER	SPIRIT	AUTO	1994	AZUL	EDV7333	3C3B146P3RT270202	\$5,150.00	\$3,433.33
89	PONTIAC	SUNFRIE	AUTO	1994	NEGRO	EDU9109	1G2JB1242S7514998	\$5,400.00	\$3,600.00
90	DODGE	INTREPID	AUTO	1999	ARENA	9740A	2B3HD46R8WH190009	\$5,600.00	\$3,733.33
91	CHEVROLET	CELEBRITY	AUTO	1986	GRIS	RCC66164	1G1AH27H4G6156230	\$5,100.00	\$3,400.00
92	VOLKSWAGEN	CARIBE	GUAYIN	1981	DESPINTADIO	ECE5493	S/N	\$4,950.00	\$3,300.00
93	NISSAN	TSURU	AUTO	1991	BLANCO	ECJ4579	1RLB120690	\$4,900.00	\$3,266.67
94	SATURN	TWIN CAR	AUTO	1991	GRIS	ECK8032	1G8ZK5579PZ320312	\$5,250.00	\$3,500.00
95	CHRYSLER	SUV	VAN	1986	CREMA	ECG7163	2B4FK41G2GR617176	\$5,700.00	\$3,800.00
96	NISSAN	SENTRA	AUTO	1987	ROSA	EAM3340	1N4PB22S5HC799826	\$4,900.00	\$3,266.67
97	FORD	TEMPO	AUTO	1990	ROJO	ECH6173	1FAPP39S0LK105085	\$5,250.00	\$3,500.00
98	NISSAN	SENTRA	AUTO	1990	BLANCO	26632	JN1EB31P7NU144774	\$4,950.00	\$3,300.00
99	NISSAN	SENTRA	AUTO	1991	ROJO	8600	JN1EB31P8MU021998	\$4,950.00	\$3,300.00
100	SATURN	SC-1	AUTO	1990	AZUL	EAU9831	1G1JF14T2M7433216	\$5,250.00	\$3,500.00
101	VOLKSWAGEN	GOLF	AUTO	1985	NEGRO	84976	1VWDB0173FV056482	\$4,950.00	\$3,300.00
102	CHEVROLET	MALIBU	AUTO	1998	GRIS	EGE6903	1G1ND52M4W6231716	\$5,700.00	\$3,800.00
103	FORD	THUNDERBIRD	AUTO	1992	BLANCO	15210	1FAPP6048NH127707	\$5,250.00	\$3,500.00
104	JEEP	CHEROKEE	CAMIONETA	1986	BLANCO	2797A	1J4FJ57L5KL571855	\$6,000.00	\$4,000.00
105	CHRYSLER	SHADOW	AUTO	1989	GRIS	DZV4881	T9102658848941	\$4,950.00	\$3,300.00
106	NISSAN	ALTIMA	AUTO	2009	ARENA	VZ52583	SIN NUMERO VISIBLE	\$25,000.00	\$16,666.67
107	DODGE	DURANGO	VAGONETA	1996	ROJA	3107-A	1B4H528N5XF179683	\$6,000.00	\$4,000.00
108	CHEVROLET	TORNADO	PICK UP	1999	BLANCO	DS56628	3GCBC1438X5183273	\$6,000.00	\$4,000.00
109	CHEVROLET	S-10	PICK UP	1983	VDE/BLANCO	DV14037	1GCBS14BXD8141900	\$6,000.00	\$4,000.00
110	MITSUBISHI	GALANT	AUTO	1998	GRIS	AGA0753	4A3AA46GXFE002197	\$5,700.00	\$3,800.00
111	NISSAN	SE	AUTO	1991	NEGRO	3001	1N4EB3159NC740353	\$4,950.00	\$3,300.00
112	BUICK	CENTURY	AUTO	1984	BLANCO	DYT9081	1G4AH19R4E6523574	\$4,950.00	\$3,300.00
113	CHEVROLET	BLAZER	VAGONETA	1983	ROJA	ECC4843	1G8CT18B8D8136748	\$4,950.00	\$3,300.00
114	PLYMOUTH	VOYAGER	VAGONETA	1985	CREMA	3139	2P4FH51G5GR645234	\$5,700.00	\$3,800.00
115	FORD	ESCORT	AUTO	1995	GRIS	ECX1733	3FASP13J5SR104099	\$5,400.00	\$3,600.00
116	CHRYSLER	SHADOW	AUTO	1989	NEGRO	EDZ2634	T916626	\$4,950.00	\$3,300.00
117	CHEVROLET	CAVALIER	AUTO	1991	ROJO	DZX3339	1G1JC54G8M7287755	\$4,950.00	\$3,300.00
118	DODGE	NEON	AUTO	1996	NEGRO	19769	3P3E547COTT320580	\$5,400.00	\$3,600.00
119	BUICK	CENTURY	AUTO	1984	BLANCO	ECC7146	1G4AL19E6E6538587	\$5,100.00	\$3,400.00
120	CHRYSLER	SHADOW	AUTO	1992	ROJO	DZV2956	1B3XP24D6NN235470	\$4,950.00	\$3,300.00
121	DATSUN	SENTRA	GUAYIN	1985	CAFÉ	25351	JN1PB155XDU016569	\$4,950.00	\$3,300.00
122	DODGE	SPIRIT	AUTO	1993	BLANCO	EDU4672	3B3XA46KOPT658928	\$5,150.00	\$3,433.33
123	HONDA	ACCORD	AUTO	1996	BLANCO	EAG6019	1HGCA6283KA004624	\$5,700.00	\$3,800.00
124	NISSAN	TSURU	AUTO	1990	GRIS	5719A	3N1EB31521K237054	\$4,950.00	\$3,300.00
125	FORD	TOPAZ	AUTO	1988	GUINDA	EAL4467	AL91GG47898	\$5,100.00	\$3,400.00
126	FORD	ESCORT	AUTO	1994	VERDE	EBC2774	1FARP11J8RW315709	\$5,250.00	\$3,500.00
127	DODGE	STRATUS	AUTO	2004	GRIS	EAY3974	1B3DL46X54N160468	\$7,000.00	\$4,666.67
128	SATURN	TWINCAR	AUTO	1991	VERDE	ECY1392	1G8ZJ5578PZ245510	\$5,250.00	\$3,500.00
129	TOYOTA	COROLLA	AUTO	1986	BLANCO	87037	AE923155613	\$5,100.00	\$3,400.00
130	CHRYSLER	CIRRUS	AUTO	1997	GRIS	EAY5230	1C3EJ56H35N603905	\$5,400.00	\$3,600.00
131	DODGE	STRATUS	AUTO	2003	GRIS	GAF6575	1B3DL46Y43N544488	\$6,000.00	\$4,000.00
132	FORD	EXPLORER	VAGONETA	1990	ROJA	11502	1FMCU24X8NUC69282	\$5,700.00	\$3,800.00
133	MAZDA	B2200	PICK UP	1987	BLANCO	DT25831	JM2UF1130J0337344	\$5,700.00	\$3,800.00
134	CHRYSLER	CIRRUS	AUTO	1997	GRIS	32708	1C3EJ56H2VN720699	\$5,400.00	\$3,600.00
135	CHEVROLET	BLAZER	VAGONETA	1986	ROJA	ECF3391	1G8CS18R9G8164790	\$5,700.00	\$3,800.00
136	MAZDA	626	AUTO	1985	AZUL	8339A	JM1GC3118G1813637	\$5,700.00	\$3,800.00
137	CHRYSLER	SHADOW	AUTO	1989	NEGRO	EPR1308	1P3XP48D4LN130458	\$5,100.00	\$3,400.00
138	NISSAN	SENTRA	AUTO	1994	BLANCO	48600	JN1EB31PXRU326782	\$5,150.00	\$3,433.33
139	DATSUN	SENTRA	AUTO	1985	ROJO	ECD4698	1N1PB1257DU510716	\$4,950.00	\$3,300.00
140	MITSUBISHI	TALON	AUTO	1991	ROJO	24548	4E3CS44R3ME007968	\$5,150.00	\$3,433.33
141	VW	ATLANTIC	AUTO	1983	GRIS	EDX4710	16D0188461	\$4,950.00	\$3,300.00
142	JEEP	CHEROKEE	VAGONETA	1995	GUINDA	MX23046	1J4FJ27S8WL238058	\$5,700.00	\$3,800.00
143	FORD	RANGER	PICK UP	1988	ROJA	DV18185	1FTBR10T1JUD5L380	\$5,700.00	\$3,800.00
144	SATURN	SL-1	AUTO	1996	MELON	EAY2229	1G8ZG52TZ39144	\$5,150.00	\$3,433.33
145	MITSUBISHI	SEDAN	AUTO	1994	ROJO	9386A	JE3AA11A3SUN47737	\$5,400.00	\$3,600.00
146	DODGE	CARAVAN	VAN	1998	NEGRO	4316	1P4FP2531TR525384	\$5,700.00	\$3,800.00
147	TOYOTA		PICK UP	1987	ROJA	DR49526	JT4RN63R1H0180736	\$5,400.00	\$3,600.00

148	VW	POINTER	AUTO	2001	GRIS	DVM4834	9BWDC05X81T108404	\$5,800.00	\$3,866.67
149	FORD	AEROESTAR	VAGONETA	1987	GRIS	EDK9306	1FMCA11U3HZA55160	\$5,700.00	\$3,800.00
150	FORD	COUNTOUR	AUTO	1996	BLANCO	EDU9414	1FALP6539TK161007	\$5,400.00	\$3,600.00
151	FORD	F-250	PICK UP	1990	GRIS	DW68513	AC2LGE59469	\$5,800.00	\$3,866.67
152	CHEVROLET	SILVERADO	PICK UP	1995	NEGRO	S/P	1GCDC14N212229512	\$6,000.00	\$4,000.00
153	FORD	MUSTANG	AUTO	1980	AZUL	ECJ8042	0F02A200126	\$5,100.00	\$3,400.00
154	NISSAN	SENTRA	AUTO	1987	GRIS	2141	JN1G82158KU525634	\$4,950.00	\$3,300.00
155	FORD	MUSTANG	AUTO	2002	BLANCO	49798	1FAFP4045YF243687	\$6,000.00	\$4,000.00
156	CHEVROLET	BLAZER	VAGONETA	1989	NEGRO	S/P	1GNL51324M2121557	\$4,950.00	\$3,300.00
157	FORD	GRAND MARQUIS	AUTO	1988	BLANCO	DZW8701	2MEBM74F3JX679414	\$5,400.00	\$3,600.00
158	NISSAN	D-21	PICK UP	1994	BLANCO	DS54468	1NGHD16Y3HC373132	\$5,700.00	\$3,800.00
159	ISUZU	CAPTIER	VAGONETA	1990	GRIS	41614	JAABL01LOLS582436	\$5,400.00	\$3,600.00
160	DODGE	INTREPID	AUTO	1996	MORADO	S/P	1B3H046F4TF146270	\$5,400.00	\$3,600.00
161	VW	CARIBE	AUTO	1981	ROJA	ECK2734	1VVGG917XBV110731	\$4,900.00	\$3,266.67
162	CHEVROLET	CAVALIER	GUAYIN	1981	VERDE	40033	1J1GC84T2R7119681	\$4,900.00	\$3,266.67
163	DODGE	SPIRIT	AUTO	1989	NARANJA	EDJ2755	1B3BA56K1KF489828	\$5,150.00	\$3,433.33
164	DODGE	DAKOTA	PICK UP	1992	VERDE	DR91765	1B7FL23X8P5129107	\$5,700.00	\$3,800.00
165	FORD	GRAND MARQUIS	AUTO	1979	BLANCO	DXC9821	9U63F169752	\$5,700.00	\$3,800.00
166	NISSAN	720	PICK UP	1985	BLANCO	S/P	JN6ND0157FW043862	\$4,950.00	\$3,300.00
167	NISSAN	DATSUN	AUTO	1977	CREMA	EAR5114	HLB210987621	\$4,900.00	\$3,266.67
168	DODGE	STRATUS	AUTO	1997	BLANCO	EAR5269	VT621075	\$5,400.00	\$3,600.00
169	NISSAN	TSURU	AUTO	1989	ROJO	S/P	1N4PB2250JC837078	\$4,950.00	\$3,300.00
170	FORD	TOPAZ	AUTO	1985	GUINDA	DWY2884	AL92MD63441	\$5,300.00	\$3,533.33
171	PONTIAC	OLDSMOBILE	AUTO	1987	GRIS	424450	1G3AJ813HD372511	\$5,250.00	\$3,500.00
172	CHEVROLET	CHEYENNE	PICK UP	1994	BLANCO	DP64905	1GCEC14K8R2254014	\$6,000.00	\$4,000.00
173	FORD	MUSTANG	AUTO	1979	GUINDA	DYJ1893	1FAB28A4FF194010	\$5,150.00	\$3,433.33
174	DODGE	CARAVAN	VAGONETA	1989	GUINDA	EAG2466	2B4FK5537KR160807	\$5,700.00	\$3,800.00
175	DINASTY	IMPERIAL	AUTO	1993	BLANCO	31136	1C3XV56L9PD115525	\$5,400.00	\$3,600.00
176	FORD	ESCORT	AUTO	1985	NEGRO	DYK9248	1FABP1446DR107908	\$4,950.00	\$3,300.00
177	VW	BOCHO	AUTO	1973	AZUL	S/P	1172018123	\$4,800.00	\$3,200.00
178	CHRYSLER	SPIRIT	AUTO	1994	VERDE	EBL2989	RT237878	\$5,400.00	\$3,600.00
179	CHEVROLET	CAVALIER	AUTO	1994	AZUL	44031	1G1J6511XKJ327866	\$5,400.00	\$3,600.00
180	FORD	BRONCO	VAGONETA	1983	NEGRO	DWG6300	1FMBU1450EUB94622	\$5,700.00	\$3,800.00
181	CHRYSLER	EAGLE	AUTO	1989	GRIS	DZ54531	2E3ED56TXPH509151	\$5,150.00	\$3,433.33
182	NISSAN	DATSUN	PICK UP	1980	BLANCO	DT42368	AG720068318600734	\$4,950.00	\$3,300.00
183	DODGE	NEON	AUTO	1996	ROJO	928	1P3E547C05D587240	\$5,700.00	\$3,800.00
184	FORD	RANGER	PICK UP	1987	BLANCO	S/P	1FTBR10A3HUB95965	\$6,000.00	\$4,000.00
185	FORD	BRONCO	VAGONETA	1991	BLANCO	EAM4121	FMBU1451EUB06161	\$5,400.00	\$3,600.00
186	NISSAN	DATSUN	AUTO	1977	CAFÉ	EAY1190	JHL710111587	\$4,950.00	\$3,300.00
187	CHRYSLER	SHADOW	AUTO	1990	NEGRO	DZC1299	LT044751	\$5,150.00	\$3,433.33
188	NISSAN	TSURU	AUTO	1995	GINDA	EDS6216	JN1EB31P4RU324266	\$5,400.00	\$3,600.00
189	DODGE	NEON	AUTO	1996	AZUL	EBE1799	3B3ES47C9TT307876	\$5,400.00	\$3,600.00
190	FORD	MUSTANG	AUTO	1984	CREMA	S/P	FABP16B50P2035G8	\$5,100.00	\$3,400.00
191	GEO	METRO	AUTO	1992	NEGRO	DZX4347	2C1MR2469N577919	\$5,100.00	\$3,400.00
192	VW	JETTA	AUTO	1987	NEGRO	ECV1210	1VWGA0163HV023069	\$5,100.00	\$3,400.00
193	CHEVROLET	CHEVY	AUTO	2000	BEIGE	ECJ9402	3G1SF616435216632	\$5,400.00	\$3,600.00
194	NISSAN	TSURU	AUTO	1987	NEGRO	ECW7207	1N4PB225XHC877016	\$5,100.00	\$3,400.00
195	NISSAN	TSURU	AUTO	1991	BLANCO	EDK8795	1RLB1201803	\$4,950.00	\$3,300.00
196	SATURN	SEDAN	AUTO	1997	NEGRO	40104	1G8ZF5284V400274	\$5,400.00	\$3,600.00
197	SATURN	SEDAN	AUTO	1996	BEIGE	S/P	1G8ZF1599P242191	\$5,300.00	\$3,533.33
198	TOYOTA	COROLLA	AUTO	1998	GRIS	EBK2761	1NXBR18E1WZ044350	\$5,000.00	\$3,333.33
199	FORD	ESCORT	AUTO	1988	GRIS	EDR2771	1FAPP93J1JW345321	\$5,000.00	\$3,333.33
200	GEO	STORM	AUTO	1991	NEGRO	31	J81RF2369N7513291	\$4,950.00	\$3,300.00
201	CHEVROLET	CUSTOM	PICK UP	1977	GRIS	DV28936	CCY143J169014	\$6,000.00	\$4,000.00
202	DODGE	RAM 1500	PICK UP	1997	BLANCO	S/P	1B7HF13Y4VJ622496	\$6,000.00	\$4,000.00
203	CHEVROLET	SIERRA	PICK UP	1984	CREMA	DS98982	1GTEC14C0E5530312	\$6,000.00	\$4,000.00
204	DODGE	RAM 2500	PICK UP	1994	AMARILLA	DW20846	3B7HC3676RM504935	\$6,000.00	\$4,000.00
205	FORD	F-250	PICK UP	1990	ROJO	DP71658	1FTDF15N6LNB47358	\$6,000.00	\$4,000.00
206	FORD	F-150	PICK UP	1980	GRIS	DV18235	10FPJ0304	\$6,000.00	\$4,000.00
207	FORD	F-150	PICK UP	1989	BEIGE	DV71502	1FTDF15NXXNB32053	\$6,000.00	\$4,000.00

208	FORD	F-250	PICK UP	1989	VERDE	S/P	AC2LGC84806	\$6,000.00	\$4,000.00
209	CHEVROLET	C-10	PICK UP	1979	BLANCO	DW76463	S/N	\$6,000.00	\$4,000.00
210	FORD	F-350	PICK UP	1987	GUINDA	DN63429	2FTJW36KBRCA21603	\$6,000.00	\$4,000.00
211	OLDSMOBILE	CUTTAS	AUTO	1990	AZUL	EDV7225	1G3AJ51R4K6303553	\$5,250.00	\$3,500.00
212	CHEVROLET	CUSTOM	PICK UP	1978	BLANCO	DW70648	CCL448J103549	\$5,700.00	\$3,800.00
213	VW	GOLF	AUTO	1989	VERDE	EDR3828	1VWFA9175KV012705	\$4,950.00	\$3,300.00
214	FORD	GRAND MARQUIS	AUTO	1984	BLANCO	EAY2492	1MEBP95FXEZ668265	\$5,400.00	\$3,600.00
215	CHEVROLET	VENTURE	SUV	1995	ROJO	3030-A	1GNDX13E11D137265	\$5,700.00	\$3,800.00
216	DODGE	STRATUS	AUTO	1996	CAFÉ	EDS3446	1B3EJ46CZTN317864	\$5,700.00	\$3,800.00
217	CHEVROLET	400SS	PICK UP	1992	NEGRO	RB26105	1GCDC14Z1N2176078	\$6,000.00	\$4,000.00
218	CHEVROLET	S-10	PICK UP	1985	ROJO	DP64143	1GCB514E7J8123974	\$6,000.00	\$4,000.00
219	DODGE	SHADOW	AUTO	1992	BLANCO	EAE1271	3P3XP6837NT293143	\$5,000.00	\$3,333.33
220	VW	CARIBE	AUTO	1981	NEGRO	EAW2106	1793434960	\$4,900.00	\$3,266.67
221	CHEVROLET	CAMARO	AUTO	1980	VERDE	252	2G1FP22P7R2119051	\$5,250.00	\$3,500.00
222	FORD	RANGER	PICK UP	1978	AZUL	DR60791	F15HNCG8705	\$5,700.00	\$3,800.00
223	CHRYSLER	VOYAGER	VAN	1986	CREMA	ECL3134	2P4FH51G8GR776870	\$5,700.00	\$3,800.00
224	CHEVROLET	C25	PICK UP	1972	NEGRO	DL05080	2-650X16	\$5,700.00	\$3,800.00
225	NISSAN	TSURU	AUTO	1984	BLANCO	ECH4816	JN1PB12S7EU138473	\$4,900.00	\$3,266.67
226	JEEP	CHEROKEE	CAMIONETA	1991	BLANCO	ECU5110	1J4FJ68S1TL171062	\$5,400.00	\$3,600.00
227	FORD	RANGER	PICK UP	1985	VERDE	DW34747	1FTBR10A8FUB77071	\$5,700.00	\$3,800.00
228	CHEVROLET	PICK UP	PICK UP	1981	BLANCO	DW75158	1GCDC14H2BF331841	\$5,700.00	\$3,800.00
229	FORD	PROBE	AUTO	1990	NEGRO	S/P	1ZVLT20A4T5108750	\$5,300.00	\$3,533.33
230	FORD	RANGER	PICK UP	1985	AZUL	DP70578	1FTCP14T3GPA61096	\$5,700.00	\$3,800.00
231	TOYOTA	LE	AUTO		S/C	S/P	4T1SK12E1RU404511	\$5,100.00	\$3,400.00
232	FORD	LTD	AUTO	1974	BLANCO	85693	1FABP3931EG162081	\$5,300.00	\$3,533.33
233	FORD	TOPAZ	AUTO	1986	GRIS	DYM6087	17839	\$5,400.00	\$3,600.00
234	DODGE	CARAVAN	VAN	1984	MORADO	RDYR5255	2BAFK51GR686931	\$5,400.00	\$3,600.00
235	CHEVROLET	MALIBU	AUTO	1981	NEGRO	DYP8503	1G1AW35K2BB421345	\$5,100.00	\$3,400.00
236	DODGE	INTREPID	AUTO	1998	GRIS	EDJ1250	2B3HD46R6WH189974	\$5,700.00	\$3,800.00
237	FORD	F-150	PICK UP	1990	AZUL	DV16448	TFX15H1NKA6947	\$5,700.00	\$3,800.00
238	FORD	LTD	AUTO	1987	BLANCO	ECU9411	2FABP72F9HX210243	\$5,400.00	\$3,600.00
239	CHRYSLER	CIRRUS	AUTO	2001	AZUL	43561	1C3AL56U41N511271	\$6,000.00	\$4,000.00
240	FORD	TEMPO	AUTO	1987	ROJO	EAS7436	2FABP72F9HX210243	\$5,100.00	\$3,400.00
241	NISSAN	DATSUN	AUTO	1983	AZUL	EDP9864	3LK1021147	\$4,900.00	\$3,266.67
242	CHEVROLET	SILVERADO	CAMIONETA	1997	AZUL	ECH4103	3GCCE28K4VG130882	\$6,000.00	\$4,000.00
243	CHEVROLET	EUROSPORT	AUTO	1985	NEGRO	21947	1G1AW19R5F6129425	\$5,400.00	\$3,600.00
244	PLYMOUTH	VOYAGER	VAN	1991	AZUL	DZA1710	1P4GH54R7MX587	\$5,400.00	\$3,600.00
245	FORD	RANGER	PICK UP	1984	AZUL	DV93663	1FTBR10C9EUD60038	\$5,700.00	\$3,800.00
246	NISSAN	DATSUN	AUTO	1982	MARRON	EAH7001	JN1PB02S2CU692480	\$4,900.00	\$3,266.67
247	JEEP	CHEROKEE	CAMIONETA	1984	BLANCO	2399	1JCWC7569ET096111	\$5,400.00	\$3,600.00
248	CHEVROLET	CAVALIER	AUTO	1994	BLANCO	DUW2243	3G5JX54W2R5139197	\$5,400.00	\$3,600.00
249	NISSAN	DATSUN	AUTO	1984	NEGRO	ECH5069	JN1PB12S1EU614345	\$4,900.00	\$3,266.67
250	FORD	EXPLORER	CAMIONETA	1994	AZUL	S/P	1FMDU34X2RUD00106	\$5,700.00	\$3,800.00
251	FORD	COUGAR	AUTO	1993	BLANCO	DZB5907	AL46ML13157	\$5,100.00	\$3,400.00
252	CADILAC	DEVILLE	AUTO	1995	MORADO	EAY2639	1G6KD52BXSU211956	\$5,700.00	\$3,800.00
253	LINCON	TOWN CAR	AUTO	2001	GRIS	S/P	LNHN87A81Y675484	\$5,400.00	\$3,600.00
254	OLDSMOBILE	BONEVILLE	AUTO	1985	GRIS	223295	1G3NT27L9FC065638	\$4,900.00	\$3,266.67
255	NISSAN	SENTRA	AUTO	1995	AZUL	EAL5703	3N1DB41S1YK098370	\$5,300.00	\$3,533.33
256	FORD	F-100	PICK UP	1975		DS75210	F10ALB43224	\$5,700.00	\$3,800.00
257	NISSAN	SENTRA	AUTO	1983	VERDE	EBC4657	7LB11204688316413	\$4,950.00	\$3,300.00
258	CHEVROLET	CAVALIER	AUTO	1987	BLANCO	EAM3692	1G1JC5113HK136468	\$5,100.00	\$3,400.00
259	CHRYSLER	SHADOW	AUTO	1989	ROJO	28871	1P3XP24D1NN101769	\$5,100.00	\$3,400.00
260	NISSAN	DATSUN	PICK UP	1980	NEGRO	DX13539	OM62002721	\$5,700.00	\$3,800.00
261	NISSAN	DATSUN	AUTO	1972	NARANJA	ECU5441	2WNLS10TXD25027	\$4,900.00	\$3,266.67
262	FORD	TAURUS	AUTO	1989	VERDE	EDW6698	AL92NB62617	\$4,900.00	\$3,266.67
263	DODGE	NEON	AUTO	1996	BLANCO	ECY1382	1P3ES27C1TD571599	\$5,400.00	\$3,600.00
264	GEO	METRO	AUTO	1996	AZUL	92003	2C1MR529XT6733455	\$5,150.00	\$3,433.33
265	DODGE	AVENGER	AUTO	1995	GRIS	8318	4B3AU42YSTE364599	\$5,400.00	\$3,600.00
266	DODGE	SPIRIT	AUTO	1990	BLANCO	ECU1442	1B3XA46KXLF736961	\$5,400.00	\$3,600.00
267	CHRYSLER	CIRRUS	AUTO	1995	ROJO	DZR5248	1C3EJ56H9SN582235	\$5,400.00	\$3,600.00

268	NISSAN	SUNRISE	AUTO	1998	VERDE	S/P	1N4AB42N75C506602	\$5,400.00	\$3,600.00
269	FORD	TOPAZ	AUTO	1986	CAFÉ	EDG7648	AL92D526098	\$5,100.00	\$3,400.00
270	CHEVROLET	CAMARO	AUTO	1985	GRIS	EDY9482	1G1FP8758FL448420	\$5,100.00	\$3,400.00
271	ISUZU	RODEO	CAMIONETA	1992	ROJO	ECU2188	4S2CY58Z0N4310370	\$5,700.00	\$3,800.00
272	FORD	FAIRMONT	AUTO	1989	BLANCO	EDP8085	1FABP21B9BK141310	\$4,900.00	\$3,266.67
273	FORD	F-150	PICK UP	1982	ROJO	FK16617	AC1JMY83404	\$5,700.00	\$3,800.00
274	FORD	TAURUS	AUTO	1996	NEGRO	S/P	1FAPP53U2XG186178	\$5,400.00	\$3,600.00
275	FORD	THUNDERBIRD	AUTO	1992	GRIS	ECJ7935	1FALP62W9SH139776	\$5,400.00	\$3,600.00
276	NISSAN	SENTRA	AUTO	1992	NEGRO	DZD3202	1N4EB32A7MC708831	\$5,400.00	\$3,600.00
277	CHEVROLET	LUMINA	AUTO	1994	GRIS	EBS9853	2G1WNS4T8R9145926	\$5,400.00	\$3,600.00
278	JEEP	CHEROKEE	CAMIONETA	1984	GRIS	EDC2259	1JCWL7821ET105571	\$5,150.00	\$3,433.33
279	KIA	SEPIA	AUTO	1996	GRIS	33981	KNFAA1251T5270610	\$5,400.00	\$3,600.00
280	FORD	ESCORT	AUTO	1984	ROJO	ECK4987	1FABP0421EW151911	\$5,100.00	\$3,400.00
281	VW	SEDAN	AUTO	1993	BLANCO	ECJ1606	11P9004680	\$5,100.00	\$3,400.00
282	SATURN	TWINCAM	AUTO	1991	NEGRO	1987	1G8ZK5474N2124436	\$5,100.00	\$3,400.00
283	MERCURY	GRAND MARQUIS	AUTO	1992	CAFÉ	EAF5700	2MECM75W7NX661104	\$5,400.00	\$3,600.00
284	NISSAN	TSURU	AUTO	1985	CAFÉ	EAL5784	JN1PB11S2FU633196	\$4,950.00	\$3,300.00
285	BUICK		AUTO	1989	NEGRO	S/P	1G4AH51R5J64029681	\$5,100.00	\$3,400.00
286	FORD	TOPAZ	AUTO	1995	BLANCO	DYR2680	1FABP23X4FK214131	\$5,400.00	\$3,600.00
287	NISSAN	TSURU	AUTO	1987	ROJO	DZB3611	1N4PB21S2HC821265	\$5,100.00	\$3,400.00
288	CHEVROLET	CHEYENNE	PICK UP	1982	BLANCO	DV66234	3GCEC30T0LM133626	\$5,400.00	\$3,600.00
289	GMC	SONOMA	PICK UP	1982	NEGRO	DX18065	1GTCS1928M8551685	\$5,400.00	\$3,600.00
290	NISSAN	TSURU	AUTO	1991	ROJO	398	JN1EB31P5MU013938	\$5,100.00	\$3,400.00
291	NISSAN	DATSUN	PICK UP	1982	GRIS	DW74596	JN6MD06Y1CW116809	\$5,400.00	\$3,600.00
292	CHEVROLET	CAVALIER	AUTO	1995	ROJO	ECP9220	1G1JF5246S7142677	\$5,400.00	\$3,600.00
293	NISSAN	TSURU	AUTO	1987	GRIS	ECD5034	JN1GB22B8LU506985	\$5,100.00	\$3,400.00
294	FORD	GRAND MARQUIS	AUTO	1987	MORADO	ECG2532	2FABP73F7HX179170	\$5,400.00	\$3,600.00
295	NISSAN	SENTRA	AUTO	1982	GRIS	EDK4119	1N4PB12S5GC794375	\$5,000.00	\$3,333.33
296	GEO	METRO	GUAYIN	1990	AZUL	6130	2C1MR6465N6770781	\$4,950.00	\$3,300.00
297	CHRYSLER	CONCORDE	AUTO	1998	MORADO	EDG4861	2C3HD46J4WH202363	\$5,700.00	\$3,800.00
298	FORD	BRONCO	CAMIONETA	1989	ROJO	EBF7541	1FMBU12T5JUD78685	\$5,400.00	\$3,600.00
299	FORD	RANGER	PICK UP	1988	GRIS	DX23450	1FTCR14TJPC07227	\$5,700.00	\$3,800.00
300	FORD	RANGER	PICK UP	1977	BLANCO	DW74943	F15SP000448	\$5,400.00	\$3,600.00
301	FORD	RANGER	PICK UP	1986	AZUL	S/P	1FTCR15T8HPA22818	\$5,700.00	\$3,800.00
302	FORD	BRONCO	CAMIONETA	1985	ROJO	S/P	1FMCUL4SXEUD60989	\$5,700.00	\$3,800.00
303	DODGE	NEON	AUTO	1994	NEGRO	3787	3B3E547C4T220743	\$5,400.00	\$3,600.00
304	CHEVROLET	CELEBRITY	AUTO	1986	GRIS	S/P	3G1AW51W1J5S30662	\$5,300.00	\$3,533.33
305	FORD	EXPLORER	CAMIONETA	1992	ROJO	EDG5236	1FEMDU34X6NUD18456	\$5,700.00	\$3,800.00
306	NISSAN	SENTRA	AUTO	1982	GRIS	5434A	JN1HB12S2CU012703	\$4,950.00	\$3,300.00
307	JEEP	CHEROKEE	CAMIONETA	1994	ROJO	S/P	1J4FT28P4RL243346	\$5,700.00	\$3,800.00
308	VW	JETTA	AUTO	1990	NARANJA	EDK7453	1GLM615475	\$5,100.00	\$3,400.00
309	NISSAN	SENTRA	AUTO	1994	NEGRO	DY25559	4BAMB1314358	\$5,300.00	\$3,533.33
310	DODGE	STRATUS	AUTO	1996	MORADO	EAD3514	1B3EJ56C7TN234629	\$5,400.00	\$3,600.00
311	HONDA	ACCORD	AUTO	1983	NEGRO	EC24004	JHMSZ77458DC169800	\$5,000.00	\$3,333.33
312	DODGE	CLUB CAR	PICK UP	1983	BLANCO	DR31190	SIN NUMERO VISIBLE	\$5,400.00	\$3,600.00
313	NISSAN	DATSUN	AUTO	1983	VERDE	EAF8318	3AL1005734	\$4,900.00	\$3,266.67
314	SATURN		AUTO	1997	AZUL	S/P	1G8ZJ5278VZ383064	\$5,100.00	\$3,400.00
315	CHEVROLET	EUROSPORT	AUTO	1990	GUINDA	EDJ9103	3G5AJ54T4LS116020	\$5,200.00	\$3,466.67
316	NISSAN	DATSUN	GUAYIN	1983	ROJO	EAG6550	JN1PB15S0DU0158356	\$4,800.00	\$3,200.00
317	MAZDA	B2000	PICK UP	1989	GUINDA	DP64620	JM2UF1137K0752615	\$5,700.00	\$3,800.00
318	ISUZU		PICK UP	1988	VERDE	DV85349	JAACL11L6J7216602	\$5,700.00	\$3,800.00
319	CHEVROLET	BLAZER	CAMIONETA	1985	NEGRO	707	1G8CT18B1F8219179	\$5,400.00	\$3,600.00
320	CUTTLAS	OLDSMOBILE	AUTO	1990	AZUL	DZX7274	1G3NL54U01M758	\$5,400.00	\$3,600.00
321	LINCOLN	TOWNCAR	AUTO	1991	BLANCO	S/P	1LNLM81W3PY65615	\$5,400.00	\$3,600.00
322	DODGE	SPIRIT	AUTO	1993		EDJ8208	3B3XA46K7PT605921	\$5,000.00	\$3,333.33
323	VW	GOLF	AUTO	1986		ECE4207	1VWDB0171GV036085	\$5,200.00	\$3,466.67
324	FORD	COUGAR	AUTO	1991	NEGRO	S/P	1MEPM6043MH617312	\$5,100.00	\$3,400.00
325	PONTIAC	GRAN AM	AUTO	1989	GRIS	70718	1G2NE14UXKC641124	\$5,000.00	\$3,333.33
326	FORD	TOPAZ	AUTO	1990	GRIS	ECX3234	AL91GK15313	\$5,200.00	\$3,466.67
327	NISSAN	TSURU	AUTO	1993	NEGRO	10769	1N4EB32A2NC824814	\$5,400.00	\$3,600.00

328	CHRYSLER	LHS	AUTO	1995	ROJO	32675	2C3HC56F3SH666761	\$5,700.00	\$3,800.00
329	CUTTLAS	EUROSPORT	AUTO	1991	GRIS	DY22264	3G5AJ54T6MS114822	\$5,400.00	\$3,600.00
330	DODGE	NEON	AUTO	1995	ROJO	DZG8560	1P3F547C15D142277	\$5,400.00	\$3,600.00
331	DODGE	EAGLE	AUTO	1997	AZUL	34510	2E3HD56F8SH633323	\$5,400.00	\$3,600.00
332	CHRYSLER	NEY YORKER	AUTO	1997	VERDE	VWR4861	2C3HC46F5SH607558	\$5,400.00	\$3,600.00
333	NISSAN	TSURU	AUTO	1987	GRIS	46751	1N4PB2154HC778547	\$5,300.00	\$3,533.33
334	CHEVROLET	S-10	PICK UP	1982	GRIS	DX14776	1GCCS14B3C2151321	\$5,700.00	\$3,800.00
335	HONDA	ACCORD	AUTO	1990	CAFÉ	3050A	1HGCA5632KA071689	\$5,200.00	\$3,466.67
336	PONTIAC	GRAN AM	AUTO	1993	ROJO	8085	1G2NE1439NC270887	\$5,400.00	\$3,600.00
337	TOYOTA		PICK UP	1972	NEGRO	DV94261	RN22007981	\$5,400.00	\$3,600.00
338	NISSAN	SENTRA	AUTO	1993	ARENA	3167A	1N4BU31FXPC140931	\$4,950.00	\$3,300.00
339	NISSAN	TSURU	GUAYINA	1991	CAFÉ	EDR8612	1WL1203024	\$5,000.00	\$3,333.33
340	DODGE	GRAN CARAVAN	CAMIONETA	1996	GUINDA	EAR2628	1B4GP54R9TB437291	\$5,400.00	\$3,600.00
341	GMC	VAN CLUB	VAN		BLANCO	10658	CL1354501280	\$5,700.00	\$3,800.00
342	VW	JETTA	AUTO	1987	NEGRO	EDY3910	WVWGA0161HW213983	\$5,100.00	\$3,400.00
343	TOYOTA		VAN	1985	AZUL	159690	JT3YR26W9G5002301	\$5,700.00	\$3,800.00
344	NISSAN	TSURU	AUTO	1986	ROJO	DZP7062	JN1PB2216HU520284	\$4,950.00	\$3,300.00
345	FORD	ESCORT	AUTO	1995	NEGRO	934	1FAPP10J8PW301590	\$5,400.00	\$3,600.00
346	CHEVROLET	MALIBU	AUTO	1997	AZUL	91204	1G1ND52TSW6264327	\$5,400.00	\$3,600.00
347	GMC	S-10	PICK UP	2000	ROJO	S/P	1GTCS1958YB301883	\$6,000.00	\$4,000.00
348	FORD	ESCORT	AUTO	1998	VERDE	S/P	3FAKP1130XR141640	\$5,400.00	\$3,600.00
349	FORD	TOPAZ	AUTO	1984	BLANCO	EB1095	1FABP22R9EK29506	\$5,300.00	\$3,533.33
350	CHEVROLET	CELEBRITY	AUTO	1986	ROJO	EDW2907	3G1AW11B81S521444	\$5,200.00	\$3,466.67
351	FORD	LTD	AUTO	1978	AZUL	VAK1992	9J62F134940	\$5,400.00	\$3,600.00
352	NISSAN	TSURU	AUTO	1987	ROJO	ECC8882	1N4PB22S0HC864632	\$5,100.00	\$3,400.00
353	FORD	ESCORT	AUTO	1985	AZUL	DZB4068	1FABP3194FT214053	\$5,100.00	\$3,400.00
354	NISSAN	SENTRA	AUTO	1982	ROJO	ECD5261	JN1HB11S8CU012190	\$5,000.00	\$3,333.33
355	NISSAN	DATSUN	AUTO	1981	VERDE	DZV6411	HLB210930266	\$4,900.00	\$3,266.67
356	CHRYSLER	CARAVAN	VAN	1987	CREMA	S/P	1P4FH4032JX251790	\$5,100.00	\$3,400.00
357	MITSUBISHI		PICK UP	1991	NEGRO	S/P	JA7FL24W1MP023972	\$5,400.00	\$3,600.00
358	CHEVROLET	SILVERADO	PICK UP	1995	VERDE	DR65251	1GCEC14Z2S2106007	\$5,400.00	\$3,600.00
359	TOYOTA	EF-1	VAN	1984	GRIS	EDS3179	JT3YR26VXE5024649	\$5,400.00	\$3,600.00
360	FORD	CROWN VICTORIA	AUTO	1990	BLANCO	S/P	2FACP72F4LX164382	\$5,400.00	\$3,600.00
361	DODGE	CARAVAN	VAN	1988	GRIS	91626	1B4FK4037JX371703	\$5,400.00	\$3,600.00
362	NISSAN	DATSUN	AUTO	1981	GRIS	EAU2754	JN1HT039BT220295	\$4,900.00	\$3,266.67
363	CHRYSLER	CONCORDE	AUTO	2002	AZUL	8619A	2C3HD56G13H528305	\$6,000.00	\$4,000.00
364	DODGE	STRATUS	AUTO	1997	BLANCO	S/P	3C3D246XOTT287455	\$5,400.00	\$3,600.00
365	NISSAN	HARD BODY	PICK UP	2000	BLANCO	57901	1N65D16Y3VC396329	\$5,800.00	\$3,866.67
366	DODGE	CARAVAN	VAN	1987	ROJO	11454	2BAFK5138CHJR99763	\$5,400.00	\$3,600.00
367	NISSAN	PLATINA	AUTO	2004	NEGRO	FZE8738	3N1JH01S04L212079	\$6,000.00	\$4,000.00
368	CHEVROLET	CELEBRITY	AUTO	1989	BLANCO	EBD9332	3G5AW51Y4KS121038	\$5,200.00	\$3,466.67
369	GMC	S-15	PICK UP	1988	BLANCO	DL38045	1GTCS1920J8S28087	\$5,400.00	\$3,600.00
370	FORD	TEMPO	AUTO	1991	NEGRO	EDJ1523	1FAPP36X3LK213717	\$5,200.00	\$3,466.67
371	CHEVROLET	S-10	PICK UP	1988	ROJO	DT82788	1GCB519R3J2175584	\$5,400.00	\$3,600.00
372	MERCURY	GRAND MARQUIS	AUTO	1990	CAFÉ	EAG6947	2MECN74F2LX660490	\$5,400.00	\$3,600.00
373	CORSICA	CORSICA	AUTO	1993	BLANCO	13661	1G1LT53T7PY220490	\$5,400.00	\$3,600.00
374	VW	SEDAN	AUTO	1970	AMARILLO	EAE1022	1L0069696	\$4,800.00	\$3,200.00
375	TOYOTA		PICK UP	1983	CAFÉ	S/P	JT4RN34R6D0070045	\$5,400.00	\$3,600.00
376	FORD	PROBE	AUTO	1993	NEGRO	EBF5682	1ZVCT22B2P5162625	\$5,400.00	\$3,600.00
377	CHEVROLET	JIMMY	CAMIONETA	1995	ROJO	EDR4203	1GKDT13W2P2502137	\$5,700.00	\$3,800.00
378	FORD	CONTOUR	AUTO	1997	GUINDA	72348	1FALP6538VK138188	\$5,400.00	\$3,600.00
379	CHEVROLET	CAVALIER	AUTO	1993	ROJO	DXK6102	3G5JF14T9PS111458	\$5,400.00	\$3,600.00
380	SATURN	SATURN	AUTO	1992	AZUL	DVZ3477	1G8ZG1475N2128411	\$5,300.00	\$3,533.33
381	FORD	TOPAZ	AUTO	1992	GRIS	ECW1489	AL92YU14021	\$5,300.00	\$3,533.33
382	CHEVROLET	CAPRICE	AUTO	1981	BLANCO	EDR4266	1NA7LAM100075	\$5,200.00	\$3,466.67
383	NISSAN	D-21	PICK UP	1985	AZUL	DW54242	JN6ND01S7FW009372	\$5,700.00	\$3,800.00
384	CHEVROLET	SILVERADO	PICK UP	2002	ARENA	S/P	1GCEC14W5Z2175828	\$6,500.00	\$4,333.33
385	FORD	EXPEDITION	CAMIONETA	1997	NEGRO	52386	1FMRU17LXWLA60260	\$5,700.00	\$3,800.00
386	JEEP	CHEROKEE	CAMIONETA	1998	BLANCO	S/P	1J4G778YXSC633785	\$5,700.00	\$3,800.00

387	FORD	COUGAR	AUTO	1990	GRIS	ECC6350	AL66HU40284	\$5,100.00	\$3,400.00
388	NISSAN	DATSUN 210	PICK UP	1979	AZUL	DX16101	S/N	\$4,800.00	\$3,200.00
389	CHEVROLET	2500	PICK UP	1984	NEGRO	DX28010	1703TEM111492	\$5,400.00	\$3,600.00

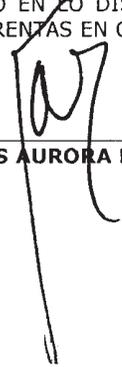
**CUARTO.-** SE ACLARA A LOS POSTORES QUIENES EN SU MOMENTO DEBERÁN FIRMAR DE ENTERADOS Y ACEPTACIÓN, DE QUE LOS VEHÍCULOS ADJUDICADOS EN EL PRESENTE REMATE, SOLO PODRÁN SER UTILIZADOS COMO PARTES, REFACCIONES O CHATARRA; ES DECIR, NO DEBERÁN SER REHABILITADOS PARA SU CIRCULACIÓN Y POR LO TANTO NO SERÁN DOTADOS DE PLACAS., Y DE DARSE EL CASO, NO SERÁN REMATADAS LA UNIDADES CUYOS PROPIETARIOS O POSEEDORES, CUBRAN LOS ADEUDOS A SU CARGO ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA REFERIDA AUDIENCIA DE REMATE.

**QUINTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE SUBASTE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SEXTO.-** FÍJESE UNA COPIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS ESTRADOS DE ESTA OFICINA RECAUDADORA Y NOTIFIQUESE POR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN III Y 361 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** EL PRESENTE ACUERDO SE PUBLICA EN VÍA DE NOTIFICACIÓN A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS REFERIDOS, A LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN ACREEDORES, Y A LOS TERCEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS PARA COMPARECER AL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

**ASÍ,** POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; LO ACORDÓ Y FIRMA, LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.



C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA

RECAUDACION DE RENTAS CHIHUAHUA

4767-84-85-86

-0-

**SENTENCIA**

Juzgado Segundo Familiar  
 Distrito Bravos  
 Cd. Juárez Chihuahua.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número 403/ 2010, relativo al juicio de Divorcio Voluntario promovido por OLGA LIDIA JARAMILLO AGUIRRE y ADRIAN MARTINEZ MONARREZ y; RESULTANDO: CONSIDERANDO: Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se: RESUELVE: PRIMERO.- La vía elegida fue la correcta. SEGUNDO.- Se aprueba en todas y cada una de sus cláusulas, el convenio celebrado por las partes, en virtud de no contener cláusulas contrarias a la moral o al derecho. TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a OLGA LIDIA JARAMILLO AGUIRRE y ADRIAN MARTINEZ MONARREZ, quedando ambos en aptitudes legal de contraer nuevas nupcias, en los términos que marca el artículo 257 del Código Civil vigente en el Estado de Chihuahua. CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, con los insertos necesarios, envíese atento oficio al c. director del Periódico Oficial del Estado, para que realice las publicaciones de Ley.- Hecho que sea lo anterior, de igual manera envíese atento oficio con los insertos necesarios al Registro Civil en esta ciudad, a fin de que se sirva ordenar el acta de divorcio en esta ciudad, a fin de que se sirva ordenar el acta de divorcio correspondiente y haga las anotaciones marginales en el acta de matrimonio número 871, del libro 676, folio 1034, levantada en la primera oficialia del Registro Civil en esta ciudad Juárez, Chihuahua, con fecha de registro veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres, así mismo en la respectiva acta de nacimiento de la promoverte, acta de nacimiento número 00079, del libro 0592, folio 0129, levantada en la primera oficialia del Registro Civil en esta ciudad Juárez, Chihuahua, con fecha de registro tres de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a nombre de OLGA LIDIA JARAMILLO AGUIRRE, y a la oficina central en esta ciudad a fin de que sirva ordenar la anotación en el

acta de nacimiento del promoverte, acta numero 00066, folio 380, libro 0064, levantada en la primera oficialia del Registro Civil en Casas Grandes, Casas Grandes Chihuahua, con fecha de registro veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, a nombre de ADRIAN MARTINEZ MONARREZ, tal y como lo establecen los artículos III Y II2 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así, definitivamente Juzgado lo resolvió y firma el c. Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, por ante la Secretaria de Acuerdos, c. Licenciada MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. CONSTANCIA. CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. La C. Lic. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica que las partes del presente juicio, no se inconformaron con la sentencia emitida por este H. Juzgado, en fecha veintiocho de abril del año dos mil diez, en el término establecido por el artículo 822 del Código Procesal Civil en vigor.- DOY FE. La C. Lic. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos. AUTO. CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Vista la constancia que antecede y habiendo transcurrido el término que marca el artículo 822 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397 fracción II del precitado cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha veintiocho de abril del año dos mil diez, ha causado ejecutoria. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado SIMÓN MARIO SALINAS PCHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la C. Lic. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

OLGA LIDIA JARAMILLO

-85

-0-

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15822, 15833, 15834  
Chihuahua, Chih.

*Costo del Ejemplar* \$ 29.79

*Costo de la Suscripción anual* \$1,797.10

*Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.* \$5.90

*Anexo que exceda de 96 páginas* \$29.95

*Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.*

*Página completa* \$733.10

*Media página* \$366.55

*Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar* \$21.84

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO  
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el *miércoles* se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el *sábado* se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES  
DIRECTOR**

## CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección: [www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx).**

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /  
Selecciona el año y mes a consultar.**

\* No tienen validéz oficial, sólo es de consulta.

**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES  
DIRECTOR

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)